

Universidad de Costa Rica
Sistema de Estudios de Posgrado

“Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución”.

Trabajo Final de Graduación aceptado por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado de Magíster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas

Luis Fernando Esquivel Mora
Carné 971252

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, Costa Rica
2004

DEDICATORIAS:

Este trabajo no hubiera sido posible sin la ayuda, cariño y sabiduría invaluable de mis padres, a quienes agradezco de todo corazón. También le dedico este trabajo a mis dos hermanitas y a todos mis sobrinitos. Gracias al apoyo de todos ustedes, mi familia, he logrado conquistar este peldaño en mi vida.

AGRADECIMIENTOS:

En la elaboración del presente trabajo merece un reconocimiento especial la Cámara Nacional de Exportadores de Café y todas las personas que le dan cuerpo a esa institución. La investigación hubiese sido imposible sin el apoyo de ellos.

Igualmente merece un especial agradecimiento Don Hernán Monterrosa Rojas, quien siempre me facilitó los medios para lograr un trabajo final de muy alta calidad.

HOJA DE APROBACIÓN

Este Trabajo Final de Graduación fue aceptado por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado de Magíster con énfasis en Finanzas.

MBA Marco Antonio Morales Zamora
Director Programa de Maestría

MBA Juan Ricardo Jiménez Montero
Profesor Coordinador

M.Sc. Hernán Monterrosa Rojas
Profesor Guía

MBA. Carlos Alfaro Ruiz
Supervisor Laboral

Lic. Luis Fernando Esquivel Mora
Estudiante

CONTENIDO

“Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución”.

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Hoja de Aprobación	iv
Contenido	v
Índice de cuadros	ix
Índice de gráficas	xi
Resumen	xii
Introducción	13
Capítulo I Marco teórico	28
Sección 1.1. Estructura económica del mercado	29
1.1.1 La demanda del producto.....	37
1.1.2 La oferta	38
1.1.3 Las relaciones con los clientes	39
1.1.4 Externalidades del mercado	44
1.1.5 El robo como externalidad del mercado y los contratos	48
Sección 1.2. Concepto de costos relevantes para la evaluación de impacto	52
1.2.1 Contabilidad patrimonial y contabilidad analítica	52
1.2.2 Pérdida de imagen	54
1.2.3 Costos diferenciales	55
1.2.4 Costos futuros	56
Sección 1.3. Valor actual y valor actual neto.....	57
1.3.1 Valor actual	57
1.3.2 Costo de oportunidad	58
1.3.3 Valor actual neto	59
1.3.2 Interpretación de resultados	60
Sección 1.4. El contrato de compra venta	60

1.4.1 Definición de contrato de compra – venta	60
1.4.2 Incumplimiento contractual	61
1.4.3 Principios de los contratos de comercio internacional o principios de Unidroit, Roma 1994	62
1.4.4 Los Incoterms	64
Sección 1.5. Resumen y conclusiones teóricas	65

Capítulo II La relación de comercialización cafetalera :

Sección 2.1. Referencia general de la relación de comercialización cafetalera	68
2.1.1 Productor	70
2.1.2 Beneficiador	75
2.1.3 Comercializador	83
2.1.3.1 Exportador	83
2.1.3.2 Torrefactor	85
2.1.3.3 Comprador comerciante	88
2.1.4 Instituto del Café de Costa Rica	89
Sección 2.2. Establecimiento de rendimientos mínimos	91
Sección 2.3. Contratos de compra – venta de café para la exportación	92
2.3.1 Generalidades	93
2.3.1.1 Precio real y establecimiento del precio por parte del ICAFE	93
2.3.1.2 Rescisión de los contratos para la exportación	94
2.3.1.3 Documentos exigidos y requisitos legales.	94
2.3.2 Tipos de contratos de compra – venta para la exportación	96
2.3.3 Posibles repercusiones de la regulación sobre el tema de los robos de café.....	96
Sección 2.4 Delimitación jurisprudencial de las relaciones más importantes de la cadena cafetalera	97

Capítulo III Análisis del robo de contenedores de café104

Sección 3.1. El valor del café.....	104
3.1.1 Costos e ingresos de la producción y comercialización del café.	109
3.1.1.1 Costos e ingresos productor	109

3.1.1.2 Costos e ingresos del beneficio.....	111
3.1.1.3 Costos e ingresos del exportador.....	114
3.1.1.4 Costos e ingresos del Instituto del Café de Costa Rica.....	115
3.1.2 Impacto de imagen.....	122
3.1.2.1 Imagen actual en el mercado y cuantificación de ella ante compradores europeos del grano nacional.....	128
3.1.2.1.1 Tamaño del mercado total europeo para exportaciones costarricenses.....	129
3.1.2.1.2 Compras totales de grano nacional por parte de Europa.....	130
3.1.2.2 Imagen actual en el mercado y cuantificación de ella ante compradores estadounidenses del grano nacional.....	135
3.1.2.2.1 Tamaño del mercado total estadounidense para exportaciones costarricenses ...	136
3.1.2.2.2 Compras totales de grano nacional por parte de Estados Unidos de América.....	136
Sección 3.2. Disponibilidad del grano	141
3.2.1 Cuantificación del café robado.....	144
3.2.2 Pérdida de mercado por mala imagen. Dos escenarios.....	147
3.2.3 Medidas para prevenir o eliminar el robo de contenedores de café.....	150
3.2.3.1 Costo real del servicio privado de seguridad.....	151
3.2.3.2 Impacto en los gastos de un exportador.....	152
3.2.3.3 Controles administrativos dirigidos al robo, seguridad por medio del ICAFE	154
3.2.3.4 Posibilidad de que el ICAFE implemente controles adicionales para evitar el robo.....	155
Sección 3.3. Liquidez del grano.....	161
3.3.1 Sistemas de control de mercados negros	161
3.3.1.1 Costo real del control.....	166
3.3.1.2 Impacto en el sector exportador	166
 Capítulo IV Estudio comparativo financiero y legal de soluciones propuestas, para evitar el robo de contenedores de café para exportación	 169
Sección 4.1 ¿Es necesario tomar medidas para evitar el robo de contenedores de café?	169
4.1.1 Comparación de VA de pérdida de mercado contra VA de robos proyectados	169

4.1.2 Comparación de VA del proyecto de seguridad adicional contra VA de robos proyectados	170
4.1.3 Conclusiones de la sección.....	172
Sección 4.2 ¿Cuál de las diversas opciones de mayor seguridad es preferible?	172
4.2.1 Seguridad privada contra seguridad estatal	172
4.2.2 Seguridad privada contratada por ICAFE contra seguridad contratada por privados.	173
4.2.3 Seguridad privada pagada por el exportador o seguridad pagada por toda la cadena cafetalera	174
4.2.4 Conclusiones de la sección.....	175
Sección 4.3 ¿Existe un mercado negro de café? ¿Se puede controlar?	176
 Capítulo V Recomendaciones finales	179
Sección 5.1. Recomendaciones regulatorias.....	182
Sección 5.2. Recomendaciones procesales.....	188
Sección 5.3. Recomendaciones negociales.....	192
 Bibliografía.....	194
Anexo Metodológico.....	199

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro número 1:

Ejemplo de flujo de dinero58

Cuadro número 2:

Exportaciones del primer semestre 2004105

Cuadro número 3:

Exportaciones a principales países compradores primer semestre 2004.....106

Cuadro número 4:

Exportaciones a de café a principales países compradores cosecha 2002-2003.....106

Cuadro número 5:

Modelo de costos de beneficiado aceptados por ley, costos de elaboración basados en promedios, variación en costos, variación peso/rubro cosechas 2001-2002 2002-2003....112

Cuadro número 6:

Evolución de exportadores en Costa Rica114

Cuadro número 7:

Resumen del presupuesto ordinario del ICAFE años 2004- 2005; 2003-2004.....116

Cuadro número 8:

Programas de la Unidad de Estudios Económicos relevantes118

Cuadro número 9:

Datos relevantes de la cosecha 2004-2005.....122

Cuadro número 10:

Exportaciones totales por sector económico.....123

Cuadro número 11:

Exportaciones totales por tipo de producto.....124

Cuadro número 12:

Costa Rica, principales productos de exportación 2003.....126

Cuadro número 13:

Exportaciones de café a principales compradores Europeos.....131

Cuadro número 14:

Exportaciones de café, porcentajes de participación de países compradores europeos.....132

Cuadro número 15:	
Exportaciones de café, variaciones en las compras de países europeos.....	132
Cuadro número 16:	
Exportaciones de café, total de ingresos por las compras de países europeos.....	132
Cuadro número 17:	
Comparación de mercados EE.UU. y U.E.	137
Cuadro número 18:	
Costa Rica, principales productos de exportación a Estados Unidos 2003.....	138
Cuadro número 19:	
Exportaciones de café a EE.UU. (quintales, precio y total)	139
Cuadro número 20:	
Medidas importantes.....	144
Cuadro número 21:	
Proyección valor café robado.....	147
Cuadro número 22:	
Exportaciones a EE.UU. y a U.E. (pérdida por imagen mala 10%).....	149
Cuadro número 23:	
Exportaciones a EE.UU. y a U.E. (pérdida por imagen mala 1%).....	150
Cuadro número 24:	
Exportaciones a EE.UU. y a U.E. (quintales, cantidad de contenedores, precio de seguridad privada).....	152
Cuadro número 25:	
Gasto de Exportador promedio.....	153
Cuadro número 26:	
Movimiento de contenedores de café de exportación.....	155
Cuadro número 27:	
Valor actual proyecto protección de café	171
Cuadro número 28:	
Valor actual proyecto protección de café más pérdida de imagen 1%.....	171
Cuadro número 29:	
Valor actual proyecto protección de café más pérdida de imagen 10%.....	172

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica número 1:	
Detalle dirección y administración presupuesto ICAFE 2004- 2005.....	117
Gráfica número 2:	
Comparación del gasto dentro de la Unidad de estudios económicos.....	118
Gráfica número 3:	
Detalle porcentual del presupuesto de la Gerencia técnica del ICAFE 2004-2005.....	119
Gráfica número 4:	
Exportaciones por sector económico.....	123
Gráfica número 5:	
Exportaciones totales por tipo de producto.....	124
Gráfica número 6:	
Tendencia, cantidad de quintales de café a E.U.	133
Gráfica número 7:	
Proyección, cantidad de quintales de café a E.U.	133
Gráfica número 8:	
Tendencia en quintales de países de E.U.....	133
Gráfica número 9:	
Tendencia y proyección compras en quintales de países de E.U.	134
Gráfica número 10:	
Proyección, ingresos por ventas de café a E.U.	134
Gráfica número 11:	
Tendencia, cantidad de quintales de café a EE.UU.	139
Gráfica número 12:	
Proyección, cantidad de quintales de café a EE.UU.	139
Gráfica número 13:	
Tendencia, precios de venta de quintales de café	140
Gráfica número 14:	
Proyección, precio de quintales de café	140
Gráfica número 15:	
Ingresos por ventas de café a EE.UU.	140
Gráfica número 16:	
Proyección, precio de café	145
Gráfica número 17:	
Comportamiento de robos(cantidad), proyección en dólares	145
Gráfica número 18:	
Valor robado (cantidad *precio) proyección en dólares	146
Gráfica número 19:	
Comparación ventas/robos	147
Gráfica número 20:	
Merma del 10% por mala imagen internacional	149
Gráfica número 21:	
Presupuesto total ICAFE costo seguridad	158
Gráfica número 22:	
Presupuesto total ICAFE costo seguridad porcentual	159

RESUMEN

Esquivel Mora, Luis Fernando

Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución.

Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas - San José, C. R.:

L.F. Esquivel M., 2004.

El objetivo general del trabajo es estudiar el robo de contenedores de café para la exportación, situándolos dentro del mercado de café, para lograr entender el proceso de comercialización, cuantificar el impacto de los robos y buscar posibles soluciones financieras al problema planteado. Para ello, se tomará en consideración principios generales de equidad y justicia, así como disposiciones legales y financieras propiamente. El trabajo pretende aportar elementos para coadyuvar el desarrollo del sector cafetalero nacional.

La investigación se basa en entrevistas y revisión de documentos oficiales del ICAFE, así como en documentos y experiencias del giro comercial cafetalero aportados por la Cámara Nacional de Exportadores de Café con el propósito de buscar una solución al problema que aqueja a todos sus agremiados en específico y al sector cafetalero en general. Los datos para la cuantificación de los costos actuales de los miembros de la cadena cafetalera fueron obtenidos, básicamente, por medio del ICAFE. La Cámara Nacional de Exportadores de Café aportó datos para la cuantificación del monto de los robos de café. El cálculo del impacto fue elaboración del autor. Las proyecciones hechas, tomaron en consideración fenómenos marcadamente cíclicos que permitieron establecer una cierta estabilidad. Con todo, se contrastaron los resultados con los precios del mercado de Forwards y resultaron muy similares.

Como resultado, el estudio realizado permite conocer la cadena cafetalera e identificar problemas dentro de ella. Con la cuantificación del robo de contenedores de café, se observa el verdadero problema subyacente, a saber: la mala imagen que tales sustracciones generan en el exterior. Los montos de café robados, en general, no ameritan la protección con seguridad privada, ni medida alguna, salvo que se tome en consideración la pérdida de mercado generada por una mala imagen, por ello las proyecciones son claras en que se debe evitar el robo. Se hacen recomendaciones normativas, procesales y contractuales. En el primer grupo se recomienda una reforma legal que apruebe los tratados de la Haya- Visby para transporte, así como cambios en la Ley 2762 para que se incluyan los gastos de seguridad dentro de las listas de puntos deducibles del ICAFE. Dentro de las recomendaciones procesales se recomienda un cambio en el proceso de beneficiado y de transporte de las bodegas hacia el puerto de embarque, igualmente se deben cambiar los Incoterms pactados. En las recomendaciones negociales se aboga por un mejor manejo de las relaciones públicas del sector. Finalmente, la existencia de un mercado negro de café siempre fue un supuesto del trabajo, pero por las limitaciones se analizó apenas levemente. Es de suma importancia que el ámbito nacional se preocupe por estudiar este fenómeno.

INDUSTRIA DEL CAFÉ; MERCADO DE CAFÉ; TRANSPORTE DE CAFÉ;
ROBOS; MERCADOS NEGROS

Ms.c Hernán Monterrosa Rojas

Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas

Sistema de Estudios de Posgrado.

Introducción:

El comercio del café ha sido históricamente el pilar del crecimiento de la nación costarricense. Dentro de este concepto no solo podemos hablar de un aporte económico importante sino también del establecimiento de una identidad nacional.

Antes de poder iniciar el estudio del problema específico del robo y posterior trasiego ilegal del grano de oro, mucho antes de poder cuantificar sus repercusiones y proponer solución alguna para el mismo, debemos comprender el mecanismo interno que implica su comercialización. Este proceso se ha denominado como la “cadena cafetalera” y comprende todos los pasos desde que el café es producido hasta que llega al consumidor final. De antemano debemos mencionar que el comercio de este grano está íntimamente ligado a una fuerte y tediosa regulación, la cual resulta indispensable conocer antes de emprender el estudio de cualquier punto específico sobre la materia.

Un correcto análisis del panorama regulatorio, debe partir de la finalidad de la legislación cafetalera, que consideramos ser la protección de la propiedad privada de los sujetos de la “cadena cafetalera”. Según nuestra tesis, esta finalidad se obtiene creando un régimen equilibrado entre los diversos sectores involucrados y permitiendo así un adecuado reparto de poder y responsabilidad en la problemática que nos proponemos estudiar.

El cúmulo de derechos y obligaciones presentes entre todos los sujetos cafetaleros, incluido el mismo ICAFE¹, también debe ser analizado plenamente. Una vez que nos embarquemos en este estudio podremos determinar que existe una inopia de regulación en ciertos aspectos clave, la cual da pie a problemas dentro del manejo del grano de oro. Por otro lado, veremos cómo ciertas limitaciones han dejado de ser útiles debido al paso del tiempo.

No podemos dejar de lado la necesidad de señalar la delicada simbiosis legal, funcional y financiera que existe entre los sujetos de la cadena cafetalera, la cual recientemente se ha visto amenazada por la alteración de poder que presenta la última

¹ En lo sucesivo nos referiremos al Instituto del Café de Costa Rica con su acrónimo de ICAFE.

reforma a la ley N° 2762², debido al aumento de poder que han adquirido los sectores productores por sobre los sectores industriales, hecho que se ha manifestado ampliamente en su capacidad de control de los órganos rectores de la política financiera y legal cafetalera.

El problema del balance de poder dentro de los esquemas institucionales ha llevado a un distanciamiento de los sectores, poniendo a unos sujetos por debajo de otros. Lo anterior es fácilmente distinguible en el Congreso Nacional Cafetalero y la Junta Directiva del ICAFE, en los cuales se le da una ventaja a los productores, menoscabando la participación de los exportadores, beneficiadores y torrefactores, o del sector industrial en general. Debido a este quebranto del sistema original, el problema que nos planteamos estudiar ha sido visto como dilema de un solo sector cuando, en realidad, afecta a todos los participantes, en diversas formas.

Debemos saber que el equilibrio en el control del ICAFE es primordial ya que cualquier desviación que sufra la balanza necesariamente implica un perjuicio, o en el mejor de los casos, un peligro potencial para los intereses económicos y políticos de aquellos que no configuren la mayoría. Este punto quedará evidenciado una vez que entremos a analizar la problemática planteada, puesto que ésta es una directa consecuencia de un sentimiento individualista manifestado por los sectores cafetaleros.

Para poder comprender el verdadero impacto que tiene el robo de contenedores de café, el trabajo busca dejar claro la delicada relación simbiótica que existe entre los sujetos de la cadena cafetalera; la manera en que comparten derechos, obligaciones y

² La Ley 2762 fue promulgada el 21 de junio de 1961. En el año de 1985 sufrió leves cambios y el 15 de enero de 1998, mediante la ley 7736, fue reformada en cuanto a aspectos de fondo importantes. Son estos aspectos de fondo, los que consideramos chocan con su finalidad original. En cuanto a su objetivo básico la Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café número 2762 en su primer artículo reza: “Esta ley tiene por finalidad determinar un régimen equitativo de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, que garantice una participación racional y cierta a cada sector en el negocio cafetalero, y por objeto todas las transacciones con café producido en el territorio nacional.” Con este artículo el legislador deja claro la finalidad de toda la regulación del negocio cafetalero y para efectos del presente estudio nos impone un límite conceptual a nuestra investigación, por cuanto todo verdadero análisis del negocio del café debe partir de una premisa de igualdad de los sujetos interventores en el proceso. Para más información sobre el tema ver mi otro trabajo titulado “Los contratos comerciales en el derecho nacional cafetalero”, en su capítulo primero. En lo sucesivo, para efectos de facilidad de lectura, nos referiremos a ésta ley como la Ley de Comercio Cafetalero.

responsabilidades tanto legales como económicas; la forma en que se ponen de acuerdo para llevar a cabo contrataciones entre ellos y, finalmente, la debida participación que deben tener en los órganos rectores y organizadores en el ámbito nacional. Ésto por cuanto solamente mediante un estudio comprensivo del entorno podremos iniciar un verdadero análisis financiero de la problemática específica planteada.

Una de las razones que existen para el robo del café es el mercado negro de café robado. Este mercado solamente puede funcionar debido a la inopia o bien a la excesiva regulación, así como al fuerte sentimiento individualista que tienen ciertos participantes de la cadena cafetalera que piensan solamente en su beneficio propio, sin darse cuenta que el sistema, como tal, pierde mucho más. Este sentimiento de búsqueda de ganancias sin importar los límites transgredidos genera un desbalance dentro de la cadena, cuya culminación la representan aquellas personas que compran el café robado en el mercado negro, para luego venderlo.

La imagen que pueden tener los grandes compradores internacionales de los vendedores del café nacional se ve menoscabada por el robo y el incumplimiento contractual en que incurren los exportadores debido a estos delitos. Eso causa una disminución de los nichos de mercado y un desaceleramiento de la rotación de los inventarios de café para la exportación, sin tomar en consideración una posible baja en los precios de mercado internacional de otros diversos productos nacionales

Por ende, resulta imperioso estudiar las particularidades de este negocio, para así poder determinar cual fue, es y debe ser su posición dentro de nuestro futuro desenvolvimiento, tanto nacional como internacional y, consecuentemente, establecer cuál es el mecanismo idóneo para solucionar el problema específico del robo de contenedores de café.

Es indudable que también se deberá analizar someramente la situación económica actual del país, ya que tampoco se puede entender la inseguridad ciudadana sin su correlativo de pobreza. Ésta empero, no es la finalidad del presente trabajo, puesto que el análisis social involucraría la necesidad de realizar estudios sociológicos, históricos, políticos y, económicos entre otros, para poder ser considerado serio. En vista de esta

limitante, solamente señalaremos que, en definitiva, los robos de café suceden y, además de su faceta financiera, comprenden una amplia gama de posibles caras o perspectivas. Lo anterior por cuanto este estudio es financiero y como tal, nos limitaremos a analizarlo bajo esa perspectiva específica, sin perjuicio de los otros aspectos de una realidad más amplia y compleja, que exceden los límites del presente trabajo.

Uno de los principales actores e interesados dentro de la cadena cafetalera es la Cámara Nacional de Exportadores de Café³. Esta institución tiene grandes intereses en juego dentro del comercio del café puesto que en ella reúne a los exportadores más grandes del país. En conjunto, representa alrededor del 90 por ciento de todo el café que es exportado por Costa Rica, con lo cual sus decisiones gremiales constituyen de forma efectiva y real, la regulación⁴ definitiva sobre el negocio de exportación de café nacional.

Las soluciones y propuestas gremiales presentadas por esta institución son de gran valor, puesto que tal como lo mencionamos líneas arriba, el poder económico real que representa es sumamente amplio dentro de la cadena cafetalera.

La CNE figura como un exportador dentro de los registros llevados por el ICAFE, tal como analizaremos más adelante. Aún así, éste no es su principal objetivo, sino más bien la defensa de los intereses económicos, políticos y legales de los diversos agremiados. Por ende, la problemática que pretendemos analizar no está directamente relacionada con el trabajo rutinario de la CNE, sino con el de sus agremiados.

Como consecuencia de lo mencionado y a contrapelo de la opinión general, buscamos dejar claro que, en lugar de tratar de proteger al beneficiador, al comprador comerciante, al exportador o al productor a ultranza, debemos ponerlos a todos en igualdad de condiciones con sus colegas para, de ésta manera, poder encontrar una solución global a la problemática planteada. Ninguna de las partes es totalmente responsable, pero tampoco podemos pensar que la tarea de defensa deba recaer solamente sobre uno de los sectores que participan en el negocio cafetalero.

³ En lo sucesivo nos referiremos a la Cámara Nacional de Exportadores de Café con su acrónimo, CNE

⁴ Entiéndase regulación en sentido amplio.

En ningún momento incurrimos en la falacia del “pobre e ignorante caficultor”, ya que ésta es, simplemente, un espejismo político antiguo, que se ventila en el Congreso o en las plazas públicas cada cuatro años. Los tiempos modernos han erradicado al analfabeto productor y, en la mayoría de los casos, podemos observar al empresario cafetalero como un responsable, culto e informado empresario agrario, digno del respeto y consideración prestada a los otros factores involucrados en el negocio.

Por todo lo anterior hemos decidido que el título de la problemática específica que me he propuesto analizar sea “Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución”.

Este tema, por supuesto, debe ser comprendido desde una perspectiva global, ya que los robos de café no solamente afectan al exportador sino que más bien, debido a la regulación y a la intrínseca relación funcional que presenta el sector cafetalero, es un problema general de todos los participantes de la cadena cafetalera, tal como lo mencionáramos líneas arriba.

Con vista en el título, resulta obvio que el síntoma que analizamos y pretendemos solucionar es el robo final de los contenedores de café, visto desde una perspectiva financiera.⁵ Es decir, que la problemática no concierne solamente un estudio legal del robo, aunque el mismo resulta necesario, sino que ve el fenómeno desde su perspectiva económica. Para poder llegar al fondo del problema debemos iniciar el estudio estableciendo los principales puntos que deben ser tomados en consideración para medir el impacto. Estos son básicamente dos:

1. El valor del café robado.
 - a. Precio internacional del café

Este indicador nos demuestra cuánto es el monto que efectivamente es robado por los asaltantes y el impacto que este robo tiene sobre las utilidades de las empresas

⁵ Es indudable, que para una comprensión adecuada tendremos, necesariamente, que definir lo que sucede dentro de la cadena cafetalera. Gran parte del funcionamiento de ese engranaje, está ligado a regulaciones positivas (es decir Leyes y Reglamentos) a las que haremos mención en el transcurso del presente trabajo, sin perder de vista la finalidad establecida.

involucradas. Claro está que el precio en que se vende el café tiene implicaciones dentro de todo el sector cafetalero, ya que de él depende el monto que recibirá el productor, el beneficio y las ganancias del exportador o comprador comerciante.

b. Gastos financieros de la empresa y del sector

También hay que tomar en cuenta cuál es el costo de ventas de la empresa. Como estudiamos a un sector como todo, debemos analizar el costo de producción del productor, el monto que debe desembolsar el beneficiador y los gastos de negociación y compra de materia prima en que incurre el exportador y el comprador comerciante. Recordemos que debido al sistema de liquidaciones parciales que se da en el sector cafetalero, todos los participantes reciben su retribución solo una vez que se ha vendido el café. De esta manera se intenta proteger a todos y cada uno de los participantes del negocio cafetalero. Desafortunadamente, tal y como se concluyera en otros trabajos de investigación⁶, esta protección muchas veces es superflua y, más que proteger, entorpece el correcto manejo del negocio cafetalero.

c. Calidad del grano.

Es interesante notar que de los contenedores de café que han sido robados, la gran mayoría corresponden a productos de la más alta calidad⁷. Por ende hay que conocer cuáles son las diferentes calidades de granos y lo que implican financieramente esas calidades.

2. La imagen de la empresa y del sector dentro del mercado internacional

El daño moral.

⁶ Esquivel Mora L. (2002) *Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero*. Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, C.R.

⁷ Esto se deduce de la denuncia presentada por Alexander Bladimir H. J. y formulada bajo el numero de expediente 011-03-0109, N° Unico 03-000106-067 –PE de la delegación del OIJ de Turrialba. En ese caso un contenedor de granos de baja calidad fue dejado al lado de la carretera una vez que había sido asaltado, ésto por que simplemente no resultaba rentable el tomar las precauciones necesarias para vender ese grano dentro del mercado negro.

En el inicio hablábamos de un menoscabo en la imagen que pueden tener los grandes compradores internacionales de los vendedores del café nacional, casualmente debido al robo y el incumplimiento contractual en que incurren los exportadores debido a este delito. En Derecho se habla de un daño moral cuando hay un menoscabo de la imagen de una persona física o jurídica. Este menoscabo puede ser cuantificado en efectivo dependiendo del impacto que tenga la imagen tergiversada en el ámbito público en donde se desempeña la labor o la vida del sujeto de Derecho. Los jueces y la doctrina nacional han definido que existen dos tipos de daño moral: el objetivo y el subjetivo⁸. Para efectos de cuantificar el daño, es necesario basarse en los principios generales de la justicia y equidad, así como de la razonabilidad y proporcionalidad, tal como lo ha definido la doctrina y jurisprudencia. En otras palabras la definición del quantum del daño moral se determina caso por caso. En el caso de la administración de empresas, hablamos de una pérdida de confianza de los consumidores u otros compradores del grano dentro del mercado. Este problema puede tener repercusiones serias, como el estrechamiento de nichos de mercado o un desaceleramiento de la rotación de los inventarios de café para la exportación, sin tomar en consideración una baja en el precio de mercado internacional del producto nacional debido a la mala imagen proyectada. En general, con miras a mercados de otro índole, lo anterior es afirmado por varios autores como por ejemplo el International Center for Economic Growth del Harvard Institute for International Development. Aún así, en este trabajo buscaremos hacer un estudio empírico para demostrar que esa premisa también es aplicable a nuestro objeto de estudio, de manera que no se pueda endilgar falacia de autoridad alguna.

⁸ El daño moral objetivo es aquel que puede ser entendido, tomando en consideración las consecuencias nocivas externas para el sujeto pasivo del daño. Pensemos en un sujeto que lo despiden injustamente y debido a ese despido (injustificado) no puede conseguir otro trabajo por la “mala fama”. Ese daño cuantificable, es decir, el lapso de cesantía (daño injusto) sería daño moral objetivo. Vemos que reviste unas consecuencias externas. Por otro lado tenemos el daño moral subjetivo. Siguiendo el mismo ejemplo, podemos decir que es el resultante del dolor y sufrimiento interno que siente este señor por no poder conseguir trabajo (para hacer el ejemplo más claro, pensemos que se acerca navidad y no tiene dinero para conseguir la bicicleta que tanto quiere su hijo). Esa situación le afecta emocionalmente, es decir de forma interna. He ahí el daño moral subjetivo. La doctrina y jurisprudencia acepta el daño moral objetivo para el sujeto físico y jurídico, mas no acepta daño moral subjetivo para la persona jurídica, por razones obvias.

Ahora tenemos que conocer también las causas o las razones por las que el café es robado dentro del país, puesto que el tema del presente trabajo versa precisamente sobre el impacto de éste fenómeno y propuestas para su solución.

Inicialmente hemos podido delimitar tres grandes motivos o causas financieras por las cuales el café es robado. Éstas son:

1. El precio internacional y nacional del café.

Según el material analizado inicialmente, sobre el precio del café mismo no se puede tomar ninguna medida efectiva para contrarrestar el fenómeno del robo. Aún así, tal cuestión resulta de gran valor, puesto que es un indicador inicial del impacto que tienen los robos de café dentro del mercado nacional, tal como mencionábamos líneas arriba. De no tomar en consideración esta variable, no se podría determinar la verdadera cuantía monetaria del robo.

El problema es que, para efectos de determinar una posible solución al problema, el establecimiento de precios no nos va a facilitar una salida sencilla, puesto que el precio del café es establecido desde mercados internacionales, donde la influencia del café de Costa Rica es muy limitada.

Aún así, no podemos dejar de lado el hecho que, dentro de los límites del territorio nacional, es el ICAFE el que establece el precio del café para consumo local dependiendo de los gastos de todos los participantes, y esta variable podría resultar útil para contrarrestar el fenómeno de los mercados negros de café dentro del país.

De igual manera, es el ICAFE el encargado de aprobar los precios de los contratos de café para la exportación, pero para estos efectos lo que hace es verificar que los montos se encuentren dentro de los márgenes normales de precios internacionales.

2. La disponibilidad del café, es decir la facilidad para robárselo.

Sobre la disponibilidad o facilidad para robar el café, se debe analizar la posibilidad de contratar empresas de seguridad que resguarden el café, lo cual pareciera ser una

opción muy onerosa a largo plazo. Aún así, la nueva seguridad no significaría inmediatamente un freno para los delincuentes puesto que ellos simplemente pueden aumentar el grado de violencia utilizado para contrarrestar el resguardo privado.

3. La liquidez del café mismo (la posibilidad y falta de controles que permiten la venta fácil del grano dentro del país).

Con respecto a esta cuestión se pueden tomar medidas nuevas para que el grano no se pueda vender en el mercado nacional o internacional, mejorando los procedimientos de control. El problema más grande que se vislumbra sobre este punto es la forma en que se deberían entonces configurar los controles, de manera que no representen un freno para el comercio internacional y que, a la vez, cumplan con su objetivo fundamental. Este punto también nos enfrenta a una toma de posición, pues debemos optar, o bien por incrementar la injerencia del Estado en la vida de personas privadas, o bien por disminuirla. Para poder responder a esa pregunta no podemos dejar de lado la realidad que nos dice que la regulación cafetalera tiene un fuerte contenido administrativo pero, aún a pesar de ello, el verdadero sustrato o esencia de la regulación es la parte comercial de la misma. La gran ventaja que pareciera tener esta posible solución es que solo se tendría que implementar una vez, lo que reduciría los costos. Aún así, aquellos cargos adicionales que podrían surgir de las etapas de implementación y seguimiento tenderán a estabilizarse más aún si se pudiera vislumbrar alguna manera de institucionalizar el control en manos de un ICAFE imparcial.

Es claro que por la relación que tienen los participantes de la cadena cafetalera, que más adelante analizaremos, el análisis de estos puntos afecta directamente el beneficio económico que pueda derivar otro de los sujetos. No olvidemos que el precio final que recibe el productor (inicio de la cadena cafetalera) se define únicamente cuando el café es vendido por el exportador en el caso de ventas de café fuera de nuestras fronteras. Por ende los robos de contenedores de café para la exportación afectan directamente a todos los miembros de la cadena cafetalera puesto que el café robado causa una externalidad del

mercado⁹, que a su vez causa un perjuicio cuantificable que será transmitido a lo largo de toda la cadena cafetalera, del exportador, al beneficio, al productor.

Por otro lado, existe la opción de contratar seguros para el grano (lo cual se hace en la actualidad), pero de aceptar ésto como solución dejaríamos de lado el concepto de que el robo implica un problema de imagen y seguridad para con los compradores que no reciben el grano, lo que significa un deterioro gradual de la confianza de nuestras contrapartes comerciales y la posible pérdida de mercados seguros para nuestro café, eventos a todas luces indeseables.

En el presente trabajo buscamos presentar mediciones financieras del impacto que implica el robo de café a nivel sectorial. Es decir, no solamente limitarse a establecer cuánto pierde el exportador, sino cuánto es el monto que pierden los beneficios y los productores. Igualmente buscamos plantear unas posibles soluciones a tal problema, por lo que resulta importante, una vez conocido el monto total de los robos, cuantificar las diversas propuestas que puedan surgir, para de ésta manera poder determinar a ciencia cierta cuál es la más beneficiosa para el comercio del café como un todo.

En el caso del precio del café es indudable que de ser viable, un manejo del precio por parte del ICAFE, esta incursión tendría consecuencias muy severas dentro del negocio, pero tal como lo he apuntado supra, pareciera imposible lograr un verdadero control sobre precios establecidos a nivel internacional, no así con los precios a nivel nacional. Lo anterior significa, tal como lo estudiaremos más adelante, que no debemos perder tiempo analizando esta opción pues carece de factibilidad¹⁰.

Finalmente lo que buscamos analizar, una vez obtenido el monto total del impacto del robo, sobre el punto de la liquidez del grano, es el costo que podría representar un mejoramiento del control de mercados negros dentro del país. Esto podría significar un

⁹ El concepto de externalidad del mercado lo explicaremos a fondo, más adelante.

¹⁰ Más adelante veremos que, al constituir el café de Costa Rica un porcentaje tan pequeño dentro del mercado internacional del café, sus posibilidades de afectar el precio son prácticamente nulas. Si fuésemos un país cafetalero del tamaño de Brasil, esa opción se debería analizar más a fondo, pero para nosotros carece de interés.

mejoramiento operativo de los beneficios, exportadores y hasta productores que tendrían efecto sobre las ganancias netas que cada uno recibiría.

La idea del trabajo es analizar detalladamente el monto del robo y las implicaciones que el mismo tiene en los mercados internacionales¹¹. De igual manera buscamos proponerle solución al problema si es que el impacto resulta importante (lo que desde primera vista pareciera ser acertado), pero para poder determinar cuál de las posibles alternativas es la mejor, éstas debe medirse desde una perspectiva financiera para poder optar por la correcta.

El proyecto pretende ser un análisis objetivo de impacto del robo de contenedores de café, e igualmente, busca medir si resulta necesario tomar medidas para contrarrestar el fenómeno o si es mejor simplemente dejar que los robos de café continúen sin tomar medidas pertinentes.

Para poder hacer este análisis debemos tener en cuenta el valor del robo y el precio – entendido en sentido amplio – que se debe pagar para contrarrestarlo. Asimismo, es indudable que debemos medir las posibilidades reales, tanto legal como financieramente hablando, para contrarrestar el fenómeno del robo de contenedores de café en el país y compararlo contra el valor que tiene el robo de café dentro del sector cafetalero.

La propuesta, implementación y control de los puntos de vista esgrimidos quedarán a entera discreción de la CNE la cual, en definitiva, puede aceptarlos o no. Como meta del presente proyecto, buscamos presentar el mejor análisis posible para una correcta decisión por parte de esa CNE.

Igualmente cabe recalcar el interés profesional que se incorpora en este trabajo. Siendo la abogacía la primera carrera del autor, siempre ha tenido afinidad por comprender mejor los fenómenos de corrupción y la posibilidad de erradicación de la misma en cualquier tipo de ámbito. Siendo el robo una manifestación extrema de corrupción, interesa

¹¹ Los datos sobre mercados internacionales, los podemos encontrar por medio de dos fuentes, el ICAFE y COMEX. La información de los robos los obtendremos, mediante información preliminar de la CNE y con miras en las denuncias presentadas ante los tribunales de justicia. Finalmente las implicaciones económicas de estos fenómenos serán elaboradas por el autor con base en datos empíricos de la CNE y del ICAFE.

intentar ponerle fin en la medida de lo posible. Como administrador de empresas con énfasis en finanzas, el autor ha podido encontrar el doble sentido de los delitos económicos, su faceta legal y financiera. En el presente trabajo se funden ambas profesiones para darnos una perspectiva más amplia del fenómeno, lo que siguiendo a Santos Pastor en su obra “Sistema Jurídico y Economía” se conoce dentro de la doctrina como un análisis económico de fenómenos legales.

Siguiendo la idea plasmada en el párrafo anterior, podemos decir que el fenómeno del robo configura parte de lo que en Derecho se conoce como delitos económicos, de hecho constituye el extremo superior. No es sino hasta que pudimos obtener los conocimientos financieros necesarios que en realidad entendimos esta cara, normalmente oculta para la mayoría de los licenciados en Derecho, de los delitos económicos.

El autor ha laborado junto a la CNE por un lapso mayor de cinco años y la comprensión del manejo del comercio del grano de oro que ha podido obtener es muy grande, aspecto que resulta clave para cualquier análisis serio de esta problemática.

El sector exportador de café ha sido parte intrínseca de su crecimiento profesional ya que desde antes de graduarse como licenciado en Derecho se involucró en el estudio de problemáticas referentes al grano de oro. Su tesis de licenciatura se titula “Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero” y comprende un estudio legal comprensivo de los particulares del comercio del café. Solamente este hecho debería dejar patente su estrecho ligámen y cariño para con este sector.

Una vez más señalamos que el objetivo de la presente investigación es comprender las razones por las que se roba el café, los efectos de estos ilícitos y las diversas opciones para contrarrestar el fenómeno, de manera que podamos delimitar, por medios científicos, la raíz del problema y, de esta forma, tomar las decisiones más acertadas a su respecto.

La principal limitación que presenta este trabajo es la carencia de registros, estadísticas y datos confiables, en una extensión cronológica razonable, que permitan medir de una manera más exacta la dimensión del problema del robo y de otros que afectan al sector. En este sentido, hemos tenido que recurrir a fuentes externas al ICAFE (encargado

de llevar este tipo de registros y datos) para tratar de construir una serie de datos verificables. Otra grande es separar los hechos sociales, históricos, políticos y legales del estudio del fenómeno del robo. Lo anterior por cuanto al ser éste una manifestación social compleja, tiene necesariamente un sin fin de posibles explicaciones.

Igual sucede con las soluciones, puesto que, con un estudio muy superficial podría parecer que existe una plétora de posibilidades. Por ello, resulta claro que el presente trabajo involucra conocimientos amplios en por lo menos dos aspectos, Derecho y Finanzas, que es el marco concreto al que se circunscriben las recomendaciones del presente trabajo.

Del objetivo general de la investigación se desprende su intención de proveer a la CNE un instrumento de medición y comparación sobre las diferentes alternativas tendientes a eliminar o minimizar los impactos financieros negativos del robo de contenedores de café para la exportación dentro de las fronteras nacionales, por cuanto con ello la CNE podrá decidir si toma o no medidas neutralizadoras como, por ejemplo, la contratación de agentes de seguridad o el establecimiento de ciertos lineamientos normativos, hoy por hoy inexistentes.

Adicionalmente a lo anterior, la investigación se propone fundamentar una serie de recomendaciones en las áreas regulatoria, procesal y negocial, con el propósito de que las empresas que trabajan en éste sector las puedan adoptar.

Los objetivos específicos de la investigación son:

1. Comprender al mercado de café, su estructura y participantes; estudiar los conceptos de costos relevantes para la evaluación de impacto, la construcción de flujos de caja y el valor actual; entender los conceptos básicos del contrato de compraventa y del daño moral, así como los principios que regulan la materia de ambas en el mercado internacional. Lo anterior con vista a poder analizar cuáles son las funciones que se atribuyen a cada una de estas partes del proceso de comercialización del café, visualizar el impacto que tiene el robo de contenedores de café sobre cada uno de los participantes del negocio y, finalmente, las consecuencias legales que se pueden derivar de ello.

2. Comprender el proceso de comercialización del café en el territorio nacional, revisando básicamente las atribuciones de cada uno de los participantes de la cadena cafetalera, los contratos de compra venta de café tanto para consumo nacional como para la exportación, así como algunas regulaciones específicas para este tipo de negocio. Todo lo anterior a la luz de la legislación nacional vigente y en lo que ello ayude a comprender el impacto financiero de tal fenómeno y las posibles instancias para su solución.

3. Cuantificar el impacto total del robo de contenedores de café para la exportación y determinar la magnitud del problema, mediante un análisis detallado de los gastos e ingresos que normalmente se contabilizan dentro de cada una de las etapas de la cadena cafetalera, así como plantear y cuantificar las diversas posibilidades que existen para contrarrestar este fenómeno.

4. Comparar las medidas para la eliminación o minimización del robo de contenedores de café planteadas en el punto 3, con el valor del robo; evaluar la necesidad real de evitar el fenómeno nocivo y, elaborar un análisis incremental de las diferentes posibilidades planteadas para finalmente determinar la mejor opción, desde la óptica legal y financiera y hacer una propuesta final comparativa.

En el capítulo primero realizamos una caracterización conceptual de los temas que serán importantes dentro del presente estudio. Al respecto podemos mencionar especialmente los conceptos de daño moral y de valor actual neto, que son dos pilares para el presente estudio. Igualmente, se caracterizan estudian los fenómenos de fallas del mercado, específicamente las externalidades. Dentro de estos fenómenos se encuentran los robos.

En el segundo capítulo estudiamos a fondo la relación de comercialización cafetalera. Se entra a ver cuáles son las obligaciones y los derechos de cada una de las partes del sector cafetalero y, como forman un intrincado sistema simbiótico, tal y como lo es el mercado de café nacional. Se incluye una delimitación jurisprudencial que ilustra las principales interpretaciones que actualmente encuadran el tema.

Para el tercer capítulo estudiamos el fenómeno del robo de contenedores de café, cuantificamos el mercado total de café de Costa Rica, y los comparamos con el valor de los referidos robos. Se hacen proyecciones sobre el futuro del mercado, basadas en la posibilidad de que los robos de café mermen la imagen de los vendedores a nivel mundial y se pierda en el primer escenario un 1 % (escenario optimista) y un 10 % (escenario normal) de la demanda de café costarricense a nivel internacional. Estos supuestos fueron contruidos por el autor fundamentándose en datos obtenidos por medio de la CNE, así como en la experiencia propia y de muchos expertos en el tema, según se explicará. Igualmente se cuantifican los costos de posibles medidas preventivas, y se estudian algunas posibilidades para detener el funcionamiento de los mercado negros de café.

El cuarto capítulo está dedicado a comparaciones. En este aparte, se contrastan los valores actuales netos de las proyecciones hechas en el capítulo anterior para ver cuál es la mejor opción. El esquema por el cual hemos optado en cuanto a las observaciones de ese capítulo, es el de contestar interrogantes fundamentales, tales como: ¿Es necesario tomar medidas para evitar el robo de contenedores de café? ¿Cuál de las opciones de mayor seguridad es preferible? ¿Existe un mercado negro de café? ¿Cómo se puede controlar?

En el quinto y último capítulo se hacen las recomendaciones finales de la investigación, agrupadas dentro de tres grandes áreas: regulatorias, procesales y negociales.

Capítulo I

Marco Teórico

“El buen sentido es la cosa mejor repartida del mundo, pues cada uno piensa estar tan bien provisto de él que aún aquellos que son más difíciles de contentar en todo lo demás no acostumbran a desear más del que tienen. En lo cual no es verosímil que todos se engañen, sino que más bien atestigua ello que el poder de bien juzgar y de distinguir lo verdadero de lo falso, que es propiamente lo que se llama el buen sentido o la razón, es naturalmente igual en todos los hombres; y asimismo que la diversidad de nuestras opiniones no proviene de que unos sean más razonables que otros, sino solamente de que conducimos nuestros pensamientos por diversas vías y no consideramos las mismas cosas. Pues no basta con tener la mente bien dispuesta, sino que lo principal es aplicarla bien. Las más grandes almas son capaces de los mayores vicios tanto como de las mayores virtudes, y los que no caminan sino muy lentamente pueden avanzar mucho más, si siguen siempre el camino recto, que los que corren apartándose de él.”

Renato Descartes “Discurso del Método”

Capítulo I Marco teórico

En el marco teórico buscamos determinar puntos clave para el resto de la investigación. Es aquí donde tratamos de aclarar y delimitar elementos que serán discutidos a lo largo del presente trabajo. Igualmente buscamos establecer los puntos que serán considerados como básicos en toda la siguiente investigación. Siguiendo la idea de Descartes plasmada anteriormente, tenemos que saber primero, de qué estamos hablando, para poder proseguir la investigación en la forma más inequívoca posible. En el presente capítulo buscamos establecer esa claridad.

Sección 1.1 Estructura económica del mercado

1.1 Estructura del mercado

Podemos definir al vocablo mercado de la siguiente manera:

“En su sentido económico general, un grupo de compradores y vendedores que están en un contacto lo suficientemente próximo para que las transacciones entre cualquier par de ellos afecten las condiciones de compra o venta de los demás. En última instancia, cada transacción entre cualquier mercancía o servicio afecta y está afectada por todas las demás. Por lo tanto un mercado, indica a veces, de una forma general, grandes grupos de compradores y vendedores de amplias clases de bienes, como por ejemplo, el mercado de bienes de consumo, el mercado de factores de producción, el mercado de capital etc. Estas categorías amplias de mercado son de gran ayuda al considerar el funcionamiento de una economía en conjunto. En el mercado de bienes de consumo, las cantidades y los precios de los bienes finales pueden considerarse como determinados por la sensibilidad de la demanda con respecto a los precios y rentas, y de la oferta con respecto a los precios por medio de los costes de producción. Los costes de producción dependen de las cantidades de factores empleadas y de sus precios que, a su vez, están determinados por la oferta y demanda en el mercado del factor; p.e. el trabajo. Estos precios de los factores, salarios, interés, etc., junto con la distribución de la propiedad de los recursos determinan los ingresos. La renta no gastada en el mercado de bienes de consumo queda disponible directa o indirectamente para el mercado de capital, y las condiciones de préstamo de los ahorros en el mercado de capital influencia a los métodos de producción y a los costes.” (SELDON. 1965. 346)

Como podemos observar de la definición, el mercado mismo influencia los bienes o servicios que debe crear la economía para satisfacer las necesidades de la comunidad, el

sistema para generar dichos bienes o servicios, la forma en la que se debe distribuir la producción, al igual que cuanto se debe producir.

Aún así el estudio básico en la economía gira en torno a la solución del problema de ¿cómo satisfacer distintas necesidades con recursos limitados? Esto lleva a que es necesario realizar un orden de las necesidades partiendo de aquellas que son básicas a las que son menos importantes, y ésto trae como consecuencia la posibilidad de que no se satisfagan por completo todas las necesidades.

Dado que los recursos son escasos, en algunas ocasiones se van a tener que abandonar algunas posibilidades alternativas de uso de los recursos con el fin de satisfacer ciertas necesidades básicas. Esto es lo que se conoce como “costo de oportunidad”, es decir el sacrificio en que se incurre al utilizar los recursos para satisfacer determinadas necesidades.

En otras palabras el problema económico básicamente consiste en responder las siguientes preguntas: ¿Qué producir?, ¿Cómo producir?, ¿Para quién producir?, ¿Cuanto producir?

Para poder dar respuesta breve a estas preguntas por lo menos debemos saber un poco de historia sobre el mercado, con el fin de entender un poco más todo el concepto.

- Empecemos en la Edad Media. Ahí vamos a ver una serie de grandes avances en la cuestión que hemos planteado como problema económico, entre ellos vale la pena mencionar el surgimiento de la “lex mercatoria”¹². Las primeras recopilaciones de estos principios los vamos a ver con las tablas amalfitanas alrededor del año 1095. Esta “lex mercatoria” consiste en recopilaciones de usos y costumbres comerciales, positivizadas en códigos. Actualmente, al igual que en su momento de origen, la “lex mercatoria” constituye normas específicas que un grupo, fuera de la soberanía estatal, ha querido establecer para regular las relaciones entre ellos. Ejemplos de

¹² En su sentido más estricto se puede definir como: Reglas y principios generales relativos a las obligaciones contractuales internacionales que gozan consenso internacional. En un sentido menos lato se puede afirmar que son los usos y costumbres legales del comercio. Estos datos fueron obtenidos de las notas de clase del curso de especialidad en Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que el autor cursa actualmente El curso titulado Contratación Comercial Internacional, es dirigido por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas.

este tipo de regulaciones existen varios, como las regulaciones de la IATA en materia de aviación, los Incoterms, las normas de Unidroit.

- Es en este momento en el que nacen los primeros contratos puramente asociativos como las sociedades y otras manifestaciones.¹³
- La creación de las primeras Universidades, como por ejemplo la Universidad de Salamanca creada en 1220 por Alfonso IX es otro hecho relevante. Este nuevo tipo de institución generó una sociedad global basada en el latín¹⁴, idioma ampliamente utilizado para todo tipo de negociaciones.
- El sistema de comercio imperante también tiene una gran importancia puesto que unido a grandes descubrimientos como la carabela, las rutas al oriente y avances en medicina van a permitir un mayor trasiego de bienes y proveer el impulso para la unión de personas con ideas de consecución de fines compartidos.

Ya para la Alta Edad Media vamos a ver el surgimiento de los primeros gremios. Éstos, en un inicio, no estaban amparados por la monarquía, puesto que los señores feudales no obtenían beneficios económicos de esos grupos. Pero conforme se acerca la Baja Edad Media, empieza a interesarse la realeza en los réditos que estas empresas incipientes empiezan a generar, lo que aunado al mercantilismo¹⁵ imperante generará un ambiente propicio para los mercados.

Este fenómeno es igualmente importante porque los gremios van a tener una gran cantidad de similitudes con las actuales Bolsas de comercio, por ejemplo: en la organización y específicamente en las normas de conducta que establecen para un buen funcionamiento. Por esto se afirma que son los primeros antecedentes de este tipo de instituciones.

¹³ Tópicos de inversión en el contexto Internacional, Profesor Ronald Chaves Marín Universidad de Costa Rica monografía Facultad de Ciencias Económicas.

¹⁴ Recordemos que hasta ese momento el latín era el idioma oficial del cristianismo pero se había mantenido recluido en las iglesias y los monasterios, no es sino hasta el surgimiento de las universidades que podemos hablar del latín como lengua verdaderamente universal.

¹⁵ Por mercantilismo se entiende: Filosofía económica de los mercaderes y hombres de estado en los siglos XVI y XVII. Su marco fue la “revolución comercial” de esta época: la transición de las economías locales a las nacionales, del feudalismo al capitalismo mercantil, del comercio exterior rudimentario al comercio internacional extensivo. Los descubrimientos de ultramar a finales del siglo XV y la apertura de las minas de plata Americanas durante el siglo XVI, no solamente estimularon el comercio exterior sino que también provocaron un abundante flujo de metal susceptible de utilizarse como moneda que alentó el desarrollo de una economía basada en el dinero y los precios.

En la Edad Media el repudio de la Iglesia hacia el lucro generaba un mal ambiente para cualquier comerciante y, obviamente, para cualquier mercado. Pero esa mentalidad tendrá un fuerte golpe con la Reforma Protestante y sobre todo con el libro “La Riqueza de las Naciones” de Adam Smith¹⁶.

Ya para la época del Liberalismo podemos observar que el sistema de mercado entra con toda fuerza, lo que significa que:

- 1 Lo que encamina a cada cual a su actividad es el móvil de la ganancia.¹⁷
- 2 La codicia individual beneficia al grupo.
- 3 Competencia: Un fabricante tratará de vender al mayor precio posible. Pero en el momento en que logre hacer eso, otros, viendo las increíbles ganancias, entrarán a competir con precios más bajos. En éste sentido, las leyes del mercado son más severas que cualquier otra ley, pues siempre se aplican.
- 4 La mano invisible del mercado dirige la escogencia de trabajo de las personas, pues los lleva dónde haya mejores puestos y mayores salarios.¹⁸
- 5 La ganancia no es inmoral ni antisocial. Todo lo contrario: ambas corresponden a señales de los precios que emite el mercado.
- 6 El mercado regula qué es lo que hay que producir.
- 7 El mercado es impersonal y no conoce favoritos. Por lo tanto, se acaban los privilegios de la nobleza.
- 8 El mercado no solamente da por supuestos el interés individual y la competencia, sino que requiere la existencia de movilidad, en virtud de la cual una persona puede perseguir su egoísmo.¹⁹

¹⁶ Además debemos decir que obviamente el uso incrementado del dinero, la expansión del comercio, la revolución en la producción agraria y el declive de la producción de subsistencia, apresuraron el debilitamiento de la autoridad de la Iglesia y de la Ley canónica y aceleraron el crecimiento de la empresa privada y la aparición del capitalismo mercantil como fuerza dominante de la economía.

¹⁷ “La riqueza no consiste en dinero ni en oro, sino en lo que se adquiere con el dinero, el cual solamente es valioso para comprar.” Adam Smith “La riqueza de las Naciones” pagina 70 Editorial Penguin Popular Classics 1994. Londres Inglaterra.

¹⁸ El ejemplo que se utiliza es el siguiente: “Cuando se necesitan más carniceros se eleva el salario de los mismos. Consecuencia: más personas carniceras, los salarios entonces bajan o al menos quedan nivelados. Adam Smith “La riqueza de las Naciones” página 100 Editorial Penguin Popular Classics 1994. Londres Inglaterra.

Según Adam Smith, el mercado seguía ciertos lineamientos y funcionada de la siguiente manera:

- 1 Los capitalistas obtienen beneficios.
- 2 Los beneficios se invierten en maquinaria.
- 3 Más maquinaria, significa mayor demanda de mano de obra.
- 4 Los salarios se elevan.
- 5 Como consecuencia de salarios altos, los beneficios bajan y la expansión se extingue.
- 6 Pero la demanda de mano de obra disminuye a medida de que cae la acumulación (inversión).
- 7 Al disminuir la demanda de mano de obra, los salarios bajan, en consecuencia los beneficios vuelven a elevarse.
- 8 El proceso de acumulación (inversión) inicia otra vez.²⁰

Resulta importante no solo conocer estos principios fundamentales del mercado, sino saber que en su estudio se pueden encontrar muchos de los principios bajo los que actualmente se desarrollan los mercados contemporáneos.

El problema de la aplicabilidad del Liberalismo Económico en su primera acepción “Smithiniana” en la actualidad radica en que una condición previa para el funcionamiento eficaz del mercado era que ninguna de las piezas del mecanismo productivo, ya sea del lado de los trabajadores o de los capitalistas, fuese tan grande que interfiriera con las fuerzas de la competencia. Este es un punto que aún hoy es parte de la mayoría de los supuestos de regulación sobre los mercados financieros. En la actualidad, la creación de monopolios o prácticas monopólicas, tal como se establecen en el artículo 46 de la Constitución y en la Ley N° 7472 Ley para Promover la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor publicada en el Diario Oficial la Gaceta el día 20 de diciembre de 1994, son prohibidas. Y

¹⁹ Por ende la doctrina de Smith es a la vez democrática y dinámica.

²⁰ “Vida y Doctrina de los Grandes Economistas” Robert Heilbroner.

en todo caso nada más tenemos que observar las sanciones que le ha impuesto la Unión Europea a Microsoft²¹.

No obstante, Smith escribió antes de la Revolución Industrial y, por lo tanto, antes de la producción a gran escala y de la venta a gran escala. Según Smith, el dinero era para gastarlo o para invertirlo. Por ende, el beneficio del trabajo para el capitalista es ínfimo, pues la gran parte es invertida en maquinaria para aumentar la producción. Jamás imaginó posible una saturación de oferta o de demanda.

En todo caso, la belleza en la concepción de Smith es que encontró una armonía debajo de la aparente anarquía de la sociedad de su tiempo y vio el crecimiento de la riqueza y la prosperidad a través de la acumulación y de una mayor división del trabajo. Hay que recordar que tan solo unos años antes el concepto era radicalmente diferente, parafraseando a Hobbes, *el hombre era el lobo del hombre*.

Pero pronto se notaría que la prosperidad que Smith proclamaba no podía ser infinita: Thomas Malthus afirmó que la población sigue en perpetuo aumento, pero las tierras cultivables son escasas. Por lo tanto, en algún momento no podremos producir suficiente comida para todos²². Por otro lado David Ricardo pensaba que, ese crecimiento del libre mercado beneficiaría al terrateniente más que al industrial. En otras palabras el dinero no se repartiría en igualdad de condiciones (como pensaba Smith), sino que unos tendrán más que otros. El sistema causa desigualdad.

Existen otros personajes que se preocupan por la situación descrita. A pesar de que no abogan por una revolución como en el comunismo, sí buscan un cambio pero por medio de una transformación paulatina. Estos últimos, considero, tienen más impacto en el desarrollo mundial de las economías que los primeros.

²¹ Dice la página de Internet http://www.pc-actual.com/Actualidad/Noticias/Inform%C3%A1tica_profesional/Empresas/20040315004 : “La UE condena a Microsoft por monopolio[15-03-2004]. El comité de expertos prevé una sanción de cientos de millones de euros, aunque la compañía de software no será multada antes del próximo 22 de marzo.”

²² Este pensamiento ha surgido nuevamente en el libro “La Sociedad Poscapitalista” de Peter Drucker en la que se afirma que las guerras del presente siglo serán por comida y agua. Esta idea tiene más de 200 años de existir y en definitiva no resulta tan innovadora como mencionan muchos.

Dentro de este grupo se encuentra un gran pensador socialista John Stuart Mill. En su libro “Principios de Economía Política” dice que los liberales se equivocan puesto que si bien las leyes de producción están definidas tal como lo vieron Smith, Malthus y David Ricardo, esto no implica que las leyes de la distribución de ganancias estén definidas. Por medio de éstas últimas cada país puede escoger sus propias políticas sociales, expropiar o repartir las ganancias como desee hacerlo. En otras palabras el capitalismo y el libre mercado no están condenados por sí mismos.

Curiosamente ese es uno de los sentidos en los que fue promulgada la Ley del Comercio Cafetalero. Es decir, con el afán de intervenir en la distribución de las ganancias que se darían en el mercado del café.²³

Ahora, analizados estos puntos preliminares, podemos hablar propiamente del mercado global del café. Este grano se comercializa internacionalmente de dos maneras, por contratos simples de venta entre dos o más personas o por medio de bolsas. En el caso de que sea por medio de éste último podemos afirmar que se trata de un mercado de mercancías que se define de la siguiente manera:

“Generalmente, un mercado donde se intercambian mercancías; en particular, los mercados internacionales de productos alimenticios materias

²³ Aún así, hay diversos puntos de vista sobre la finalidad de la legislación. Para unos lo que se busca es: “... determinar un régimen equitativo entre productores, beneficiadores, torrefactores y exportadores del café que garantice una participación racional y cierta a cada sector en el negocio cafetalero, partiendo de que el principal motivo del surgimiento de esta regulación es la protección del productor cafetalero como parte integrante más débil de la constitución de la relación jurídica cafetera que da contenido negocial al negocio cafetalero y pone en movimiento la actividad del Instituto del Café de Costa Rica aplicando y controlando la ejecución de lo que dispone la legislación cafetera, se encuentra en el ansia de aplicar el supremo principio universalmente aceptado de justicia, y que observa la situación de aquél que con su esfuerzo personal y familiar, logra arrancar de la tierra bienes que satisfagan necesidades humanas de primer orden, en la colectividad que constituye un instrumento ideal para el desarrollo económico y social del país.”

Se puede inferir en esta perspectiva el germen de preferencia hacia uno de los sectores, específicamente hacia el productor. Es por esta razón que nos apegamos a la siguiente definición de la finalidad que hace la Lic. Laura Esquivel Mora: “Ciertamente un alto porcentaje (de productores) produce pequeñas cantidades, no obstante, el punto de partida más relevante según mi criterio es la defensa de la propiedad privada. Con el tiempo he llegado a la conclusión de que la protección legal está en función no de la debilidad o la fuerza, no del poder económico, sino más bien de tutelar la propiedad misma para que ésta no sea confiscada por un libre mercado en donde quienes no tienen la capacidad y preparación intelectual tengan la certeza de que sus bienes serán administrados por un tercero como buen padre de familia, debiendo rendir cuentas sobre lo actuado y principalmente “obligados” casi “coercitivamente” por el esquema mismo de la Ley No. 2762 a ser eficientes y otorgar mayores beneficios a sus clientes.”

Por ende, no cabe duda que la Ley de Comercio Cafetalero, es una que persigue un equilibrio entre los diversos sectores.

primas como el cacao, trigo, estaño, lana, etc. Para muchos de estos productos existe un mercado más o menos mundial; los precios de p.e., el trigo son uniformes y suelen oscilar estrechamente en todos los principales centros comerciales. Londres y Nueva York son dos de los centros más importantes entre todos los centros comerciales donde se concentran las transacciones mundiales de mercancías. En cada centro el mercado puede estar centrado en un edificio o ser un mercado virtual. Los tratos normalmente los efectúan los corredores, compradores o vendedores en representación de los usuarios o productores respectivamente. Si los bienes gozan de una estricta clasificación según unos patrones acordados y establecidos mundialmente puede que ni siquiera sea necesario que los compradores o vendedores los inspeccionen en los almacenes; o si no existen esos patrones establecidos (como en la lana), el almacenamiento y la inspección pueden ser necesarios. Las ventas normalmente se realizan periódicamente mediante subastas públicas, como por ejemplo en el London Wool Exchange.

Los mercados de mercancías pueden ser de “actuales” (al contado) y de “futuros” (a plazo). El comercio del mercado de “actuales” puede ser de ofertas “presentes” o de entrega “próxima” en una fecha futura. En ambos casos, se comercia con una amplia variedad de grados individuales y cualidades de la mercancía; las transacciones “próximas” comprenderán también una amplia variedad de fechas de entrega y diversas condiciones. Este comercio de actuales debe distinguirse del mercado de operaciones a plazo que suministraban muchas bolsas de mercancías organizadas. A diferencia de los mercados de “actuales” en las operaciones a plazo las mercancías tienen unos grados estandarizados. Su fin es el suministro de un mercado suave que facilite el poder “cubrirse” del riesgo de las variaciones de precios, de modo que, p.e., un comerciante con unos stocks de mercancía pueda mediante la venta de “futuros” cuando compra “actuales” (y comprando “futuros”, cuando finalmente vende sus stocks de la mercancía), “cubrir” cualquier riesgo de pérdidas o ganancias no deseadas ocasionadas por la variación en los precios. Debido a que los cambios de precios de los mercados “actuales” y “futuros” generalmente estarán relacionados, las pérdidas o ganancias del comerciante en sus transacciones de “actuales”, aproximadamente se equilibrarán por la ganancia o pérdida opuesta en el mercado de “futuros”. De este modo un mercado de “futuros” que funcione suavemente hace posible que se intercambien los riesgos de los cambios de precios entre los comerciantes cuyos intereses en los cambios de precios tienen un sentido opuesto”. (SELDON. 1965. 353)

Por otro lado, cuando pactamos fuera de bolsa, hablamos de un contrato de compra venta de café. El contrato de compra venta lo definiremos y analizaremos más adelante en este capítulo.

1.1.1 La demanda del producto

Demanda es la cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un período dado. La demanda en economía por lo tanto, va más allá de la noción corriente de deseo o necesidad; a menos que el deseo se haga efectivo mediante la capacidad y el deseo de pagar, no hay demanda en el sentido económico. Se define de la siguiente manera:

“La cantidad de una mercancía que el consumidor está dispuesto a comprar en un periodo dado, depende del precio, la cantidad de la mercancía, el servicio proporcionado con ella, el precio de las mercancías con ella relacionada (sustitutos o bienes complementarios), las preferencias del consumidor frente a las mercancías alternativas, de su renta y de sus expectativas acerca de la renta futura y los precios. El relacionar la cantidad demandada a un número tan grande de variables a la vez no es práctico; en consecuencia, el economista intenta aislar a la que considera la variable más importante (ya sea de una forma intuitiva o mediante la observación de los hechos en el mercado), relacionando la cantidad demandada con los cambios en esta variable, suponiendo constantes los demás factores; así generalmente, se presenta a la demanda en función del precio. La observación del comportamiento de los compradores en el mercado proporciona la siguiente generalización fundamental o “ley” de la demanda: Cuanto mayor es el precio, menor es la cantidad demandada; cuanto menor es el precio, mayor es la cantidad demandada. Pero la demanda también se puede expresar como una función de la calidad, servicio, renta, expectativas y otras variables.

(...) La “ley” de demanda puede derivarse de la observación de los mercados en la vida real. Una teoría más satisfactoria, es decir, más general puede derivarse de ciertas suposiciones básicas: primero, los consumidores siempre se comportan de modo que intentan maximizar la satisfacción total (utilidad) que ellos obtienen al gastar una renta dada; segundo cuanto mayor sea la cantidad de una mercancía que el consumidor posea en relación con otras mercancías menor es la utilidad adicional que obtiene de nuevas unidades de esta mercancía; éste es el principio del decrecimiento de la utilidad marginal. De estos supuestos puede deducirse que el consumidor tenderá a distribuir su ingreso entre las diversas mercancías disponibles a unos precios dados, de forma tal, que la utilidad marginal (adicional) que obtenga de una unidad marginal sea la misma para todas las mercancías. Si baja el precio de una mercancía entonces la utilidad marginal por unidad de gasto aumentará. Para restaurar el equilibrio será preciso un cambio en el gasto hasta que las utilidades marginales por unidad de gasto sobre cada mercancía sean las mismas para todas. Esto nos lleva una vez más a la ley fundamental de la demanda

de que, cuanto menor es el precio, mayor es la cantidad demandada, y viceversa.”(SELDON. 1965. 386)

1.1.2 La oferta

Por oferta podemos entender lo siguiente:

“La cantidad de una mercancía o servicio que entra en el mercado a un precio dado en un periodo de tiempo dado. Las calificaciones del precio y del tiempo son necesarias, debido a que, normalmente, cuanto mayor sea el precio ofrecido mayor será la cantidad llevada al mercado, cuanto más largo el periodo de tiempo, más serán los oferentes que podrán ajustar la producción para beneficiarse de los cambios en el precio.

En cualquier momento de tiempo dado, la oferta y el precio en el mundo de la realidad estarán relacionados de una forma que refleje el funcionamiento de las influencias a corto y largo plazo. Algunos productores serán jóvenes, agresivos y expansionistas, otros establecidos y sosegados, algunos débiles, y que solo a duras penas podrán mantener un pie precario en la industria. Igualmente la industria puede encontrarse en una transición de muchas unidades a unas pocas grandes o de una organización más competitiva a otra menos competitiva. La oferta que llega al mercado relejará todas estas influencias y tendencias.”(SELDON. 1965. 386)

Aplicando lo establecido supra y desde un punto de vista lógico, podemos afirmar junto a Samper, Roseberry y Gudmunson que en el caso del café:

“Del lado de la oferta, la respuesta es necesariamente más lenta. El café es una planta perenne, y quienes lo cultivan no obtienen la primera cosecha sino hasta cinco años después de plantarlo. Así, una multitud de caficultores de varias regiones pueden responder a un periodo de buenos precios sembrando café (digamos, en 1890), para encontrarse con una ligera reducción en el momento de la primera cosecha plena (1895) y una curva de precios que baja en forma pronunciada en los años siguientes. Pero los cafetos no dejarán de producir simplemente porque la situación del mercado es desfavorable, y el caficultor estará renuente a arrancar de raíz una inversión de largo plazo.”(SAMPER. ROSEBERRY, ET AL. 2001. 25)

Con respecto a la oferta del café podemos aseverar que ésta sigue patrones cíclicos. Por ello tenemos periodos de altos rendimientos seguidos por lapsos en los que los rendimientos decrecen, todo ello siguiendo las reglas del mercado establecidas en el primer aparte y esbozadas en los dos siguientes.

1.1.3 Relaciones con los clientes

Según nos dice Ferrell, Hartline y Lucas hace unos algunos años, se creía que la estrategia de marketing correcta centraba la atención en aumentar la cantidad de transacciones, no en la calidad de esas transacciones²⁴.

Siguiendo los mismos autores, en las páginas siguientes, podemos decir que en general, se partía de la premisa que lo importante era aumentar la participación en el mercado, muchas veces con poco sentido crítico y dejando de lado la atención al cliente, no se buscaba solucionar problemas del cliente, puesto que esto no incumbía a la empresa. Pero cada vez más se está llegando al convencimiento de que un mal manejo de estas relaciones puede causar un detrimento severo en las ventas y en última instancia un estrechamiento de nichos de mercado.

Añaden Ferrell, Hartline y Lucas:

“En la economía actual, la mejor estrategia de marketing es la que ofrece los grados de calidad, valor y satisfacción necesarios para retener a los clientes a largo plazo. Establecer relaciones duraderas con ellos es probablemente la mejor forma de aislar a una empresa del veloz ritmo de cambio que se vive en el entorno actual.(...)”

Para valorar cabalmente los conceptos que hay tras el manejo de relaciones con el cliente, tenemos que plantear una nueva perspectiva sobre éste. De hecho es necesario cambiar el acento de conseguir consumidores a conservar clientes (...)”(FERRELL. 2002. 95)

Una muy buena definición del manejo de las relaciones con el cliente la podemos encontrar en el libro E-Marketing de Judy Strauss y Raimond Frost, dice así:

“...el manejo de relaciones con el cliente es el proceso integral que consiste en identificar, atraer diferenciar y conservar a los clientes; es algo más que limitarse a escucharlos u ofrecer mejores productos y servicios: significa integrar la cadena de suministro completa de una empresa a fin de generar valor para el cliente en cada etapa, ya sea aumentando los beneficios o reduciendo los costos. Esto da por resultado mayores ganancias merced a

²⁴ Ferrell O.C. y otros (2002) *Estrategia de Marketing*. Segunda edición. Editorial Thompson. México página 94.

una cantidad de negocios superior de la base de clientes de una empresa”(STRAUSS. 2001. 89)

El manejo de las relaciones con los clientes no fija su atención solamente en el cliente final, de hecho pone serio énfasis en: los clientes internos, es decir los empleados de una empresa; los socios de la cadena de suministros²⁵; los socios colaterales²⁶ y los clientes, sean éstos finales o intermediarios.

Al respecto dicen de Ferrell et al:

“Centrarse en la participación en el cliente exige entender que cada uno de los consumidores tienen necesidades distintas y, por tanto, que no todos representan el mismo valor para una empresa. La aplicación más elemental de esta idea es la regla 80/20: el 80 por ciento de las ganancias del negocio proviene del 20 por ciento de los clientes.”(FERRELL. 2002. 97)

Es claro que un manejo correcto de las relaciones con los clientes depende de la importancia que representen éstos para la empresa. Retener a los clientes pequeños y difíciles puede desgastar los esfuerzos de una empresa y quitarle tiempo y dinero que mejor destinaría atendiendo a los buenos y grandes clientes.

A pesar de ser una práctica discutible desde una perspectiva ética, en la realidad se ponen barreras de entrada a los pequeños clientes de manera que les sea más caro, difícil o desventajoso acceder al servicio o producto. Esta discriminación tiene lugar simplemente por la importancia del cliente en la creación de valor dentro la empresa, puesto que se parte de la premisa de que si un cliente no es rentable, mejor resulta buscar a otro que sí lo sea.²⁷

²⁵ Dice el libro de Ferrell en página 88: “ casi todas las compañías compran y venden productos corriente arriba o abajo en la cadena de suministro. Esto comprende la adquisición de materiales o la venta de productos terminados a otras empresas. De cualquier modo, las relaciones con los socios en la cadena de suministros son fundamentales para satisfacer al cliente.” Esto se relaciona directamente con el tema que pretendemos analizar puesto que los exportadores de café deben buscar soluciones conjuntas con los transportistas para eliminar la problemática que afecta al comprador en el exterior.

²⁶ Nuevamente dice Ferrell en página 91: “las relaciones con otros grupos de interés también deben manejarse con eficacia. Esto incluye organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y empresas facilitadoras que ayudan a una compañía a alcanzar sus metas pero que no pertenecen a la cadena de suministro.” Recordemos que existe la posibilidad de regular conjuntamente con el ICAFE un nuevo tipo de medidas de Seguridad, institución que indudablemente clasificaría dentro de esta categoría.

²⁷ Ferrell O.C. y otros (2002) *Estrategia de Marketing*. Segunda edición. Editorial Thompson. México página 105.

La calidad es otro tema con el que podemos conservar a los clientes. Al respecto históricamente podemos hablar que Costa Rica ha tenido un desenvolvimiento afortunado desde la perspectiva de nichos de mercado de café precisamente debido a la alta calidad de su grano, lo cual, indudablemente, beneficia las relaciones con los clientes, por las razones que apuntaremos más adelante. Por el momento analicemos los apuntes del señor Lowell Gudmunson, cuando dice lo siguiente:

“Costa Rica ofrece un interesante contraste, en términos de nicho de mercado, métodos de beneficiado, redes de comercialización y jerarquías de poder. El café costarricense pudo ocupar un segmento de calidad en el mercado europeo por que a diferencia de Brasil, era procesado por la vía húmeda casi desde el principio. Debido a esfuerzos de algunos de los primeros cafetaleros, que establecieron patios y maquinaria, la consolidación de un mercado europeo para el café costarricense a fines del decenio de 1840 coincidió con un reconocimiento de su alta calidad, que en parte era función de una sofisticada maquinaria de procesamiento. Siendo hegemónico el beneficiado por vía húmeda, en términos de aceptación del mercado, los métodos de procesamiento menos sofisticados y costosos les fueron vedados efectivamente a los pequeños caficultores, quienes desde la década de 1840 en adelante vendían su café a beneficiadores. Estos a su vez actuaban como exportadores y fungían como principales acreedores de los pequeños caficultores.” (SAMPER. ROSEBERRY, ET AL. 2001. 56)

Pero, ¿qué se entiende por calidad? Nos dice el libro “Estrategias de Marketing” de Ferrell, que la calidad es un término relativo que hace alusión al grado de superioridad de los bienes o servicios de una empresa.²⁸

En todo caso no podemos perder de vista que todo producto o servicio tiene por lo menos tres partes: Producto central²⁹, Servicio al cliente y Atributos simbólicos

Ahora bien, una vez que el producto ha adquirido cierta calidad, el cliente lo da por sentado³⁰, por que los clientes esperan que el producto central sea de calidad o un grado que satisfaga al menos sus necesidades. Sobre esto dicen Ferrell et al:

²⁸ Dice el libro de Ferrell en la página 98 “calidad está directamente relacionada con el grado de superioridad de los bienes o servicios prestados”.

²⁹ Esta es la oferta primordial, la *raison d'être* de la compañía. En el caso del café podemos decir que el producto central es exactamente eso, es decir, el café.

³⁰ Por ejemplo la calidad del grano nacional no se pone en duda, pero de igual o mejor calidad puede ser el café que se produce en Guatemala Colombia o Nicaragua. Lo que diferencia, por el momento, los precios que

“Con el tiempo, el producto central ya no se destaca a un nivel que pueda sostener la relación con el cliente en el largo plazo”³¹.

En este momento los servicios al cliente se vuelven cruciales. Éstos comprenden actividades que suman valor al producto central, diferenciándolo de lo que ofrece la competencia.”(FERRELL. 2002. 98)

Un hecho interesante es que muchas veces el producto central ni siquiera debe ser mencionado para efectos de ser reconocido. Esto es lo que conocemos como “branding”.³²

Empíricamente se han logrado identificar cuatro puntos que deben ser respetados por las empresas para poder ofrecer un servicio de calidad:

1. Entender las expectativas, necesidades y deseos de los clientes.³³
2. Traducir las investigaciones sobre la clientela en medidas de calidad³⁴
3. Cumplir las especificaciones.³⁵
4. Prometer solo lo que puede entregarse.

La doctrina también ha identificado tres aspectos pertinentes que deben ser aplicados por las empresas con miras en afianzar la satisfacción de los clientes, ellos son:

1. Entienda lo que puede salir mal.
2. Enfóquese en aspectos controlables.
3. Haga de la medición de la satisfacción del cliente una prioridad continua.

pueden cotizar estos granos con respecto a los nacionales, se basa en otros aspectos diversos a la calidad. Esto es así a pesar del arraigado sentimiento nacional y de la inmortal leyenda urbana que predica que actualmente Costa Rica produce el mejor café del mundo.

³¹ Hay que tener mucho cuidado que esto no le suceda al grano nacional, por ello los esfuerzos para promover café orgánico y café gourmet en el mercado internacional, así como la persistente búsqueda de nuevos nichos, como por ejemplo los países asiáticos.

³² Dice Ferrell: ¿Cuándo fue la última vez que un fabricante de automóviles ofreció un auto o una camioneta por su capacidad de satisfacer las necesidades de transporte de sus clientes (a saber, llevarlo del punto A al punto B)? En cambio, se centran en los atributos de servicio al cliente como financiamiento, asistencia en el camino y garantía. De hecho muchos productos – p.e. Mercedes, las herramientas de poder DeWALT, Rolex y Ruth’s y Chris Steak House – solo tienen que mencionar su nombre para que el mensaje llegue a su destino.

³³ Esto se puede lograr con trabajos de investigación, formularios, o incluso “cookies” en el caso de páginas Web.

³⁴ Obviamente que de nada sirve saber que es lo que buscan los clientes si eso no se traduce en decisiones gerenciales al respecto.

³⁵ Nuevamente podemos afirmar que de nada sirve la toma de decisiones gerenciales si estas no se aplican correctamente.

Todos estos datos, que hemos obtenido del libro de Ferrell, nos indican que el robo de contenedores de café es un tema que debe ser estudiado a la luz de estos principios, con el fin de tener una buena relación con los clientes. En este sentido pretendemos darle armas al sector cafetalero para que pueda entender las expectativas del cliente³⁶, las cosas que pueden salir mal³⁷, si esos aspectos son controlables o no, etc...

Nuevamente apuntan Ferrell et al:

“En la última década, ha cambiado radicalmente la medición de la satisfacción del cliente. Aunque aún hay cuestionarios simples en los que se emplea una escala de satisfacción de cinco puntos, la mayor parte de las empresas serias en cuanto al manejo de relaciones con el cliente han adoptado recursos más eficaces para considerar la satisfacción basados en los comportamientos reales del consumidor. Entre los nuevos sistemas de medición se encuentran los siguientes:

Periodo de valor del cliente: valor neto actual de la afluencia de ingresos generada por determinado cliente durante cierto periodo. El PV reconoce que algunos clientes valen más que otros. La empresas pueden afianzar mejor sus programas de satisfacción del cliente concentrándose en los valiosos.

Valor promedio del pedido: cantidad monetaria que representa la compra de un cliente dividida entre la cantidad de pedidos que hace durante cierto periodo. El VPP aumenta con el tiempo a medida que se incrementa la satisfacción del cliente y éste se vuelve más leal.

Costo de adquisición/retención de los clientes: por lo general resulta menos costoso conservar clientes que conseguir nuevos. Mientras esto se aplique, lo mejor para una empresa es que mantenga satisfecha a su cartera.

Tasa de retención de clientes: porcentaje de clientes que son compradores frecuentes. Esta cantidad debe mantenerse constante o aumentar ligeramente. Es causa de preocupación, por tanto, si esta tasa disminuye.

Referencias: valor monetario que se genera de los posibles clientes recomendados a la empresa por los clientes actuales. Es una causa de preocupación, por tanto, si la tasa de referencia se reduce.

Marketing Viral: modalidad electrónica de comunicación de boca en boca. Es asombrosa la cantidad de grupos de noticias y salas de conversación en Internet en que los clientes elogian y se quejan de las

³⁶ Que quiere recibir la mercadería y no una compensación monetaria, según afirma el Dr. Víctor Pérez Vargas, profesor del curso de Contratación Comercial Internacional de la Especialidad de Derecho Comercial de la Universidad de Costa Rica, en el material de apoyo preparado por él, página 108.

³⁷ Pues hasta el momento el robo de contenedores de café parece ser un mito dentro del ICAFE, ya que no se ha preocupado en lo más mínimo por el tema.

compañías. Las empresas pueden seguir el paso a la satisfacción del cliente estando pendiente de estos comentarios en línea.” (FERRELL. 2002. 106)

Para terminar esta primera parte relativa a la estructura económica de mercado, podemos afirmar que en realidad el mercado, conformado por la oferta y la demanda exigen en nuestra época globalizada un correcto manejo de las relaciones con el cliente. Consecuentemente no podemos conformarnos solamente con un control de la oferta o de la demanda del producto sino que nos vemos cada vez más obligados a conformar un núcleo conceptual de los aspectos que conforman o que determinan estos elementos del mercado para poder brindarle al cliente la mejor, la más eficiente y eficaz manera de solucionar y satisfacer todas sus necesidades.

1.1.3 Externalidades del mercado

El mercado, tal como lo hemos venido explicando es algo que bien se podría regular solo. El problema surge cuando incorporamos los fenómenos de las externalidades. Éstos impedirán un correcto funcionamiento y requerirán algún tipo de regulación, puesto que el mercado mismo no puede frente a ellos, sobreponerse por si mismo.

El mercado presenta áreas donde puede regularse de manera autónoma, especialmente en lo referente a la manifestación de preferencias individuales. Pero no podemos decir que éste sea el espectro total del mercado: hay áreas en las que el mercado no puede regularse por si mismo debido, entre otras razones, a las externalidades que pueden afectarlo.

Para efectos del tema de las externalidades del mercado centraremos la atención primeramente, en el libro de Fischer, Dornbush y Schmalensee, titulado “Economía”. También usaremos como referencia el libro de Santos Pastor, titulado “Sistema Jurídico y Economía: una Introducción al Análisis Económico del Derecho”.

Igualmente utilizaremos documentos, apuntes y antologías de los cursos de: Derecho de las Sociedades³⁸; Contratación Comercial Internacional I y II³⁹; Derecho

³⁸ A cargo del Dr. Gastón Certad Maroto

³⁹ A cargo del Dr. Víctor Pérez Vargas

Bancario⁴⁰; Derecho Bursátil y Derecho de Quiebras⁴¹; Derecho Económico Internacional⁴²; Responsabilidad Civil Contractual⁴³; Teoría de la Empresa y Derecho de los Títulos Valores⁴⁴; todos del programa de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en su especialidad de Derecho Comercial que actualmente cursamos.

Para efectos de una más sencilla lectura parafrasearemos a éstos autores, los apuntes de clase y los documentos. Sin embargo se invita al lector diligente a consultar los dos libros mencionados para una más profunda perspectiva del tema.

Cuando vimos la relación existente entre oferta y demanda, supusimos que todo el excedente que se generaba en un mercado quedaba en manos de los oferentes o de los demandantes del mismo. Sin embargo, cuando las transacciones que se efectúan en un mercado impactan sobre personas que no participan en dicho mercado, esta relación entre equilibrio y óptimo se altera.

En economía, conocemos con el nombre de “externalidad real” al efecto directo que la producción o el consumo de un determinado bien o servicio tiene sobre los excedentes de otros agentes económicos distintos de sus oferentes o demandantes. Las externalidades reales son uno de los posibles fracasos de los mercados competitivos, en el sentido de que se dan en circunstancias en las cuales el equilibrio competitivo lleva al mercado a producir y vender una cantidad distinta de la que sería socialmente eficiente. La causa de dicha ineficiencia es que, si un bien genera externalidades reales, aparecen ciertos beneficios surgidos del consumo (o de la producción) del bien en cuestión que son aprovechados por personas distintas a sus demandantes, o bien surgen costos que provienen de la producción (o del consumo) de dicho bien y que no son erogados por los oferentes del mismo.

⁴⁰ A cargo del Dr. Fernando Mora Rojas

⁴¹ A cargo del Dr. Alfonso Gutiérrez Cerdas

⁴² A cargo del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez

⁴³ A cargo del Dr. Diego Baudrit Carrillo

⁴⁴ A cargo del Dr. Carlos Gómez Rodas

El “valor social” de la cantidad producida y vendida es diferente al “valor privado” que la misma tiene para los demandantes del bien en cuestión, o el “costo social” de dicha cantidad es diferente del “costo privado” que afrontan quienes ofrecen el producto.

Las externalidades reales se clasifican en dos grandes grupos: externalidades positivas y externalidades negativas. Las primeras son las que implican la existencia de terceros que se benefician por la cantidad producida y vendida en un determinado mercado. Así, por ejemplo, un aumento en el volumen de pasajeros transportados en un tren subterráneo puede tener un efecto positivo sobre el excedente de los automovilistas y de los pasajeros transportados en ómnibus, debido a que uno de sus efectos es descongestionar las calles y permitir que los viajes que se efectúan en las mismas se hagan más rápido. Las externalidades negativas, en cambio, implican que lo que hay son terceros que sufren un perjuicio por la cantidad producida y vendida en un determinado mercado. Un mayor consumo de combustible por parte de los automovilistas del ejemplo anterior significa probablemente un perjuicio para los peatones que circulan por las calles y sufren la contaminación que dicho combustible crea, el cual puede repercutir en mayores costos en términos de tratamiento de enfermedades y de reducción de la esperanza de vida de dichos peatones.

Otra clasificación común de las externalidades reales es la que las divide en externalidades en la producción y externalidades en el consumo. Los dos ejemplos mencionados en el párrafo anterior son externalidades en el consumo, ya que es esta actividad (el consumo de servicios de tren y el consumo de combustible) la que le genera beneficios y costos a terceros (en dichos casos, a los automovilistas y a los peatones). Si quien contamina el aire es una fábrica que elabora productos químicos, en cambio, el efecto negativo sobre el bienestar de los moradores de las zonas vecinas a la fábrica sería un externalidad en la producción, ya que es esta actividad (y no el consumo en sí de los productos químicos) la que genera el correspondiente aumento en los costos en salud.

Comentemos un ejemplo de una externalidad negativa que muestra por qué un mercado competitivo llega a una solución ineficiente que no maximiza el excedente total:

Como consecuencia de la externalidad, el costo marginal social de la cantidad producida y vendida es mayor que el costo marginal privado. El punto de equilibrio competitivo en el cual la oferta se iguala con la demanda se da para una cantidad mayor que la eficiente, ya que lo que se está igualando allí con el valor marginal social de la cantidad comerciada es el costo marginal privado y no el costo marginal social. El precio de equilibrio competitivo del mercado en cuestión resulta entonces menor que el precio de eficiencia que sería necesario para inducir a los compradores a demandar la cantidad socialmente óptima.

La ineficiencia del equilibrio competitivo en situaciones de externalidades reales se la verificamos también si lo que se da es una externalidad positiva en vez de una externalidad negativa, por ejemplo: si el valor marginal social de la cantidad comerciada es superior al valor marginal privado, entonces el equilibrio competitivo nos lleva a una cantidad menor que la eficiente, resultado de igualar oferta con demanda y por ende el costo marginal social con el valor marginal privado (en vez de hacerlo con el valor marginal social). Un corolario de esto es que en dicha circunstancia el precio de equilibrio competitivo es más alto de lo que sería el precio necesario para inducir a los demandantes a adquirir la cantidad que maximiza el beneficio social total (el precio competitivo de equilibrio de mercado es superior al precio de eficiencia).

Una fuente alternativa de fracaso de los mercados competitivos, semejante en ciertos aspectos a las externalidades reales, es la que tiene lugar en situaciones en las que los bienes o servicios provistos tienen características de “bienes públicos”. En economía se define como un bien público a aquél que, aunque sea consumido por una persona, puede ser consumido conjuntamente por otras (es decir, que la misma unidad de dicho bien o servicio es consumida por varias personas simultáneamente).

Los denominados “bienes públicos puros” exhiben una característica adicional que es la dificultad para excluir a terceros. Esto implica que, cuando se provee una determinada cantidad de un bien público puro resulta imposible (o muy costoso) impedir que dicho bien no sea consumido por personas que no han pagado por el mismo. Éste es en rigor el principal problema que tienen los bienes públicos para ser provistos a través de mercados

competitivos, debido a que la dificultad de excluir a los no pagadores hace que la verdadera demanda por su provisión no aparezca fácilmente.

Este fenómeno se conoce en la literatura económica con el nombre de problema del “aprovechamiento gratuito” (*free-riding*), y se deriva del hecho de que quien está dispuesto a pagar por el bien público en cuestión tiene la opción individualmente más atractiva de aprovecharse gratuitamente de las cantidades que hayan decidido adquirir otras personas.

Los bienes públicos se clasifican en locales y globales. Los primeros son los que son consumidos conjuntamente por un grupo limitado de personas, ubicados en un área geográfica reducida. Un ejemplo de esto es la luz producida por un farol de alumbrado público. La misma es consumida conjuntamente por todos los vecinos del lugar en el cual está emplazado el farol (y por todos los que pasan por allí) y resulta imposible excluir a nadie de su uso, pero los beneficios que genera se esparcen en un área muy limitada. Un bien público global sería en cambio la defensa nacional (que es consumida conjuntamente por todos los habitantes de un país).

1.1.4 El robo como externalidad y los contratos.

Las externalidades, tal como lo definiéramos, son los beneficios o perjuicios que afectan a las partes que concurren a la celebración del contrato o a los terceros, sin verse reflejados en los costes de negociación o el precio final.

Además, hemos mencionado que dichas externalidades pueden ser positivas o negativas. Son positivas si crean un beneficio y negativas, si crean un perjuicio. De esta manera, si los costes no se internalizan, sufriendo las partes todo el beneficio y los terceros todo el perjuicio, estaremos frente a una externalidad negativa. A su vez, la externalidad será positiva, si parte del beneficio lo obtienen los terceros, sin que las partes se vean compensadas por la creación de este beneficio.

Las externalidades alteran el proceso de toma de decisiones, de tal forma que la decisión no será óptima, llevando a cabo más producción que la deseada o viceversa. Así, podemos apreciar las externalidades negativas a través del típico caso del medio ambiente,

si el precio de un producto refleja los daños medioambientales que éste produce, la asignación de recursos será óptima. Pero si sólo internaliza alguno de estos costes, se producirá una cantidad de recursos y una contaminación superior al óptimo.

Las externalidades también pueden ser creadas por el ordenamiento jurídico, por ejemplo si una ley mercantil prohíbe las sociedades unipersonales, obligará a que los particulares inviertan recursos en crear una nueva figura o simplemente crearán un socio ficticio, poseedor de una minúscula parte del capital; en consecuencia, esta normativa sólo aumentará los costes de transacción como asesoramiento adecuado, conflictos con el socio minoritario, etcétera.

Según los documentos mencionados al inicio de éste punto el derecho de propiedad consiste en dar carácter interno a los beneficios externos, siempre que los beneficios de este proceso sean superiores a su coste. De esta manera, si en un ordenamiento jurídico existe un derecho amplio a cazar sin límites, los costos del exterminio de los animales salvajes lo sufrirían los cazadores futuros, y por ello, los actuales cazadores no tienen incentivos a disminuir la caza. En cambio, si se asignan los derechos de propiedad, de tal forma que su uso exclusivo sea posible podríamos ver un desenlace distinto. Por ejemplo, se otorga el derecho de caza exclusivamente a los dueños de los predios, éstos tendrán interés en cercar sus terrenos para proteger su derecho sobre los animales salvajes. Además, los costos que generen los cazadores furtivos lo sufrirán los propietarios de los predios, que tendrán el incentivo necesario para evitar esta situación. Por otro lado, dichos propietarios explotarán adecuadamente el recurso animales salvajes, ya que de lo contrario afectarán sus futuras rentas. Como se puede apreciar, de este ejemplo, el derecho de propiedad es una forma de internalizar costes externos, que influyen en la toma de decisiones (en el caso expuesto los costos de externalizar la caza futura son internalizados y la oferta de animales y pieles salvajes, baja).⁴⁵

⁴⁵ Si se quiere “maliciosamente” he utilizado este ejemplo, con fines de no adelantar criterios sobre el problema bajo estudio, aunque es claro que el mismo fenómeno sucede con el mercado negro del café.

El ordenamiento jurídico tiene por objetivo lograr una distribución eficiente de los recursos a través de los derechos de actuación. Los derechos de actuación pueden verse afectados por los siguientes títulos:

1. Derecho de propiedad.
2. Reglas sobre responsabilidad.
3. Reglas sobre inalienabilidad.

El derecho de propiedad se define en sentido tradicional; o sea como un *property right* específico. La diferencia entre las dos primeras reglas, con relación al derecho protegido radica que en virtud del derecho de propiedad se puede impedir que se enerve el derecho y se tiene acción para recuperar la cosa. En cambio en virtud de la regla de responsabilidad el derecho puede verse afectado por un tercero y de ocurrir de esta forma, el titular sólo tiene acción de indemnización para compensar su pérdida. El ordenamiento jurídico puede amparar un derecho a través de cualquiera de estas tres formas. Pero la elección de cada una de ellas dependerá de la forma en que se internalicen los costes⁴⁶. A continuación, trataremos de explicar la diferencia, entre estas dos primeras reglas a través del siguiente ejemplo:

Si un conductor atropella culposamente a un peatón. ¿Cómo internalizar los costes de la imprudencia del conductor? La respuesta parece ser obvia: los costes se internalizarán a través de una regla de responsabilidad. Pero también, se podrían internalizar estos costes a través de una regla de propiedad, otorgando al conductor un derecho de propiedad a no responder por su manejo imprudente, previo pago de una prima. Desde un punto de vista económico, se debe preferir en este caso una regla de responsabilidad sobre una de propiedad, ya que aquella permite internalizar todos los costes del daño producido por el conductor, incentivándolo de esta forma a un nivel de cuidado superior que una regla sobre propiedad.

Esta distinción entre reglas de propiedad y responsabilidad la utiliza constantemente el Derecho, por ejemplo en algunas legislaciones, si se adquiere un bien mueble en una

⁴⁶ Calabresi, Guido & Melamed, A. Douglas “Property rules, liability rules and inalienability: One view of the cathedral”, *Law, economics and Philosophy Review*, USA, 1983.

feria o lugar de venta al menudeo, al verdadero dueño sólo se le protege a través de una norma de responsabilidad. De esta forma, sólo tendrá derecho a la indemnización de perjuicios o previo al ejercicio de la acción reivindicatoria, deberá abonar el precio al comprador. En cambio, en los casos de hurto sobre inmuebles, se protegerá al verdadero dueño a través de una regla de propiedad al concederle la acción reivindicatoria contra el usurpador, aunque haya adquirido de buena fe. En virtud de la regla de inalienabilidad impide el ejercicio de la facultad de transferir el derecho por algún motivo ético, como la prohibición de venta de órganos, de realizar actos mediante representación, etcétera.

Uno de los principios fundamentales, tanto del derecho de propiedad, como del Derecho en general, es la certeza. El Derecho debe crear las suficientes garantías para que el comprador pueda estar seguro de adquirir el dominio del verdadero dueño. Sin embargo, el costo de esta información puede ser tan alto, que no compense el daño eventual del adquirente. Por ello, la certeza en la transferencia de títulos va desde la simple publicidad, transmisión del dominio hasta el nacimiento de la posesión que da la posibilidad de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva. Estos sistemas dan lugar a Registros Especiales como los de bienes inmuebles, naves, derechos de autor, patentes, vehículos, etcétera. Todos aquellos bienes que tienen un valor que permita hacer frente a los costes de información, generan estos registros especiales. Pero un alto coste de información, aumentará los precios de transferencia, reduciendo la demanda del bien y aumentando el coste social. En consecuencia, el nivel óptimo de protección dependerá de los precios de transferencia y los costes de información. Y estas variables determinarán distintos sistemas de protección de la propiedad.

Los casos de hurto de bienes muebles o usurpación de inmuebles pueden ser analizados aparte. Si un ladrón se apropia de un bien y lo vende, el ordenamiento jurídico debe decidir a quién protege, al adquirente o a la víctima. Ello ante la imposibilidad de hacer efectiva la responsabilidad del ladrón, ya sea porque no ha sido posible su captura o sea porque no tiene bienes con los que responder. Cotter y Ulen nos plantean la solución de este problema, aplicando el principio de hacer recaer los riesgos en la parte que pudo evitar

el daño a más bajo coste.⁴⁷ De esta forma, si los costes de verificar si el bien es robado por el adquirente son menores que los costes de evitar el robo por el dueño –si ello es posible–, el comprador debe asumir los riesgos y el ordenamiento jurídico deberá proteger a la víctima del robo. Entonces, no nacerá la posesión, ni el dominio de la adquisición, y el dueño tendrá acción contra el comprador para recuperar el bien. Si la relación es inversa, el Derecho deberá optar por defender al adquirente.

Por último, la literatura sobre el análisis económico del Derecho se ha preocupado de la posesión adversa (*adverse posesion*), que es una figura semejante, en los ordenamientos inspirados en Derecho continental, a nuestra usucapión. Pero por razones de espacio, no podemos extendernos en este tema.

Sección 1.2 Concepto de costos relevantes para la evaluación de impacto

1.2.1 Contabilidad patrimonial y contabilidad analítica

En realidad la contabilidad patrimonial y la contabilidad analítica no tienen una división tajante. Es decir las fronteras de una normalmente se traslapan sobre los límites de la otra⁴⁸.

La contabilidad patrimonial tiene como principal objetivo ofrecer información financiera a entidades externas: accionistas, banqueros, otros acreedores y reparticiones públicas. Las técnicas, reglas y convenciones según las cuales se juntan y reproducen las cifras de la contabilidad patrimonial reflejan en gran medida los requisitos de esas entidades. Por otro lado la contabilidad analítica es para la toma de decisiones gerenciales. Dice el libro *Sistemas de costos operativos*:

⁴⁷ En la literatura económica se llama a esta parte “*cheaper avoider risk*”, Cooter, Robert & Ulen, Thomas, **Law and Economics**, segunda edición, Addison – Wesley Education Publishers Inc., EE.UU., paginas 130 y 131.

⁴⁸ Curiosamente el físico Steven Hawkins en su libro “*Brief History of Time*” nos plantea una idea similar con su definición del tiempo. Dice que el tiempo debe ser concebido como una esfera, en la cual no existe ni principio ni fin o en la cual en todo caso el principio y el fin están siempre en constante interacción. El físico nos pone otro ejemplo, mencionando una comida rápida mexicana, el “burrito”. La tortilla que cubre el burrito está doblada de manera en que no sabemos cual es el inicio ni el fin de la misma. Simplemente se traslapa un lado sobre el otro.

“Las personas que tienen a su cargo la operación de un negocio – o sea la dirección – también necesitan información monetaria para poder desempeñarse eficazmente en sus tareas. Aunque gran parte de esa información es la misma que se prepara para los extraños, el directorio requiere, además, una considerable cantidad de información adicional. El presente libro se concentra en la contabilidad analítica; se refiere a la información contable útil para quienes manejan los negocios.(...)”

Los términos “contabilidad patrimonial” y “contabilidad analítica” no implican descripciones exactas de las actividades que abarcan. Toda contabilidad es patrimonial en el sentido de que todos los sistemas contables se expresan en términos monetarios, y la administración es responsable, desde luego, del contenido de los informes proporcionados por la contabilidad patrimonial.

El estudioso ya se habrá dado cuenta de que la contabilidad patrimonial y la analítica descansan sobre una misma infraestructura. Esta consiste en unos pocos principios y conceptos básicos, en una serie de relaciones entre los elementos que comprenden el sistema de contabilidad, una terminología y varias reglas y directivas para la aplicación de los principios a situaciones específicas.

Además de las diferencias de miras hay otras no menos importantes. Primero la contabilidad patrimonial enfoca el negocio en su totalidad, mientras que la administrativa se interesa más en las partes. Las especificaciones patrimoniales (balances y cuadros de resultados) informan sobre el estado y los resultados generales de la empresa, en tanto que la mayoría de los informes de contabilidad analítica se refieren a departamentos, productos, tipos de inventario u otras subdivisiones de la entidad que constituye el negocio. Segundo la contabilidad patrimonial es obligatoria, la analítica optativa. A fin de reunir los datos de la contabilidad patrimonial se ha de trabajar bastante, mientras que un informe analítico se justifica solo si su valor es mayor que los esfuerzos necesarios para obtenerlo. En tercer lugar, la contabilidad analítica hace más hincapié en una información rápida que la patrimonial; para la acción gerencial es indispensable que la información esté al día. En cuarto término para la contabilidad analítica no se pone tanto énfasis en la exactitud, las aproximaciones a menudo resultan tanto o más útiles que las cifras calculadas al centavo. Finalmente la contabilidad patrimonial se basa exclusivamente en una información histórica – de lo que ha sucedido –; la analítica se vale un tanto de ésta como de estimaciones acerca de sucesos futuros.” (ROBERT.1984. 1)

Resulta claro que el análisis que se pretende hacer en este trabajo calza perfectamente dentro del concepto de contabilidad analítica o como se conoce más recientemente contabilidad financiera.

1.2.2 Pérdida de imagen

Esta problemática se refiere al honor de las personas, el daño moral objetivo que estudiáramos anteriormente, pues en realidad lo que se da es un menoscabo en los intereses morales. Desde la perspectiva financiera ya hemos mencionado las repercusiones que este fenómeno conlleva.

Dice al respecto el señor Ruben Hernández Valle:

“El honor, concebido como aprecio y estima que una persona recibe en el medio social en que vive, es un derecho fundamental que afecta directamente la dignidad de la persona.

El honor es un valor referido a personas determinadas, lo que imposibilita extenderlo a instituciones públicas, respecto de las cuales es más correcto hablar de dignidad, prestigio y autoridad moral.

Se discute acerca de si la titularidad de este derecho fundamental cubre solo a las personas físicas, o si las personas jurídicas pueden también ser sus titulares.

En principio, pareciera que solo las personas físicas son titulares de este derecho, por cuanto tiene significado personalista, es decir, se trata de un valor que solo es imputable a personas individualmente consideradas, por referirse a la vida privada de los seres humanos, en la que nadie puede inmiscuirse sin estar previamente autorizado.

Sin embargo, bajo ciertas circunstancias nos parece que este derecho fundamental puede también extenderse a las personas jurídicas. Es decir, el buen nombre y reputación de las personas jurídicas, como las asociaciones, sociedades, fundaciones, etc, pueden ser mancillados por la difamación o por expresiones injuriosas y ofensivas. En todo caso, la protección en estos casos es menos rigurosa que en tratándose de las personas físicas.”(HERNÁNDEZ. 1994. 378)

Resulta obvio entonces que el daño moral también puede ser causado a una empresa o persona jurídica. En todo caso la estimación que se hace de la gravedad del daño debe basarse en el impacto negativo que haya tenido el mismo.

Aún así, si nos centramos en una perspectiva financiera preventiva, debemos tomar en cuenta la posible magnitud de ese daño futuro e incierto, para poder de esa manera estar preparados o bien para poderlo evitar.

Lo peor que se puede hacer ante una progresiva pérdida de imagen es quitar la cara. La pérdida de imagen ante los clientes se traduce en un desaceleramiento de los inventarios y en un estrechamiento de los nichos de mercado⁴⁹. Ante estos posibles daños y perjuicios⁵⁰, resulta importante tomar decisiones gerenciales preventivas lo más rápido posible y de esta forma tener a los clientes importantes, felices.

1.2.3 Costos diferenciales

La diferencia en los costos de cada alternativa que proporcione un retorno o beneficio similar determinará cual de ellas debe seleccionarse. Estos costos denominados diferenciales, expresan el incremento o disminución de los costos totales que implicaría la implementación de cada una de las alternativas, en términos comparativos respecto a una situación tomada como base y que usualmente es la vigente. En consecuencia, son los costos diferenciales los que en definitiva deberán utilizarse para tomar una decisión que involucre algún incremento o decrecimiento en los resultados económicos esperados de cada curso de acción que se estudie.

Normalmente dentro de estos costos diferenciales podemos agrupar los gastos variables como la mano de obra, la materia prima y los costos indirectos de producción. Los gastos de venta variables también pueden ser considerados parte de estos rubros. Por otra parte los gastos fijos de la empresa como por ejemplo los gastos administrativos, en la teoría podrían quedar excluidos del calificativo de diferencial. En realidad los costos

⁴⁹ Estas afirmaciones no son ni precipitadas ni antojadizas. Corresponden a afirmaciones hechas por los señores: Christine Jones, David L. Lindauer, Michael Roemer, Detlev Puetz, Joachim von Braun, Jean Paul Azam, David Van, Paul Collier, Jan Willem Gunning, Trian T. Nguyen, Parker Shipton, Pan A. Yotopoulos, Sagrario L. Floro, Tyler S. Biggs, Omkar Goswami, Amal Sanyal Ira N Gang en el libro “Markets in Developing Countries”. Este libro es el mejor de dos que aparecieran en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica. Desafortunadamente, las afirmaciones no son hechas para el mercado de café, mucho menos para el mercado de café costarricense, razón por la cual más adelante en el trabajo realizaremos unos estudios empíricos para demostrar la veracidad o falsedad de estas argumentaciones.

⁵⁰ Técnicamente hablando, desde la óptica legal y financiera calificamos de perjuicio al lucro cesante (es decir, el monto de dinero que no pudo obtener a causa de daño), lo que en última instancia es una consecuencia directa de la pérdida de imagen.

diferenciales no son igual que los costos variables, pero pueden coincidir. Dice el libro “Preparación y Evaluación de Proyectos”:

“Mientras los costos variables son aquellos que varían directamente con el volumen de producción, los costos diferenciales se refieren a alternativas específicas en análisis pudiendo o no coincidir con las variables. En muchos casos puede esperarse que los costos fijos cambien.” (SAPAG. 2000. 114)

¿Pero cual es el meollo de los gastos diferenciales? Por una parte podemos hablar de el cambio de situación, queremos medir la situación A y contrastarla con la situación B. Para ello no nos interesa saber los elementos en los que son iguales A y B sino las diferencias que existen entre ellos.

En otras palabras: sólo son importantes aquellas partidas de costos que son diferentes entre cada alternativa estudiada y una situación base de comparación. En la regla de decisión se deberán tomar en consideración solo el efecto neto, es decir, la variación de costos resultantes de la comparación.

1.2.4 Costos futuros

Sobre los costos futuros nos dicen los hermanos Sapag Chain:

“Cualquier decisión que se tome en el presente afectará a los resultados futuros. Los costos históricos, por el hecho de haberse incurrido en ellos, son inevitables. Por lo tanto, cualquier decisión que se tome no hará variar su efecto como factor del costo total. El caso más claro de un costo histórico irrelevante es la compra de un activo fijo. En el momento en que se adquirió dejó de ser evitable, y cualquiera sea la alternativa por la que se opte, la inversión ya extinguida no será relevante.

Los costos históricos en si mismos son irrelevantes en las decisiones, puesto que por haber ocurrido no pueden recuperarse. Es preciso cuidarse de no confundir el costo histórico con el activo o el bien producto de ese costo, que sí puede ser relevante. Esta sería la situación de un activo comprado en el pasado sobre el cual pueda tomarse una decisión a futuro que genere ingresos si se destina a usos optativos, como su venta, arriendo u operación. En estos casos el factor relevante siempre será qué hacer a futuro. En ninguna evaluación se incorpora como patrón o elemento de medida la inversión ya realizada.

Aunque en palabra resulte claro y lógico el planteamiento, en la práctica no siempre es así. Muchos inversionistas no se deciden a abandonar un proyecto en consideración del alto volumen de inversión realizada que no se resignan a perder.

Desgraciadamente, no visualizan que abandonar oportunamente significa, en la gran mayoría de los casos, no aumentar la pérdida.

En otros casos se da la situación inversa, es decir, optan por abandonar en circunstancias que de continuar, si bien no reporta utilidad, permite minimizar la pérdida.” (SAPAG. 2000. 114)

Sin la intención de adelantar criterio, podemos decir que el robo afecta la estructura de costos de los miembros de la cadena cafetalera en forma directa, ya que aquellos tienen que incurrir en gastos adicionales como por ejemplo: el costo de seguridad privada, de reembolsos para los compradores extranjeros y seguros, entre otros. Todos éstos temas los comentaremos oportunamente en el capítulo III y IV.

Sección 1.3. Valor Actual y valor actual neto

1.3.1 Valor actual

Supongamos que un almacén nuestro se incendia, y lo único que deja es un terreno de \$50,000 además de un cheque por \$150,000 de la compañía de seguros contra incendios. Estudiamos reedificarlo, pero nuestro asesor inmobiliario nos sugiere construir oficinas. El costo de la construcción sería de \$200,000 y habría que considerar el costo del terreno, que en otro caso, se podría vender por \$50,000. Entonces nos estaríamos enfrentando a una decisión financiera, en la cual va a ser necesario encontrar el valor actual de los beneficios que obtendríamos en un futuro.

El valor actual es la expresión en términos de hoy, de posibles flujos futuros de dinero. Para calcularlo se emplea un factor que es llamado tasa de descuento.

Siguiendo con el ejemplo anterior, nuestro asesor nos dice que para el próximo año se prevé una escasez de espacio para oficinas, lo que haría que nuestro inmueble pueda ser vendido a un precio mayor, supongamos que \$300,000. De este modo, deberíamos invertir ahora \$250,000 con la expectativa de obtener \$300,000 dentro de un año. Sería aconsejable

que siguiéramos con el proyecto si el valor actual de los \$300,000 esperados fuera mayor que la inversión de \$250,000. Por lo tanto, debemos preguntarnos: ¿Cuál es hoy el valor de \$300,000 dentro de un año y es este valor actual mayor que \$250,000?.

Para saber cuál es el valor actual de un flujo futuro, debemos considerar un concepto importante como lo es el costo de oportunidad del capital:

1.3.2 Costo de Oportunidad del Capital (COK)

El costo de gratuidad del capital es el mejor rendimiento en operaciones de igual riesgo. Cuando vendemos al crédito, los clientes no han pagado por nuestros productos y están usando ese dinero en otras actividades, en lugar de recibir el beneficio hoy lo recibiremos en cuatro meses, por ejemplo, y si hubiéramos recibido el dinero hoy podríamos comprar la máquina o los materiales que necesitamos. Entonces, el dinero que recibimos hoy vale más que ese mismo dinero recibido en cuatro meses. A esto se le llama el costo de oportunidad del capital. Es por eso que para recuperar lo que hubiéramos perdido por otorgar un crédito se cobra una tasa de interés. El COK es la tasa de descuento apropiada para calcular el valor.

Pongamos otro ejemplo: Si ponemos en marcha un negocio y proyectamos un flujo de efectivo periódico para un lapso de 5 años:

Cuadro número 1: Ejemplo de Flujo de dinero

Año	0 (Hoy)	1	2	3	4	5	Total
Colones		100	100	100	100	100	500

Fuente: Elaboración personal del autor.

Nominalmente los 100 colones del año 1 y del año 6 son iguales, pero existe una gran diferencia desde una perspectiva financiera, pues el dinero recibido en el año 5, realmente vale menos que el efectivo recibido el primer año. Esto se debe a que el dinero que se recibe en el futuro pudo haberse invertido en algo que generara ingresos reales mayores a 100 colones. Entonces, podemos deducir que nuestros flujos futuros tienen un costo por el hecho de ser futuros, a este costo se le llama el costo de oportunidad.

El Valor Actual (VA), nos permite traer al presente flujos de dinero que se estima recibir en un futuro. Para cumplir con este fin, a los flujos futuros se le aplica una tasa llamada de tasa de descuento, que no es mas que el costo de oportunidad del dinero. Se aplica de la manera siguiente:

$$VA = \frac{100}{(1+r)^1} + \frac{100}{(1+r)^2} + \frac{100}{(1+r)^3} + \frac{100}{(1+r)^4} + \frac{100}{(1+r)^5}$$

Donde "r", es la tasa de descuento o el costo de oportunidad del capital. Así si aplicamos una tasa de descuento del 8%, el Valor Actual (VA) será:

$$VA = \frac{100}{(1+0.08)^1} + \frac{100}{(1+0.08)^2} + \frac{100}{(1+0.08)^3} + \frac{100}{(1+0.08)^4} + \frac{100}{(1+0.08)^5}$$

$$VA = 399.271$$

Podemos concluir que si sumáramos simplemente todo el flujo de efectivo durante los 5 años obteníamos 500 colones, lo cual en términos nominales está bien, mientras que en términos reales no lo está, ya que como acabamos de ver en el ejemplo, el VA del dinero de esos cinco años, traídos a hoy a una tasa de descuento del 8 % es de 399.27 colones.

1.3.3 Valor actual neto

El valor actual neto se basa en la consideración de que las inversiones en dinero, solo por el solo hecho de que transcurre el tiempo, deben ser remuneradas con una rentabilidad que el inversionista le exigiera al deudor por no hacer uso de él hoy y aplazar su consumo a un futuro conocido. Esto es lo que se conoce como el valor del dinero en el tiempo⁵¹.

Dice el libro “Decisiones de Inversión en la Empresa”:

“El valor actual neto (VAN) es el otro método básico que toma en cuenta la importancia de los flujos de efectivo en función del tiempo. Consiste

⁵¹ Este concepto es fundamental y sencillo, por lo cual no ahondaremos en él. En todo caso hemos decidido mantener la transcripción de fórmulas al mínimo posible en este marco teórico. Las fórmulas si bien son útiles carecen de verdadero interés práctico, por lo menos desde un punto de vista de mercadeo para las partes relacionadas en este trabajo. En el capítulo tercero analizaremos todas las notas, los cálculos, tablas y fórmulas utilizadas en el presente trabajo.

en encontrar la diferencia entre el valor actualizado de los flujos de beneficio y el valor, también actualizado, de las inversiones y otros egresos de efectivo. La tasa que se utiliza para descontar los flujos es la rentabilidad mínima aceptable de la empresa por debajo de la cual los proyectos no deben llevarse a cabo.” (KETELHÖHN. 1982. 50)

1.3.4 Interpretación de resultados.

Con base en el valor actual y el valor actual neto podemos tomar decisiones comparativas entre un proyecto que tenga un VAN superior a cero y otro que no. Dicen los hermanos Sapag Chain:

“El criterio del valor actual neto. Este criterio plantea que el proyecto debe aceptarse si su valor actual neto (VAN) es igual o superior a cero, donde el VAN es la diferencia entre todos sus ingresos y egresos expresados en moneda actual.”(SAPAG. 2000. 301)

En realidad el valor actual neto es una herramienta muy sencilla de utilizar y consecuentemente de interpretar. Los VAN obtenidos a mismas tasas de descuentos son completamente comparables. Para efectos del presente trabajo, ésta será una herramienta fundamental en la cuantificación de los robos y para las proyecciones.

Sección 1.4. El contrato de compra venta

1.4.1 Definición del contrato de compra venta

El contrato de compraventa ha sido definido a su vez como:

“Un contrato por el cual una persona, el vendedor, transfiere un bien a otra persona, el comprador, el que contrae la obligación de pagar el precio. Es un contrato de naturaleza consensual, ya que en principio no se requiere de formalidad alguna para que se perfeccione. Además en nuestro Derecho Civil, se inscribe dentro del sistema “solo consensu”, por cuanto la transferencia de la propiedad del bien involucrado se opera desde que se perfecciona el contrato, desde que hay acuerdo entre cosa y precio.”(BAUDRIT. 2000. 36)

Para efectos del presente trabajo, si bien sabemos que los contratos son parte importante de la cadena cafetalera, no podemos extendernos mucho en el tema, debido a que los robos no son causados por el sistema de contratación con los compradores

extranjeros⁵². No podemos demostrar que el sistema regulatorio comercial (mas no así el de trasfondo administrativo) genera propiamente el robo. En todo caso, sobre estos puntos discutiremos más adelante en el trabajo.

1.4.2 Incumplimiento contractual

La fuerza obligatoria del contrato surge de la unidad de la voluntad contractual. Las voluntades aisladas de los contrayentes, en el momento en que una vez declaradas son coincidentes pierde cada una su propia autonomía, y al fundirse dan lugar a una nueva voluntad unitaria (voluntad contractual) y ésta será la que regirá dentro de la esfera preestablecida, las relaciones entre las partes, sin que éstas puedan sustraerse a ella por que su contenido se sustrae a la libre voluntad de las mismas.

“Surge así del contrato la coactiva obligatoriedad del vínculo que une a las partes y su cumplimiento se hace ineludible; quien desentienda de sus obligaciones, es compelido a realizarlas o a reparar los perjuicios que irroque con su conducta; el simple retardo en el cumplimiento tiene también relevancia jurídica en las figuras de la mora solvendi o accipiendi. La ejecución forzosa puede ser el resultado impuesto por la sentencia al deudor incumpliente” (SOTELA. 1984. 22)

Aún así existen casos en los cuales las voluntades expresadas inicialmente deben alterarse debido a elementos externos o cambio de ciertas circunstancias. Dice el autor:

“No podemos dejar de recordar que el Derecho si bien no se identifica plenamente con lo justo ni tiene la amplitud de normas morales, lleva siempre como finalidad realizar la justicia y salvaguardar el orden moral; los principios de equidad y de buena fe campean como elemento moderador, en todas las relaciones jurídicas; ellos hacen que se justifique, en algunos casos, desde su punto de vista, la modificación de las obligaciones surgidas de la relación jurídica (...) si bien la fidelidad contractual es el fundamento del comercio jurídico hay que entender que obra en especial manera abusiva quien se aferra al cumplimiento literal de una obligación que ha perdido su alcance y finalidad y quien procede con tal dureza en la ejecución que contradice gravemente el sano juicio popular”. (SOTELA. 1984. 24)

⁵² En este sentido agradezco la oportuna crítica del profesor Hernán Monterrosa Rojas M.S.c

En otras palabras pueden existir ciertas situaciones que, estando fuera del alcance de una de las partes contratantes, impide o modifica la realización del contrato. Este punto nos lleva a la conclusión que los contratos de compra venta de café pueden ser cancelados (desde el punto de vista legal, sin tomar en consideración las repercusiones financieras) por lo que se conoce en Derecho como causa extraña que genera el incumplimiento. Esta causa extrana no imputable puede ser el hecho de un tercero, hecho del príncipe, caso fortuito o fuerza mayor. En el caso de marras hablamos del hecho de un tercero.⁵³

Por otro lado desde el punto de vista financiero, los efectos de tal alegato podrían generar la pérdida de imagen en los ojos del comprador extranjero.

1.4.3 Principios sobre los contratos de Comercio Internacional o “Principios de UNIDROIT, Roma, 1994.

Líneas arriba mencionamos a la Lex Mercatoria, pero en realidad no profundizamos en la definición de la misma. La lex mercatoria es un fenómeno histórico evolutivo complejo, que empieza con los antiguos mercaderes griegos y romanos. Estos tenían unas leyes especiales para los comerciantes y podían establecer mecanismos de resolver sus problemas o diferencias, sin tener que acudir directamente al Estado. En otras palabras podían establecer su propia jurisdicción.

En la actualidad todavía vemos que en el mundo de los negocios se hace necesario poder resolver los problemas de la forma más rápida posible. Es por esto que se autorizan los procesos de arbitraje y los procesos de negociación.

En el arbitraje las partes se ponen de acuerdo para tener un proceso más rápido que el juicio normal y de esta forma se comprometen a cumplir con el laudo que dicte el árbitro.

Ahora la primera duda en un contrato de comercio internacional es la siguiente: ¿qué derecho se debe aplicar? Para contestar esta respuesta se reunieron en Roma, un grupo

⁵³ Para mayor claridad sobre los conceptos de causa extraña, hecho de un tercero, hecho del príncipe, caso fortuito, fuerza mayor recomiendo al lector diligente el libro “Derecho Privado” del Dr. Víctor Pérez Vargas.

de abogados especializados en comercio internacional, y decidieron establecer un código que agrupara los principios de esta “lex mercatoria”.

El preámbulo del compendio de principios Unidroit establece:

“Estos Principios establecen reglas generales aplicables a los contratos mercantiles internacionales.

Estos Principios deberán aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se rija por ellos.

Estos Principios pueden aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se rija por los “principios generales del derecho”, la “Lex Mercatoria” o expresiones semejantes.

Estos Principios pueden proporcionar una solución a un punto controvertido cuando no sea posible determinar cuál es la regla de derecho aplicable a dicho contrato.

Estos Principios pueden ser utilizados para interpretar o complementar instrumentos internacionales de derecho uniforme.

Estos Principios pueden servir como modelo para la legislación a nivel nacional e internacional”⁵⁴.

Ya de forma más técnica la Jurisprudencia de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París ha definido a la lex mercatoria de la siguiente forma:

“un conjunto de normas que, aunque no tienen origen estatal, no por ello dejan de constituir un sistema de Derecho... si algunas operaciones del comercio internacional se encuentran por su naturaleza o por voluntad de las partes localizada en la lex mercatoria otras se insertan naturalmente dentro de un marco jurídico estatal. Los principios Unidroit son a su vez la manifestación escrita de estos principios, son un compendio de la mayoría de ellos.”⁵⁵

¿Por qué es importante conocer estos detalles? Pues por que los contratos comerciales se encuentran basados en principios generales de comercio y los principios de Unidroit ayudan a comprender y solucionar de mejor manera los problemas que se puedan suscitar. Las normas de Unidroit pueden minimizar la problemática con los clientes

⁵⁴ Unidroit. (1994) *Compendio de Principios sobre los contratos de comercio internacional*. Preámbulo. Obtenido de la Antología del curso Derecho de la Contratación Comercial Internacional utilizada en el programa de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en su especialidad en Derecho Comercial, pág77

⁵⁵ Jurisprudencia Cámara Comercio Internacional caso 2375. Obtenido de la Antología del curso Derecho de la Contratación Comercial Internacional utilizada en el programa de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en su especialidad en Derecho Comercial, pág 91.

insatisfechos por causa de un incumplimiento contractual justificado en un hecho de tercero. En la sección de recomendaciones, de considerarse necesaria la toma de medidas preventivas, hablaremos de los artículos específicos que podrían aplicarse para el caso de café.

1.4.4 Los Incoterms

Los Incoterms son una recopilación de los términos de comercio internacional con los que se expresan las obligaciones de compradores y vendedores. Ayudan a eliminar barreras lingüísticas y dan seguridad a las relaciones comerciales.

Dice la Cámara de Comercio Internacional con sede en París:

“Los Incoterms regulan el lugar de entrega y el régimen de transferencia de riesgos, costos y obligaciones. También hacen referencia a aranceles aduaneros y otros impuestos o tasas de exportación e importación – customs clearance – . (...)”

Los Incoterms son usos comerciales recopilados, mediante los que las partes, con una expresión sintética (por ejemplo CIF) se ponen de acuerdo en dos cosas :

- a) en los términos de cotización (...)*
- b) en el momento en que se va a transmitir el riesgo de pérdida de mercancía.*

Normalmente la transmisión del riesgo se produce cuando se entrega en el lugar pactado; pero si hay atraso del comprador, la entrega jurídica (“traditio ficta”) puede darse en un momento diverso a la entrega material. El requisito es que estén bien identificados los bienes, especialmente en EXW, FAS, DAF, lo cual debe relacionarse con la Convención de Naciones Unidas sobre compraventa Internacional⁵⁶ art. 69.3.

Es por esto que se puede decir que son expresiones que sintetizan efectos jurídicos en cuanto a los rubros que quedan incluidos en el precio y

⁵⁶ Esta convención es muy similar a los Principios de Unidroit pero del año 1980, por lo tanto en el trabajo utilizaremos los principios por ser mucho más recientes (1994). Todos estos datos están visibles en la Antología del curso Derecho de la Contratación Comercial Internacional utilizada en el programa de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en su especialidad en Derecho Comercial, pág 52.

que son a cargo del vendedor y en cuanto a los derechos, obligaciones, expectativas y cargas relativos a la mercancía y su transmisión del riesgo.”⁵⁷

Para efectos del presente trabajo de ser necesaria la toma de previsiones para contrarrestar el fenómeno de externalidad del delito del robo de contenedores de café analizaremos en el capítulo de recomendaciones los Incoterms desde el punto de vista b) señalado arriba, es decir la transmisión del riesgo de pérdida de mercadería.

Sección 1.5. Resumen y conclusiones teóricas

En la sección primera de este capítulo pudimos observar la teoría que engloba la estructura económica en la que se desarrolla el mercado de café. Ésta nos explicó cómo la demanda del producto afecta y se ve afectada por la oferta y cómo por debajo de todo el manejo de mercado es importantísimo mantener una buena relación con los clientes. Igualmente estudiamos los efectos de las externalidades, dentro y fuera de los conceptos de responsabilidad contractual, como un fenómeno que distorsiona el mercado. El fenómeno del robo calza dentro de lo que denominamos externalidades.

En la segunda sección estudiamos los costos relevantes para la evaluación de impacto económico. Para poder comprender mejor este tipo de análisis centramos nuestra atención en la definición de contabilidad patrimonial y contabilidad analítica, definiendo que el presente trabajo se encausaría en la senda de la contabilidad analítica.

Una vez aceptado ese primer escaño, entramos a analizar que se puede comprender por pérdida de imagen, definimos que desde la óptica legal este fenómeno comprende el daño moral y los perjuicios que ese ocasione. Desde la óptica financiera lo anterior significa un desaceleramiento de las ventas y un estrechamiento de los nichos de mercado, tal como lo señala la doctrina citada y esperamos dejar patente más adelante en el capítulo tercero de este trabajo.

Proseguimos con los costos relevantes para la evaluación de impacto económico analizando los costos diferenciales y los costos futuros.

⁵⁷ Cámara de Comercio Internacional, Introducción Incoterms 2000. Obtenido de la Antología del curso Derecho de la Contratación Comercial Internacional utilizada en el programa de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en su especialidad en Derecho Comercial, pág 251

En la tercera sección estudiamos la construcción del Valor Actual y del Valor actual Neto. Ambas herramientas serán de grandísima utilidad una vez empezado el análisis económico.

En la cuarta y última sección del capítulo definimos el término contrato de compraventa y el fenómeno de incumplimiento contractual.

Finalmente cerramos el capítulo estudiando algunos términos del derecho Comercial Internacional o si se quiere la Lex Mercatoria. Analizamos los principios de Unidroit y los Incoterms, ambas regulaciones del comercio internacional.

Ahora creemos tener suficiente conocimiento como para poder empezar a analizar el problema de los robos de contenedores de café sabiendo que desde el punto de vista teórico el planteamiento se encuentra muy sólido.

Capítulo II

La relación de comercialización cafetalera

“Relación se dice, o bien del doble con relación a la mitad, del triple con relación a la tercera parte y, en general, de lo múltiplo con relación a lo submúltiplo, de lo más con relación a lo menos; o bien es la relación de lo que calienta a lo que es calentado, de lo que corta a lo que es cortado, y, en general de lo que es activo a lo que es pasivo. También es la relación de lo conmesurable a la medida, de lo que puede ser sabido a la ciencia, de lo sensible a la sensación.”

Aristóteles “Metafísica”

Capítulo II La relación de comercialización cafetalera.

Para la presente investigación es de suma importancia, tener clara la relación de comercialización cafetalera. Sin un conocimiento oportuno de este tema, cualquier observación o cuantificación carece de sentido. La relación de comercialización cafetalera es lo que también denominamos la cadena cafetalera. Los participantes son parte íntegra de esa relación, todos tienen su parte en el gran proceso. Siguiendo la idea de Aristóteles, plasmada líneas arriba, existe una relación de lo más a lo menos, pues la cadena no es solamente la suma de todas las partes, sino un verdadero camino o proceso y los integrantes cumplen una función específica dentro de la gran orquesta cafetalera. Al esclarecimiento de esa cadena se dedica el presente capítulo.

Sección 2.1 Referencia general de la relación de comercialización cafetalera

La relación de comercialización del café o cadena cafetalera

En la relación de comercialización cafetalera es sumamente sencillo hacer una clara división entre los sujetos que participan dentro del negocio. Cada uno tiene una labor determinada y específica. Por un lado, tenemos a los sujetos que se dedican a cultivar el fruto, otros que se dedican a procesarlo; unos que compran el grano una vez procesado para tostarlo e introducirlo a la venta nacional y, finalmente, los que una vez teniendo el grano seco y procesado, lo venden fuera de nuestras fronteras.

Hay que tener cuidado cuando estamos frente a sujetos que conglomeran dos, tres o las cuatro tareas mencionadas en el párrafo anterior. En cada caso, para determinar su verdadera naturaleza, debemos de hurgar un poco en el tipo de individuo de que se trata.

Si bien es cierto que las tareas de exportador, beneficiador, torrefactor y productor son muy disímiles y que tomando en consideración sólo las labores que son llevadas a cabo por una persona resultaría simple hacer la distinción, esto no quiere decir que los intereses particulares que motivan al individuo sean iguales para todos los sujetos que configuran un sector. Para ejemplificar un poco: existen cooperativas que además de producir, industrializan y venden sus cafés, mientras que otras además el exportan café. Ahora bien:

el que estas cooperativas tengan diversas facetas, productora, beneficiadora, torrefactora y exportadora, que necesariamente deban reunir los mismos requisitos legales, y que tengan similares deberes y derechos que exportadores, beneficiadores y torrefactor es puros, no significa que sus intereses sean diferentes que el de los productores. En este sentido, siempre tenderán a proteger su faceta productora (por ser su razón de existencia) en detrimento de sus otras facetas.

En otras palabras: podemos decir que un mismo sujeto puede tener diferentes calidades. Dichas calidades, si bien se presentan conglomeradas en un solo individuo, son diferentes entre sí, con deberes y obligaciones específicas. Aún así, su naturaleza primigenia debe ser escrutada para poder saber la motivación y los intereses que, en última instancia, protegerá y mantendrá el sujeto multifacético. Para simplificar el asunto solo debemos notar que, al igual que cualquier persona física, éste sujeto polifacético comercial simplemente tiene diferentes ámbitos de acción.

Tomando lo anterior en consideración podemos observar que existen tres sectores, independientes entre sí, pero ligados en un estilo de relación simbiótica por la simple naturaleza del grano y del negocio. Ellos son:

1. El sector productor
2. El sector beneficiador
3. El sector comercializador, que se subdivide en:
 - i. exportador
 - ii. torrefactor,
 - iii. y comprador-comerciante.

Además, podemos hablar del Instituto de Café de Costa Rica como un cuarto sujeto que interviene en el proceso de comercialización pues es indudable que su participación como ente fiscalizador es muy grande.

2.1.1 Productor

Por productor cafetalero entendemos aquella persona que usa y transforma la tierra y la naturaleza, invirtiendo su esfuerzo personal, tiempo y dedicación para aprovechar el ciclo biológico natural, generando mediante el cultivo de cafetos un producto que luego será insertado en el mercado.

El productor inicia el ciclo cafetalero y se envuelve en éste a lo largo de todo el proceso subsiguiente. Él es quien se relaciona con lo agrario en forma directa y cumple con la función social de poner su tierra a trabajar. A él le corresponde cultivar, cosechar y velar por la recolección del fruto, labor constante y sacrificada. Su participación es esencial ya que él es la raíz de todo el proceso, y en definitiva, es la base de lo que denominamos “la cadena cafetalera”.

El artículo cuarto de la Ley de Comercio Cafetalero nos da una clara definición de productor, dice:

“Artículo 4. - Se considera productor de café, con los derechos y obligaciones que determina esta ley, a todo aquél que posea, con derecho a explotarla por cualquier título legítimo, una plantación de café.”

Es claro que la condición de productor se configura bajo una presunción “iuris tantum”. En otras palabras, se presume el status de productor hasta que no se demuestre lo contrario.

Esto obviamente genera una bifurcación entre la verdad real y lo establecido en las listas que al respecto debe llevar el ICAFE, a tenor de lo establecido en los numerales 10 de la Ley de Comercio Cafetalero.

Cuando escrutamos la terminología utilizada en el artículo citado, podemos ver que la condición de productor se puede determinar simplemente como una persona que tiene un terreno bajo su poder y lo utiliza para producir café. Ahora bien: el título que tenga sobre ese terreno le es indiferente a la ley, a la empresa agrícola y al proceso productivo, puesto que siempre y cuando no sea una causa ilegal de apropiación (mediante violencia, fraude o cualquier otro motivo antijurídico), necesariamente va a gozar de un título legítimo.

Por ende, puede ser arrendante, usufructuario, prestatario, propietario o simple poseedor, que igual merece el título de productor de café. Nos imaginamos que los legisladores utilizaron este término para flexibilizar dicha condición. Esto permite que la persona que posea un cafetal pueda optar por los beneficios que el Estado ofrece sin discriminar a quienes no son propietarios. Lo que se busca no es tanto beneficiar al productor sino impulsar la producción. En definitiva es claro que el uso de éste término protege al cultivo como tal y no tanto al cultivador en sí.

En el capítulo pasado hablamos de las externalidades del mercado y dentro de ese fenómeno mencionamos las diferentes maneras en las que el Estado puede intentar proteger la propiedad de una persona. La explicación económica nos revelaba que si el determinar que un objeto era mucho más costoso que lo que resultaría de presumir su titularidad, entonces el derecho equiparaba la posesión con justo título. Esto es exactamente lo que pareciera suceder aquí. Aún así, esta tesis puede ser válida para un grano de café solo, pero no para grandes cantidades de fanegas. Mucho menos si se sabe que el valor del café una vez vendido será alto.

En definitiva esta situación de desorden y desinformación fomentan el robo y el posterior mercado negro de café.⁵⁸

La condición de productor es especialmente importante para efectos del subsidio dado por el Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera⁵⁹ y es aquí donde se pueden visualizar los primeros choques de interpretación. Consideramos que el Fondo está ideado para subsidiar el cultivo del café, es decir, se establece como un dinero que se acumula en época de bonanza y luego en caso de malos precios se reinvierte nuevamente en el cultivo que le dio origen. De esta manera el fondo común que se crea ayuda al productor al darle un subsidio por cafeto.

⁵⁸ Aunque no cuento con datos empíricos para probar esa afirmación, la anterior es tan solo una aplicación de resultados empíricos de estudios en otros mercados aplicado al costarricense. Ver “Markets in Developing Countries” ya varias veces citado.

⁵⁹ El fondo consiste en un cierto tipo de reserva obligatoria que hacen los productores para que en momentos de mercados es adversos puedan tener un subsidio.

Tradicionalmente se ha considerado al productor, especialmente el pequeño, como un instrumento de equilibrio social y como pieza fundamental en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, razón por la cual, existe un marcado interés en protegerle en el aspecto socio-económico y técnico. No podemos olvidar que en el país existen más de 75.000 productores, de los cuales la mayoría posee terrenos menores a las diez hectáreas⁶⁰.

La idea de proteger al productor fue motivada por la situación desventajosa en la que se encontraba éste en relación con los otros sujetos participantes en la actividad. Anteriormente el productor carecía de medios adecuados para colocar sus frutos en el mercado y cuando lo lograba, mediante la participación de un beneficio, carecía de los datos necesarios para saber el precio adecuado de la venta para su café.

En otras palabras; muchos productores estaban desprovistos de medios de transporte adecuados, sobre todo por la mala infraestructura vial en zonas alejadas y tenían poco acceso a los medios de información, debido mayoritariamente a que se encontraban en zonas rurales de difícil acceso. El aislamiento de dicho grupo permitía a los otros sectores aprovecharse de él, pagando precios bajos y vendiendo a precios superiores. Por ello se trató de equilibrar, en alguna medida, la distribución no equitativa de las ganancias en la venta del café, ya que gran parte de lo que les correspondía del lucro se había estado desviando hacia grupos minoritarios, lo que implicaba la acumulación de riquezas en pocas manos, siendo el productor casi siempre el menos favorecido. Igualmente, es indudable que éste sector es el más vulnerable de toda la actividad cafetalera, pues es el que recibe directamente y con mayor rapidez, el eventual impacto de la caída de los precios en el mercado.

Por éstas particularidades es que la distribución de la propiedad cafetalera no se alteró con la entrada en vigencia de la Ley de Comercio Cafetalero, sino más bien las condiciones económicas del productor, ya que después de la aplicación de la Ley que regula las relaciones entre beneficiadores y productores, ésta ha mejorado notablemente, según se puede apreciar en la estimación del ingreso generado en la actividad cafetalera y su

⁶⁰ Información visible en: CEPAL Naciones Unidas *Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café*. (Revista Estudios y Perspectivas de la sede subregional de la CEPAL en México Abril 2002) , página 14

distribución en los sectores. Así podemos ver que los costos han ascendido a un ritmo semejante al del aumento en los salarios y los salarios han ascendido notablemente.

El primer deber que tiene el productor después de cumplir con su labor agraria es la de entregar el fruto. Según el artículo 11 de la Ley de Comercio Cafetalero, el productor debe cumplir con la entrega a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recolección.

Podemos afirmar que nuestro país siempre buscó mantener una alta calidad del producto⁶¹. Según varios conocedores del tema, el principal problema presentado por mucho café nacional es la entrega tardía de la fruta.⁶²

Se puede interpretar que otra obligación del productor es entregar una cosecha en la cual exista menos del 2 por ciento de café verde. Esto por cuanto el artículo 14 de la Ley de Comercio Cafetalero así como el 58 determinan que el beneficio no puede recibir un porcentaje mayor al estipulado de café verde, salvo que sea autorizado por el ICAFE, en cuyo caso el precio definitivo del café será calculado con un 30 % menos que el promedio general del beneficio. Esto obviamente es un castigo para el productor y para el beneficio en caso de incumplimiento. Resulta claro que la merma en el café entregado será razón de un café de mala calidad, lo que puede incidir severamente en los precios a los que se cotiza nuestro grano.

Si tomamos en consideración que los precios altos del grano de oro costarricense se basa en gran parte sobre la calidad y la creencia de los compradores en la superioridad del café costarricense por encima de los de otras procedencias, entonces queda claro que el grano tiene que cumplir una cierta cantidad de estándares mínimos.

El pagarle al beneficio por su participación en el procesamiento del fruto es la principal carga que tiene el productor. Esto es así, ya que el porcentaje correspondiente al procesamiento le es deducido al productor automáticamente de la cantidad obtenida de la

⁶¹ Sobre la evolución histórica del cultivo del café en Costa Rica, invito al lector a revisar el capítulo primero de mi trabajo “Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero”

⁶² Lo anterior debido a que el café sufre un proceso de fermentación que daña el grano, convirtiéndolo en uno de baja calidad.

venta del grano por parte del beneficio, sin que el productor pueda oponerse a los cobros. A pesar de ello, la función protectora del ICAFE es notable en este aspecto ya que es él, el que debe velar por que los beneficios cobren lo que en realidad les corresponde y no le transmitan al productor bajas económicas causadas por un mal manejo del grano durante la industrialización.

El beneficiador, una vez vendido el grano, deduce los gastos de producción y procesamiento siguiendo una lista taxativa de insumos, establecida en el inciso tercero del numeral 57 de la Ley de Comercio Cafetalero . Esta cantidad deducida no es considerada dentro del porcentaje que gana el beneficio, la cual corresponde a un 9 % de las ventas finales. Dicha lista ha sido duramente criticada por los beneficios actuales⁶³ puesto que no se adecuan a los tiempos modernos.⁶⁴

Finalmente entre las cargas que analizamos del productor, podemos mencionar la tributaria con el Estado. Esta se limita, actualmente, a cancelar el impuesto sobre la renta.

Vale mencionar que el legislador, en protección del productor, establece en el numeral 127 de la Ley de Comercio Cafetalero, que será absolutamente nula cualquier renuncia hecha por el productor de las disposiciones de la Ley que le favorezcan.

Entre los derechos que tiene el productor podemos mencionar el de recibir el pago por concepto de liquidaciones provisionales que deberá hacer el beneficio a más tardar el 31 de marzo posterior a la recolección del grano. Este es un pago proporcional a las ventas llevadas a cabo hasta entonces, no tienen carácter de préstamos y se hacen trimestralmente. En caso de inconformidad del productor con el precio fijado por el beneficio, podrá este

⁶³ No se puede citar una fuente de las críticas, puesto que es en realidad un sentimiento que no se ha visto plasmado en documentos, por lo menos hasta la fecha. En varias entrevistas, así como en algunos documentos privados a los que tuvimos acceso queda claro esta efervescencia.

⁶⁴ A pesar de no ser parte del problema estudiado, podemos mencionar que las listas tienen muy poca vigencia actual, un ejemplo sencillo es que en dentro de las listas se podía deducir el monto de los trabajadores del beneficios, dentro de los cuales estaban los escogedores de café. Actualmente este proceso manual, inseguro y poco preciso, ha sido sustituido por uno mecanizado, pero éste no se puede deducir. Por otro lado, establecía ésta lista que se podía deducir la leña que utilizaban las guardiolas. Naturalmente hoy en día no se usa leña para los procesos de secado, salvo en beneficios totalmente artesanales.

recurrir a la Junta de Liquidaciones quien fijará o revisará de oficio la mencionada liquidación.⁶⁵

Este mecanismo vino a “mejorar” la anterior práctica de “comprar en firme”. Dicha operación ilegal consistía en establecer el precio del café en el momento mismo de la compra, sin que se hubiese vendido el grano por parte de beneficio. No se extendía un recibo por lo que dicha compra no estaba sujeta a reajuste posible entre el precio inicial y el precio obtenido con la liquidación final de las ventas. En otras palabras, lo que se daba era una venta directa y no una diferida, ya que el productor vendía el café sin saber exactamente cual era el verdadero precio que obtendría el beneficio con la respectiva venta de su grano⁶⁶. Este punto es muy controvertido, por el momento solo exponemos las opiniones esbozadas a favor de la legislación actual, pero en el Capítulo tercero se profundiza en el tema.

2.1.2 Beneficiador

Una vez que el productor ha terminado sus labores propias y entrega el fruto en los recibidores que establece el ICAFE, entra a la cadena cafetalera el segundo sujeto participante, el beneficiador.

Es en las plantas beneficiadoras donde el fruto recogido se transforma en el café listo para tostar. Por planta de beneficio se entiende, el conjunto de maquinaria, obras de infraestructura e instalaciones necesarias para procesar el fruto del café en cereza a su condición de café oro. Es decir, de la fruta, al producto listo para su posterior comercialización.

El beneficiado del café inicia con la llegada del fruto a las máquinas despulpadoras.

Después del lavado sigue el secado. Hoy en día existen hornos especializados que, por medio de aire caliente, acortan el plazo de secado a tan solo 20 horas. Si lo comparamos con el proceso de secado al sol de varios días, es mucho mejor y parejo.

⁶⁵ Datos obtenidos mediante una reunión con la Directora de la CNE 12/4/2004

⁶⁶ Datos obtenidos mediante una reunión con la Directora de la CNE 13/4/2004

Actualmente en Costa Rica hay dos tipos de plantas de beneficio. Si bien es cierto que la nueva Reglamentación de la Ley de Comercio Cafetalero establece que existe una planta de beneficio y una planta de beneficio seco, no podemos afirmar que se ha dejado de lado la utilización de la terminología antigua. Es decir, todavía se habla de beneficio húmedo y beneficio seco.

El beneficio húmedo consiste en un área de recibo y medición, maquinaria para despulpado y clasificación, sistema de desmucilaginado mecánico y bioquímico, sistema de lavado y clasificación, sistema de tratamiento de aguas residuales, maquinaria para secado, facilidades de almacenamiento y maquinaria de alistado para despacho de café.

Por otra parte, el beneficio seco, cuenta con unidades de recibo y almacenamiento de café seco (patios, silos y bodegas), maquinaria para limpieza y descascarado o despergaminado, maquinaria y equipo para la clasificación por densidad, defectos y tamaño o color y finalmente maquinaria para mezcla, pesaje o ensacado.

El sistema húmedo o por agua consiste en despulpar el café en cereza; y el que comúnmente se efectúa a partir de las cerezas secas por el sol en la planta para someterlas luego a la trilla se denomina método seco.

El procedimiento húmedo se aplica a la despulpada de cerezas maduras y secas, pero éstas últimas tienen un tratamiento previo que consiste en dejarlas en un depósito con agua a fin de que se ablande la cáscara.

Siguiendo con el estudio del beneficiador, podemos decir que es un sujeto con atribuciones específicas determinadas en la ley. Lo definimos a tenor del artículo 5 como:

“...toda persona física o jurídica debidamente inscrita como tal en el registro correspondiente del Instituto del Café. Únicamente se inscribirá a quien, poseyendo legítimamente un beneficio de café, reciba, procese y venda café sujetándose a las disposiciones de la presente ley.”

Cada beneficio es considerado una unidad económica y administrativa separada, por lo que no importa que sean de un mismo dueño, dice el artículo 6 de la misma ley:

“Artículo 6. - Para los efectos de la presente ley, se entiende por “beneficio de café” toda entidad dedicada al recibo, elaboración, venta y financiamiento de café que disponiendo de los medios de capital y personal técnico constituya por sí una unidad económica y administrativa.”

La función del beneficiador es poliédrica, por un lado realiza la tarea industrializadora del grano y por otro desempeña un rol grande como intermediario financiero, pudiendo cumplir funciones de exportador también.

En éste acápite podemos observar cómo el Estado regula la libertad de empresa privada pues la sola voluntad de un empresario de constituir un beneficio no es suficiente para poder trabajar como tal. En tal sentido hay que considerar que además de comprar la maquinaria necesaria, darse a conocer y buscar clientela, el particular debe someterse a una serie de regulaciones específicas contempladas en la Ley de Comercio Cafetalero y cuya observancia es requisito “sine qua non” para operar lícitamente, esto debido a la calificación de interés social que reviste todo la producción de café. Aún así, cabe señalar que ninguna actividad empresarial escapa las regulaciones del Estado, por ejemplo si queremos exportar hay que cumplir con requisitos, si queremos poner una soda, hay que sacar permisos, si queremos poner una industria cualquiera tenemos que obtener la respectiva patente, y en ese sentido el comercio de café no se diferencia mayormente de otras actividades, salvo en el alcance de éstas regulaciones.

En primer lugar la Ley de Comercio Cafetalero exige en su numeral 10, que toda persona que desee fungir como beneficiador debe inscribirse en el registro respectivo que tramita el ICAFE. El numeral 4 del reglamento a la Ley de Comercio Cafetalero enumera los datos que debe aportar el beneficiador para dicho trámite. Una vez inscrito en el registro, el ICAFE emite una licencia para que el interesado pueda operar su planta de beneficio y dedicarse al recibo de café, su industrialización y posterior venta.

Tradicionalmente se ha dado la situación de que la calidad de productor y de beneficiador concurren en una sola persona. Esto fue una práctica normal en el pasado y actualmente se presenta en muchos casos. De esta manera, el sujeto se garantiza que su grano obtendrá buenos precios dentro del mercado. La participación del beneficio en el proceso productivo no implica para esta persona los efectos que recaen sobre el simple

productor. Por ello, podemos observar que si bien el beneficiador asume pérdidas con las bajas del precio, también es cierto que el mismo capta las ganancias que otros productores deben pagarle a él por los gastos de elaboración del producto.

Es así como el beneficiador se asegura que las pérdidas que pueda tener con sus propias cosechas no le afecten severamente, si ha logrado vender de buena manera el resto de la producción de los otros productores. La misma Ley de Comercio Cafetalero contempla esta situación en la que se presenta una doble condición, productor-beneficiador, en una sola persona cuando en su numeral 16 dice:

“Artículo 16. - La manifestación del beneficiador de la cantidad de café propio entregado, lo mismo que de cualquier otro dato que afecte el total de ingresos de café a su patio, tienen el valor o trascendencia legales de una declaración jurada y la alteración de cualquiera de esos datos en provecho del informante, será tenida como tentativa de defraudación en perjuicio de los productores. El Instituto del Café debe denunciar de oficio a los Tribunales de Justicia, los hechos que considere como tales.”

Este numeral considerado, conjuntamente con los numerales 4 y 15 de la misma ley, nos sirve para adentrarnos en lo que constituye una clara contradicción con respecto a los deberes del beneficio. Veamos:

Entre los deberes del beneficio está el de dar una lista detallada de los productores y de la cantidad de café que recibe de cada uno de ellos. Según el artículo 16 cualquier declaración aportada por el beneficio sobre el ingreso de café a sus patios tiene el carácter de declaración jurada, y por ende un error en los datos puede acarrear una sanción penal.

Esta situación la consideramos contradictoria puesto que tal y como lo explicáramos en el acápite anterior la condición de productor es una presunción “*uiris tantum*”, por lo cual no puede ser determinada por el beneficio antes ni después de recibir el café. Éste en realidad, solo tiene capacidad de hacer un inventario de entregadores de café y no de productores como lo solicita la ley.

Al igual que lo esbozáramos anteriormente, la calidad de productor no puede ser determinada ni siquiera por el mismo ICAFE, puesto que no resulta resorte administrativo investigar sobre apropiaciones ilegales de café. Con esto en mente no se puede sancionar al

beneficio por irregularidades en sus listas de entregadores, puesto que muchas veces es inducido a error por el mismo productor.

Pero dejando la discusión sobre los registros de lado podemos decir que el grado de responsabilidad del sujeto beneficiador es muy alto. Por ello el numeral 7 de la Ley de Comercio Cafetalero establece:

“Artículo 7. - Se presume responsables de todos los actos y omisiones de las firmas beneficiadoras a sus respectivos gerentes o, por cualquier otra forma, representantes legales, debiendo responder solidariamente estos de las responsabilidades civiles o penales que a la firma pudieran corresponder.”

Otro punto en el que podemos observar la importancia que reviste el sujeto bajo estudio en la cadena cafetalera lo notamos en el numeral 24:

“Artículo 24. - El beneficiador es el único responsable de la calidad de café en cuanto esta sea afectada durante el proceso de elaboración. La merma que se opere en el precio de venta de café deteriorado por errores o deficiencias en su preparación, debe cubrirla el beneficiador, y en ningún caso podrá ser transferido a los productores en su precio de liquidación final. Igualmente, el beneficiador es el único responsable de las pérdidas de café por robo o destrucción.”

El beneficiador tiene que acatar una serie de normas para proteger la propiedad privada del productor y así cumplir con la finalidad de la regulación cafetalera.

Su primer deber es ajustarse a la reglamentación que hace el ICAFE. Entre ellas podemos observar primeramente, la regulación sobre cuotas asignadas por el Instituto para las respectivas cosechas. Dice el numeral 28 de la Ley de Comercio Cafetalero:

“Artículo 28. - Con el monto de café elaborado, el beneficiador está obligado a cubrir las cuotas distributivas de cada cosecha que para el caso determine el Instituto del Café.”

Las cuotas distributivas, a tenor del numeral 40 de la ley, son básicamente cuatro:

1. Cuota de Exportación.
2. Cuota de Consumo Nacional.
3. Cuota de Disponibilidad.

4. Cuota de Retención.

Por la extensión de presente trabajo, bástenos decir que es obligación del beneficiador ajustarse a las cuotas que establece el ICAFE, para ejercer su labor lícitamente sin entrar en mayor detalle sobre las mismas.⁶⁷

Como segundo deber el beneficiador tiene que:

“...enviar un informe quincenal al ICAFE, en el cual declare cual es la cantidad de café entregada a sus patios. Debe especificar cuanto es propio y cuanto es comprado y separar el café maduro del verde.

Asimismo, debe hacerse de acuerdo a las zonas de donde proviene el producto. Al respecto, el ICAFE puede ordenar que se practiquen las investigaciones que considere necesarias para su constatación. Este informe se tiene por declaración jurada. Si por algún motivo el beneficiador altera los datos de este informe, está cometiendo defraudación en perjuicio de los productores y puede ser llevado a los Tribunales para que se le aplique la pena correspondiente.”⁶⁸

Con respecto a las Juntas de Liquidaciones, el beneficio se ve obligado a aportar datos como: el rendimiento obtenido por conversión de café en fruta a café oro, el detalle de los gastos de elaboración y sus respectivos comprobantes, el detalle de impuestos pagados, el detalle de las ventas realizadas y las existencias de café no vendidas, y finalmente, el beneficio debe rendir un detalle sobre la cantidad de café para la exportación entregada a los Exportadores y otro sobre la cantidad para consumo nacional.

El beneficio se ve obligado a hacer una liquidación provisional a más tardar el último día de marzo, después de la recolección de la cosecha y liquidaciones posteriores cada tres meses. Igualmente debe pagar a sus clientes, por concepto de liquidación final, el precio por el café recibido a más tardar diez días después de su publicación, pues éste es determinado por la Junta de Liquidaciones del ICAFE.⁶⁹

⁶⁷ Más adelante entraremos en detalle sobre estas cuotas, ya que resulta necesario entenderlas mejor para poder explicar el fenómeno del mercado negro del café dentro de nuestro país.

⁶⁸ Esquivel Prestinary, Adriana y Lizano Van der Laat, Paula. *El papel del Estado, la Libertad de Comercio y su Tutela Constitucional en la Actividad Económica Cafetalera Costarricense: Hacia una nueva ruta* (Tesis para optar por el título de Licenciadas en Derecho, Universidad de Costa Rica 1994, Tomo II) p. 390

⁶⁹ Datos obtenidos de la Ley de Comercio Cafetalero y su respectivo reglamento ya varias veces citado.

Otro de sus deberes es con relación a los rendimientos mínimos. El rendimiento puede ser definido como la diferencia que existe entre el número de fanegas entregadas y el número de quintales que resultan después de elaborado el grano.⁷⁰

Afirma Fonseca que la necesidad de crear un mecanismo de control sobre los sujetos que reúnen conjuntamente la calidad de beneficiador y productor, fue lo que dio pie al establecimiento de rendimientos mínimos.

“Lo anterior con el fin de estos no dejen de declarar que obtuvieron menos quintales de café de los que en realidad recibieron. Esto lo hacen los beneficiadores productores en la mayoría de los casos, con una doble intención por un lado evadir las regulaciones de OFICAFE vendiendo el café no declarado a otros países – especialmente a los vecinos – obteniendo con esto una mayor ganancia. Por otro lado, con el propósito de no declarar el mismo café en la renta, sea para evadir impuestos. Por consiguiente, se determinaron los rendimientos mínimos. (FONSECA. 1982. 60)

Nosotros no compartimos este punto de vista puesto que consideramos que el establecimiento de rendimientos mínimos viene a ser otro mecanismo de protección de la propiedad de los productores. Desde esta perspectiva, podemos ver que el beneficiador es el único responsable del café durante el proceso de elaboración. El establecimiento de rendimientos mínimos protege al productor por cuanto si el beneficio incumple con los mismos, igual debe pagar los rendimientos establecidos por el ICAFE al cafetalero.

No importa si el beneficio tiene cantidades grandes de café propio, sino lo que interesa al ICAFE es saber cual es la cantidad de café recibida y cual debe ser el resultado de éste una vez procesado. Es una conversión de volumen a peso. Las tasas de rendimientos mínimos establecen que a cierto volumen de café en fruta corresponde tal peso de café oro.

Obviamente que el rendimiento del café va a ser determinado por el tamaño de la fruta y del grano, por ésto el ICAFE establece diferentes rendimientos dependiendo de la

⁷⁰ La definición es elaboración del autor.

zona y del tipo de café que se procese. De esta manera podemos observar que existen frutos con un mayor volumen pero con un grano pequeño y viceversa.

Aún así le está vedado al beneficio hacer sustituciones con el café que ingresa a sus patios. Dice el numeral 25 de la Ley de Comercio Cafetalero:

“Las firmas que operen más de un beneficio no pueden hacer cambios ni sustituciones con el café elaborado en cada patio”

Esta limitación está íntimamente ligada al establecimiento de rendimientos mínimos ya que de permitirse este tipo de canje sería imposible determinar cual es la zona de la que procede el café y por consiguiente cual debe ser la conversión peso-volumen del producto. De esta manera no podría un beneficio empezar con una fase de la industrialización y trasladar el café a otro beneficio para que éste continúe el proceso.

Es imperativo que el beneficiador cumpla con el rendimiento que le es fijado ya que, como lo dijéramos, en el fondo lo que ésta busca es la protección de la propiedad privada de los productores. Además, si sobrepasa el rendimiento mínimo debe el beneficiador indicárselo al ICAFE, para así entregar las ganancias a los entregadores de la fruta. Dice el artículo 48 de la Ley de Comercio Cafetalero :

“Artículo 48. - La Junta de Liquidaciones, para efectos del cálculo del precio de la liquidación final, no podrá tomar en cuenta ningún rendimiento inferior al que para cada beneficio, según su respectiva zona, se haya determinado oficialmente, sin que por esto el beneficiador quede exento de la obligación de declarar el rendimiento real cuando éste fuere superior al mínimo determinado.”

Además de llevar los libros de contabilidad al día y de pagar los respectivos impuestos es práctica casi obligatoria del beneficio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24, supra citado, el pagar un seguro contra incendios.⁷¹

Finalmente podemos afirmar que la jurisprudencia constitucional se ha ocupado de velar por el correcto cumplimiento de un deber del beneficio para

⁷¹ El problema del seguro yace sobre la verdadera posición en la que el beneficio asegura el café mismo, lo asegura como posible depositario? ¿Lo asegura como dueño? En realidad esta duda la esclarecemos más adelante, pero por el momento digamos simplemente que la asegura como poseedor del bien.

con toda la colectividad. Hablamos ahora de la obligación de tener un adecuado sistema de tratamiento de aguas y desechos.

Finalmente podemos afirmar que el beneficio tiene como contraprestación a la labor llevada a cabo, el pago de un porcentaje de las ventas, dentro del cual no son contabilizados los gastos de elaboración. Este porcentaje de las ventas del café es de un nueve por ciento.

2.1.3 Comercializador

Una vez que el café es industrializado debe ser comercializado. El comerciante de café puede presentarse en dos diversas formas. Por un lado observamos un sujeto que se dedica a la comercialización nacional del fruto y por otro, a aquél que se dedica a comercializarlo fuera de nuestras fronteras. Por ende podemos subdividir la calidad de comercializador en exportador y torrefactor .

2.1.3.1 Exportador

Este sujeto es el que se dedica a la compra de café, para colocarlo en el mercado internacional. Al igual que los otros sujetos participantes en la cadena cafetalera, el exportador puede ser una persona tanto física como jurídica, pero en ambos casos debe inscribirse en el registro de exportadores que ha creado el ICAFE. Dice el artículo 8 de la Ley de Comercio Cafetalero :

“Artículo 8. - Se tendrá como exportador autorizado de café a toda persona física o jurídica que por cuenta propia o a nombre de casas principales en el exterior, se dedique a la compra y exportación de este producto, previa inscripción en el registro correspondiente del Instituto del Café.”

También puede suceder que un mismo sujeto se dedique a la producción, industrialización y comercialización nacional o internacional del café, supuesto en el cual se reunirían las tres calidades estudiadas en una misma persona.

Este suceso no desvirtúa bajo ninguna circunstancia la validez de una clasificación de los sujetos interventores, ya que las funciones son claramente distinguibles dentro de la Ley. Aún así, a pesar de que las funciones pueden ser fácilmente distinguibles, los intereses

detrás de estas personas pueden variar radicalmente entre un sujeto cafetalero mixto, o un sujeto cafetalero comercial puro.

Todos los deberes del exportador que comentaremos en éste punto, se extraen de la Ley de Comercio Cafetalero y fundamentalmente conciernen a el de inscribirse en el respectivo registro que lleva el ICAFE, así como, al de inscribir los contratos de exportación ante el ICAFE. Por ser el contrato de exportación un contrato sui generis, en éste momento tan solo lo mencionaremos, para estudiar sus particularidades a fondo más adelante.

Adicionalmente, el exportador debe rendir reportes diarios a la Unidad de Liquidaciones del Instituto, sobre las compras de café para la exportación realizadas durante el mismo día. Una vez reportada una compra en el informe mencionado el exportador se ve obligado a presentar el respectivo contrato para exportación de café dentro de los quince días siguientes a la inclusión, ya que de no hacerlo el ICAFE lo tendrá como nunca reportado. De no poder colocar todo el café nacional destinado a la exportación en un mercado internacional, el exportador debe venderlo dentro de nuestras fronteras.

Por su parte, entre los derechos que goza el exportador dentro de la actividad podemos mencionar como el más importante, el derecho de percibir ganancias. Estas ganancias han sido tasadas por nuestro ordenamiento jurídico en un dos por ciento, si el exportador compra el café al beneficiador y asume el riesgo de la fluctuación del mercado no teniendo confirmada la venta en el exterior. Si el exportador simplemente actúa como intermediario su ganancia es establecida en un uno y medio por ciento.

El numeral 98 de la Ley establece que el ICAFE puede reglamentar un límite máximo de gastos reconocidos al exportador. Según el numeral 66 del respectivo reglamento, el Instituto debe determinar de acuerdo con estudios técnicos, el monto de gastos por unidad de 46 Kg. que puede deducir el exportador y que formará parte de la conversión del precio rieles a FOB.

Si bien es cierto la actual redacción del mencionado artículo es un poco omisa, es casualmente para permitir la inclusión de nuevos rubros⁷² que se puedan presentar. El derogado artículo 111 del antiguo Reglamento de la Ley de Comercio Cafetalero , nos puede servir como referencia histórica. Éste establecía el derecho del exportador de que se le reconocieran ciertos gastos específicos. El numeral mencionado estructuraba una lista taxativa de gastos deducibles, similar a la que se presenta en el caso de los beneficiadores. Esta lista incluía:

- a. Gastos de transporte del café, según comprobantes;
- b. Un medio del uno por ciento del precio del café en rieles por concepto de comisiones bancarias;
- c. La suma de US \$ 0,30 (treinta centavos de dólar, moneda norte americana) por concepto de gastos generales del exportador, por quintal de cuarenta y seis kilogramos; y
- d. Comisiones pagadas a agentes del exterior, con un máximo del 2% (dos por ciento) del monto del contrato, y cuando las mismas consten en las instrucciones de cobro entregadas al Banco.

Entre las obligaciones del exportador se presenta una, que últimamente ha causado una gran polémica. Por el momento nos limitaremos a mencionar que dicha obligación consiste en suscribir una garantía ante el ICAFE que respalde las actividades del exportador. Esta “deberá realizarse solo mediante certificados de depósito o garantías bancarias que deben depositarse en la Unidad Financiera de este Instituto, por un monto equivalente al valor de 250 sacos de 69 kilogramos con base en la primera posición del trimestre siguiente.”⁷³

2.1.3.2 Torrefactor

Otro sujeto interventor en la cadena cafetalera es el comercializador que se dedica a vender el café dentro de nuestras fronteras. A este sujeto lo calificamos con la calidad de

⁷² Estas listas pueden ser un medio para ayudar a solucionar o alivianar el problema del robo de contenedores de café para la exportación. En el siguiente capítulo explicaremos cómo.

⁷³ Circular ICAFE No. 259 del año 2003

torrefactor. Este sujeto presenta la característica de ser una persona que participa principalmente en el comercio nacional.

Es claro que el café exportado en su mayoría consiste en café oro, es decir, el grano una vez procesado. Aún así este café necesariamente debe pasar por un procedimiento de tostado para ser consumido por el comprador final, proceso llevado a cabo fuera de nuestras fronteras por torrefactor es extranjeros. En otras palabras el producto en sí no está terminado hasta que sea tostado y molido.

Los torrefactor es nacionales prácticamente no pueden competir con los acabados y los precios obtenidos en países extranjeros por lo cual, si bien es cierto, pueden exportar café listo para su consumo, son muy pocos los que se aventuran a entrar a un mercado internacional en estas condiciones.

La mayoría de estos sujetos se concentran en el mercado nacional ya que también dentro de nuestro país también se debe tostar el café para que se pueda utilizar por el consumidor final.

Torrefactor deviene de la palabra latina *torrefactum* y significa tostado al fuego, tostadura especialmente utilizada para designar al café. Aún así, dentro del sector se ha ampliado su significado para que incluya cualquier otro tipo de procesamiento del grano, desde el tostado hasta el molido y su posterior venta al consumidor.

Al igual que el exportador, la naturaleza del torrefactor es la comerciante. En este caso notamos más fácilmente su naturaleza debido al ligámen directo entre él y el comprador final. Este sujeto es el último eslabón de la cadena cafetalera. Con la participación del tostador se concluye el ciclo “café en bellota – consumidor final”.

Es mediante el esfuerzo y la inversión del torrefactor que el consumidor puede obtener el grano ya totalmente listo para su aprovechamiento. Decimos entonces que el torrefactor es el sujeto encargado de distribuir y vender el producto una vez terminado.

Por esta razón es que las instalaciones del torrefactor se encuentran usualmente ubicadas en los centros de población. De esta manera la cercanía con las personas le permite desarrollar mejor su actividad de comerciante detallista.

Al igual que todos los otros sujetos participantes en la cadena cafetalera, observamos en el caso del torrefactor, que el ICAFE mantiene una lista de las personas autorizadas para llevar a cabo esta labor. El artículo 4 del Reglamento a la Ley de Comercio Cafetalero organiza un registro de torrefactor es. Para poder operar lícitamente debe presentar el interesado todos los datos estipulados en el numeral referido.

Durante muchos años hubo una larga polémica con respecto al numeral 120 de la Ley de Comercio Cafetalero. El numeral antiguo estipulaba:

“Artículo 120. - Se prohíbe la operación de plantas torrefactor as dentro de los beneficios, excepto cuando la planta y el beneficio sean propiedad cooperativa. El ICAFE no tramitará gestiones de las plantas torrefactor as que incumplan esta prohibición.”

El fundamento de la norma derogada se basa en el antiguo sistema de comercialización interna, dentro del cual el ICAFE debía llevar un control estricto de las cuotas de exportación y de consumo nacional. Esto lo hacía mediante la tinción del café y la separación de los procesos industriales del grano. La polémica fue terminada con la aprobación de la ley 7551 del 21 de septiembre de 1995 en la cual se modifica el texto del artículo quedando actualmente en éstos términos:

“Artículo 120. - Todos los beneficios del país, dentro de sus instalaciones podrán operar plantas torrefactor as, siempre que cuenten con la licencia otorgada por el ICAFE. Para obtenerla, deberán estar debidamente registrados como tales en ése instituto; además, estas empresas deberán haber inscrito sus marcas de café internacional en el Registro de Marcas del Registro Nacional o, por lo menos haber presentado la solicitud de inscripción y cumplir con los demás requisitos que establece la presente Ley.”

Continuando con el estudio del sujeto torrefactor. Apoyamos la posición de Esquivel y Lizano cuando afirman no ser partidarias de la tesis esgrimida por muchas personas dentro del sector cafetalero que dicen que:

“..., el torrefactor no puede ser considerado un sujeto de tanta importancia como los demás, llegando al extremo de decir que no forman parte de la llamada “cadena cafetalera” pues, al ser la costumbre mercantil exportar café como materia prima, la interrelación e interdependencia de los tres sujetos inicialmente examinados agotan la relación global que caracteriza la producción y comercialización del cultivo y son quienes estrictamente se encuentran ligados entre sí. En virtud de lo anterior, hay quienes opinan que el torrefactor ni siquiera debe ser un sector representado en la Junta Directiva del ICAFE.”(Esquivel y Lizano. 1994. 429)

Actualmente sería sumamente beneficioso el incorporar el proceso de torrefacción para el café de exportación. Algunas empresas han empezado este proceso apostando al mercado del café gourmet y sus ganancias han sido considerables. No debemos olvidar que de esta manera no se estaría exportando materia prima sino un producto terminado de calidad. Es claro que un paso hacia el fortalecimiento de esta tendencia mejoraría el precio obtenido internacionalmente por nuestro grano lo cual repercutiría sobre todos los sujetos interventores en la cadena cafetalera.

2.1.3.3 Comprador-Comerciante

Con respecto al comprador-comerciante, podemos clasificar a este sujeto como un interventor relativamente nuevo en el comercio del café. A pesar de ser un personaje con años de estar presente en el mercado, es reconocido dentro de la cadena cafetalera con el reciente reglamento de la Ley de Comercio Cafetalero publicado el nueve de agosto de 1999.

Es claro que el comprador comerciante es uno de los comercializadores, igual que el exportador y el torrefactor . Dicho sujeto se define como aquella persona física o jurídica que ejerce el comercio del café, como intermediario, entre firmas beneficiadoras, torrefactor as u otros comerciantes.

Al igual que los otros sujetos de la cadena cafetalera éste debe inscribirse en un registro específico que lleva el ICAFE.

Según el artículo 6 del mismo reglamento, los beneficiadores, exportadores, torrefactor es y compradores comerciantes de café están obligados a mantener al día los

datos de su inscripción en los registros respectivos, notificando al ICAFE sobre cualquier modificación dentro de los quince días hábiles siguientes.

Los compradores comerciantes pueden comprar el café siguiendo las mismas normas aplicables a los contratos de exportación en lo referente a informes de venta, precio, rescisiones y controles de ejecución, tal como lo establece el numeral 18 del Reglamento a la Ley de Comercio Cafetalero .

2.1.4 ICAFE

El ICAFE es parte integral de la Cadena cafetalera, tal como está plasmada en la ley y en la práctica. En ésta sección estudiaremos este participante.

Hace algunos años el ICAFE era una entidad semi-autónoma adscrita al Ministerio de Economía y Comercio que gozaba de personalidad jurídica propia y de autonomía funcional, con independencia del Poder Ejecutivo. Luego de la reforma introducida, por medio de la Ley 7736 del 15 de enero de 1998, a la Ley de Comercio Cafetalero podemos decir que:

“El ICAFE es una entidad pública de carácter no estatal. Tiene personería y patrimonio propios: además amplia capacidad para celebrar contratos y dictar actos de conformidad con las atribuciones que señala la presente ley. Todos los activos que, a la fecha de vigencia de esta reforma de la Ley, se encuentren registrados y contabilizados a su nombre conforman el patrimonio inicial.

A fin de fortalecer el desarrollo de la actividad cafetalera, ese Instituto, mediante acuerdo de su Junta Directiva, podrá formar parte de organismos, asociaciones y sociedades comerciales, dentro del país o fuera de él, dedicados a la actividad cafetera. Con el mismo objeto, podrá ejecutar acuerdos y mecanismos de ordenamiento de la oferta cafetalera nacional.”⁷⁴

En otras palabras: la legislación cafetalera permite al Instituto no solo intervenir en el negocio cafetalero como sujeto de derecho, para estabilizar los precios del café sino, que se le permite hacerlo conforme a su discrecionalidad en el ámbito nacional o internacional.

⁷⁴ Ley 7739 artículo 102

El ICAFE tiene como superior jerárquico al Congreso Nacional Cafetalero. Dicho congreso es el encargado de nombrar y remover a los directores de la Institución. Por su parte la del Junta Directiva del ICAFE es el órgano superior del Instituto.

Los miembros de la Junta Directiva desempeñan sus labores con absoluta independencia, pero son responsables de su gestión. Si la Junta acuerda una operación contraria a las leyes o reglamentos aplicables al Instituto, responderán civilmente todos los miembros, por los daños causados, salvo quienes hubiesen hecho constar su voto negativo.

En casos muy específicos, algún integrante puede ser separado de su cargo, tal como lo establecía el numeral ciento nueve antes de la reforma, y el ciento tres después de la misma, pero esta separación no los libra de las responsabilidades legales en que pudieren haber incurrido.

Actualmente existe un desbalance en el control de estas dos estructuras. Lo anterior rompe con el delicado sistema simbiótico que hemos denominado cadena cafetalera y pone en peligro el correcto funcionamiento del Instituto.⁷⁵ Lo anterior crea un ambiente desfavorable para el progreso del sector cafetalero como unidad.

En cuanto a la Dirección Ejecutiva, podemos decir que el Director, o el Subdirector en su defecto, es el administrador general del ICAFE. Él es el encargado de vigilar la organización y el buen funcionamiento de todas las dependencias que se encuentren bajo su comando.

Entre las funciones intransferibles y específicas del Director Ejecutivo, vale mencionar las de aprobar o improbar los contratos de compra-venta de café para la exportación y los traspasos de los contratos de compra-venta de café entre beneficios.

En el caso de verificar que el precio de un contrato para la exportación se encuentra por debajo de lo normal, deberá someterlo a discusión ante la Junta Directiva, quien en definitiva decidirá sobre el asunto.

⁷⁵ Para ahondar sobre el tema invitamos a revisar nuestra otra obra “Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero” ya varias veces citada.

El proceso de compra del café adoptado por nuestros legisladores imposibilita la compra en firme. Esto implica una serie de regulaciones que deben organizar el establecimiento de los precios. Por ello es que se le instituye a la Junta de Liquidaciones el decidir sobre la materia mencionada.

Sección 2.2. Establecimiento de rendimientos mínimos

El proceso establecido por el ICAFE para regular los rendimientos mínimos está íntimamente ligado al proceso de establecimiento de precios, comentado en las líneas anteriores.

El rendimiento mínimo es la relación establecida entre la cantidad de café en fruta que ingresa al beneficio (volumen) y la cantidad de café en oro obtenida (peso) luego de su industrialización.

Los artículos 45.1, 46 y 48 de la Ley de Comercio Cafetalero establecen los rendimientos fijados por el Instituto del Café para cada zona cafetalera donde se encuentran ubicados los beneficios, y es uno de los criterios legales más importantes para liquidar el precio del café que reciben éstos, independientemente de sus rendimientos concretos. Esto por cuanto la merma en la producción causada por el mal manejo de la fruta durante el proceso de beneficiado, corre solamente bajo responsabilidad del beneficio, prohibiéndose así que sea transferida al productor.

En cada zona se fija el rendimiento según factores objetivos, como:

1. altura,
2. luminosidad, y
3. precipitación del sitio donde se desarrolla la producción,

Todos estos aspectos inciden en la cantidad final de café oro que se elaborará.

Mediante los artículos 45 y 56 el ICAFE cumple una labor de control de la industrialización del café, en protección del productor, que procura precisar, según las

condiciones de la zona de que se trate, cuál es la relación café en fruta - café oro que resultará entregado.

No obstante lo anterior, si el beneficiador logra demostrar que, por razones absolutamente fuera de su control, el rendimiento específico es inferior al promedio fijado por el ICAFE para la zona, no debería ser sancionado, tratándolo como si hubiese obtenido el mismo rendimiento que los demás productores.

Es claro que el beneficiador debe demostrar que esa situación no le es imputable, ya que el productor no debe sufrir perjuicio alguno por un empleo de técnicas incorrectas o por la ausencia de corrección de los problemas que se presentan en el beneficiado, entre otras.

Por ello avocamos por la tesis que advierte que la comprobación debe evitar que se premie la negligencia, la falta de tecnicidad o el recurrir a prácticas inadecuadas. Premio que provocaría correlativamente un desapoderamiento de los derechos patrimoniales del productor.

Sección 2.3. Contratos de Compra – Venta de café para la Exportación

La regulación de estos contratos “sui generis” la podemos encontrar en el capítulo primero del título segundo de la Ley. Es indudable que son totalmente diferentes a las compra –ventas normales, ya que están muy fuertemente regulados.

El principio de la autonomía de la voluntad, pierde mucha fuerza en este tipo de contrato ya que muchos de los elementos del mismo son impuestos o establecidos por el mismo ICAFE.

Tal como lo adelantáramos, existen varias limitaciones que rodean la venta de café para la exportación. Entre ellas podemos mencionar, la obligación de vender el café dentro del año cafetalero, ya que de lo contrario el exportador se vería obligado a posicionar su café en el mercado nacional. Otra limitación la constituye el hecho, también mencionado, de estar inscrito como exportador dentro de las listas que al respecto debe llevar el ICAFE, además de la obligación de rendir informes diarios sobre los contratos de exportación celebrados.

Estos han sido los elementos con los que hemos empezado a delimitar el contrato en el que profundizamos ahora. Para poder tener una clara comprensión debemos analizar varios puntos, primero debemos estudiar las generalidades de todos los contratos que se pueden presentar.

2.3.1 Generalidades

Para una mejor comprensión de los contratos de compra – venta para la exportación, es importante tener claro cuales son los aspectos que se presentan en todos los distintos tipos. El estudio de generalidades como el establecimiento del precio, los requisitos formales así como del mecanismo para rescindir este tipo de contrato, nos va a permitir escudriñar mejor cada uno de los contratos particulares que se presentan en la realidad.

Estos temas empero serán revisados someramente debido a que desde el punto de vista legal el problema de los robos, no es uno contractual y más bien éstos actos son fuera de la voluntad de las partes contratantes⁷⁶. Desde el punto de vista financiero podemos decir que las externalidades del robo no tienen su fundamento en las relaciones contractuales de las partes, por lo que centrarnos en estos temas es gravitar sobre puntos importantísimos para otros temas⁷⁷, pero no tanto para el nuestro.

2.3.1.1 Precio real y establecimiento del precio por parte del ICAFE⁷⁸

El ICAFE tiene la facultad de revisar los precios pactados en los contratos de compra – venta para la exportación. Por su parte, los precios de los contratos para la exportación son aprobados por el Director Ejecutivo del Instituto, que para tal fin debe definir diariamente los criterios de autorización.

En definitiva lo que se busca con este tipo de medidas, es que el precio pactado sea el que en la realidad le corresponde la café vendido de acuerdo con su precio internacional.

La evaluación de los precios debe realizarse respetando una serie de plazos.

⁷⁶ Por ser una causa extraña no imputable de incumplimiento.

⁷⁷ Sobre los contratos y su clasificación invitamos al lector a revisar mi otro trabajo muchas veces citado.

⁷⁸ Todos los datos fueron obtenidos de la Ley de Comercio Cafetalero y su Reglamento

En definitiva el establecimiento del precio por parte del ICAFE es un recurso de último caso, que en la mayoría de los casos no se presenta. Esto por cuanto el precio pactado entre beneficiador y exportador normalmente se encuentra entre los márgenes regulares del mercado. En otras palabras los exportadores y beneficios pueden pactar precios libremente, siempre y cuando éstos sean razonables.

Lo anterior es de suma importancia debido a que los robos dependerán de los precios pactados. El ladrón de café buscará la carga de mayor precio, tal como veremos más adelante.

2.3.1.2 Rescisión de los contratos para la exportación

Los contratos de compra venta para la exportación una vez aprobados e inscritos ante el ICAFE solo pueden ser rescindidos por cuatro causales, que ambas partes deben pedir al Instituto. Ellas son:

1. Voluntad de ambas partes, cuando simultáneamente se haya de sustituir por otro contrato de mejor precio, o cuando los niveles de venta prevalecientes para el café al momento de solicitarse la rescisión, sean superiores al precio consignado originalmente.
2. Imposibilidad material del beneficiador para cumplir la entrega, por falta de café o cuota, cuando el respectivo contrato se haya celebrado, en momentos en que el vendedor no pudiera precisar la cantidad de café por recibir.
3. Cuando la calidad del grano, dentro de las disponibilidades totales del respectivo beneficio, no coincida con la calidad pactada; y
4. Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas, a juicio de la Junta Directiva del ICAFE.⁷⁹

2.3.1.3 Documentos exigidos y requisitos legales

Los requisitos legales, para la venta de café para la exportación son básicamente tres puntos que hemos analizado profundamente. Ellos se pueden resumir en:

⁷⁹ Datos obtenidos mediante una reunión con la Directora Ejecutiva de la CNE (12/6/2004)

1. Respeto de la cuota de exportación por parte del beneficio.
2. Obligación de vender el café dentro del año cafetalero por parte del exportador.
3. La obligatoria inscripción de los contratos de exportación ante el ICAFE.⁸⁰

Por otro lado tenemos los documentos que exige el ICAFE adicionales a estos tres requisitos legales. Ellos son básicamente dos:

1. La rendición de informes diarios de las operaciones llevadas a cabo por parte de los exportadores. Este punto ya ha sido extensamente estudiado, por lo que no profundizaremos más.
2. El permiso para la exportación. Este particular es un documento que ha cambiado de significado por el devenir del tiempo.

Apuntan Esquivel y Lizano:

“Permiso:

Este es un documento que el ICAFE entrega al exportador con validez de un mes. En este se consigna información general como datos extraídos del contrato, sus condiciones y el reporte correspondiente al pago de impuestos. Los permisos se otorgan cuando en el mercado internacional está vigente el sistema de cuotas y de acuerdo con las cantidades de exportaciones permitidas a cada beneficiador trimestralmente, en relación con la cuota que nos fija la OIC.”(ESQUIVEL. 1994. 420)

En otras palabras: el permiso se concedía para llevar un control estricto de cuanto café se había colocado en países miembros del acuerdo y cuanto se debía colocar en países no miembros. Aún antes de la caída de estas cuotas, estaba claro que este sistema era inoperante puesto que, todo lo que se tenía que hacer con el café, era exportarlo a un país no miembro y luego desde ahí revenderlo a uno miembro.

Ahora, después de la caída de estas cuotas, por permiso de exportación se entiende la póliza de aduanas, es decir la autorización establecida en el numeral 55 del reglamento a la Ley de Comercio Cafetalero para poder exportar el café.

Sin este permiso las aduanas no pueden permitir la exportación.

⁸⁰ Datos obtenidos mediante una reunión con la Directora Ejecutiva de la CNE (13/6/2004)

2.3.2 Tipos de contratos de compra – venta de café para la exportación.

Existen diversos tipos de contratos de compra – venta de café para la exportación. Las diferencias entre ellos son fáciles de notar ya que nacen a raíz de dos elementos, el primero es por razón de los sujetos que intervienen y el segundo por razón del tiempo en que se materializa la compra – venta en sí, es decir el momento en que se lleva a cabo o se determina la prestación (o entrega del café vendido) y su debida contraprestación (o pago).

De esta manera podemos ver que existen tres tipos contratos de compra – venta de café para la exportación, según la clasificación por el momento de determinación de la prestación o contraprestación, ellos son:

1. Puros y simples
2. En consignación
3. Con fines financieros

Dependiendo de la clasificación hecha por los sujetos involucrados podemos decir que existen cuatro tipos:

1. Entre beneficiador y exportador
2. Entre beneficiador y comprador en el extranjero
3. Entre beneficiadores
4. Entre Exportadores.⁸¹

2.3.3 Posibles repercusiones de la regulación sobre el tema de los robos de café

Sin el afán de querer adelantar criterio, podemos decir que el sistema cafetalero, está estructurado de manera que se mantenga un balance dentro de todo el proceso. Lo que la regulación (hasta hace poco) buscaba era poner a todas las partes en igualdad de condiciones para que pudieran negociar de esta manera.

⁸¹ Estas clasificaciones no son pertinentes para el presente trabajo por las razones apuntadas arriba. Por ende nuevamente dirigimos al lector a nuestro otro trabajo titulado “Los Contratos Comerciales dentro de Derecho Nacional Cafetalero”

En un inicio resultaba importantísimo proteger al productor, pero conforme han pasado los años no podemos decir que esta necesidad subsista en forma tan marcada. El sector productor cada vez más se ha especializado en ésta área convirtiéndose en verdadero empresario agrario.

Vimos en el presente capítulo que muchas de las regulaciones que buscan este balance, se fundamentan en listas que definen claramente cuál gasto corresponde a cuál persona. Cada una de las partes tiene su responsabilidad y, por lo tanto, tiene que cuidar el grano de oro en algún momento.

Lo que no habíamos adelantado era que las listas ya citadas que el ICAFE maneja, no incluyen el precio de seguridad adicional, puesto que pareciera que este tema es tabú dentro de esa institución. En el capítulo siguiente pretendemos demostrar que el robo de contenedores existe y que tiene repercusiones serias sobre todos los miembros de la cadena.

Sección 2.4 Delimitación jurisprudencial de las relaciones más importantes que se encuentran dentro de la relación de comercialización cafetalera

La misma Sala Constitucional en su voto 7065- 97 hace un elocuente resumen de las relaciones más importantes en el negocio cafetalero, desde la producción hasta la venta.

Ya, habiendo concluido el estudio de los derechos y deberes del productor, del beneficiador, los comercializadores y del ICAFE; nos parece importante transcribir esta síntesis, para de ésta manera lograr un entendimiento íntegro de lo que hemos denominado la "cadena cafetalera".

Dice el citado voto:

"III.- EL PROCESO CAFETALERO DESDE LA PRODUCCION HASTA LA VENTA.- Para los efectos de esta acción, interesa esbozar las principales conductas jurídicamente relevantes que se realizan en la actividad cafetalera, de manera que se comprenda mejor cual es la base fáctica sobre la que operan los impuestos cuestionados. Para ello, resulta fundamental tener en cuenta la "Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café" número 2762 del veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, en la que se armonizan las diferentes conductas y

responsabilidades de quienes participan en esa actividad. En primer lugar, se definen los actores del proceso señalando que el "productor" es quien posea una plantación de café, con derecho a explotarla bajo cualquier título legítimo; "beneficiador" es quien reciba, procese y venda café con sujeción a la ley, agregándose el requisito formal de que debe estar inscrito en el Instituto Costarricense del Café (ICAFE); "el exportador" autorizado de café es quien por cuenta propia o a nombre de casas principales en el exterior, se dedique a la compra y exportación de este producto, también a condición de que se inscriba como tal en el ICAFE (artículos 4, 5 Y 8 de la Ley número 2762). En lo que incide para esta acción, la primera actuación relevante consiste en la entrega del café por parte del productor al beneficiador, estableciendo la ley número 2762 las condiciones particulares en que habrá de hacerse dicha entrega (artículos 11 a 22 de la Ley número 2762) y se prohíbe a los beneficios recibir esas entregas de personas que no sean productores, así como también se les obliga a determinar ante el ICAFE, claramente, cual es el café propio. Una vez recibido el café, el beneficiador está obligado a entregar al productor una suma determinada por concepto de adelanto a la liquidación final por la compra del producto, adelanto que siempre debe considerarse provisional y sujeto a variaciones según sea el precio final que para el café elaborado se obtenga, y sin que sea válido para el beneficiador "amarrar" al productor con un tope o techo sobre el monto a pagar (artículo 52); seguidamente, se elabora el café, siendo el beneficiador quien responda de cualquier merma en la calidad debido a deficiencias en ese proceso, sin que pueda hacer recaer la baja en el precio final por esa razón al productor. Elaborado el café, el beneficiador está obligado a cubrir, mediante ventas realizadas por él, las cuotas de distribución que fija el ICAFE. También está obligado a realizar liquidaciones periódicas a los productores, conforme avanza el proceso de venta. En los artículos 30 y siguientes se establecen regulaciones para orientar la actividad de la venta, de forma que resulte lo menos lesiva posible para los productores por las posibles actuaciones inescrupulosas de los beneficiadores o por razones de mercado. Una vez vendido todo el café que ha sido elaborado en el beneficio, el beneficiador deberá poner a disposición de la Junta de Liquidaciones, una serie de informaciones con base en las que dicho órgano calcula el llamado monto total de ventas del beneficio y aplica las deducciones establecidas en los artículos 57 incisos 3 y 5, de las que interesa destacar: las del inciso 3) que faculta a deducir los costos del beneficiado y en concreto, "las tasas e impuestos pagados [se entiende por el beneficiador]"; la del inciso 5) que establece que "se deducirán los impuestos establecidos por ley número 2762" y además "un nueve por ciento en favor del beneficiador por toda su intervención en la industrialización y mercadeo del café en su aspecto legal. El beneficiador no tendrá derecho a otra deducción en su favor...excepto intereses legales sobre los montos financiados conforme con lo que se disponga en esta ley". Una vez realizadas las deducciones señaladas, se divide el monto obtenido entre el número de dobles hectolitros (unidad utilizada para medir la entrega) con lo que se obtiene finalmente el precio promedio de liquidación del beneficio. El artículo 59 de la Ley número 2762 establece que a falta de la información de los beneficiadores la Junta de liquidaciones tasaré un precio

definitivo para el café vendido por ese beneficio, calculando gastos y deducciones con base en estudios que debe hacer al efecto. El ICAFE debe en todo caso publicar los precios definitivos de liquidación, que habrán de pagarse a los productores por el beneficiador. La última faceta del proceso, relevante para lo que se está resolviendo, es la que se origina con la exportación de café, cuyo mecanismo se regula en los artículos 76 a 100 de la Ley número 2762, y se parte de la base de que quien es encargado por ley de vender café elaborado, es el beneficiador de manera que es él quien contrata entonces con el exportador mediante contratos de compra-venta que deberán registrarse en el ICAFE. La regulación de las obligaciones recíprocas de ambos contratantes (beneficiador y exportador) se dirigen a asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto de la calidad del producto. Debe resaltarse que la participación del exportador puede ser como simple intermediario, en cuyo caso tiene derecho a una utilidad neta del uno y medio por ciento del valor de la transacción, pero también puede asumir el riesgo por comprar sin tener confirmada la venta en el exterior, con lo que su utilidad neta será entonces del dos por ciento del valor de la transacción. Por último, debe señalarse que es permitido a las firmas beneficiadoras negociar directamente en el exterior su producto (artículo 77), pero siempre deberán seguir las disposiciones establecidas."

Este resumen concluye nuestro estudio global de la relación de comercialización cafetalera. Claro está, que los comentarios sobre la problemática presente en el sistema, así como todas las críticas, han sido simplemente ilustrativas y un poco esquemáticas. Lo anterior, para asegurar un claro entendimiento del sistema.

Toda la estructura que impone la Ley de Comercio Cafetalero, gira alrededor de una adecuada repartición de las ganancias. De ahí, podemos inferir el fundamento de todo el proceso de remuneraciones presente en el sector.

La constitucionalidad de las normas en cuestión, radica en que toda la Ley de Comercio Cafetalero crea un régimen equitativo de relaciones entre los diferentes agentes económicos que participan en la actividad cafetalera, con el fin de garantizar que la parte, históricamente "más vulnerable" de la relación, es decir el productor, reciba una justa remuneración por su labor. En realidad lo que se persigue es que cada quién obtenga su justa remuneración, es decir se protege la propiedad privada.

Esta "justicia en los precios-protección de la propiedad privada" que reciben los productores de café, se logra a través de una serie de limitaciones a la libertad de comercio

que regulan puntualmente la actividad cafetalera. Así entre otras cosas, se dispone que los beneficiadores pueden recibir café únicamente de los productores, que el precio de venta del café para la exportación debe estar comprendido entre los márgenes mínimos de fluctuación normal del mercado, que la producción se sujete a las cuotas fijadas por el ICAFE para cada cosecha, que el precio del café se determine mediante liquidaciones provisionales y definitivas de conformidad con los procedimientos establecidos en la respectiva ley, que el monto mínimo por fanega que los beneficiadores deben adelantar a los productores contra la entrega de café es determinado por la Junta de Liquidaciones del ICAFE, la que también deberá aprobar las liquidaciones provisionales y definitivas y determinar los precios correspondientes, que los contratos de exportación sean inscritos ante el ICAFE para su perfeccionamiento y ejecución, y que los Exportadores únicamente pueden percibir la utilidad máxima señalada en la ley.

Es claro que durante todo este proceso de establecimiento de precios se debe tomar en cuenta a los sujetos involucrados. De esta forma, en el caso de inconformidad del productor con las liquidaciones hechas por el beneficio, puede éste acudir a la Junta de Liquidaciones para que se determine el monto de la correspondiente liquidación, según lo establece el numeral 56 de la Ley de Comercio Cafetalero.

Por su parte, los precios de los contratos para la exportación son aprobados por el Director Ejecutivo del ICAFE, que para tal fin debe definir diariamente los criterios de autorización.

Con respecto al precio que debe pagar el beneficio al productor, es claro que está íntimamente ligado al establecimiento de los llamados rendimientos mínimos que estudiaremos más adelante.

Aún así, es conveniente conocer exactamente los pormenores de dicha determinación de precios.

Como hemos venido explicando, la operación comercial del café a este nivel no tiene un precio definitivo, por prohibirse la llamada compra en firme.

La fijación definitiva del precio es posterior a la entrega del producto. Ésta normalmente se lleva a cabo cuando la totalidad del café ha sido colocado tanto en el mercado nacional como internacional por parte del beneficio. Dependiendo de los precios de venta que el beneficiador obtenga por el café y de otros aspectos más, va a ser la ganancia establecida en la liquidación final para el productor.

Los pagos recibidos por medio de las liquidaciones provisionales, realizadas trimestralmente, constituyen un adelanto al precio definitivo que se cancelará por medio de la liquidación final.

La liquidación final comprende varios aspectos que el ICAFE determina. Podemos mencionar nuevamente, los precios de las ventas obtenidos por el beneficio tanto para el mercado nacional como internacional. Estos precios los debe aportar el beneficio, además de la información sobre la cantidad de café vendido y el café que no se ha puesto a la venta todavía.

El precio del café que no ha sido vendido se determina con base en el dato del producto que si ha sido colocado en el mercado. Por otro lado debe estimarse el valor total que puede tener el café que forme parte de la cuota de retención, puesto que dicho grano también debe incluirse en las cuentas que estamos estudiando.

De igual manera debe estimarse el monto real o bien rectificar el que ya se ha puesto respecto de aquél café dañado durante el proceso de beneficiado, pues dicha pérdida corre a cargo del beneficio⁸².

Una vez calculados todos estos daños deben deducirse a tenor del numeral 57 inciso 3 los gastos en que incurre el beneficio a lo largo del proceso de elaboración del café. Esta lista taxativa incluye:

1. Las planillas de patio y maquinaria
2. Seguros de café
3. Cargas Sociales

⁸² Datos obtenidos mediante reunión con la Directora de la CNE 12/7/2004

4. Seguros de riesgo de trabajo
5. Electricidad
6. Combustible y lubricante
7. Transporte de café oro
8. Sacos, cáñamo, brochas y tinta
9. Planilla de escogida del grano.

Una vez llevadas a cabo las deducciones correspondientes, se deberán restar los gastos en que haya incurrido el beneficio a causa de tratamiento de aguas, previa autorización del ICAFE.

Finalmente se debe sustraer el 9 % correspondiente al pago de la intervención del beneficio. El sobrante se divide entre el número de doble hectolitros de café en fruta recibidos, estableciéndose así, el precio promedio de liquidación final de cada beneficio.

El sistema que propugnan las normas estudiadas, si bien es cierto que limita los derechos económicos hasta cierto punto (limitación que se considera legítima por no ser la libertad de comercio irrestricta), permite la adecuada protección de la propiedad privada de cada uno de los sujetos involucrados en la cadena cafetalera, asegurándoles una remuneración justa por la labor realizada.

El proceso anterior tiene relevancia con el estudio del problema del robo de contenedores de café, puesto que uno de los pilares que se toman en consideración son los precios del bien.

Capítulo III

Análisis del robo de contenedores de café

“Pues bien, si los cálculos hechos en el templo antes de las hostilidades indican la victoria, es porque muestran que la posición de uno es más fuerte que la de su enemigo; si anuncian la derrota, es porque muestran que uno es inferior. Con muchos cálculos, se puede ganar; con pocos, no es posible. ¡Cómo disminuye sus posibilidades de obtener victoria el que no hace ninguno! Por éste medio, examino la situación y el resultado se pone de manifiesto.”

Sun Tzu “El Arte de la Guerra”

Traducción original por Samuel B. Griffith

Capítulo III Análisis del robo de contenedores de café

El cuantificar los costos de los robos de café con todas sus consecuencias y las medidas que se pueden tomar para contrarrestar esos efectos nocivos, siempre fue el punto medular del presente trabajo. Al empezar el estudio, no se podía tomar ninguna decisión puesto que carecíamos de información alguna. Siguiendo la idea de Sun Tzu, es necesario hacer buenos y varios cálculos, para de esta manera saber lo que enfrentamos. El presente capítulo busca realizar todos los cálculos necesarios, para conocer la situación que nos amenaza.

Sección 3.1 El Valor del café.

Hay que tener claro, que el verdadero valor del comercio del café, no radica solamente en cuánto o que tan alto se encuentra el precio en el ámbito internacional. Para todo costarricense, el café es parte de su tradición, de su ser nacional, constituye al lado del himno, la guaria morada o el pabellón nacional, un símbolo de nuestra tierra. Aún así, de alguna manera tenemos que valorar el grano y por más orgullo que sintamos, debemos estar concientes de las presiones internacionales sobre nuestra producción¹.

Empecemos por situar el café dentro del esquema de nuestras exportaciones. Es en éste sentido dónde, podemos observar que el café en grano, a pesar de no ser el primer producto de exportación sigue manteniéndose dentro de las cuatro primeras posiciones del cuadro siguiente, suministrado por datos oficiales de Ministerio de Comercio Exterior.

¹ Vale la pena aclarar un punto que nos ha sido señalado: de la lectura del presente trabajo puede extraerse una excesiva la precisión de los datos, muchas veces llegando a dos o más decimales. Nos ha sido señalada la posibilidad de criticarnos la creación de un falso sentido de precisión puesto que los datos obtenidos por medio de fuentes secundarias pueden tener sesgos grandes. Aún así, consideramos importante mantener los datos tal y como aparecen en las fuentes que mencionaremos, ya que, de lo contrario, se nos podría achacar una manipulación de los datos. En realidad no deseamos que ninguna de las dos críticas tengan asidero, pero en caso de tener que escoger entre ambas, preferimos el falso sentido de precisión a la manipulación de datos. En todo caso, ese posible falso sentido, luego de la presente aclaración, no se nos puede achacar más, por que desde ahora el lector está avisado del potencial problema.

Cuadro número 2
Exportaciones del primer semestre 2004 en dólares²

Valor de las exportaciones e importaciones en dólares, según 10 principales productos (cifras absolutas y relativas) PRIMER SEMESTRE 2004		
Principales Productos	Valor	
	Absoluto	Relativo
Exportaciones	3 289 783 341	100,00
Partes y accesorios para microcomputadora	530 216 727	16,12
Bananas frescas	306 233 716	9,31
Equipos de infusión y transfusión, uso médico	229 310 362	6,97
Café en grano	166 605 094	5,06
Piñas frescas	121 810 627	3,70
Medicamentos, venta al por menor	106 845 697	3,25
Melones	71 611 090	2,18
Otras preparaciones alimenticias	58 344 473	1,77
Pantalones de algodón para hombres y niños	58 215 112	1,77
Circuitos Modulares	51 130 997	1,55
Otros	1 589 459 446	48,32

Fuente: INEC, Área de Estadísticas continuas, Unidad de Estadísticas Económicas, Boletín I Semestre Estadísticas de Comercio Exterior Año 2004. Septiembre 2004. San José Costa Rica

Lo anterior significa que el café en grano representa más de un 5 % de todas las exportaciones del país. En otras palabras: nuestra economía se encuentra muy diversificada en cuanto a las exportaciones y por ello, el hecho que una sola actividad reúna un 5 %, quiere decir que es muy fuerte y relevante para la nación.

Si además analizamos quiénes son los que le compran a Costa Rica, podremos determinar de qué lugares provienen los dineros, y consecuentemente a cuáles clientes debemos complacer o por lo menos tratar de mantener, concientes del competitivo mundo de los negocios. Lo anterior es relevante para determinar qué medidas se deben tomar con nuestras exportaciones y nuestros compradores. En ese sentido, según datos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, para el primer semestre del año 2004, podemos ver que a nivel global nuestro mayor compañero comercial es Estados Unidos, seguido por Holanda y Alemania.

² Optamos por los datos más recientes ya que la tabla es simplemente ilustrativa de la importancia del café en las exportaciones totales. Estamos conscientes de que la estacionalidad del producto no se ve reflejada. Para las proyecciones que elaboraremos más adelante, se utilizarán datos anuales, por lo que este posible problema no será reprochable en esos datos.

Cuadro número 3
Exportaciones a principales países compradores en dólares
primer semestre 2004

Principales Países	Valor	
	Absoluto	Relativo
Exportaciones	3 289 783 341	100,00
Estados Unidos	1 469 844 470	44,68
Holanda (Países Bajos)	184 478 746	5,61
Alemania	152 699 912	4,64
Guatemala	126 466 277	3,84
Nicaragua	112 751 317	3,43
Malasia	101 580 279	3,09
El Salvador	96 026 047	2,92
Puerto Rico	93 014 179	2,83
Honduras	92 560 959	2,81
Panamá	81 565 886	2,48
Otros	778 795 269	24,00

Fuente: INEC, Área de Estadísticas continuas, Unidad de Estadísticas Económicas, Boletín I Semestre Estadísticas de Comercio Exterior Año 2004. Septiembre 2004. San José Costa Rica página 1

Según los datos proporcionados por PROCOMER y el INEC, Estados Unidos es increíblemente fuerte como comprador de productos nacionales, y en el caso del grano de café la mayor parte, termina en tasas norteamericanas seguido muy de cerca en las mesas Europeas. Lo anterior lo corroboramos según datos proveídos por el ICAFE. La venta de café se detalla de la siguiente manera:

Cuadro número 4
Exportaciones de café a principales países compradores en miles de dólares cosecha 2002-2003

País	2002-2003	%
EEUU	1.103.608,95	43.50%
Alemania	379.531,71	14.96%
Italia	195.435,99	7.70%
Japón	187.135,72	7.38%
Bélgica / Luxemburgo	135.227,30	5.33%
Otros	535.999,72	21.13%
Total	2.536.939,39	100%

Fuente: ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pág. 18

El cuadro anterior está en base a quintales de café oro. Estos datos nos permiten ver que el mercado total del café representa una generación inicial de divisas para el país, de 260.289.981,41 dólares, lo anterior, claro está, sin tomar en consideración el efecto multiplicador que tiene esa generación de divisas dentro de nuestra economía.

Según datos presentados por parte de la CEPAL en su serie "Estudios y Perspectivas - Sede Subregional en México titulada Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café"³ podemos afirmar que en el año 2001 el café tuvo una participación de un 1.3 % en el PIB nacional y representó un 12.1% del PIB agropecuario costarricense. Se exportaron, ese mismo año, 2.8 millones de quintales por un valor de 186 millones de dólares, frente a 274 millones de dólares del año anterior.

Aún así, tenemos que mencionar factores que afectan el mercado de café. Por ejemplo: las heladas, las sequías, los convenios internacionales, las empresas tostadoras, la especulación y las reservas. Debido a la naturaleza del trabajo, saltaremos los efectos de la primeras dos y centraremos nuestra atención en las empresas tostadoras y comercializadoras, inicialmente, para continuar con los otros factores.

La demanda de café a nivel mundial está concentrada en cuatro grupos de empresas tostadoras, las cuales procesan el 48% del café importado. Ellas son, en orden de importancia, KGF/Jacobs, Nestle, Douwe E. y Procter & Gamble.⁴

Adicionalmente, la comercialización internacional del café se centraliza en seis empresas: Neumann, Volcafé, Cargill, Edf man/Mercon, Esteve y Aron⁵. Ellas en conjunto abarcan el 52% de las importaciones de este producto y operan en Europa y Estados Unidos.

Las compras de estos grupos obedecen a la manera en que puedan vender el café procesado. Si logran consolidar una marca fuerte, entonces el variar la mezcla vendida le será factible. Éstas variaciones a que hacemos mención son alteraciones de la mezcla molida, es decir, variaciones de café en la mezcla. De este modo pueden abaratar precios. Si, en cambio lo que buscan es vender café puro de calidad, entonces se verán obligados a comprar un cierto café específico y la elasticidad de la táctica aquí presentada se perderá. Lo anterior es típico de marcas débiles.

³ Información visible en: CEPAL Naciones Unidas *Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café*. (Revista Estudios y Perspectivas de la sede subregional de la CEPAL en México Abril 2002) , página 14

⁴ Información obtenida de reunión con Directora de la CNE 12/6/2004

⁵ Información obtenida de reunión con Directora de la CNE 13/7/2004

Del grano de Costa Rica se vende muy poco a las grandes tostadoras, ello debido al elevado precio del café nacional. Por otro lado, al considerarse que nuestro café es especial, podemos vender a pequeños tostadores y aumentar así el precio recibido.

Sobre los convenios internacionales, podemos mencionar que existen tres importantes: el CIC (Convenio Internacional de Café) que establecía el sistema de cuotas, la APPC (Asociación de Países Productores de Café) que busca implementar el sistema de retenciones, y la Campaña Holandesa promovida por la Fundación "Max Havelaar" y el Ministro de Cooperación Internacional de Holanda, basada en los principios del "Trade not Aid".⁶

La especulación en el Coffee, Sugar and Cocoa Exchange, podemos verla hecha por personas que si bien no consumen el producto, buscan obtener un rédito sobre el mismo comprando y vendiendo. En la mayoría de los casos, éstas personas no poseen el grano físicamente, y lo que compran son opciones sobre él. De acuerdo con el estudio "Café: Guía para el Exportador" elaborado por la UNCTAD / GATT⁷, diariamente se maneja en cada sesión un promedio de contrataciones que fluctúa entre 1.500.000 y 2.000.000 de sacos, de los cuales se estima que tres cuartas partes corresponden a operaciones especulativas.

Con respecto a las reservas, debemos decir que han sido empleadas muchas veces a nivel mundial. El problema fundamental es que el la producción total de nuestro país no es tan relevante desde una perspectiva global, pues éste solamente representa un 1.84 por ciento del café total del mundo.⁸ En la cosecha 2002 - 2003 al igual que en la cosecha anterior ocupamos el treceavo puesto en la producción a nivel mundial. De ahí,

⁶ Estos tratados son importantes debido a que regulan el comercio internacional del café, pero solamente las mencionamos debido a que no tienen mucha importancia en la pérdida de imagen, ni en la merma de mercados, tampoco se relacionan con los robos ni los mercados negros a lo interno del país. Son regulaciones con las cuales debemos trabajar, existe muy poca posibilidad de cambiarlas, así que pueden ser clasificadas como una característica artificial del comercio de café. Esta información fue obtenida del Suplemento de la Guía del Exportador de Café del Centro de Comercio Internacional UNCTAD / OMC, publicado en Ginebra en 1996 página 80.

⁷ Esta información fue obtenida de la Guía del Exportador de Café del Centro de Comercio Internacional UNCTAD / GATT, publicado en Ginebra en 1992 página 69.

⁸ ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pag. 9

que las reservas de café nacional tengan poca o nula importancia en el mercado globalizado.

Con éstos datos preliminares debemos adentrarnos más en el estudio del verdadero valor del café .

3.1.1 Costos e ingresos de la producción del café

Lo que sigue a continuación son las ideas preliminares para poder determinar el monto de costos e ingresos de la producción del café costarricense.

3.1.1.1 Costos e ingresos del productor

Según datos de la CEPAL, ya citados, en el año 2001 existían 73.707 productores, en la actualidad nos dice el ICAFE que existen 62.983 personas que gozan del título de productor de café⁹. Ese dato nos indica los efectos nocivos de la recesión cafetalera que se suscitó a finales del siglo anterior, e inicios de éste.

Tal y como lo indica la CEPAL en su estudio, ya citado, página 11, el 41% de los productores pertenecen a la provincia de San José, mientras que 26% es Alajuelense. El 33 por ciento restante se distribuye en forma relativamente equiparable en las demás provincias.

Agrega la CEPAL en página 7, que la finca media nacional es de 1.4 Hectáreas, es decir, la mayoría de los productores son pequeños y medianos con fincas entre 0.24 y 2.1 Hectáreas. Normalmente los productores que podemos denominar "grandes" aportan el 50% de la producción nacional, mientras que los medianos aportan el 21 % y el restante 28% es entregado por pequeños productores, todo con base en los datos aportados por el estudio de la CEPAL, ya ampliamente citado.

Dice este informe:

⁹ Estos datos fueron obtenidos del Informe del ICAFE ya citado página 25

"En la década de los cincuenta la productividad de Costa Rica era de 11 quintales oro por hectárea y de 14 quintales a principios de la década de los sesenta. Entre los sesenta y los setenta, el rendimiento aumentó considerablemente (30 quintales), y el país se colocó en uno de los lugares más altos del mundo. Sin embargo, desde entonces la productividad se estancó, mientras que los costos de producción subieron. Cerca del 36% del área sembrada tiene rendimientos inferiores a 30 quintales oro por hectárea; en el 19 % del área se obtienen 30 quintales, y 44% de las plantaciones llega a 40 quintales por hectárea. De la información anterior se puede concluir que posiblemente un tercio del área del país no tenga condiciones óptimas para producir café, que alrededor del 20% tiene potencial para aumentar la productividad, y que más del 40% ha alcanzado rendimientos que le permiten obtener una rentabilidad adecuada mientras los precios se mantengan por encima de los 120 dólares por quintal."

Los ingresos para el productor, entonces, son determinados por el propio ICAFE, que establece cuánto es el monto que se debe pagar a éstos. Obviamente que el precio varía entre beneficios, calidad de café, ubicación, altitud, por lo que se debe establecer cuánto es el monto que corresponde a cada beneficio. Como ejemplo¹⁰ veamos el siguiente cuadro de liquidaciones finales, elaborado por el ICAFE pero simplificado (solo con los primeros de la lista) para efectos de estudio.

¹⁰ Consideramos oportuno presentar el siguiente cuadro aquí y no como anexo, para que se visualice mejor y se entienda el proceso. El cuadro ha sido resumido ampliamente.



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
PRECIO DE LIQUIDACIÓN FINAL COSECHA 2002-2003



De acuerdo con las disposiciones de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, sus reformas y reglamento, el INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE), se permite comunicar a los interesados los siguientes precios de liquidación final de la cosecha 2002-2003 para el café entregado a los beneficios que se detallan seguidamente

BENEFICIO	TIPO DE CAFÉ	%	ZONA	Precio en ¢ por Doble hectolitro		Precio en ¢ por Dos doubles hectolitros (Fanega)	
				Maduro	Verde	Maduro	Verde
1 CAFETALERA AQUIARES S.A.	HGA	72,20		11.558,27	8.061,94	23.116,54	16.123,88
	MGA	5,10					
	SHB Norte	22,70					
6 EVANGELISTA ESPINOZA CORDERO	SHB Sur	100,00		7.786,04		15.572,08	
8 BENEFICIADORA SANTA EDUVIGES S.	SHB Norte	100,00		14.734,03	10.248,92	29.468,06	20.497,84
22 F.J. ORLICH HERMANOS LTDA. (LA GIC GHB		48,00		9.197,91	6.421,06	18.395,82	12.842,12

NOTAS:

1. Los precios de liquidación final fueron fijados para la medida de capacidad DOBLE HECTOLITRO (DHL) equivalente a media fanega, cumpliendo con lo dispuesto en el Sistema Internacional de Unidades.
 2. Dos Dobles Hectolitros equivalen a una fanega.
 3. Los precios son los mínimos que el beneficiador debe pagar al productor y NO PODRÁ HACER NINGUNA DEDUCCIÓN, está prohibido el cobro de lucro cesante, inspecciones, transporte de café en fruta y cualquier tipo de comisión. SOLO SE PERMITE EL COBRO DE INTERESES LEGALES SOBRE LOS MONTOS FINANCIADOS.
 4. Cuando no se haya estipulado precio para café verde o para el café bellota y algún productor lo hubiere entregado, se le debe pagar el mismo precio del café maduro.
 5. Las firmas Beneficiadoras procederán a efectuar la LIQUIDACIÓN FINAL a sus productores conforme el Artículo 61 de la Ley 2762.
 6. El monto promedio de la contribución cafetalera (FONECAFÉ) para la cosecha en referencia para los beneficios que cancelaron fue de \$ 0.101478096357879 / 46 Kg.
 7. Se avisa a los señores productores que dentro de 15 días se realizará una nueva publicación de precios de liquidación final cosecha 2002-2003, en la cual se incluyan datos de rendimientos y tipos de cambio para cada firma beneficiadora.
- Advertencia: EN CASO DE QUE LOS ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS POR EL BENEFICIADOR, RESULTEN SUPERIORES A LOS PRECIOS OFICIALES DE LIQUIDACIÓN FINAL DE ESTA COSECHA, EL ADELANTO OTORGADO SE CONSIDERARÁ PRECIO MÍNIMO DE LIQUIDACIÓN FINAL.

SAN JOSÉ, 23 DE NOVIEMBRE DE 2003

JUAN BAUTISTA MOYA FERNÁNDEZ
 Director Ejecutivo

GUILLERMO PADILLA ALVAREZ
 Jefe Unidad de Liquidaciones

3.1.1.2 Costos e ingresos del beneficio

Los registros del ICAFE dan fe de la existencia de 94 firmas beneficiadoras en el país, en el año 2001 la CEPAL indicaba que existían igual número de empresas beneficiadoras. Es curioso notar que el sector beneficiador parece estar estancado, sin denotar aumento o disminución en el número de participantes en el mercado, algo que solamente puede pasar en un mercado muy regulado (ya sea por la competencia misma o por leyes positivas promulgadas para tales fines).

Los beneficiadores se encuentran desperdigados por todo el país. En ese sentido podemos observar una gran concentración en el sector del Valle Central, pero es importante notar que hay Beneficios por toda Costa Rica. Esto es relevante puesto que de acuerdo a su lugar así tendrán diferentes gastos.

Cuadro número 5
Distribución de firmas beneficiadoras por región

Costa Rica, Distribución de las Firmas Beneficiadoras por Región 2002-2003		
Región	# Firmas Beneficiadoras	%
Valle Central	43	45.74
Turrialba- Juan Viñas - Orosi	13	15.47
San Carlos-Sarapiquí	1	1.06
El General	4	4.26
Coto Brus	8	8.51
Atenas-Palmichal-Puriscal	3	3.19
Los Santos	14	14.89
Guanacaste	8	8.51
Total	94	100
Fuente: ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pág. 26		

Según datos del ICAFE podemos afirmar, que en la cosecha 2002-2003 las 94 firmas procesaron en promedio cada una de ellas la cantidad de 31.112 fanegas de café en fruta. Es indudable que para estos efectos tienen que incurrir en una serie de gastos relativamente altos.

Los costos del beneficio se encuentran detallados en la tabla que se adjunta en la siguiente página. Es importante rescatar que los costos de mano de obra representan el 51.58 % de la totalidad. Los energéticos un 24 % mientras que los demás se reparten el sobrante 25 %.

En otras palabras el proceso de beneficiado es un trabajo mano de obra intensivo, pues la mayoría de los gastos provienen de este rubro.

Cuadro número 5 MODELO DE COSTOS DE BENEFICIADO ACEPTADOS POR LEY
COSTOS DE ELABORACION BASADO EN PROMEDIOS
VARIACION EN COSTOS - VARIACION PESO/RUBRO
COSECHAS 2001-2002 y 2002-2003

ZONAS GEOGRAFICAS: NACIONAL

Rubro	Coeficiente Técnico	Unidad	COSECHA 2001-2002			COSECHA 2002-2003			Var %
			Costo Unitario	Costo Total (€/qq)	%	Costo Unitario	Costo Total (€/qq)	%	
1 Mano de obra				1.713,12	52%		1.870,99	52%	9,22%
1.1 Peones y Operarios				789,27	24%		862,79	24%	9,31%
Ordinarias	1,32103	hh/qq	397,75	525,44	16%	434,80	574,38	16%	9,31%
Extraord.	0,36057	hh/qq	596,63	215,13	6%	652,20	235,16	7%	9,31%
Dobles	0,06123	hh/qq	795,50	48,71	1%	869,60	53,25	1%	9,31%
1.2 Guardas				142,15	4%		155,39	4%	9,31%
Ordinarias	0,22852	hh/qq	442,55	101,13	3%	483,77	110,55	3%	9,31%
Extraord.	0,04699	hh/qq	663,83	31,19	1%	725,66	34,10	1%	9,31%
Dobles	0,01110	hh/qq	885,10	9,82	0%	967,54	10,74	0%	9,31%
1.3 Adm. Beneficio				258,24	8%		282,29	8%	9,31%
Asistente									
Prop. Sal. Mensual (0l	0,00048	Prop.	161.503,56	77,52	2%	176.545,57	84,74	2%	9,31%
Beneficiad.									
Prop. Sal. Mensual (0l	0,00078	Prop.	231.691,36	180,72	5%	253.270,48	197,55	6%	9,31%
1.4 Cargas Sociales				523,45	16%		570,52	16%	8,99%
Cargas Sociales	25,00	%		297,42	9%		325,12	9%	9,31%
Otras Cargas Sociales ^(a)	14,96	%		177,97	5%		194,55	5%	9,31%
Riesgos Profesionales ^(b)	4,04	%		48,06	1%		50,85	1%	5,80%
2 Energéticos				799,41	24%		864,04	24%	8,08%
2.1 Electricidad				617,00	19%		671,91	19%	8,90%
Cargos por Energía	11,68	kWh/qq	22,89	267,36	8%	24,84	290,13	8%	8,52%
Cargos por Demanda	0,0540	kW/qq	4.834,79	261,08	8%	5.284,00	285,34	8%	9,29%
Otros Cargos		€/qq	17,58	17,58	1%	19,15	19,15	1%	8,90%
Impuesto de ventas	13	%		70,98	2%		77,30	2%	8,90%
2.2 Leña	0,084	m ³	1.975,13	165,91	5%	2.074,27	174,24	5%	5,02%
2.3 Hidrocarburos		€/qq	16,50	16,50	0%	17,88	17,88	1%	8,39%
3 Agua (fase húmeda)	0,6432	m ³	6,58	4,24	0%	7,14	4,59	0%	8,39%
4 Materiales e implementos				227,37	7%		202,18	6%	-11,08%
4.1 Sacos de Exportación	0,5911	sacos/qq	341,30	201,74	6%	293,61	173,55	5%	-13,97%
4.2 Sacos de Consumo Nacional	0,1636	sacos/qq	122,29	20,01	1%	137,72	22,53	1%	12,62%
4.3 Cáñamo, brochas y tinta		€/qq	5,62	5,62	0%	6,10	6,10	0%	8,39%
5 Preparación de café									
Cantidad preparada	0,7416	qq	316,71	234,87	7%	323,99	240,27	7%	2,30%
6 Transporte café oro		€/qq	198,51	198,51	6%	215,16	215,16	6%	8,39%
7 Seguros Incendio de Café									
Cantidad asegurada	0,6246	qq	195,58	122,16	4%	240,72	150,35	4%	23,08%
8 Impuestos		€/qq	21,65	21,65	1%	23,47	23,47	1%	8,39%
Costo Total (€/qq)				3.321,33	100%		3.571,05	100%	7,52%
Costo Total (€/kg)				72,20			77,63		

a/ Incluye: aguinaldo, cesantía y vacaciones por liquidación. Las últimas se calculan sobre los salarios ocasionales.

b/ Para la cosecha 2002-2003 el porcentaje de riesgos profesionales cambió a 3.91%.

Fuente: ICAFE-UEEM

3.1.1.3 Costos e ingresos del exportador

En el país existían, en el 2003, 67 exportadores registrados ante el ICAFE¹¹. En el año 2001, según datos de la CEPAL, ya varias veces citado, existían 47 empresas que llevaban a cabo esta labor.

La mayoría de las firmas exportadoras actúan en pequeña escala, pero cinco de ellas comercializan más del 60 por ciento del total de las exportaciones nacionales de café oro.

Cuadro número 6
Evolución de exportadores en Costa Rica

Costa Rica Evolución de los exportadores		
Cosecha	Nº exportadores	Concentración de los principales 5 exportadores
1999-00	49	75.59
2000-01	53	70.30
2001-02	58	63.78
2002-03	67	64.38
Fuente: ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pág. 27		

Sin entrar a mencionar a las grandes empresas exportadoras, debemos mencionar que lo verdaderamente interesante al hacer éste análisis es notar que los mayores exportadores forman parte de la integración de la CNE. Esto al igual que lo manifestara al inicio de este trabajo deja muy claro la importancia de esa Asociación en esta materia.

Con respecto a establecer los costos en que las empresas Exportadoras incurren para llevar a cabo sus labores, debemos tener en cuenta lo que nos dicen dicen Alejandra Ching Moya y otros¹²:

"El costo de las exportaciones tiene una estructura diferente pues, a pesar de que también incurren en costos fijos, no se debe perder de vista que su función de comercialización le permite obtener un margen de ganancia que se aplica sobre cualquier precio por saco, sea éste de US\$200, US\$100 ó US\$30.

¹¹ Datos obtenidos del informe de actividad cafetalera. Del ICAFE ya citado

¹² Universidad de Costa Rica Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Administración de Negocios. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas. Estrategias de Cobertura Financiera para una Empresa Cafetalera en Costa Rica Alejandra Ching Moya, Loredana Guzmán Verri Daniel Quesada Quirós. 1996 página 92

Aún así, la competencia entre "las exportadoras ha provocado que el margen de ganancias sea relativamente reducido y esto obliga a la exportadora a manejar grandes volúmenes durante el año cafetalero, para generar ganancias satisfactorias"(CHING, GUZMÁN Y VERRI. 1996. 92)

A raíz de lo anterior nos conformaremos con manejar los porcentajes autorizados por ley en el artículo 95 de la Ley de Comercialización Cafetalera. Este rubro permite al exportador cobrar un 2.5% de la utilidad neta del negocio cuando compra él mismo y asume el riesgo de las fluctuaciones del mercado. En caso contrario, es decir, cuando simplemente se actúa como intermediario solo puede cobrar el 1.5 %.

3.1.1.4 Costos e ingresos del ICAFE

El ICAFE en los últimos dos años gastó un monto de 2,090,693,315 colones en el presupuesto 2003- 2004. Para el actual presupuesto se han establecido 2,183,759,559 de colones¹³.

Estos montos los debemos estudiar para determinar si efectivamente se han utilizado el dinero, bien o no. Es imperativo que el estudio de los presupuestos no solo se base en si se cumplió o rebasó el presupuesto, ya que esto no nos dice mucho de valor, sino que tenemos que enfocar nuestra atención sobre los proyectos que no se han hecho o se han dejado de hacer.

En otras palabras debemos analizar si el dinero que el ICAFE usa, puede ser dirigido a áreas de mayor interés. Uno podría resultar ser el problema de los robos, pero sobre el punto hablaremos más adelante.

Dichos montos se repartirán de la siguiente manera dentro de las funciones del ICAFE:

Cuadro número 7

Resumen del Presupuesto Ordinario ICAFE en colones¹⁴

¹³ Datos transcritos en forma literal del presupuesto del ICAFE.

Unidad	Presupuesto 2004-2005		Presupuesto 2003-2004		
	Monto del Presupuesto	Porcentaje del Total	Real Estimado al 30/sep/04	Porcentaje del Total	Variación Porcentual
Congreso Nacional Cafetalero	8.000.000	0,37%	27.129.223	1,30%	-70,51%
Junta Directiva	78.440.569	3,59%	93.139.120	4,45%	-15,78%
Auditoría Interna	78.557.266	3,60%	78.410.235	3,75%	0,19%
Dirección Ejecutiva	72.621.129	3,33%	71.113.712	3,40%	2,12%
Unidad de Estudios Económicos	47.792.778	2,19%	40.079.244	1,92%	19,25%
Unidad de Asuntos Jurídicos	23.486.155	1,08%	22.573.964	1,08%	4,04%
Unidad de Informática	57.577.974	2,64%	61.909.842	2,96%	-7,00%
Unidad Técnica de Fideicomiso Cafetalero	0	0,00%	10.683.927	0,51%	-100,00%
Gerencia Técnica	104.445.161	4,78%	140.099.916	6,70%	-25,45%
Programas Nacionales de Investigación	0	0,00%	56.749.878	2,71%	-100,00%
Regional de Perez Zeledón	174.792.304	8,00%	126.385.698	6,05%	38,30%
Regional de Coto Brus	66.988.478	3,07%	60.452.206	2,89%	10,81%
Regional de Turrialba	76.328.890	3,50%	61.153.690	2,93%	24,81%
Regional de los Santos	90.680.996	4,15%	61.106.461	2,92%	48,40%
Regional Valle Occidental	128.998.213	5,91%	95.716.475	4,58%	34,77%
Regional Valle Central	97.512.086	4,47%	53.936.346	2,58%	80,79%
Broca del café	177.203.946	8,11%	202.855.855	9,70%	-12,65%
Control de calidad e Inspección	61.578.569	2,82%	44.335.206	2,12%	38,89%
Laboratorio	53.967.568	2,47%	43.640.519	2,09%	23,66%
Industrialización del Café	82.008.304	3,76%	81.128.613	3,88%	1,08%
Gerencia de Operaciones	0	0,00%	6.464.927	0,31%	-100,00%
Gerencia de Mercadeo	423.335.415	19,39%	386.037.049	18,46%	9,66%
Gerencia Administrativa Financiera	27.220.291	1,25%	32.277.323	1,54%	-15,67%
Unidad de Recursos Humanos	0	0,00%	20.929.930	1,00%	-100,00%
Unidad de Servicios Administrativos	118.067.279	5,41%	101.666.687	4,86%	16,13%
Unidad Financiera	80.887.927	3,70%	69.236.879	3,31%	16,83%
Unidad de liquidaciones	53.268.261	2,44%	41.480.490	1,98%	28,42%
Resumen					
Gastos de operación	2.099.387.609		2.026.209.804		3,61%
Inversiones	84.371.950		64.483.611		30,84%
Total Presupuesto	2.183.759.559		2.090.693.415		4,45%

Fuente: ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pág. 18

De lo anterior es importante señalar varios puntos. A primera vista pareciera una mala idea no invertir o gastar dineros en los Programas Nacionales de Investigación. La situación se puede mal interpretar, creyendo que se impide un progreso dentro de las fronteras nacionales en el ámbito cafetalero. Aún así, en toda honestidad, debemos mencionar que los programas de investigación son realizados a nivel regional. Es decir, existe una descentralización investigativa, por lo que los argumentos anteriores no tienen fundamento alguno. Cabe recalcar que ninguno de los programas a los que

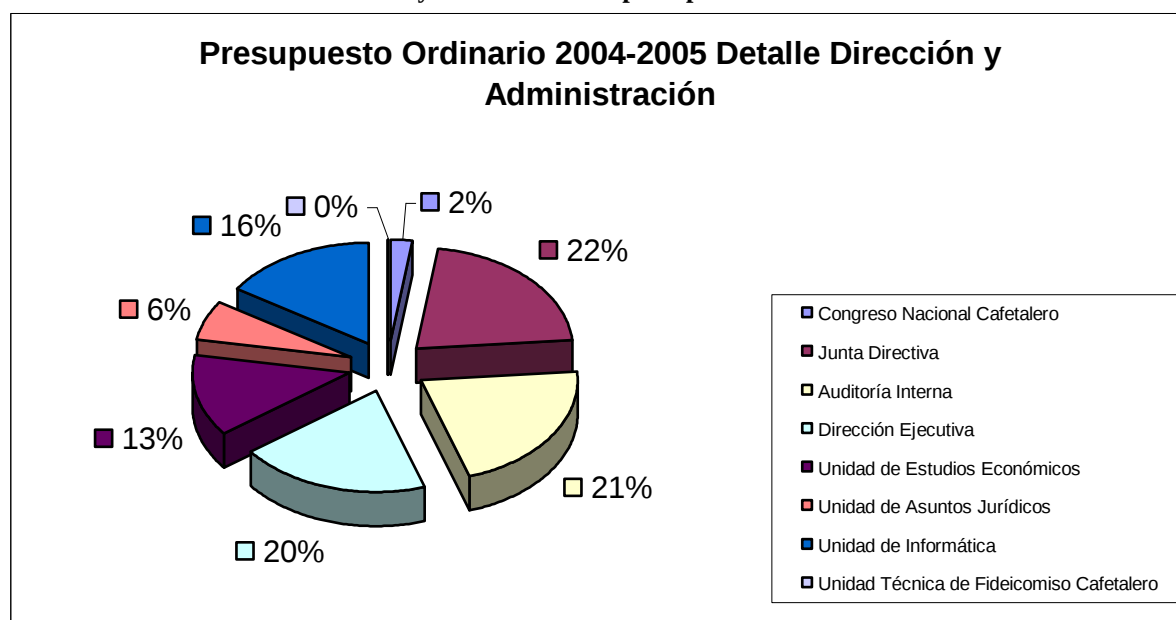
¹⁴ Si efectivamente queremos saber si el ICAFE tiene recursos suficientes para poder enfrentar un posible gasto adicional en la prevención del fenómeno del robo de café, entonces debemos poner atención en los gastos que hace actualmente. En ese sentido es relevante este cuadro número 7.

haremos alusión tienen que ver con el problema estudiado. En ese sentido, tal como lo indicaremos infra, el tema bajo estudio es tabú y dentro del ICAFE ni siquiera se ha considerado como un problema, por la simple razón de no querer aceptar el establecimiento de un mercado negro bajo su supuesta supervisión.

Por otro lado podemos observar que la porción más importante del presupuesto es dirigida hacia Mercadeo, situación que consideramos correcta debido a la fuerte competencia a nivel internacional por los mercados cafetaleros.

En el área de Dirección y Administración, el presupuesto ordinario 2004-2005 se reparte así:

Gráfica número 1
Detalle Dirección y Administración presupuesto 2004-2005 del ICAFE



Fuente: ICAFE, Informe sobre la Actividad cafetalera de Costa Rica. Preparado por Instituto del Café de Costa Rica para los delegados del XXXII Congreso Nacional Cafetalero Ordinario. 7 Diciembre 2003. San José Costa Rica pág. 18

Aquí hay que hacer hincapié sobre los proyectos de la Unidad de Estudios Económicos. Recordemos que actualmente el ICAFE no cuenta con programas para combatir los mercados negros de café, dentro del país. Dentro del esquema que presenta el gasto de la Unidad, tan solo un millón de colones corresponde a verdaderos gastos que pueden ayudar o brindar una luz en la problemática que estamos estudiando¹⁵, estos proyectos son:

¹⁵ Digo que puede brindar una luz, puesto que nos permite analizar si el presupuesto se está utilizando en forma adecuada o no.

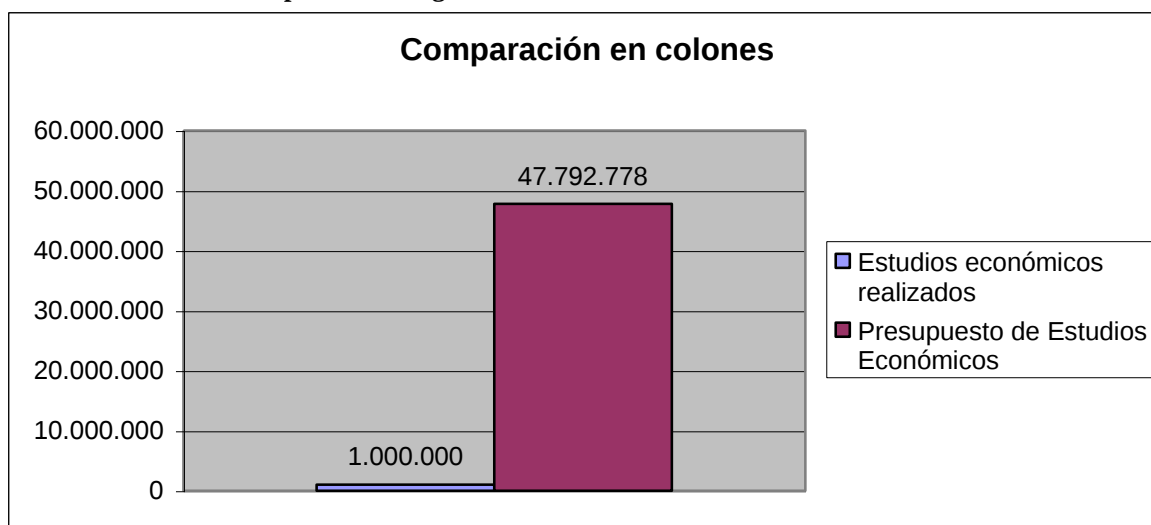
Cuadro número 8
Programas de la Unidad de Estudios Económicos relevantes para el problema estudiado

Unidad de Estudios Económicos	
Estudio de Costos Agrícolas (proyecto 093)	₡150.000
Estudio Costos de Beneficiado Cafés Especiales(proyecto 094)	₡850.000

Fuente: ICAFE Presupuesto Ordinario del Instituto del Café de Costa Rica año cafetalero
2003-2004 2004-2005. San José Costa Rica

En otras palabras la situación que se suscita la podemos representar así:

Gráfica número 2
Comparación del gasto dentro de la Unidad de estudios económicos

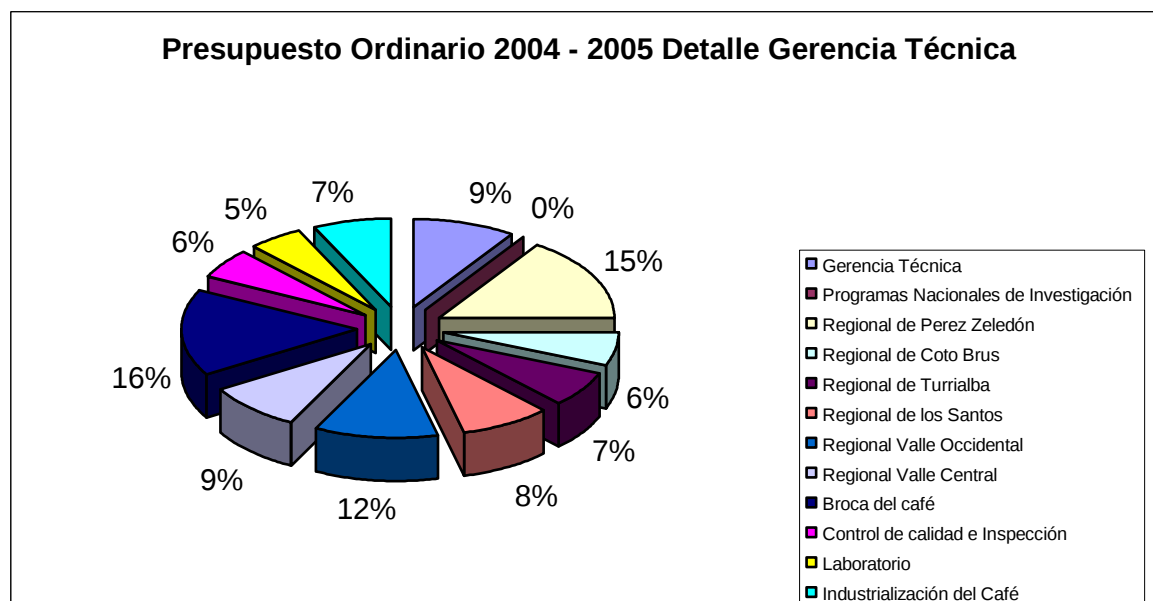


Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Es claro que el gasto dentro de ésta Unidad no pareciera ser efectivo, mucho menos razonable. La mayoría se dedica al pago de planillas y gastos conexos, dentro de los cuales se encuentran presupuestados incluso 50.000 colones para el café de los trabajadores. Esto hay que mejorarlo.

El área de Gerencia Técnica muestra un esquema de gasto, así:

Gráfica número 3
Detalle porcentual del presupuesto de la Gerencia Técnica del ICAFE 2004-2005



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

En ésta área el gasto pareciera estar bien repartido, por lo menos a primera vista. El problema se suscita con la poca importancia aparente (ya mencionada supra) del aspecto de investigación. Lo que sucede, tal como lo dijimos arriba, es que la partida mencionada se encuentra difuminada en los presupuestos específicos de las diferentes sedes regionales, pudiendo confundir cualquier análisis superficial.

El dinero, como dijimos, se desconcentra en cada uno de las sedes regionales. Lo curioso es que a nivel de proyecto nacional no existen proyectos que puedan o tiendan a mejorar el problema que estudiamos, específicamente el problema de los robos de contenedores de café.¹⁶ Es decir, ni un centavo de ese presupuesto establecido para la investigación, se dedica a investigar el fenómeno de los robos y el surgimiento de mercados negros.

Para empeorar la situación, ni siquiera existe documentación alguna sobre estos fenómenos. La biblioteca del ICAFE no cuenta con datos de robos de café, de mercados paralelos, ni mucho menos mercados negros de café. Incluso pareciera existir un cierto

¹⁶ La disgregación total del presupuesto del ICAFE es un verdadero desperdicio de tiempo y espacio dentro del presente trabajo, por lo tanto omitiremos presentar los datos en esa forma. El mismo se dedica a cuantificar el impacto de los robos, no a una revisión cuenta por cuenta del presupuesto. Aún así hemos revisado, cuenta por cuenta el presupuesto mencionado y el autor puede afirmar que no existe dentro del presupuesto cuenta alguna para tratar de mitigar el problema específico bajo estudio. Para una disgregación del presupuesto invitamos a los lectores a revisarlo por su propia cuenta.

temor al tema y aunque parezca mentira el ICAFE, ni siquiera tiene un registro de los contenedores robados. Esto pudo ser verificado por el autor personalmente.

Igual sucede dentro de los programas regionales, con muy pequeñas excepciones. Dentro de éstas últimas podemos ver que en Pérez Zeledón tienen un proyecto, el 622, llamado Asistencia técnica a café sostenible. Éste busca adquirir dos GPS (Global Positioning System), una cámara digital, computadora, scanner y UPS para atender adecuadamente las inspecciones de café sostenible.

Si bien éstas compras obedecen a otros proyectos, por lo menos con ayuda del GPS se puede pensar en un cierto mecanismo o proceso que puede ser implementado por parte del ICAFE para prevenir el problema del robo.

Del presupuesto mencionado se desprende que en la sede de Coto Brus lo se pretende mejorar los medios de comunicación para con las oficinas centrales. Se están cambiando los sistemas de cómputo mediante el proyecto 657, 655, 653, 652 y 651. Unos de estos sistemas son de comunicación, otros para servir en las inspecciones que deben hacer del café de las fincas que optan por el sello de café sostenible, etc..¹⁷

Según el “Informe sobre la Actividad Cafetalera de Costa Rica”, ya muchas veces citado, el programa dedicado a mejorar la comunicación efectiva con el ICAFE y sus sedes ha tenido muy buenos resultados, incluso superando las metas establecidas en un 200%, en ciertos lugares.

Algo similar sucede en Turrialba. Allí, además de mejorar los sistemas informáticos, están apostando por la investigación (por lo menos en el último presupuesto) con la compra de equipos especiales. También se llevan a cabo diferentes tipos de seminarios. Según la misma fuente citada dos párrafos arriba, páginas 38 y siguientes, el proyecto 681 de denominación de origen junto con el proyecto 687 que impulsa el agroturismo cafetalero son, empero, los más importantes.

¹⁷ Presupuesto 2004-2005 Vrs Real Estimado al 30/09/2004. ICAFE páginas 34 y siguientes.

De forma muy parecida gastan todas las demás sedes, en su esquema presupuestario.

El control de calidad e inspección, es quizás la sección del presupuesto de la Gerencia técnica más relacionada con nuestro problema. Lo verdaderamente desconcertante es que a pesar de consumir alrededor del 5,53 por ciento de todo el presupuesto de la Gerencia Técnica, en los datos no parecieran estar presentes ninguna consideraciones o mecanismos que ayuden a solucionar el problema del robo, salvo probablemente los salarios de las personas encargadas de las inspecciones. Quizás se deba a que por el momento no se ha querido aceptar la existencia de mercados negros dentro de las fronteras nacionales.¹⁸

Tal como se desprende de la página 19 del presupuesto del ICAFE ya ampliamente citado, el proyecto de Industrialización del Café tiene a su vez varios proyectos internos relacionados con el tema bajo estudio o que por lo menos nos pueden brindar una idea de lo que el ICAFE podría hacer para evitar el robo de estos contenedores. Como ejemplo tenemos el caso del proyecto 248 denominado

"Asistencia Técnica". El objetivo de este proyecto, que cuenta con un presupuesto estimado en 3,560,000 colones es "Ejecutar un premio a la calidad en beneficios; Brindar recomendaciones y concienciar sobre medidas a tomar para el aseguramiento de la calidad en beneficios; Promover la implementación de medidas de ahorro energético y monitoreo de emisiones de gases de chimeneas de beneficios; Ejecutar un plan de estudio para la formación de un Técnico Diplomado en beneficiado; Desarrollar capacitación en temas de interés de mejoramiento del proceso de beneficiado".

Este proyecto mencionado está dirigido a lo que debe hacer el beneficio con el café, pero no toma en consideración lo que pueda suceder al café una vez salido de ese lugar. El posterior robo, según el ICAFE pareciera no ser importante, a pesar de que, tal como lo explicáramos líneas arriba, éste afecta a todos los participantes ya sea en forma directa o indirecta. Vemos una vez más el germen de negación institucional.

3.1.2 Impacto de imagen

¹⁸ Sabemos que pareciera muy aventurado afirmar la existencia de mercados negros de café ante la carencia de datos oficiales que permitan una medición fiable al fenómeno dentro de Costa Rica. Pero, si admitimos que los robos se dan por la demanda de personas dispuestas a comprar, necesariamente estamos aceptando la existencia de mercados paralelos o alternos (en el menor grado) o siendo totalmente coherentes, la existencia de mercados negros.

Los datos de la cosecha 2004 -2005 nos dan una idea del impacto inicial sobre la imagen del café nacional. Solamente en este año tenemos, que las exportaciones se espera que lleguen a una cifra cercana a los 256,397,400 dólares.

Cuadro número 9
Datos relevantes de la cosecha 2004-2005

Cosecha 2004 –2005				
Precio Promedio de Ventas ya registradas FOB		\$102.60		Por quintal
Precio Promedio de Ventas del remanente FOB		\$75.00		Por quintal
Tipo de Cambio estimado por el ICAFE		₡465.00		Por dólar
Cosecha Total del país		2,550,000		Fanegas
Rendimiento Promedio		98,000		Libras/fanega
Café Oro Total a Producir		2,499,000		Quintales
Consumo Nacional	12.00%	299,880		Quintales
Exportación	88.00%	2,199,120		Quintales
Ventas Registradas al 17 Julio 2004		302,454		Quintales
Café Oro por vender		1,896,666		Quintales
Producción de ICAFE		450		Quintales

Fuente: Recopilación del autor, con base en datos actuales y proyectados del presupuesto del ICAFE

Tal como podemos ver en el cuadro siguiente, el sector agrícola es una fuente casi igual de importante para el ingreso nacional que el sector industrial. Los datos históricos nos dicen que conforman entre un 40 y 30 por ciento (aproximadamente) de ese ingreso. Además las tasas de crecimiento en ambos sectores son sumamente similares separándolos apenas unos dos puntos porcentuales.

Gráfica número 4
Exportaciones por sector económico¹⁹

¹⁹ Hemos preferido presentar una gran cantidad de años con el fin de que se visualice mejor la tendencia presente la importancia de los diversos sectores económicos.



Cuadro número 10 Exportaciones totales por sector económico
Costa Rica: Exportaciones totales por sector económico
1995-2003

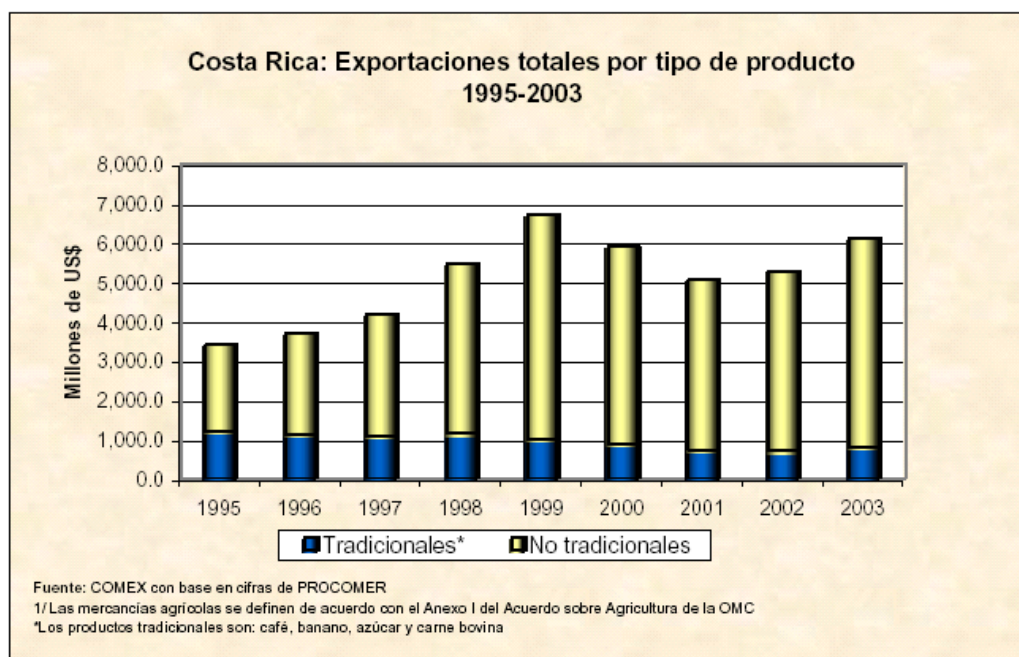
Sector económico	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Valor de las exportaciones									
En millones de US\$									
Agrícolas 1/	1,697.6	1,735.6	1,809.1	2,023.4	1,841.4	1,697.3	1,561.7	1,587.8	1,813.8
Industriales	1,706.6	1,945.6	2,380.8	3,455.1	4,866.6	4,200.0	3,481.0	3,692.7	4,286.4
TOTAL	3,404.2	3,681.2	4,189.9	5,478.6	6,707.9	5,897.3	5,042.8	5,280.5	6,100.2
Participación porcentual (%)									
Agrícolas 1/	49.9%	47.1%	43.2%	36.9%	27.5%	28.8%	31.0%	30.1%	29.7%
Industriales	50.1%	52.9%	56.8%	63.1%	72.5%	71.2%	69.0%	69.9%	70.3%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Tasa de crecimiento (%)									
Agrícolas 1/	n.d	2.2%	4.2%	11.8%	-9.0%	-7.8%	-8.0%	1.7%	14.2%
Industriales	n.d	14.0%	22.4%	45.1%	40.8%	-13.7%	-17.1%	6.1%	16.1%
TOTAL	n.d	8.1%	13.8%	30.8%	22.4%	-12.1%	-14.5%	4.7%	15.5%

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER

1/ Las mercancías agrícolas se definen de acuerdo con el Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

Si por otro lado observamos la división normal entre exportaciones tradicionales y no tradicionales, vemos que las ideas de la CEPAL de diversificación de productos han tenido un fuerte impacto. Desde 1995, los productos tradicionales han venido perdiendo fuerza. Entendemos por productos tradicionales, el café, banano, azúcar y carne bovina. Actualmente siguen teniendo un fuerte impacto en la economía nacional al representar alrededor del 13 por ciento de todos los ingresos, pero podemos afirmar que han perdido su tradicional posición hegemónica dentro de la economía nacional siendo remplazados por otro tipo de productos.

Gráfica número 5
Exportaciones totales por tipo de producto



Cuadro número 11
Exportaciones totales por tipo de producto

**Costa Rica: Exportaciones totales por tipo de productos
1995-2003**

Sector económico	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Valor de las exportaciones									
En millones de US\$									
Tradicionales*	1,187.2	1,103.1	1,057.3	1,131.9	995.6	882.4	725.0	687.4	798.8
No tradicionales	2,217.0	2,578.1	3,132.6	4,346.7	5,712.3	5,014.9	4,317.8	4,593.1	5,301.3
TOTAL	3,404.2	3,681.2	4,189.9	5,478.6	6,707.9	5,897.4	5,042.8	5,280.5	6,100.2
Participación porcentual (%)									
Tradicionales*	34.9%	30.0%	25.2%	20.7%	14.8%	15.0%	14.4%	13.0%	13.1%
No tradicionales	65.1%	70.0%	74.8%	79.3%	85.2%	85.0%	85.6%	87.0%	86.9%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Tasa de crecimiento (%)									
Tradicionales*	n.d	-7.1%	-4.2%	7.1%	-12.0%	-11.4%	-17.8%	-5.2%	16.2%
No tradicionales	n.d	16.3%	21.5%	38.8%	31.4%	-12.2%	-13.9%	6.4%	15.4%
TOTAL	n.d	8.1%	13.8%	30.8%	22.4%	-12.1%	-14.5%	4.7%	15.5%

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER

1/ Las mercancías agrícolas se definen de acuerdo con el Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

*Los productos tradicionales son: café, banano, azúcar, carne bovina.

Si solamente nos fijamos en los datos anteriores podríamos pensar que el sector tradicional está lentamente en proceso de muerte, que el café no es muy importante y que cada vez es menos relevante.

Lo cierto es que dentro de los números mencionados estamos incluyendo a INTEL. Sin éstas exportaciones (exportaciones que a su vez dependen de la voluntad transnacional de una empresa, que se determina conforme a la capacidad de mantener niveles de producción competitivos a nivel mundial por parte del país de Costa Rica) los resultados serían drásticamente distintos.

En otras palabras: debemos tener presente que el mercado de café es sumamente importante. Es nuestra premisa que el mercado de café se encuentra cada vez más amenazado por un estrechamiento de los nichos de mercado siguiendo los puntos establecidos por el libro “Markets in Developing Countries” ya varias veces citado y de continuar el desprestigio del incumplimiento contractual el proceso se podría acelerar. Es en éste sentido en el que estudiamos el mercado total del café y las diferentes partes del mismo.

En el siguiente cuadro se hace un detalle específico de cuáles fueron los productos de exportación en la totalidad del año 2003²⁰:

²⁰ El cuadro que sigue es de suma importancia puesto que debemos tener presente que la mala imagen de un país no solo afecta cierto tipo de exportaciones, sino todas. Este trabajo se centra solamente en el mercado del café, pero no podemos perder de vista la imagen completa del fenómeno de comercio internacional.

Cuadro número 12

Costa Rica: Principales productos de exportación 2003

#	Subpartida	Descripción ^{1/}	Valor US\$	Partic. %
1	847330	Partes y accesorios de máquinas de la partida Nº 84.71 (máquinas automáticas para el procesamiento de datos)	1,372,025,545	22.5%
2	080300	Bananas o plátanos, frescos o secos	556,397,468	9.1%
3	901839	Las demás jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares	435,868,267	7.1%
4	080430	Piñas tropicales (ananás), frescas o secas	208,282,538	3.4%
5	090111	Café sin tostar y sin descafeinar	190,744,294	3.1%
6	300490	Otros medicamentos, dosificados para la venta al por menor	184,000,138	3.0%
7	210690	Las demás preparaciones alimenticias	132,610,639	2.2%
8	620342	Pantalones para hombres o niños, de algodón	119,989,877	2.0%
9	854390	Partes de máquinas y aparatos eléctricos con función propia	88,373,193	1.4%
10	610821	Bragas de algodón, de punto	83,525,765	1.4%
11	080719	Melones frescos	66,524,422	1.1%
12	620711	Calzoncillos y slips, de algodón	62,939,286	1.0%
13	401693	Juntas o empaquetaduras, de caucho	51,429,713	0.8%
14	060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	46,686,542	0.8%
15	854229	Los demás circuitos integrados monolíticos	45,555,273	0.7%
16	701090	Los demás envases y recipientes, de vidrio	43,625,327	0.7%
17	060290	Las demás plantas vivas	43,140,692	0.7%
18	853650	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios	40,045,948	0.7%
19	851631	Secadores para el cabello	38,873,561	0.6%
20	620462	Pantalones para mujeres o niñas, de algodón	38,759,022	0.6%
21	854389	Las demás máquinas y aparatos eléctricos con función propia	34,842,533	0.6%
22	200919	Los demás jugos de naranja	34,456,568	0.6%
23	902190	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	34,365,117	0.6%
24	611120	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de algodón	33,967,426	0.6%
25	151110	Aceite de palma en bruto	32,806,678	0.5%
26	420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	30,394,578	0.5%
27	030410	Filetes frescos o refrigerados	30,360,252	0.5%
28	901890	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y veterinaria	29,213,850	0.5%
29	481840	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	28,444,554	0.5%
30	401110	Neumáticos, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (Incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carrera), nuevos	28,319,093	0.5%
Subtotal			4,166,568,159	68.3%
Los demás			1,933,609,240	31.7%
Total			6,100,177,399	100.0%

Fuente: COMEX, con base en cifras de PROCOMER

^{1/} La descripción se adjunta únicamente como referencia

En el 2003 el monto de exportaciones de café fue de 184,000,138. Según el ICAFE, tal como lo mencionamos arriba, se espera que la venta de la cosecha 2004-2005 sea de 256,397,400 dólares. Esto significa un aumento grande en tan solo unos dos años, lo que debe ser tomado en consideración para efecto de las proyecciones.

En las últimas páginas hemos visto la necesidad que tiene el país de mantener las buenas relaciones comerciales y fomentar las exportaciones. Los robos de café ponen en peligro ese delicado balance, pues socavan las bases de la confianza entre comprador y vendedor a nivel internacional. En casos severos el vendedor costarricense prefiere indemnizar rápida y eficientemente al comprador para evitar que éste busque otro vendedor²¹.

No podemos perder de vista, que a pesar de que nuestro café goza de una reputación importante a nivel mundial existen múltiples opciones para el comprador, está el café: colombiano, guatemalteco e incluso el nicaragüense, por lo que el café nacional debe estar consciente de la competencia y listo para defender sus mercados fuertemente.

Creo que el punto sobre la importancia de la imagen a nivel internacional relacionado propiamente con los robos de café, ha sido muy bien explicado por la Cámara Nacional de Armadores y Agentes de Vapores, cuando dirigiéndose a la CNE, dijo:

"Estimados señores:

Miembros de nuestra Cámara han externado su preocupación ante la frecuente ola de robos a los furgones / contenedores con café de exportación de las navieras que representan, actos que se han incrementado durante los últimos meses y aunque han hecho las denuncias respectivas a las autoridades competentes, esto no ha impedido que los robos continúen en forma alarmante.

Queremos hacer llegar a su distinguida Cámara, la preocupación del sector naviero por una situación que únicamente causa deterioro a la imagen del comercio internacional ante la inseguridad y falta de protección para evitar estos males y a la vez nos interesa saber si ya sus asociados están tomando alguna medida para tratar de evitar estos robos.

Estamos en la mejor disposición para colaborar con los sectores afectados e instamos a unir fuerzas en la lucha contra este tipo de robos

²¹ Ejemplos del lo mencionado existen varios, el problema que se presenta aquí es que no estamos autorizados por las empresas exportadoras para revelar la manera en la que manejan sus finanzas y problemas comerciales. Por ende el autor asume toda la responsabilidad de esas afirmaciones.

que perjudican al sector exportador y transportista naviero." (Sic. Las negritas no son originales)

Terminamos esta sección diciendo que junto a la imagen internacional que pueda existir de Costa Rica, pende, en buena parte, el futuro de un sector importante y fuerte dentro de la economía nacional, es decir el gremio cafetalero como un todo. Para efectos de cuantificación del valor de la pérdida de imagen utilizaremos un 10 % de los montos proyectados de venta de café²².

3.1.2.1 Imagen actual en el mercado y cuantificación de ella ante compradores europeos del grano nacional.

En el ámbito europeo gozamos de un alto nivel de confianza, nuestro grano es vendido en tiendas especializadas y la cultura en general parece apreciar una buena taza de café. Los europeos no tienen gusto por las mezclas de granos y prefieren los cafés puros. Esto nos permite a nosotros gozar de un alto nivel de estima en el paladar europeo.²³

El europeo conoce bastante de café y sabe distinguir entre un grano de un país y de otro, por lo que una vez que se haya decidido por uno difícilmente cambiará su gusto, en ese mercado la lucha por consolidar un porcentaje de participación alto es muy fuerte.

²² Más adelante veremos que en las proyecciones se utilizan dos modelos: el primero de un 1 % de la pérdida de mercado total de café, mientras que el segundo es de un 10 % . Estos porcentajes fueron recomendados por los expertos de la CNE. El autor por su experiencia en la materia avala esos porcentajes. Incluso vemos que aunque no existen estudios empíricos sobre el tema, podemos ligar estas variaciones a las variaciones normales del mercado de un año a otro.

Algunas personas podrán objetar, diciendo que esas variaciones no toman en consideración el efecto del robo de contenedores de café, lo cual es totalmente cierto. Aún así dentro de la teoría económica y legal existe el famoso principio del "costo – beneficio". Es con base en éste principio que aseguro que si bien los datos aquí establecidos podrían ser más precisos, tomando en consideración múltiples aspectos sociales, legales, políticos, religiosos etc... tal trabajo podría resultar increíblemente extenso y el problema mismo dentro de la CNE podría dejar de tener relevancia por haberse pasado la ventana de oportunidad de evitar problemas (veremos más adelante que los robos proyectados empiezan en los últimos días de noviembre 2004 y concluyen a mediados del 2005, para luego volver a empezar – con menos fuerza – exactamente dentro de un año). Aún así, vemos que los supuestos no son antojadizos y que dentro del mercado cafetalero tienen su validez, tal como lo ha demostrado la práctica empírica de los expertos nacionales sobre el tema. Recordemos además que el presente trabajo tiene un espectro muy limitado y para todos estas interrogantes que estamos descubriendo tendrán que ser aclaradas por otros investigadores. Creemos que el verdadero valor del trabajo radica en que es la primera piedra para otro estudio profundo dirigido a esos temas.

²³ Datos obtenidos mediante reunión con la Directora Ejecutiva del CNE 12/6/2004

Los países productores buscan posicionar su café en este continente antes de emprender el camino hacia América. En ese sentido la oferta es muy grande y el europeo puede probar cualquier tipo de café de cualquier parte del mundo.

Debido a lo anterior si en algún momento hay escasez de café costarricense en los anaqueles de los supermercados, el comprador simplemente se llevará uno de Nicaragua, Colombia u otros países productores.

Siguiendo la técnica ya prácticamente patentada por la empresa multinacional Coca Cola, no se debe dejar que el consumidor pruebe otra bebida. En el caso bajo estudio, otro tipo de café. Aunque no nos guste aceptarlo, existe café de otros lugares con la misma calidad e incluso con sabor muy similar, por ejemplo el caso del café nicaragüense.

Por lo anterior, si el sector cafetalero costarricense sigue con el problema de la mala imagen por el incumplimiento generado por la externalidad del robo, el mercado del mismo será cada vez menor²⁴. Los porcentajes de ese estrechamiento pueden rondar entre el 1 y el 10% del mercado total por lo que primero debemos saber el tamaño del mercado total.

3.1.2.1.1 Tamaño del Mercado total Europeo para exportaciones costarricenses

Tal como lo dijéramos al inicio de este capítulo, tenemos que cuantificar el mercado total de nuestras exportaciones y específicamente de exportaciones del grano de oro. Lo que queremos saber es lo que se podría perder enviando la imagen de país no confiable. Con esa finalidad dirigimos nuestra mirada sobre los datos proporcionados por COMEX en el cuadro siguiente.

Se puede apreciar de esos números, que el total del mercado europeo en el año 2003 fue de 1,068,340,977²⁵ dólares, lo que significa que es un mercado muy importante para efectos nacionales.

²⁴ Tal como lo afirma el libro “Markets in Developing Countries” de repetida cita.

²⁵ Cifras copiadas literalmente de los datos de COMEX

3.1.2.1.2 Compras totales de Grano Nacional por parte de Europa

Dentro de ese monto total debemos mencionar que alrededor de 78 millones dólares representan las compras de grano nacional²⁶. En otras palabras, en el último año el mercado total de café dentro de los límites europeos representaba en colones²⁷, una cifra cercana a los 35,303 millones de colones.

Los datos proporcionados por el ICAFE podemos nos indican que las compras de los diferentes países se mantienen muy regulares durante el transcurso del tiempo. Para efectos del presente estudio, hemos tratado de mantener una cierta estabilidad similar en lo que son las compras, y de ésta manera proyectar por un periodo de cinco años. Los resultados fueron muy interesantes y los adjuntamos después de la tabla de COMEX.

Por el momento podemos decir que el mercado europeo tiene un valor actual de 465 millones de dólares durante los próximos cinco años, descontado a una tasa de un 3%.

Hemos tomado en consideración los movimientos cíclicos presentes en el volumen de compra y en el precio, todo lo cual se encuentra en los cuadros siguientes.

²⁶ Existe una diferencia entre los datos obtenidos por parte del ICAFE y los datos de COMEX según el primero el monto ronda los 80.000,000 dólares. No conocemos el origen de la discrepancia, razón por la cual nos guiaremos con los datos del ICAFE, por ser éste el encargado específico de nuestra materia.

²⁷ Al tipo de cambio actual de 452 colones por dólar

Cuadro número 13²⁸

Costa Rica Principales productos de exportación a la Unión Europea 2003

#	Subpartida	Descripción	Valor US\$	Partic. %
1	847330	Partes y accesorios de máquinas de la partida N° 84.71 (máquinas automáticas para el procesamiento de datos)	317,708,061	29.7%
2	080300	Bananas o plátanos, frescos o secos	256,975,301	24.1%
3	080430	Piñas tropicales (ananás), frescas o secas	89,109,090	8.3%
4	090111	Café sin tostar y sin descafeinar	78,104,361	7.3%
5	060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	38,695,272	3.6%
6	854389	Las demás máquinas y aparatos eléctricos con función propia	23,486,906	2.2%
7	854221	Circuitos integrados monolíticos digitales	23,414,974	2.2%
8	060290	Las demás plantas vivas	23,398,689	2.2%
9	080719	Melones frescos	21,943,310	2.1%
10	160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp), enteros o en trozos (preparaciones o conservas)	18,303,316	1.7%
11	200891	Palmitos, preparados o conservados de otro modo	14,671,828	1.4%
12	851850	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	13,889,260	1.3%
13	200799	Las demás compotas, jaleas y mermeladas	13,343,714	1.2%
14	901839	Las demás jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares	9,612,601	0.9%
15	853650	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	7,368,040	0.7%
16	060499	Los demás follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, frescos	6,785,041	0.6%
17	060210	Plántulas	6,485,056	0.6%
18	030613	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, congelados	6,110,426	0.6%
19	900791	Partes y accesorios, de cámaras	6,069,177	0.6%
20	401693	Juntas o empaquetaduras, de caucho	5,442,521	0.5%
21	271019	Los demás aceites ligeros (livianos) y preparaciones	5,203,817	0.5%
22	071410	Raíces de yuca	4,388,086	0.4%
23	200941	Jugo de piña tropical de valor Brix inferior o igual a 20	4,218,299	0.4%
24	200912	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	4,172,267	0.4%
25	081190	Las demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	4,111,299	0.4%
26	030490	Los demás filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	3,927,366	0.4%
27	902190	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	3,704,596	0.3%
28	200980	Jugo de cualquier otra sola fruta o fruto u hortaliza	3,597,378	0.3%
29	200710	Preparaciones homogeneizadas (compotas, jaleas, mermeladas, pastas y purés de frutas, incluso las elaboradas para la alimentación infantil)	3,502,855	0.3%
30	854390	Partes de máquinas y aparatos eléctricos con función propia	3,233,897	0.3%
SUBTOTAL			1,020,976,802	95.6%
LAS DEMAS			47,364,175	4.4%
TOTAL			1,068,340,977	100.0%

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

²⁸ Esta tabla se encuentra copiada literalmente de datos de COMEX.

3.1.2.2 Imagen actual de mercado y cuantificación de ella ante compradores estadounidenses del grano nacional.

El fenómeno Starbucks es algo muy interesante a nivel global, pero empieza en EE.UU. Ésta cadena se hizo famosa vendiendo diferentes tipos de bebidas de café. Al igual que ella, han surgido múltiples otras empresas que hace prácticamente lo mismo.

Las mezclas son, dentro de la empresa, lo más importante. De esa manera logran un mejor sabor, eliminando muchas veces amargos o dulces inherentes a ciertos tipos de café. Con la combinación se logra un sabor que puede disfrazar la mala calidad del grano comprado. Se puede decir que en EE.UU. tenemos algo parecido a lo que comentáramos con respecto a una marca fuerte. Es importante mencionar que esta empresa compra sus cafés a precios altos, pues tienen una política social que pretende que el productor reciba un precio adecuado, una vez hechas las deducciones. Si no se puede verificar esta situación entonces simplemente no le compran.

Dentro de las fronteras de ese país, no importa tanto la procedencia del grano sino el sabor propiamente, algunos dicen que el fenómeno es creado por una verdadera ignorancia frente a la cultura del café, otros mencionan el pragmatismo de cafés instantáneos, pero al no ser éste un estudio de mercado y mucho menos uno sociológico dejaremos la respuesta de esas preguntas para otros investigadores.

Es un hecho que al estadounidense no le gustan los cafés puros, sino que prefiere muchas veces las mezclas. Para darse cuenta de esta verdad, basta con entrar en cualquiera de las tiendas Starbucks y ver el menú.

Estados Unidos por otra parte es nuestro mayor comprador a nivel global. Casi la mitad de nuestras exportaciones totales van a terminar en fronteras norteamericanas, tal como lo señaláramos al inicio del capítulo.

De todos modos es importante señalar que si existen ventas de café puro, tales como las que hace Café Britt, pero muchas veces nuestro café es comprado para disfrazar el mal sabor de una mezcla barata.

3.1.2.2.1 Tamaño del mercado estadounidense.

Al igual que indicáramos en el caso del mercado europeo, el cuadro proporcionado por COMEX se adjunta en la página siguiente.

Con base en esos datos presentes, podemos decir que el mercado total estadounidense para efectos de todas las exportaciones costarricenses es de 2,996 millones de dólares.

3.1.2.2.2 Compras totales de grano nacional por EE.UU.

Según los datos oficiales de COMEX, Estados Unidos compra un total de 85 millones de dólares en grano nacional. Por lo menos eso fue lo que compró en el año 2003 pasado. Ya calculando ese monto en colones ronda los 38,616 millones.

En otras palabras, EE.UU. es el mercado más grande de nuestro café.

Nuevamente con vista en los datos proporcionados por el ICAFE podemos notar que las compras de EE.UU. tienen una tendencia muy marcada. De igual forma y para efectos del presente estudio, hemos tratado de mantener esa tendencia para proyectar por un periodo de cinco años. Todo el asunto de los precios también viene más elaborada.

El VA de mercado estadounidense ronda los 582 millones de dólares²⁹, es decir, mucho más que los 465 millones europeos³⁰. Si comparamos los VA de los próximos cinco años, descontados ambos una tasa de un 3%, tenemos que el mercado norteamericano es superior que el europeo:

Cuadro número 17
Comparación de mercados EE.UU. y U.E en colones y dólares

Mercados de café fuertes, proyectados a 5 años y su valor actual comparado:				
		Dólares	Colones	
EE.UU.	VA	581.754.697	262.953.123.153	56%

²⁹ Dato elaborado por el autor con base en información oficial plasmada en el cuadro 16.

³⁰ Dato elaborado por el autor con base en información oficial plasmada en el cuadro 19.

U.E	VA	465.869.761	210.573.131.983	44%
Total		1.047.624.458	473.526.255.137	³¹ 100%

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Nuevamente hemos tomado en consideración los movimientos cíclicos presentes en el volumen de compra y en el precio, todo lo cual se encuentra adjunto.

³¹ Esos porcentajes son solamente sobre la comparación directa entre EE.UU. y UE. En ningún momento toman en consideración otros destinos como Japón, Canadá etc...

Cuadro número 18³²

COSTA RICA

**Principales productos de exportación a Estados Unidos ^{1/}
2003**

#	Subpartida	Descripción	Valor US\$	Partic. %
1	847330	Partes y accesorios de máquinas de la partida N° 84.71 (máquinas automáticas para el procesamiento de datos)	543,564,565	18.1%
2	901839	Las demás jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares	402,922,944	13.4%
3	080300	Bananas o plátanos, frescos o secos	275,134,071	9.2%
4	080430	Piñas tropicales (ananás), frescas o secas	118,010,427	3.9%
5	620342	Pantalones para hombres o niños, de algodón	116,644,816	3.9%
6	090111	Café sin tostar y sin descafeinar	85,433,782	2.9%
7	610821	Bragas de algodón, de punto	83,457,088	2.8%
8	620711	Calzoncillos y slips, de algodón	62,707,327	2.1%
9	080719	Melones frescos	44,488,132	1.5%
10	854229	Los demás circuitos integrados monolíticos	40,605,376	1.4%
11	401693	Juntas o empaquetaduras, de caucho	39,388,339	1.3%
12	620462	Pantalones para mujeres o niñas, de algodón	37,555,248	1.3%
13	854390	Partes de máquinas y aparatos eléctricos con función propia	36,657,636	1.2%
14	611120	Prendas y complementos de vestir, de punto, para bebés, de algodón	33,941,020	1.1%
15	200919	Los demás jugos de naranja	33,368,025	1.1%
16	851631	Secadores para el cabello	33,078,921	1.1%
17	902190	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	30,536,906	1.0%
18	030410	Filetes frescos o refrigerados	29,469,616	1.0%
19	901890	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y veterinaria	28,548,469	1.0%
20	620892	Las demás camisetas interiores, pijamas, batas y artículos similares para mujer o niña, de fibras sintéticas o artificiales	24,259,868	0.8%
21	060310	Flores y capullos frescos	24,174,357	0.8%
22	853340	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	22,444,469	0.7%
23	853650	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios	22,109,902	0.7%
24	030269	Los demás pescados, frescos o refrigerados	21,035,539	0.7%
25	071410	Raíces de yuca	20,564,504	0.7%
26	711319	Artículos de los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal	19,359,247	0.6%
27	420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	18,491,968	0.6%
28	611592	Los demás artículos de calcetería, de punto, de algodón	18,285,867	0.6%
29	401110	Neumáticos, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los vehículos de tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carrera), nuevos	17,802,026	0.6%
30	060290	Las demás plantas vivas	16,209,864	0.5%
SUBTOTAL			2,300,250,318	76.8%
LAS DEMAS			695,753,115	23.2%
TOTAL			2,996,003,433	100.0%

^{1/} Incluye exportaciones a Puerto Rico.

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

³² Se transcribe literalmente el cuadro para respetar la fuente.

Sección 3.2 Disponibilidad del grano. Facilidad de robo

El 24 de marzo de 1998, la CNE recibió una comunicación por parte de CECA (European Coffee Federation) desde Bruselas, en los siguientes términos:

Muy respetuosamente les invitamos a prestar atención a un problema con el cual nuestros miembros se encuentran enfrentados, específicamente, el robo de café.

Tristemente, las actividades criminales son un fenómeno global y ningún país está exento de los problemas asociados a ellas. En éste caso el objetivo es el transporte del café dentro de las fronteras costarricenses.

Nuestros recibidores, junto con sus proveedores, han logrado determinar algunos de los modus operandi de las bandas. Aparentemente, en algunos de los casos, los beneficios son monitoreados y cuando un container sale hacia el puerto, las pandillas atacan el camión, secuestrando al chofer en ciertas ocasiones. Unas veces se roban bolsas enteras o bien remueven una cantidad de café de ciertas bolsas. A veces, con cargamentos a granel, el café robado es sustituido con arena para compensar por la pérdida de peso y de ésta manera evitar detección prematura. En ciertos casos los ladrones han logrado mantener los sellos intactos, denotando así, un crimen muy bien organizado.

Nosotros les alertamos sobre este desafortunado fenómeno por que esperamos y confiamos en que este conocimiento sea beneficioso para usted, en su contacto con sus agremiados y las autoridades pertinentes. Igualmente puede contribuir a aumentar la conciencia y medidas precautorias adicionales, tomadas también por las empresas transportistas, con la finalidad de hacer el traslado del café menos vulnerable³³

³³ "We respectfully invite your attention to a problem with which our members are currently confronted, namely coffee theft.

Regretfully, criminal activities are a worldwide phenomenon and no country is spared the problems associated with it. In this case the target is coffee transport in the interior of Costa Rica.

Our receivers, together with their suppliers, have been able to determine some of the working methods. Apparently in some cases Beneficio's have been watched and when a container left for the port, gangs attacked the truck, sometimes kidnapping the driver. Either whole bags have been stolen or coffee has been removed from bags(...). In the case of bulk shipments, stolen coffee has occasionally been replaced with sand to make up for the lost weight and avoid early detection. In some cases the thieves managed to keep the seals intact, indicating well organized crime.

We respectfully alert you to this unfortunate phenomenon because we hope and trust that this knowledge may be helpful to you in your contacts with your members and authorities. It may contribute to more awareness and additional precautionary measures, also by trucking companies, making coffee movements less vulnerable. " Traducción libre del autor.

Efectivamente ése es el *modus operandi* de los ladrones de café. Ya en el país existen diversos casos de robos de contenedores de café que atestiguan este proceso.³⁴

Vale la pena establecer un punto desde ahora. En este trabajo no se estudiará la posibilidad de contratar un seguro para el café. Lo anterior por que no representa un verdadero freno para el robo, y no elimina la mala imagen que puede surgir en el mercado internacional.

Lo que hace el seguro es traspasar el problema y no solucionarlo. En todo caso, existe dentro del Derecho de seguros un principio de debida diligencia, o diligencia mínima. Este trabajo busca establecer esas pautas de diligencia mínima. Además, desde un punto de vista estrictamente práctico, podemos afirmar que el problema de mala imagen se genera por que el comprador no recibe el grano y, como dijéramos arriba, a éste le interesa menos el dinero que el producto.

Según estudios preliminares realizados por algunas empresas de seguridad³⁵ se ha logrado determinar que existen por lo menos dos bandas en el país dedicadas al robo³⁶, siempre y cuando las condiciones sean apropiadas.

En ciertos casos el chofer del furgón puede estar de acuerdo con el robo y en otros los delincuentes le ofrecen un millón de colones de con el fin de que coopere. Si ésto no tiene ningún efecto, los ladrones secuestran al chofer, container y camión.

³⁴ En este sentido podemos decir que los documentos existen. No hacemos la cita respectiva por que el autor no se encuentra autorizado para revelar a detalle la información ahí contenida, por razón de secreto profesional. Igualmente puede parecer omisa la información referente al funcionamiento de las bandas y del mercado negro, lo cierto es que el presente trabajo solamente tiene que verificar el monto de los robos y proponer soluciones al mismo por lo que basta con mencionar las denuncias respectivas y apenas algunos otros detalles. Recordemos que los robos de contenedores a los que hacemos alusión, son en su gran mayoría recientes y se encuentran bajo estudio de los tribunales en el momento de elaboración de este trabajo. El autor asume en consecuencia toda la responsabilidad de las afirmaciones.

³⁵ Se desprenden de las denuncias planteadas en la Delegación de Turrialba N° 011-03-00109, N° Único 03-000106-067-PE. Igualmente podemos observar la denuncia N° 002-03-01019 N° Único 03-000222-066 –PE. Otra denuncia es la N° 03 –000181-070- PE. También encontramos la denuncia N° 003-03-012119, N° Único 03-0010197-058-PE.

³⁶ Recordemos que solamente tenemos los datos oficiales del año 2003 en adelante, pero eso no quiere decir que el fenómeno se limite a ese año. Cuando hablamos de dos bandas funcionando, eso tampoco quiere decir que hayan empezado a funcionar en el año 2003, el fenómeno tiene ya años de suceder y como veremos más adelante corresponde a movimientos cíclicos.

Arriba mencionamos "condiciones apropiadas", por éstas entendemos que los robos siguen ciertos ciclos, pues se presentan siempre en las épocas de Noviembre a Febrero. Lo anterior debido a que responden a una mayor demanda, en la estación de invierno, de los países consumidores.³⁷

También responden a fechas en las que los precios se encuentran relativamente altos. Debido no solo a la situación de estación invernal de los países consumidores, sino también relacionado con los ciclos normales del precio del café a lo largo de una cantidad de años. Es decir, según la recopilación de memorias que hemos podido realizar, normalmente en los años de menores precios internacionales, los contenedores de café no son robados.³⁸

Volviendo al tema, al ladrón de café le es más ventajoso el robar un café de alta calidad ya que podrá venderlo a un muy buen precio, frente a uno de mala calidad y un precio final de topador mucho menor. Si bien, como dicen, el robo siempre es un negocio ventajoso, existen dentro de éstos, unos que son mejores que otros.

De hecho, en el año 2004 un fenómeno curioso pasó con respecto a un robo de café. Los asaltantes, detuvieron un furgón lleno de café, ataron al chofer y se fueron con su botín. Lo interesante del caso, es que cuando los ladrones se proponían descargar el café, notaron que no era de la más alta calidad, sino que era lo que se conoce como inferiores. Esto causó que los asaltantes dejaran el container con toda su carga botado. Lo anterior refuerza la tesis aquí establecida con respecto a la calidad del café.³⁹

3.2.1 Cuantificación del café robado

³⁷ Este supuesto es elaboración personal del autor con base en información obtenida en múltiples entrevistas con personeros de diversas empresas exportadoras de café y miembros de la CNE. Al ser este fenómeno uno que afecta la manera en que las empresas realizan sus negocios, muchas veces la información resulta ser privada. Aunque se quisiera hacer un cuadro comparativo con datos de varios años, tenemos que reconocer que no se han llevado a cabo estudios ni registros del problema sino hasta el año pasado. Es en ese año en el que fueron robados tres contenedores y consecuentemente el miedo se empezó fortalecer. Más adelante utilizaremos los datos de los años 2003 y 2004 para las proyecciones. Estos datos fueron obtenidos de los expedientes de las denuncias ya citadas.

³⁸ Al igual que el supuesto anterior éste se basa en información de tipo anecdótica recopilada por el autor en el transcurso de la investigación.

³⁹ Este caso es visible en la Delegación del OIJ en Turrialba bajo el número de denuncia N° 011-03-00109, N° Único 03-000106-067-PE

En el año 2003 y en los inicios del año 2004 fueron robados 3 contenedores. Este dato es el que utilizaremos para el resto de las proyecciones.⁴⁰ Para efectos de entender la totalidad del impacto de un robo de un contenedor necesitamos hacer hincapié en ciertas medidas de peso :

Cuadro número 20
Medidas importantes

Datos importantes	
Kilos por quintal	46 k.
Kilos por Saco	60 k.
Sacos por Contenedor	250
Kilos por contenedor	15.000 k.
Quintales por Contenedor	326
Furgones robados 2004 ⁴¹	5
Total de café robado (en Kilos)	75.000 k.
Total de café robado (en Quintales)	1.630
Valor por Quintal del café robado	\$125
Total valor del café robado	\$203.804
Total valor del café robado colones	c. 92.119.565
Seguridad por contenedor	\$44

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

El robo de café, solamente se explica dentro de un mercado negro, tema que presuponemos, pero que no entramos a esclarecer por no ser el objeto del presente estudio⁴². Aún así, para efectos de una más clara perspectiva sobre el fenómeno estudiado, haremos una breve mención al punto, más adelante.

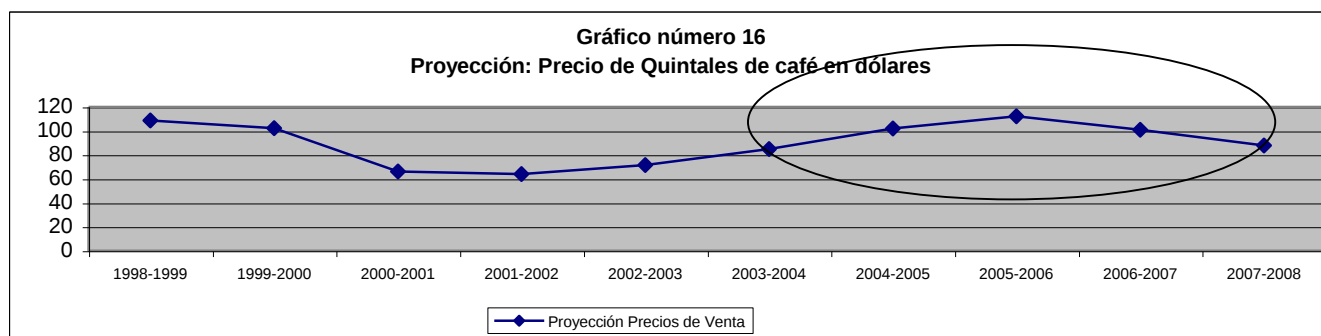
Por otro lado y retomando el estudio presente, ya habíamos proyectado un cierto comportamiento para el precio del café. Tal como dijéramos antes, los robos son paralelos a los precios, cuanto más alto el precio del café, mayor tentación existe para robarlo. Es por ello que hemos unido el fenómeno del robo a la tendencia de los precios en los cuadros siguientes.

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

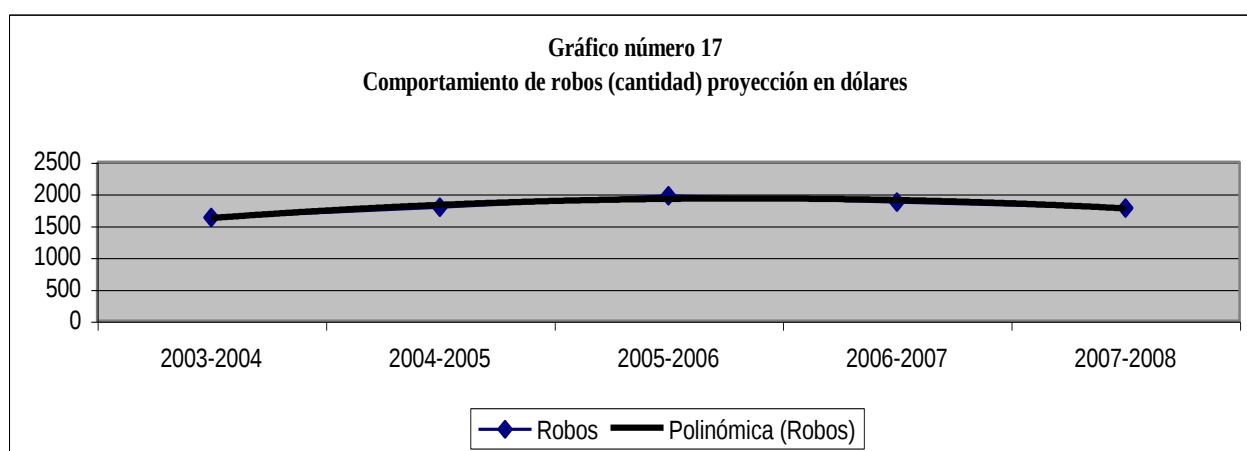
⁴⁰ Los números de expedientes bajo los que se tramitan en la fiscalía son la denuncia planteada en la Delegación de Turrialba N° 011-03-00109, N° Único 03-000106-067-PE. Igualmente podemos observar la denuncia N° 002-03-01019 N° Único 03-000222-066 –PE. Otra denuncia es la N° 03 –000181-070-PE. También encontramos la denuncia N° 003-03-012119, N° Único 03-0010197-058-PE.

⁴¹ Proyección de furgones robados elaborada por el autor con base en la tendencia descrita por personeros de la CNE y los datos oficiales del año 2003 e inicios del 2004.

⁴² Una vez más nos sentimos obligados a decir que el tema es la cuantificación del robo y de los efectos nocivos del mismo. El mercado negro es una etapa posterior (o anterior) al fenómeno mismo del robo. Es por ésta razón por la que se presupone el mercado negro, por todas las razones indicadas en este trabajo. Una vez más señalo que, a primera vista pareciera, ser parte importante del presente problema; pero si separamos conceptualmente el fenómeno en sus diferentes etapas, nos queda más claro el punto que tratamos de dejar patente aquí.



Vemos entonces, que para efectos de la proyección utilizamos la misma curva de precios, es decir utilizamos una tendencia similar a la anterior. Las cosechas 2003-2008, tenderán a subir de precio hasta llegar al año 2005, en el cual, según nuestros supuestos empezaría a declinar la curva.⁴³



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

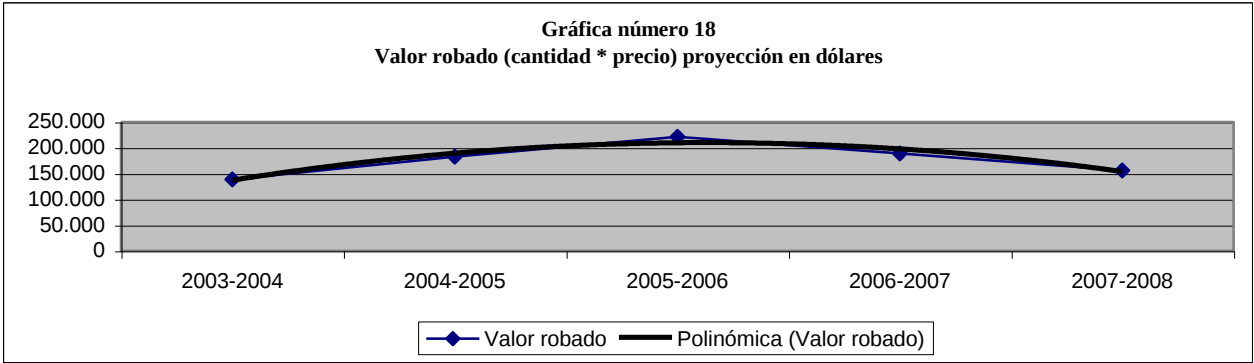
Los robos, siguiendo los presupuestos que hemos establecido, tendrán una tendencia similar a los precios. Vale la pena aclarar que, para efectos de presupuestos, hemos partido del monto registrado en la cosecha 2003- 2004⁴⁴ de robos de café, ésta rúbrica la hemos proyectado siguiendo los mismos porcentajes de crecimiento que estableciéramos para la curva de precio del café⁴⁵. Creo que si bien los supuestos se pueden ampliar (incluyendo cuantificaciones de otra índole como por ejemplo inseguridad social), para efectos prácticos, es mucho más viable, establecer un vínculo directo entre precio y robo.

⁴³ Por ello hemos decidido plasmar las líneas de tendencia, con el fin de poder visualizar mejor la misma para efecto de las proyecciones.

⁴⁴ Ya hemos señalado en múltiples ocasiones que la procedencia de estos montos, son de las denuncias citadas.

⁴⁵ Simplifiquemos la explicación de la metodología: en la cosecha 2003 – 2004 fueron sustraídos dos contenedores, a ese monto le aplicamos el crecimiento del precio que hubiéramos proyectado anteriormente y de esta forma obtenemos la curva actual.

También es importante, no solamente ver el efecto de los robos en cantidades de café, sino mezclado con los precios que ya habíamos proyectado anteriormente. En otras palabras, combinar ambos supuestos, para tener una idea de el valor que se está perdiendo, gracias a los robos de contenedores de café. Lo anterior queda plasmado en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Ahora bien, ya tenemos los datos de la proyección de los robos de café, específicamente, del valor en metálico que significa esos delitos, podemos empezar a sacar cuentas. Por el momento estudiemos los montos en la tabla que adjuntamos:

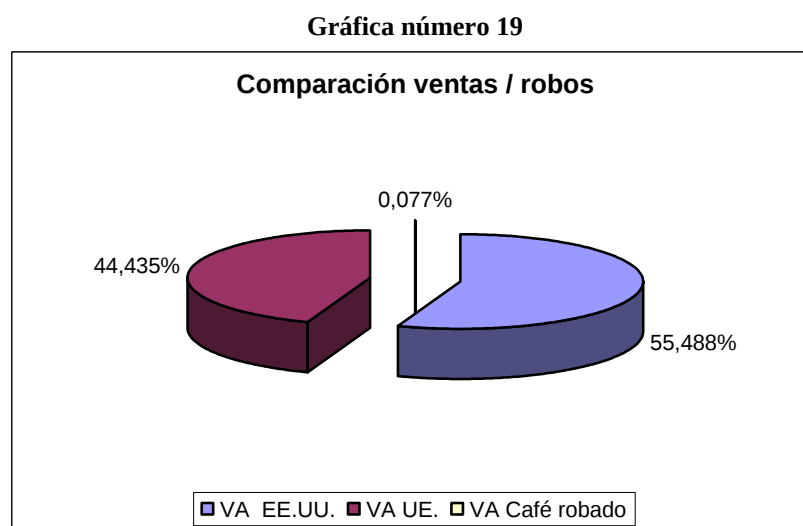
Cuadro número 21					
Proyección valor café robado					
Cosecha	2003-2004 ⁴⁶	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Café robado	1630	1793	1972	1874	1780
Valor café robado \$	138.550	182.886	221.292	189.205	156.378
Valor actual ⁴⁷ café robado 5 años	812.414				

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Obviamente que debemos empezar a sintetizar datos. Para éstos efectos necesitamos volver a retomar observaciones sobre los mercados que hiciéramos anteriormente.

3.2.2 Pérdida de Mercado por mala Imagen. Dos posibles Escenarios.

Para empezar con el presente punto, observemos la comparación de la proyección del valor café robado con los montos obtenidos de los mercados estadounidenses y europeos:



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos de CNE

Vemos que el porcentaje robado es en realidad muy bajo frente al vendido. Incluso podríamos pensar si resulta ventajoso o necesario tratar de proteger este café,

⁴⁶ No podemos hablar de que la cosecha 2003-2004 sea igual a año 0. Esto por que si bien, estamos en el 2004 en el momento de elaboración de la proyección no se había terminado ese periodo.

⁴⁷ La tasa de descuento es de un 3%

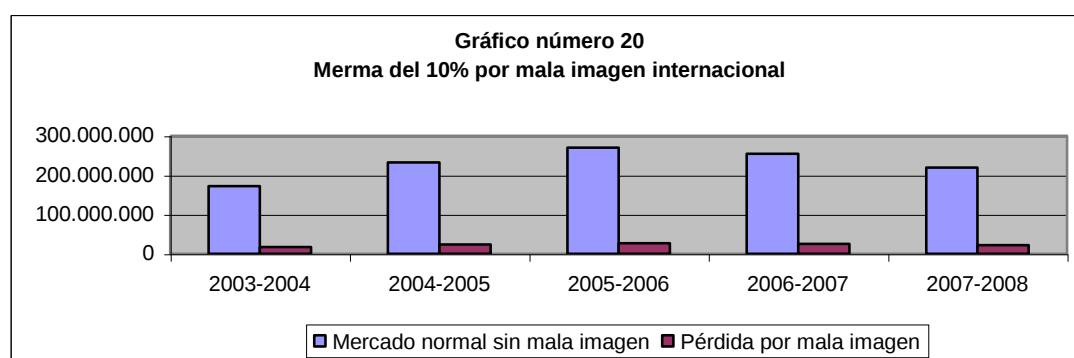
punto que discutiremos más adelante, cuando tengamos los costos de las posibles medidas neutralizadoras.

Antes de poder entrar en la discusión planteada en el párrafo anterior, debemos estudiar las posibles maneras de evitar este problema y sus respectivas erogaciones monetarias. Solamente después de eso, podremos determinar si esas medidas son viables o no, como proyectos financieros.

Lo verdaderamente importante del estudio no es comparar precios, o verificar si el valor del café robado amerita un tratamiento de seguridad especial o no. Este estudio presenta una riqueza especial, puesto que trasciende esas barreras y se pregunta qué sucedería si a raíz de estos robos sufrimos otros problemas adicionales a los mencionados⁴⁸. Es aquí donde debemos prestar especial atención.

Tal vez la peor consecuencia que puede surgir de este fenómeno, es una pérdida de imagen frente a compradores internacionales. Nuestros compradores adquirirán cada vez menos productos, de un compañero comercial que por cualquier razón, empieza a incumplir sus pedidos en tiempo o calidad.⁴⁹

Si tan solo pensamos en una pérdida de un 10% del mercado a raíz de este problema vemos que el monto que se derrocharía durante los próximos 5 años tendría un valor presente equivalente a 104 millones de dólares, es decir unos 47.352. millones de colones. En el cuadro siguiente se patenta este resultado.



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

⁴⁸ Es decir pérdida de imagen y consecuente estrechamiento de mercados

⁴⁹ Para ahondar sobre el tema ver “Markets in Developing Countries” muchas veces citado

El proceso para llegar a este resultado fue el siguiente:

Cuadro número 22 Exportaciones a EE.UU. y a U.E (pérdida por imagen mala 10%)						
Histórico		Proyectado				
	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
EE.UU. Quintales normal	1.103.609	1.077.349	1.318.285	1.355.191	1.383.967	1.356.288
EE.UU. Merma 10% x imagen		969.614	1.186.456	1.219.672	1.245.570	1.220.659
Europa Quintales normal	967.705	942.326	961.172	1.047.678	1.131.492	1.142.807
UE. Merma 10% x imagen		848.093	865.055	942.910	1.018.343	1.028.526
Precio \$ x Quintal	71	85	102	112	101	88
Valor normal de mercado		171.672.380	232.504.613	269.601.903	254.011.052	219.551.958
Valor merma ⁵⁰ 10% mercado		154.505.142	209.254.151	242.641.713	228.609.947	197.596.762
Diferencia		17.167.238	23.250.461	26.960.190	25.401.105	21.955.196
VA pérdida	104.762.702					

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Es claro que la pérdida de mercado de un 10% por una mala imagen es muy factible, más aún tomando en consideración la fuerte competencia a nivel internacional. En ese sentido este monto no resulta para nada exagerado, sino más bien, un monto razonable. Podríamos titular este cuadro como el Escenario Medio con base en las explicaciones dadas al inicio de esta sección.

Aún así, resulta interesante ver el resultado si la merma no es tan notable, es decir, si la merma es muy pequeña. El cálculo siguiente está basado en una pérdida de imagen de un 1%. Posibilidad exageradamente leve, incluso alegre, por lo que podemos decir que es un Escenario Optimista. En otras palabras, un supuesto muy factible en nuestro mundo globalizado:

Cuadro número 23 Exportaciones pérdida 1% de mercado x mala imagen					
Proyectado					
	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008

⁵⁰ Esta merma tiene cierto valor, pues el café que no sea comprado en el exterior, puede ser vendido dentro de nuestras fronteras para consumo nacional. El sistema de cuotas lo permite. El precio en ese caso sería muy inferior al que se podría haber conseguido. El respectivo ajuste no está contemplado dentro de este estudio.

EE.UU. Quintales normal	1.077.349	1.318.285	1.355.191	1.383.967	1.356.288
EE.UU. Merma 10% x imagen	1.066.576	1.305.102	1.341.639	1.370.127	1.342.725
Europa Quintales normal	942.326	961.172	1.047.678	1.131.492	1.142.807
UE. Merma 10% x imagen	932.902	951.561	1.037.201	1.120.177	1.131.379
Precio \$ x Quintal	85	102	112	101	88
Valor normal de mercado	171.672.380	232.504.613	269.601.903	254.011.052	219.551.958
Valor merma 10% mercado	169.955.657	230.179.566	266.905.884	251.470.941	217.356.439
Diferencia	1.716.724	2.325.046	2.696.019	2.540.111	2.195.520
VA pérdida	10.476.270				

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE

Si los costos de prevención son menores que la suma del valor del café robado más el monto de la pérdida de imagen mencionada (pensemos por el momento en dos escenarios uno extremadamente optimista de 1% y otro normal 10% ⁵¹), entonces un proyecto tendiente a la protección del grano será necesario y beneficioso ⁵².

3.2.3 Medidas para eliminar el robo de contenedores de café

Ahora bien, desde un punto de vista conceptual, para evitar propiamente el robo, solo se puede detener a los delincuentes en el momento de la comisión del delito. Cualquier otra medida anterior viene a poner freno a las causas de los robos y no propiamente a los robos. En ese sentido primero buscaremos maneras de evitar los robos y luego hurgaremos más profundo a las razones de los robos.

También debemos definir si es preferible poner esta seguridad en manos del ICAFE o en manos privadas

Muchas veces se ha pensado en la posibilidad de contratar una empresa de seguridad privada para resguardar el café que está destinado a salir del país. Este método, o mejor dicho esta opción, traslada el costo de protección del grano

⁵¹ Normalmente se hacen 3 escenarios (optimista, normal, pesimista) pero en el caso presente con 2 será suficiente, pues creo que quedará clara la necesidad de tomar medidas sin siquiera ver un escenario pesimista.

⁵² Por el momento no hemos dicho cuál es el proyecto de protección, pues ni siquiera hemos empezado a analizar las opciones. Pero aún así lo dicho es perfectamente válido, desde el punto de vista financiero.

directamente al exportador, sin posibilidad alguna de reconocimiento del gasto por parte del ICAFE o cualquier otro miembro de la cadena cafetalera.

Lo anterior debido a que el ICAFE tiene ciertos gastos deducibles dentro de los cuales no se incluye seguridad⁵³. Aún así, pareciera indudable que es necesario mantener los dos mercados citados ampliamente en este trabajo, y aunque la merma de nuestra imagen fuese pequeña (1% de las exportaciones), igual podría significar millones de dólares durante los próximos cinco años.

Para poder tener una idea correcta de lo que implican los servicios, debemos tomar en consideración el costo del servicio y el impacto real en los gastos del exportador.

3.2.3.1 Costo del servicio privado de seguridad

El servicio de seguridad y vigilancia privada, consiste en proteger, con un Oficial de seguridad en Custodia armado y con equipo de comunicación, el café listo para exportar en un camión sobre la ruta San José-Limón.

Las empresas de seguridad normalmente hacen este tipo de contrataciones por un máximo de doce horas. En el caso que se extienda más allá de las doce horas, es rutinario que se calcule el monto de exceso y se cobre por él. En ningún momento existe una multa o cláusula penal sobre este punto.

Las empresas de seguridad solicitan que los guardas o custodios, sean llamados o solicitados, con un mínimo de 24 horas de anticipación. Además, en el caso que el agente contratado se vea en la obligación de permanecer en Limón, el contratante le debe suplir los costos de comida y hospedaje. Para efectos del presente trabajo, consideraremos que no se presentarán estos gastos adicionales, es decir que el transporte siempre será menor de 12 horas y el agente nunca tendrá que hospedarse en Limón.

⁵³ Más adelante, haremos recomendaciones sobre el punto de las listas.

Por estos servicios, las empresas cobran alrededor de 20.000 colones, es decir, 44,25 dólares el viaje. Tal como mencionamos, en caso de que se atrase el momento de carga o existan imprevistos en sobre la ruta, el gasto sería mayor, pero por asuntos prácticos no los tomaremos en consideración.

3.2.3.2 Impacto en los gastos de un exportador

El exportador a raíz estos gastos, sufre un deterioro en sus ingresos. Los dineros adicionales que debe invertir en estos rubros, pueden significar un freno en sus labores de negociación y mercadeo u otros de los muchos trabajos que implica un negocio internacional como la venta de café. En el siguiente cuadro hacemos el cálculo para todo el sector exportador de café:

Cuadro número 24					
Exportaciones a EE.UU. y a UE. (Quintales, cantidad de contenedores, precio de Seguridad Privada)					
	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
EE.UU. Quintales	1.077.349	1.318.285	1.355.191	1.383.967	1.356.288
Contenedores EE.UU.	3.304	4.043	4.156	4.244	4.159
Europa Quintales	942.326	961.172	1.047.678	1.131.492	1.142.807
Contenedores UE.	2.890	2.948	3.213	3.470	3.505
Total contenedores⁵⁴	6.194	6.990	7.369	7.714	7.664
Precio Seguridad contenedores \$	274.067	309.319	326.066	341.345	339.124

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

Los números anteriores dan un VA de los gastos de seguridad Privada de:

VA Seguridad de Café \$	1.451.856
--------------------------------	------------------

Habíamos dicho que existen alrededor de 67 exportadores inscritos en el ICAFE. Si bien estamos claros que existen diferentes tipos de exportadores, aquellos que exportan mucho y aquellos cuyo trabajo de exportación, es a lo sumo ocasional, para efectos del presente trabajo hemos promediado estos costos entre todos los exportadores. En otras palabras, los montos que vienen a continuación son diluidos entre todos los exportadores, sin entrar a discriminar los grandes, de los pequeños⁵⁵.

Cuadro número 25					
Gasto de exportador promedio en dólares					
	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Gasto de Exportador anual en Seguridad Dólares	4.091	4.617	4.867	5.095	5.062
Gasto de Exportador anual en Seguridad Colones	1.848.932	2.086.752	2.199.731	2.302.802	2.287.821

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

El resultado es muy interesante, pues ahora sabemos que el monto que debe destinar el exportador promedio, en caso de optar por la presente elección se encuentra

⁵⁴ La seguridad se tiene que brindar a todos los contenedores, puesto que no se sabe cuando atacarán los delincuentes. En todo caso este es un supuesto del autor, por lo que puede ser variado. Recordemos que el precio del gasto en seguridad es insignificante frente a la cuantificación de la pérdida de imagen.

⁵⁵ Se nos ha preguntado si tiene sentido el hablar de un exportador "promedio". Estamos conscientes de que este cálculo no es puramente representativo de la realidad, por lo anterior esperamos que en futuros estudios se tome este punto en consideración. Para efectos nuestros, con el fin de tener una base cuantificable, utilizaremos dicho promedio.

entre el 1.850.000 colones y los 2.303.000 colones anuales, por año, los próximos 5 años.

Con esto en mente podemos decir que el monto que los exportadores deberían sufragar está entre los 155.000 colones y los 191.000 colones por mes durante los próximos 5 años.

Creo que otra aclaración es importante: para efectos del presente trabajo, hemos mantenido el precio de seguridad estable durante los próximos 5 años. Lo anterior no por que creamos que el precio de seguridad no subirá, sino por que uno de los puntos que deben establecer los exportadores en el momento de negociación con las empresas de seguridad es que el precio se mantenga firme durante el lapso de contratación y que sea revisable solamente cada 5 años⁵⁶.

Por el momento dejemos éstos datos ahí plasmados, en el capítulo siguiente los retomaremos para compararlos con otros rubros.

3.2.3.3 Controles administrativos dirigidos al robo. Seguridad por medio del ICAFE.

La otra posibilidad frente a los robos de café, dejando de lado la idea de que los exportadores contraten seguridad privada, es destinar mayores recursos hacia el ICAFE, por medio de un impuesto compartido por todos los miembros de la cadena cafetalera, para de ésta manera aumentar las medidas de seguridad tomadas.

Incluso se podría pensar en una especie de unidad de protección especial, similar a la figura de la policía municipal. Éste sería un grupo pequeño, tal vez unos 20 a 25 oficiales con coordinación directa con el Ministerio de Seguridad Pública⁵⁷.

⁵⁶ Este supuesto es en realidad una recomendación. Los exportadores deben tratar de establecer los precios no en forma anual sino por lapsos mayores. En el presente estudio hemos planteado un lapso de 5 años.

⁵⁷ Fuera de cosecha, los operativos podrían ser asignados a otras labores. Recordemos que este es solamente un supuesto cuyas ventajas y desventajas serán estudiadas más adelante.

Mencionamos que pueden ser entre 20 y 25 no por gusto, sino por que esos serán los viajes diarios de contenedores durante los próximos 5 años, según nuestro datos⁵⁸.

Cuadro número 26
Movimiento de contenedores de café de exportación.

Contenedores EE.UU.	3.304	4.043	4.156	4.244	4.159
Contenedores UE.	2.890	2.948	3.213	3.470	3.505
Total contenedores	6.194	6.990	7.369	7.714	7.664
Contenedores totales por mes	516	583	614	643	639
Contenedores Diarios	17	19	20	21	21

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

Claro está que la creación de nuevas policías es un asunto delicado⁵⁹, por lo que parece poco viable.

Aún así podemos pensar en que los costos de contratación de seguridad privada sean provistos por el ICAFE, con fondos creados por medio del mecanismo que acabamos de mencionar líneas arriba. Se podría sacar a licitación el servicio de seguridad, por ejemplo. Esta posibilidad no crearía ningún cuerpo de policía ni nada nuevo y, más bien diluye el costo de seguridad entre todos los miembros de la cadena cafetalera, no centrándolo solamente en la figura del exportador.

La última opción que se vislumbra frente a la contratación de seguridad privada, es que el ICAFE incluya dentro de los rubros reconocidos al exportador, es decir dentro de los montos que puede válidamente deducir de sus costos, el de seguridad. Esta medida, si se aplica en forma radical, puede significar que el exportador es excluido del pago de un gasto que debe válidamente asumir, junto con el resto de la cadena cafetalera, pero si partimos de que el gasto deducible será solamente parte del precio cobrado, entonces el riesgo y más importante el gasto es repartido dentro de la cadena cafetalera. Con lo anterior en mente estudiemos las diferentes posibilidades.

⁵⁸ Estos datos vienen explicados en el cuadro que sigue.

⁵⁹ Resulta delicado por todo el proceso legal que debe seguir dentro de la Asamblea Legislativa, entre muchos otros temas que para la presente investigación no vienen al caso.

3.2.3.4 Posibilidad de que el ICAFE implemente controles adicionales para evitar el robo

Ya en el punto anterior habíamos empezado a comentar el problema. Para que el ICAFE tome las medidas que hemos mencionado, se requiere proveer fondos adicionales que sean destinados a esos rubros.

Existen las siguientes posibilidades:

1. Que la Asamblea Legislativa establezca un cuerpo de policía especial para el ICAFE y que lo dote con su propio presupuesto.
2. Que la Asamblea Legislativa establezca un nuevo impuesto a favor del ICAFE para los fines de licitación y contratación de seguridad privada.
3. Que el ICAFE dentro de su presupuesto, separe un monto para seguridad.
4. Que el ICAFE permita la deducción parcial de los montos de seguridad, por parte del exportador.

El primer punto ya lo habíamos empezado a estudiar. Dentro de las ventajas que podría presentar ese esquema se encuentran:

1. Una mejor coordinación con otros cuerpos de policía,
2. Eficiencia al momento de detener y encausar a los delincuentes
3. Mayor imagen de seguridad, al ser un cuerpo de policía y no solamente una empresa privada de seguridad. Esto tiene un efecto disuasivo en la mente del delincuente.
4. Mayor control Estatal en la seguridad del grano.

Las desventajas más palpables que presenta la primera posibilidad son:

1. Aumento del gasto estatal
2. Aumento del aparato estatal
3. Aumento de la dependencia (crecimiento del Estado paternalista interventor)

El punto número dos, también presenta sus ventajas y desventajas, por el lado positivo podemos mencionar:

1. No existe necesidad de desgastarse en problemas de existencia o no de la voluntad política necesaria para la creación del cuerpo de policía en la Asamblea Legislativa, pero subsiste la discusión en esa sede sobre la conveniencia de un impuesto más. Si bien estamos claros que el impuesto afecta solamente a los participantes de la cadena cafetalera, no parece existir voluntad política para crear nada que tenga el nombre de impuesto.
2. Mayor ingerencia del Estado, sin participar propiamente. Solo contrata, no brinda el servicio él mismo.

Las desventajas que presenta la posibilidad segunda son en realidad muy similares a las anteriores, dentro de ellas podemos establecer que :

1. El aumento del gasto estatal si bien es menor a la creación de una policía especial, siempre es alto.
2. El aumento en el aparato estatal se da ya no en los oficiales, sino en los puestos de control.
3. Aumento de la dependencia (crecimiento del Estado paternalista interventor). Este punto se mantiene con todos sus posibles defectos.
4. Existe un defecto de forma, ya que la contratación de seguridad privada, dirigida y controlada por un Ente público, parece simplemente una manera encubierta de aumentar la ingerencia policial sin aumentar el número de policías.

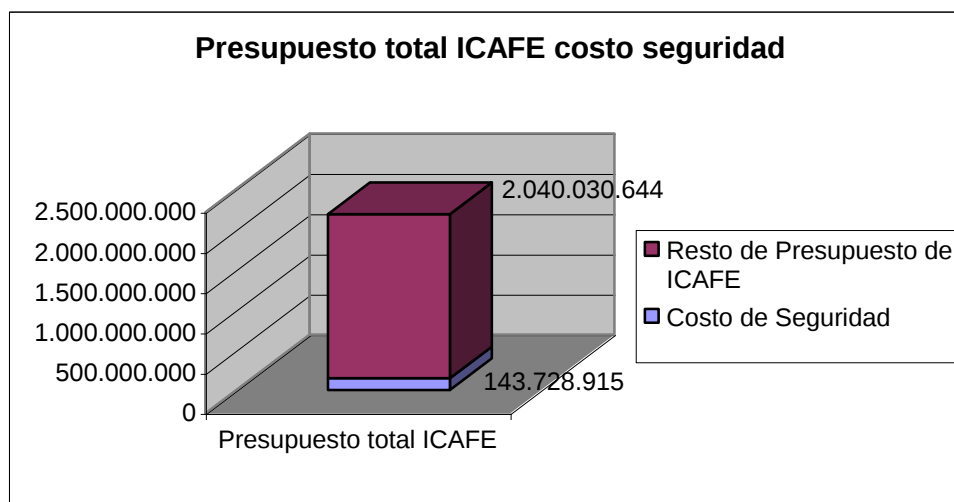
Analicemos el tercer punto:

1. Es una práctica normal y corriente dentro del Estado costarricense. En el ICE y en todo el sistema de bancos públicos nacionales se subcontrata seguridad, por mencionar tan solo algunos ejemplos.
2. No existe necesidad de desgastarse en problemas de existencia o no de la voluntad política en la Asamblea Legislativa, pero si dentro del propio ICAFE.
3. La mayor ingerencia del Estado, sin participación directa, se mantiene.

Las desventajas son:

1. El aumento en el gasto Estatal, es algo que en este caso no podemos citar como resultado. Lo que promovemos con el punto tercero es, que el ICAFE destine los mismos recursos a asuntos más apremiantes, como la contratación de seguridad. El problema que ésto puede significar es un desfinanciamiento dentro del ICAFE. Ese resultado no es un resultado obvio, como lo quieren dejar patente ciertas personas, puesto que si comparamos los montos anuales del presupuesto con los montos anuales de gasto en seguridad obtenemos el siguiente cuadro:

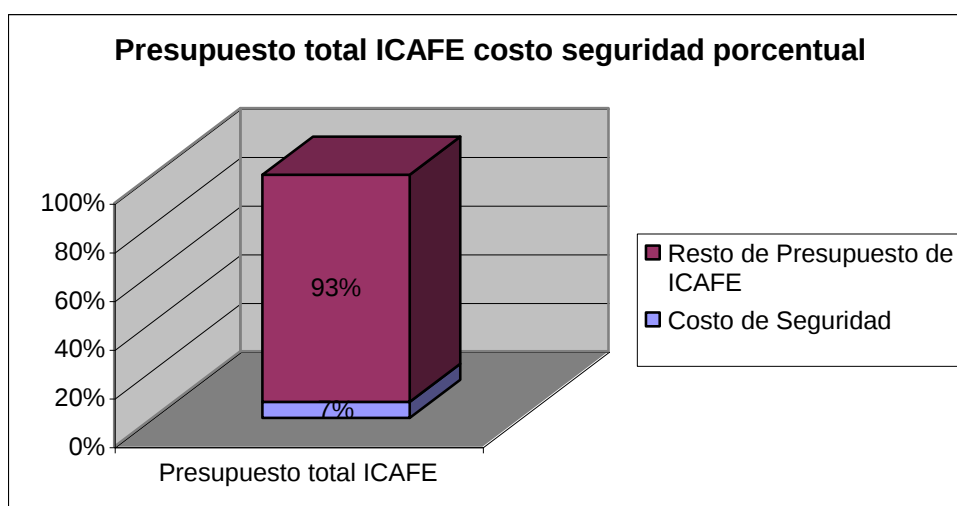
Gráfica número 21



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

Con base en el cuadro siguiente nos queda claro que el monto de seguridad representa tan solo el 7% del presupuesto anual del ICAFE, por lo que no podemos hablar propiamente del desfinanciamiento total del ICAFE.

Gráfica número 22



Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

Estamos claros que lo que si tendría que suceder es un mejor gasto dentro del ICAFE. Existirían, en caso de aceptarse esta propuesta, proyectos que tendrían que ser reestructurados y replanteados⁶⁰.

2. Igualmente se mantiene el efecto del aumento en el aparato Estatal por medio de los puestos de control.
3. Aumento de la dependencia (crecimiento del Estado paternalista interventor). Sobre este punto podemos decir que siempre se mantendrá, en cualquier intervención Estatal, sobre asuntos que pueden ser resueltos en forma privada⁶¹.

El cuarto y último punto reza “Que el ICAFE permita la deducción parcial de los montos de seguridad, por parte del exportador.”

Sobre éste hay que hacer muchas observaciones, pero para no quebrar el esquema de trabajo que he mantenido con los otros tres puntos anteriores, separemos de igual manera los puntos a favor y en contra.

⁶⁰ Los proyectos que tendrían que ser replanteados no son parte del estudio presente. Como ejemplo citamos en la sección referente a los costos e ingresos del ICAFE varios programas que parecieran no estar llenando necesidades sentidas por la cadena cafetalera.

⁶¹ Se nos ha señalado que la regulación no siempre es paternalista, lo cual es perfectamente cierto, pero en el caso del mercado del café si lo es. Basta con leer las actas de la Asamblea Legislativa para darse cuenta del sentido de la discusión de la Ley de Comercio Cafetalero. Expediente de la Asamblea Legislativa N° 9665 *Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café* N°2762 de 21 de junio de 1961.

Sobre los positivos:

1. No existe necesidad de desgastarse en problemas de existencia o no de la voluntad política necesaria en la Asamblea Legislativa. Al igual que el punto anterior, debemos observar detenidamente la voluntad dentro del ICAFE. Voluntad dicho sea de paso, viciada por una mala configuración de los escaños directivos dentro del ICAFE.⁶²
2. El Estado solamente revisa que se cumplan ciertos requisitos, no contrata, no crea nada. Aquí tenemos la máxima expresión de un Estado que si bien interviene y regula, no participa. Si queremos poner una metáfora, en éste caso tan solo la sombra de Estado es perceptible.
3. No se requiere información adicional, puesto que los expertos en exportación de café (siendo terriblemente redundantes) los exportadores, son los que toman las decisiones de cuales empresas de seguridad contratan. Los motivos de conveniencia y oportunidad no son determinados por el Estado, que durante el transcurso de los años ha demostrado ser un muy mal contratista.
4. El gasto de seguridad se diluye entre todos los participantes de la cadena cafetalera.

Lo negativo del punto 4 es:

1. Si bien, inicia o promueve una menor dependencia, lo hace paulatinamente y no de un solo golpe. Tal como sería la eliminación de todo el sistema, con miras en crear un mercado totalmente desregulado.

Aún así hay que tener claro que existen diferentes opciones a las plasmadas hasta el momento. Hasta ahora hemos hablado de la solución del robo, pero no hemos centrado nuestra atención a eventos posteriores e incluso anteriores al robo.

⁶² Sobre esta afirmación he elaborado otro trabajo de investigación titulado “Los Contratos Comerciales en del Derecho Nacional Cafetalero”, trabajo de graduación para el grado de licenciado en Derecho. En él determino que la repartición actual de los puestos directivos y de los asientos dentro del ICAFE y el Congreso Nacional Cafetalero, están violentando el equilibrio que propugna la Ley. Por ello, en la actualidad existen problemas severos de polarización entre las visiones de un sector frente a otro.

Sección 3.3 Liquidez del grano. Facilidad de vender café robado, medidas anteriores y posteriores al robo mismo

Hasta el momento hemos comentado solamente las posibles medidas para evitar el acto mismo del robo. Es claro que los robos obedecen a la existencia de mercados negros, puesto que de no existir estos mercados, el ladrón no tendría lugar para ofrecer el grano, malogrando el trabajo de asalto y robo de café.

3.3.1 Sistemas de control de mercados negros de café.

Como empezamos a esbozar líneas arriba, también existen otras maneras de batallar con el problema. A su estudio dedicamos el presente aparte.

Como primera opción se puede pensar en reforzar los controles de ingreso de café a los beneficios.

Ese esquema si que quiere ver como iniciativa privada, podría consistir en obligar que la recepción del café bellota en los beneficios, sea frente a un Notario público que de fe de lo recibido. De ésta forma el café recibido, se podría rastrear directamente al que entrega el fruto. En caso de falsedad del documento, caemos ya no en un asunto de resorte administrativo, sino penal puesto que se podría configurar el delito de falsedad ideológica, u otras sanciones para el notario. El problema existente de no saber quién entrega café y quién no, pasa a ser un problema de fe pública.

Es obvio que si se quiere evitar el mercado negro de café hay que eliminar este problema causado por la ambivalencia de la ley que requiere que el ICAFE levante una lista de productores de café, sobre la declaración de entregadores de café. Dicho sea de paso, esa misma ambivalencia, tiene un impacto grande en la transparencia del proceso seguido para la repartición de escaños en la directiva del ICAFE y dentro del Congreso Nacional Cafetalero.

Como dijimos líneas arriba la propuesta presente convierte al problema en un asunto de fe notarial y responsabilidad propia del Notario.

Siguiendo la misma línea, de sustituir el problema de verificación administrativa por uno de Fe pública, se podría pensar en solicitar un acta notarial, dando fe del monto total del café obtenido mediante el proceso de beneficiado para cada beneficio. Por este medio no se permite inflar esos rubros. Ese requisito nuevo vendría a prevenir la posibilidad que un beneficio compre café para rellenar vacíos que él mismo creó al otorgar datos falsos al ICAFE.

Lo que sucede es que ésto generaría una merma parecida a la contratación de agentes de seguridad, pero ahora no para el exportador, sino para el beneficio, propiamente. Es decir el que sufre todos los gastos es el beneficio, no la cadena cafetalera.

Las propuestas anteriores corresponden a una realidad que no estamos analizando propiamente, la existencia de mercados negros de café. Desde el momento en el que se roba café para venderlo dentro de nuestras propias fronteras, tenemos que aceptar como realidad un mercado negro de café. Existen personas interesadas en esas mercancías y otras que consiguen esos bienes. Hay oferta y demanda, ergo existe un mercado.

Si estudiamos el libro “Markets in Developing Countries: Parallel, Fragmented, and Black” de Michael Roemer y Christine Jones, ya ampliamente citado, nos damos cuenta que una de las preguntas más apremiantes cuando estamos enfrentados a la desregulación o no de un mercado, es medir los efectos que esa desregulación causaría. Dice el Libro:

“Las recomendaciones de economistas para desregular, normalmente siguen un análisis basado en dos presunciones. La primera es que los controles Estatales sobre precios y cantidades son efectivos. La segunda es que en el caso de ausencia de controles, los mercados alcanzarán el ideal competitivo, es decir, todos los participantes podrán comprar o vender a precios idénticos. Sin embargo, los economistas han identificado muchos mercados distintos, en los cuales por lo menos uno de los dos, o bien ambos, supuestos son insostenibles. Los controles gubernamentales casi siempre son evadidos en cierta medida, y la

ausencia de controles en ciertos mercados no tiene como resultado un mercado tan unificado como los modelos desearían hacernos creer.”⁶³

Es claro que la opción de desregular un mercado, puede tener consecuencias muy severas. Igualmente el añadir más regulaciones a un mercado fuertemente normado, tiene el problema de aumentar el ámbito de ingerencia del Estado, menoscabando la libre gestión privada.

El estudio de los mercados negros requiere mucha más investigación; aún así, creemos que las medidas plasmadas aquí no excluyen cualquier otra medida para evitar el robo mismo. De tomarse medidas tendientes a dificultar el trasiego del café robado, el robo en sí tenderá a disminuir.

Fuera del sector cafetalero, existen otras propuestas viables. Dentro de nuestra legislación un vacío existe sobre la repartición de la responsabilidad entre el transportista y el contratante del servicio vulgarmente llamado fletador⁶⁴. Esta mala repartición de responsabilidad pueden generar muchos problemas. Ahí es donde nos pueden ayudar los Incoterms, y las normas de Unidroit. Otros mecanismos importantes son las normas uniformadas de transporte en convenios internacionales como la Haya, la Haya – Bisby o Amberes⁶⁵.

Si Costa Rica escoge ratificar alguno de los convenios mencionados, es decir Amberes, la Haya, o la Haya – Visby, automáticamente saldríamos de la regulación actual (que es centenaria y contempla escenarios como la arribada de un barco con bandera pirata) y entraríamos en el mundo globalizado en materia de transporte. Eso

⁶³ “Economists recommendations for deregulation generally follow from an analysis resting on two assumptions. First, government controls over market prices or quantities are effective. Second, in the absence of controls, markets would approach the competitive ideal: all participants could buy or sell at identical prices. Economists have, however, identified many different markets in which one, or both, of these conditions is not met. Government controls are almost always evaded to some extent, and in the absence of controls many markets are not as unified as competitive models assume”. Traducción libre del autor.

⁶⁴ Vale la pena aclarar que el contrato de Flete, no es igual a un contrato de transporte. Mientras en el primero lo que interesa es el alquiler del medio de transporte (el buque propiamente), en el segundo lo importante es el transporte mismo de algo (llevar esta caja a de Costa Rica a Amberes, por ejemplo.) Esto con base en datos recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado.

⁶⁵ Estos acuerdos son Convenios Internacionales tomados en el seno de las Naciones Unidas en los años 1968 y 1979 respectivamente. Se encuentran visibles en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado.

permitiría articular la doctrina nacional con los más grandes estudiosos a nivel internacional. Igualmente saldríamos de la duda de qué pasa con los contratos de transporte terrestre dentro de un contrato de transporte marítimo. Las normas mencionadas, son muy claras en determinar el concepto de cadena, o unidad conceptual. En otras palabras se considera responsable a la empresa transportista, por aquellos trabajos brindados por empresas subcontratadas. Como los otros pormenores de la legislación actual y las ventajas de la legislación propuesta, si bien son tangenciales al estudio presente y no revisten una importancia fundamental lo suficientemente grande como para entrar a estudiarlas, simplemente nos limitaremos a señalar la necesidad de revisarlas. Desde el punto de vista financiero estas medidas podrían repercutir en el impacto de los robos, puesto que el problema de inseguridad jurídica, tal como lo señaláramos en el marco teórico es un problema económico.

Con respecto a las Normas de Unidroit, resultan muy útiles aplicarlas para efectos de interpretación de normas. Existen por ejemplo, ciertos casos en los que las partes no se ponen de acuerdo en la jurisdicción que protegerá el contrato. En esos casos la solución ideal son las normas mencionadas, pues con base en ellas se puede llegar a una solución justa y apegada a las prácticas normales del mercado. Al igual que lo mencionara en el párrafo anterior, Aunque resultaría interesante empezar a analizar las mencionadas normas, ése sería totalmente otro estudio. El impacto financiero de estas normas podría ser similar al mencionado líneas arriba, con respecto a las normas referentes a transporte.

Sobre los Incoterms cabe mencionar que son los términos de las negociaciones que se dan entre el que compra y el que vende. Ahí se establecen las condiciones en las cuales se llevarán a cabo el traspaso del bien objeto de la negociación. Rápidamente podemos decir que se tiene que dar un viraje en la contratación y en el pacto de los Incoterms. Se tiene que tratar de dejar de contratar FOB y empezar a elaborar contratos ExWorks o similares. Este simple cambio en las cláusulas del contrato, permitiría una menor responsabilidad del vendedor, pero por supuesto, no eliminaría el problema de imagen, el problema del robo ni mucho menos el del funcionamiento de los mercados negros. Desde el punto de vista financiero, estas normas, también revisten importancia para ponerle fin a la inseguridad jurídica.

Otras posibles opciones son las siguientes:

- 1) Control de los choferes por parte de las navieras. Esto es crucial, puesto que se ha demostrado la participación de los mismos dentro del robo.
- 2) Revisión de las cláusulas de embarque (B/L), especialmente aquellas referentes a la responsabilidad. Este problema se superaría si se aprobara alguno de los tratados internacionales mencionado, a saber, Amberes, Haya o Haya Visby.
- 3) Compromiso del chequeador de verificar los bultos que ingresan al contenedor, que se emita un BL cargado y otro BL embarcado. De ésta manera se puede verificar cuanto café fue cargado en el momento de llenar el container y cuánto efectivamente llevo. Las navieras deben enviar representantes, que junto con el representante del ICAFE deben dar fe de las cantidades cargadas.
- 4) Oficializar algunos machotes de los transportistas(ej, los establecidos por GASH)
- 5) Oficializar que la naviera es la responsable del contenedor

Ideas a lo interno de la CNE

- 1) Iniciar instrucción a los departamentos de tráfico sobre los detalles que deben rechazarse de los documentos oficiales (B/L)
- 2) Generar un compromiso de todos los asociados a acatar las disposiciones que se establezcan en las relaciones con las navieras.
- 3) Confeccionar un manual sobre los pasos que se siguen para llegar al embarque del café.
- 4) Evitar Shipper load and count, said to contain⁶⁶, o siglas o códigos que signifiquen lo mismo en el B/L puesto que esa es una manera en la que el transportista no acepta responsabilidad por la falta de cabida.

3.3.1.1 Costo real del control

⁶⁶ Estas son dos modalidades de carga, en las cuales el contratante es el encargado de cargar la mercadería y sellar el contenedor. Las empresas transportistas tienen luego la posibilidad de decir que la carga no estaba completa y el cargador no tiene posibilidad de decir lo contrario.

El costo real del control mencionado aquí es prácticamente incalculable, se han planteado muchas diversas opciones. Lo cierto es que si consideramos que los robos, más la pérdida de imagen constituyen un monto muy grande para efectos de pérdida entonces pareciera importante realizar algunas de las recomendaciones.

3.3.1.2 Impacto en el sector exportador

Al igual que no se puede cuantificar el punto anterior, éste resulta igualmente complicado. El impacto sobre el sector exportador, trasciende el monto de lo robado y engloba no solo la pérdida de imagen, sino la pérdida de credibilidad en los negociantes. Por ésto es que el impacto de no hacer nada es mucho mayor que el impacto de tomar alguna de las medidas mencionadas⁶⁷.

¿Cómo se determina el daño moral de una empresa? En el capítulo primero dijimos que los tribunales han establecido las reglas de equidad y razonabilidad como fundamentales para efectos de determinar el monto del daño moral objetivo. Esto quiere decir, que para poder saber cuál es el impacto sobre una empresa específica tenemos que determinarlo casuísticamente.

¿Cómo podemos saber cuál es el monto total que una empresa exportadora ha dejado de percibir a raíz de los robos? Esta interrogante, al igual que la anterior, podría ser estudiada una vez que el ICAFE y otras instituciones, como por ejemplo el Ministerio de Comercio Exterior, lleven registros adecuados que evidencien la incidencia de los mercados negros de café. El verdadero impacto queda fuera de nuestro alcance y en realidad lo que podemos determinar es simplemente el golpe que el sector cafetalero sentirá como un todo por la pérdida de mercado con la que hemos realizado nuestras proyecciones.

Otra manera de ver el problema es simplemente considerar el monto del café robado, pero éste resulta insuficiente. No podemos olvidar que éste es tan solo el primer paso para conocer el funcionamiento de los mercados negros de café, por lo tanto, los datos empíricos son pocos y muchas veces tenemos que recurrir a datos históricos o anecdóticos.

⁶⁷ En el próximo capítulo haremos algunos cálculos para tratar de determinar un poco más este verdadero impacto.

Cuadro número 13 Exportaciones de café a principales compradores europeos (en quintales)

	Histórico					Proyectado				
	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Alemania	360.635	488.999	462.866	399.099	379.532	358.084	374.857	440.025	463.912	422.839
Italia	219.523	234.778	222.666	237.396	195.436	179.042	182.623	240.966	237.613	251.418
Belgica	102.639	109.248	96.853	92.751	135.227	113.079	115.341	104.768	147.094	114.281
Países Bajos	135.287	90.948	106.578	94.721	112.011	94.233	76.894	94.291	113.149	102.853
España	77.809	68.668	59.810	56.017	54.501	65.963	48.059	62.861	56.575	68.568
Francia	76.959	82.453	118.996	82.712	51.124	75.386	86.506	73.337	67.890	91.425
Reino Unido	121.495	72.885	58.778	28.082	39.874	56.540	76.894	31.430	45.260	91.425
Europa*	1.094.347	1.147.980	1.126.546	990.779	967.705	942.326	961.172	1.047.678	1.131.492	1.142.807

Fuente: Elaboración personal del autor

Cuadro número 14 Exportaciones de café: porcentajes de participación de países compradores europeos (análisis vertical)

	Histórico					Proyectado				
	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Alemania	33%	43%	41%	40%	39%	38%	39%	42%	41%	37%
Italia	20%	20%	20%	24%	20%	19%	19%	23%	21%	22%
Belgica	9%	10%	9%	9%	14%	12%	12%	10%	13%	10%
Países Bajos	12%	8%	9%	10%	12%	10%	8%	9%	10%	9%
España	7%	6%	5%	6%	6%	7%	5%	6%	5%	6%
Francia	7%	7%	11%	8%	5%	8%	9%	7%	6%	8%
Reino Unido	11%	6%	5%	3%	4%	6%	8%	3%	4%	8%
Europa*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración personal del autor

Cuadro número 15 Exportaciones de café: variaciones en las compras de países europeos (análisis horizontal)

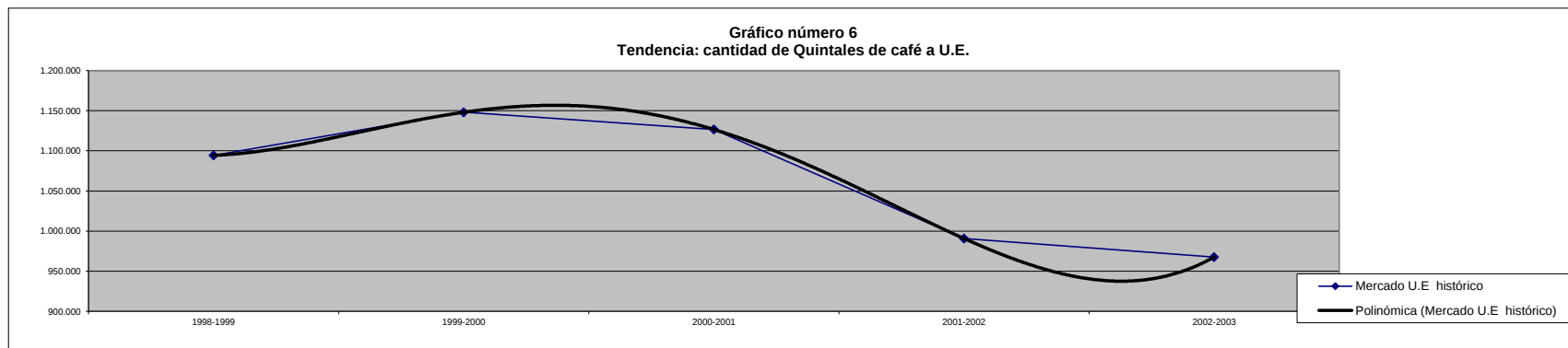
	Histórico					Proyectado				
	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Alemania		36%	-5%	-14%	-5%	-6%	5%	17%	5%	-9%
Italia		7%	-5%	7%	-18%	-8%	2%	32%	-1%	6%
Belgica		6%	-11%	-4%	46%	-16%	2%	-9%	40%	-22%
Países Bajos		-33%	17%	-11%	18%	-16%	-18%	23%	20%	-9%
España		-12%	-13%	-6%	-3%	21%	-27%	31%	-10%	21%
Francia		7%	44%	-30%	-38%	47%	15%	-15%	-7%	35%
Reino Unido		-40%	-19%	-52%	42%	42%	36%	-59%	44%	102%
Europa*		5%	-2%	-12%	-2%	-3%	2%	9%	8%	1%

Fuente: Elaboración personal del autor

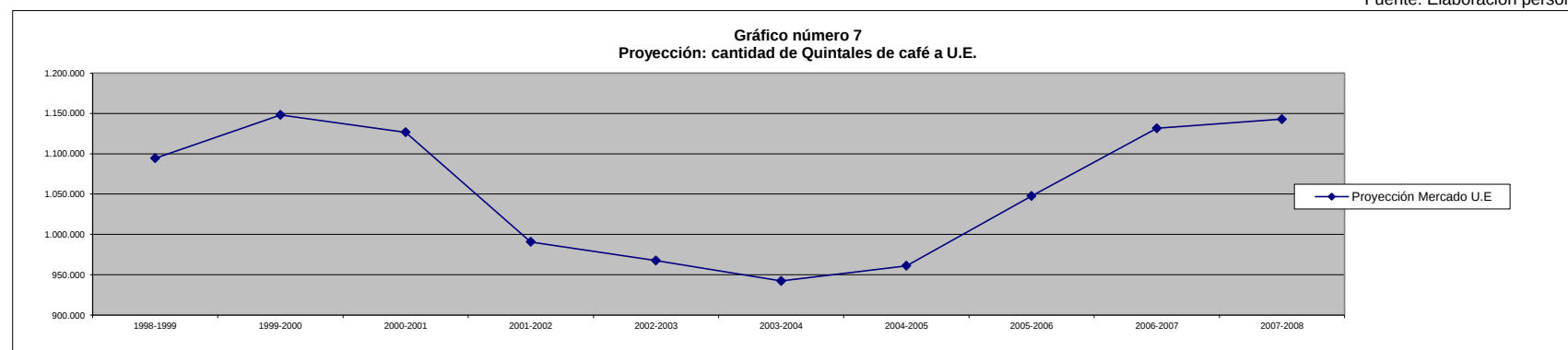
Cuadro número 16 Exportaciones de café: Total de ingresos por las compras de países europeos (en dólares)

	Histórico					Proyectado				
	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Precio \$	108,67	102,2	66,12	64,06	71,42	85	102,00	112,20	100,98	87,85
Alemania	39.190.182	49.975.660	30.604.697	25.566.268	27.106.155	30.437.122	38.235.433	49.370.767	46.845.805	37.146.367
Italia	23.855.583	23.994.349	14.722.682	15.207.594	13.958.038	15.218.561	18.627.518	27.036.372	23.994.193	22.087.029
Belgica	11.153.758	11.165.185	6.403.923	5.941.659	9.657.934	9.611.723	11.764.748	11.754.945	14.853.548	10.039.559
Países Bajos	14.701.681	9.294.893	7.046.929	6.067.827	7.999.843	8.009.769	7.843.166	10.579.450	11.425.806	9.035.603
España	8.455.530	7.017.885	3.954.623	3.588.445	3.892.474	5.606.838	4.901.979	7.052.967	5.712.903	6.023.735
Francia	8.363.133	8.426.714	7.867.982	5.298.558	3.651.260	6.407.815	8.823.561	8.228.461	6.855.484	8.031.647
Reino Unido	13.202.850	7.448.847	3.886.368	1.798.938	2.847.796	4.805.861	7.843.166	3.526.483	4.570.322	8.031.647
Europa*	118.922.717	117.323.534	74.487.204	63.469.288	69.113.500	80.097.688	98.039.571	117.549.445	114.258.061	100.395.587
VA	€465.869.761									

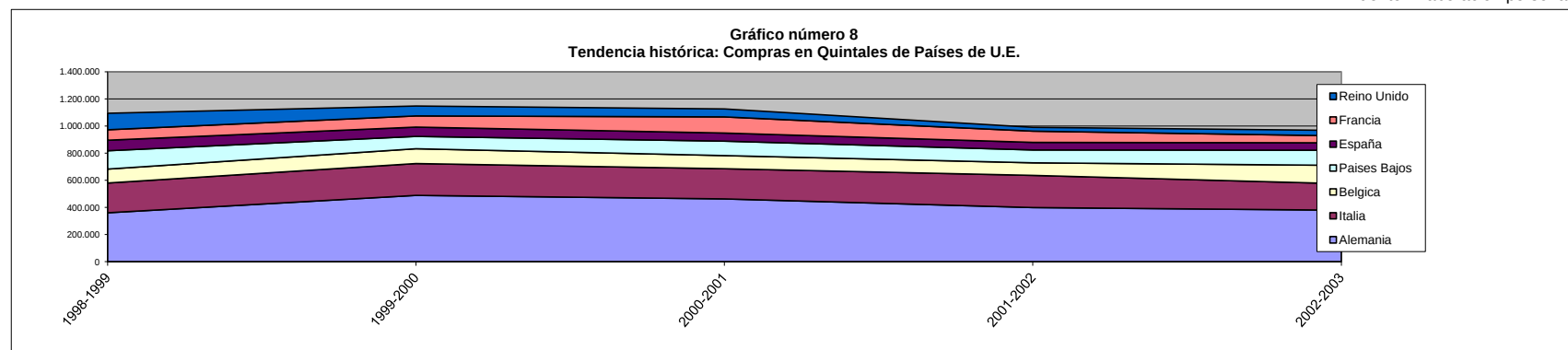
Fuente: Elaboración personal del autor



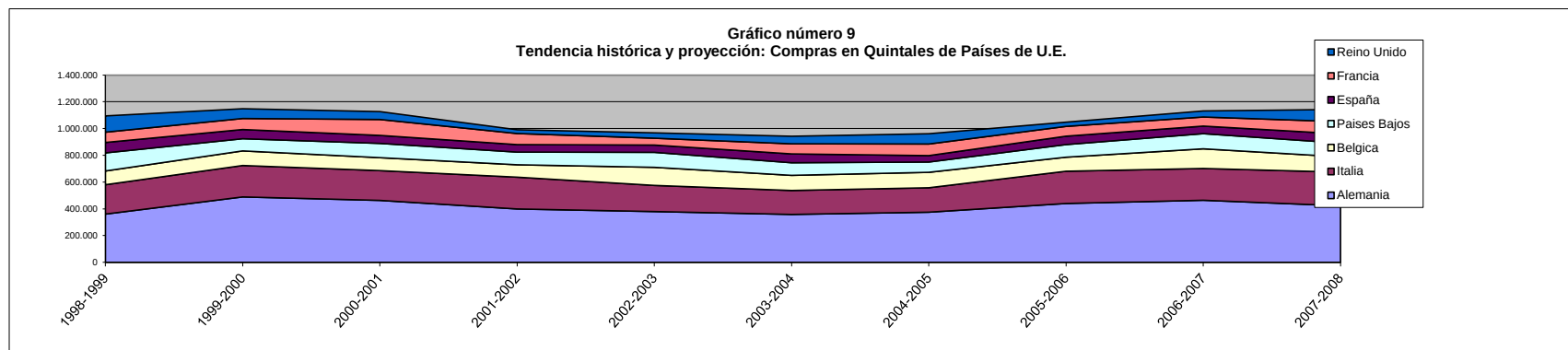
Fuente: Elaboración personal del autor



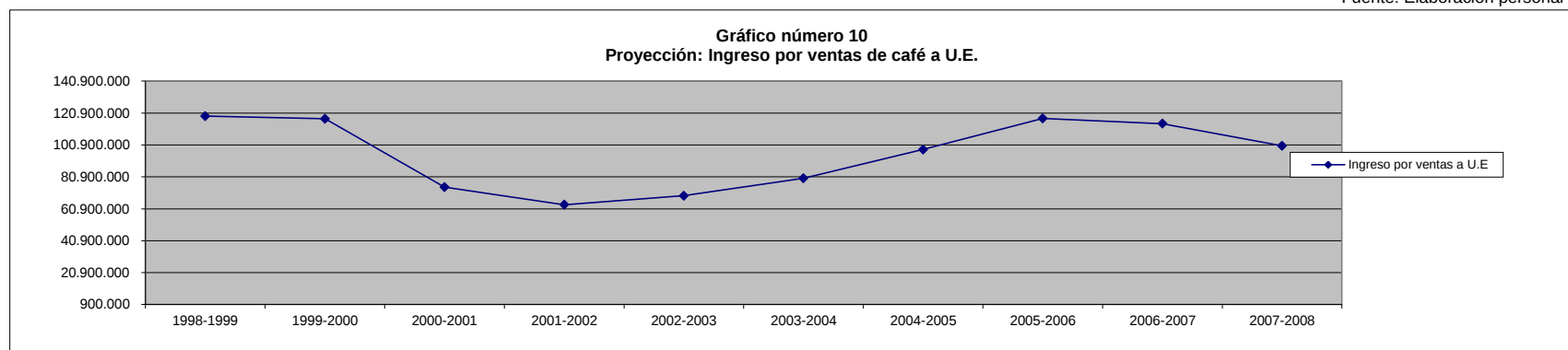
Fuente: Elaboración personal del autor



Fuente: Elaboración personal del autor



Fuente: Elaboración personal del autor



Fuente: Elaboración personal del autor

Capítulo IV

Estudio Comparativo Financiero y Legal, de Posibles Soluciones Propuestas para Evitar el Robo de Contenedores de Café para la Exportación.

“Hombre o el que mide.- Quizás podría remontarse el origen de la moralidad de los hombres a la enorme agitación interior que se apoderó de la humanidad primitiva cuando descubrió la medida y la evaluación, la balanza y el peso. Se sabe que la palabra “hombre” significa “el que mide” ¡es decir que el hombre ha querido denominarse según su más excelso descubrimiento! Estas nociones nuevas le elevaron a dominios que no sabrían medirse ni pensarse y que primitivamente ni aun parecían inaccesibles.”

Federico Nietzsche “El Viajero y su Sombra”

Capítulo IV Estudio comparativo financiero y legal de posibles soluciones propuestas, para evitar el robo de contenedores de café para exportación

Hombre o el que mide, nos relata Nietzsche. Esta idea nos sirve para empezar el presente capítulo. Una vez realizadas la mediciones del capítulo anterior, ahora nos queda solamente el trabajo de buscar entre todas las opciones, la mejor. A ésta finalidad está dedicada el presente capítulo.

Sección 4.1 ¿Es necesario tomar medidas para evitar el robo de contenedores de café?

La pregunta que se encuentra casi al final del presente estudio, resulta ser la más importante. Ante la interrogante la única respuesta definitiva es: “depende”. Depende de los supuestos que manejemos para calcular los costos y los beneficios que ciertas medidas puedan presentar.

Podemos afirmar que el presente trabajo, ha seguido un esquema lógico, partiendo de los temas amplios, luego concretándolos y aplicándolos a nuestro ámbito nacional, para finalmente estudiar el problema bajo análisis en forma atenta. Dentro de ese esquema el capítulo anterior puede parecer suficiente o quizás un adelanto de criterio, pero aunque los números plasmados en el reciente aparte eran muy contundentes, la respuesta definitiva todavía no se ha cristalizado. Para poder darle forma a esa decisión debemos primero comparar los números y las reflexiones que el estudio anterior reparó.

4.1.1 Comparación de VA de robos proyectados contra VA de pérdida de mercado. Conclusiones sobre el punto.

Con vista en los datos presentados en el capítulo anterior podemos decir con cierta certeza que el valor actual del café que proyectamos va a ser robado durante los próximos 5 años, llega a un total de \$ 812.414.

Es claro que ése monto no pareciera ser tan alto, especialmente si consideramos que será repartido durante los próximos 5 años. El panorama empieza a cambiar conforme

metemos más elementos al estudio. Inicialmente planteamos un esquema optimista dentro del cual además de los \$812.414, teníamos que considerar una merma de un 1% del mercado total de café, a raíz de la mala imagen generada por los robos. El VAN de la pérdida mencionada es de **\$ 10 millones de dólares**

Los dos datos juntos nos reflejan la realidad de los robos, más la pérdida de imagen al 1%, y tienen un valor de **\$ 11 millones de dólares**

También hablamos de una pérdida de mercado de un 10%, a raíz de la mala imagen. El escenario pesimista representa un monto de **\$ 104 millones de dólares**.

Si juntamos éste con el monto del valor del café robado, obtenemos una cantidad de **\$ 105. millones de dólares**.

Como primera conclusión, vemos algo que ya fue plasmado en el capítulo anterior: el verdadero daño para la industria cafetalera nacional, no son los montos de café robado, sino las repercusiones que esos robos pueden tener en la imagen de los exportadores ante sus compradores internacionales.

Incluso una pérdida de un 1% de la imagen ante los ojos de los consumidores puede significar mucho más que el valor del café robado. Para ser específicos, casi 13 veces más. En el caso de la pérdida de un 10% ese monto representa casi 129 veces más que el valor del café robado a precios de mercado traídos a valor presente.

En definitiva, al hablar de los robos de café, tenemos que ampliar la visión y tomar en consideración los posibles efectos adicionales, pues por lo menos en este caso, lo accesorio es mayor a lo principal. El efecto que vemos aquí plasmado es similar a una avalancha, pues ésta normalmente es desatada por algo relativamente insignificante.

4.1.2 Comparación de VA del proyecto de seguridad adicional contra VA de robos proyectados. Conclusiones sobre el punto.

Otro tema relacionado es el costo de contratación de seguridad adicional. Para saber si el proyecto tiene asidero desde el punto de vista financiero, debemos comparar los VA apuntados en el capítulo anterior. Lo anterior nos da pie para las siguientes comparaciones:

Cuadro número 27
Valor actual proyecto protección de café¹⁴⁹

Precio seguridad 5 años Valor actual	\$ 1.451.856
Precio café robado 5 años Valor actual	\$ 812.414
Valor actual proyecto protección café	\$ -639.441

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

En este escenario, podemos ver claramente que si solo nos enfocamos en el café que será robado durante los próximos 5 años y lo comparamos contra el costo de la seguridad por el mismo lapso, el proyecto no tiene ninguna razón para ser aceptado.

Si en cambio adicionamos el 1% de pérdida al conteo que hemos hecho, la situación es radicalmente distinta, observemos:

Cuadro número 28
Valor actual proyecto protección de café más pérdida de imagen 1% en miles de dólares

VA pérdida 1%	10.476
Precio seguridad 5 años Valor actual	1.452
Precio café robado 5 años Valor actual	812
Valor actual proyecto protección café	9.837

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

No cabe duda, de que si consideramos la leve posibilidad de perder un 1% del mercado, el proyecto de protección por medio de seguridad privada, se vuelve muy rentable.

De forma más clara, observamos la necesidad de la seguridad adicional si vemos el escenario normal. Dentro de él habíamos planteado una posible pérdida de un 10% de mercado. Creo que aquí los números son lo suficientemente elocuentes:

¹⁴⁹ En este cuadro, el precio de seguridad se plantea como negativo por ser una salida de efectivo, el precio del café es positivo puesto que si se implementa el gasto anterior se evitará el robo de esos montos. El resultado es negativo por que tomando solamente estos datos en consideración la suma no es positiva.

Cuadro número 29
Valor actual proyecto protección de café más pérdida de imagen 10% en miles de dólares

VAN pérdida 10%	104.763
Precio seguridad 5 años Valor actual	1.452
Precio café robado 5 años Valor actual	812
Valor actual proyecto protección café	104.123

Fuente: Elaboración personal del autor, con base en datos del ICAFE y algunas empresas de Seguridad

4.1.3 Conclusiones de la Sección.

Para responder a la pregunta inicial, podemos decir que es imperativo hacer algo. La seguridad adicional, ya sea provista por el ICAFE, o por personas privadas, como por ejemplo el exportador, son proyectos que tienen una rentabilidad muy grande, si consideramos la pérdida de imagen del sector¹⁵⁰.

Sección 4.2 ¿Cuál de las diversas opciones que involucran mayor seguridad, es preferible?

Hemos dejado claro que no es lo mismo una seguridad provista por el Estado o una seguridad privada. Son dos conceptos muy diferentes, por un lado, existe el aumento de la injerencia del Estado y por otro la confianza en el empresario, valiente y honrado, que sabe manejar sus negocios.

4.2.1 Seguridad privada contra seguridad Estatal.

Dijimos en el capítulo anterior que la seguridad privada podría presentarse por tres medios:

1. Seguridad privada contratada por privados
2. Seguridad privada contratada por el Estado
3. Seguridad privada contratada por privados con subvención del Estado.

¹⁵⁰ El supuesto de la posible pérdida de imagen ya lo habíamos planteado y defendido anteriormente.

Las ventajas de cada una de ellas las veremos en el punto siguiente. Por el momento hay que preguntarse si es o no preferible aceptar alguno de estos tres mecanismos o si en cambio se debe crear un cuerpo de policía especial para cuidar estos cargamentos. Siguiendo la misma línea de pensamiento planteada en el capítulo anterior, pareciera muy difícil que se encuentre voluntad política para crear ese cuerpo especial.

Si bien las ventajas serían grandes, desde el punto de vista personal y egoísta del participante de la cadena cafetalera que tiene que pagar el servicio, visto desde una perspectiva más amplia, sabemos que al crear estos cuerpos nuevos, se aumenta la ingerencia policial del Estado en las vidas cotidianas de los costarricenses e igualmente se incrementa el gasto del aparato estatal. Estas dos consecuencias, hacen que no pueda avalar la opción presente.

Por otro lado, al contratar a una empresa privada, se está incentivado la creación de empresas privadas que brinden ese tipo de servicio. Es un círculo virtuoso, a contrapelo del círculo vicioso descrito líneas arriba.

Por ende, para el control del robo¹⁵¹, pareciera que la decisión de contratar empresas de seguridad privada es la más ventajosa.

4.2.2 Seguridad privada contratada por ICAFE contra seguridad contratada por privados.

Ahora bien, si comparamos la contratación de una empresa de seguridad privada por parte del ICAFE contra la misma contratación por parte del exportador, entonces podemos llegar a las siguientes conclusiones.

Primero, si bien ni el exportador ni el ICAFE son expertos en seguridad, existen grandes diferencias entre uno y otro caso. El exportador, al ser una persona puramente privada, está libre de todos los procesos burocráticos que implica el esquema estatal. El

¹⁵¹ Entiéndase el momento del robo.

Instituto del Café de Costa Rica por otro lado, se encuentra obligado a seguir todo el esquema de contratación administrativa.

En otras palabras: para que el ICAFE pueda contratar el servicio, tiene que licitarlo. El individuo solamente contrata. Desde una óptica de oportunidad, el ICAFE no puede competir contra el contratante privado.

Por otro lado, con la contratación privada se fomenta la confianza del empresario contratante, pues a la vez que incentiva la búsqueda de una solución a su problema, le da el respeto que merece, al no imponérsele una única opción. En el caso del Estado contratante, se impone la empresa oficial, sin posibilidad de que otros sujetos brinden el mismo servicio.

Pensemos que incluso pueden existir empresas que si bien cobran más caro, dan un mejor servicio que la empresa contratada por el Estado. En el esquema de la licitación ninguna persona privada podría validamente escoger alguna de esas opciones. Solamente lo podría hacer dentro de un mercado negro, por lo que se le limita la libertad de escogencia, dejándole solamente la opción ilegal para poder escoger.

Esa es otra consecuencia directa del establecimiento de estas medidas. El Estado al prohibir o regular algo que antes no se encontraba regulado, crea un nuevo esquema rígido donde antes había total flexibilidad. Ese esquema pronto será burlado, de una u otra forma, tal como lo establece el libro “Markets in Developing Countries: Parallel, Fragmented, and Black” de Michael Roemer y Christine Jones ya citado.

Tomando todos los puntos mencionados en consideración, podemos afirmar que entre contratación estatal y contratación privada de seguridad, la mejor opción es la contratación privada.

4.2.3 Seguridad privada pagada por el exportador o seguridad pagada por toda la cadena cafetalera

Ahora bien, ¿es correcto que el exportador sea el que sufrague todos los gastos de la contratación de seguridad privada? Pareciera que no¹⁵². El actual esquema normativo, presenta una cosmovisión de la relación cafetalera. Es prácticamente simbiótica, la manera en que cada una de las partes hace su propio trabajo, sin desligarse totalmente de la parte anterior. Dentro de la regulación actual, las partes del reloj no pueden funcionar solas.

Siguiendo ese orden de ideas podemos decir que salvo que se haga una reforma total y radical del sistema, no es justo que una de las partes tenga que sufragar gastos que benefician a todos.

Si queremos apartarnos un poco de las definiciones ambivalentes de justicia, para adentrarnos en cifras y números, podemos válidamente decir que el gasto en seguridad es algo que beneficia al productor, beneficiador y exportador en partes iguales. De ahí que deban sufragar el gasto en partes iguales.

4.2.4 Conclusiones de la Sección

Esta sección nos ha planteado varias conclusiones:

La primera y más contundente de las conclusiones, es que dentro de las opciones de seguridad adicional, la opción de seguridad privada es preferible a la de seguridad estatal.

En segundo lugar, podemos decir que no compartimos la idea de que sea el ICAFE el que mediante procesos administrativos de licitación, imponga la decisión de cuál empresa de seguridad se contrata. Prefiero personalmente, tener la posibilidad de tomar mis propias decisiones equivocadas, a que otro las tome por mí y me las imponga diciendo que es por mi propio bien. Que el Estado se limite a definir las reglas mínimas y a permitir que empresario tome por sí mismo las decisiones de necesidad y oportunidad.

¹⁵² Sobre la repartición de responsabilidades ver el capítulo segundo del presente trabajo. Para una lectura más profunda invitamos al lector a nuestro otro trabajo “Los contratos comerciales en el derecho nacional cafetalero”

En tercer lugar, podemos decir que no es justo que el exportador cubra todos los gastos de otros miembros de la cadena cafetalera.

Sección 4.3 ¿Existe un mercado negro de café? ¿Se puede controlar?

Este es, si se quiere, un punto que presuponemos. No cabe la menor duda de la existencia de mercados negros de café. El café se roba para venderlo nuevamente. Dudamos mucho que los ladrones de café sean coleccionistas de café. El negocio gira alrededor de la compra y venta de café en grano. El único lugar donde no ha conocimiento de la existencia de los mercados negros de café es en la Biblioteca misma del ICAFE¹⁵³.

Tal como hemos venido declarando en todo el transcurso del trabajo, éste no es un punto medular en el estudio presente. Para tratar de controlar el mercado se pueden tomar muchas medidas que van desde mayores controles administrativos hasta la desregulación del actual marco excesivo.

¿Se puede controlar un mercado negro? La respuesta es complicada. Desde un punto de vista lógico en una primera aproximación, la manera para que un mercado irregular deje de ser un mercado negro es permitiendo o regularizando su existencia, pues en el momento en que deja de ser clandestino, deja de ser mercado negro. De ahí que una forma posible de eliminar un mercado negro sea legitimándolo.

El problema es que al legitimar un mercado negro, si bien podríamos eliminarlo, no quitamos los efectos nocivos que la delincuencia que originalmente genera ese mercado, puede tener en la economía nacional. Creemos oportuno hacer una aclaración: cuando hablamos de legitimar el mercado, no hablamos de legitimar el robo de café, sino de la

¹⁵³ Se que es una afirmación y crítica fuerte, pero lo cierto es que el ICAFE no ha tomado ninguna medida para corregir estos problemas, incluso es tema tabú dentro de los pasillos de la Institución. Por estas razones creo justificadas las críticas hechas. Espero simplemente que sirvan para crear conciencia sobre el punto. Para ser justos, tampoco se encontró nada sobre mercados negros, salvo un libro en la red SIBDI de la UCR.

venta en firme de café¹⁵⁴ que, como se dijo antes, no son el mismo fenómeno. Hecha esa aclaración, se entiende mejor la idea, puesto que al legitimar el mercado negro (la compra en firme) no se eliminan los efectos nocivos de dicho mercado (el robo de café). Incluso se puede pensar en que se agrave la situación dada.

Al respecto cabe señalar que existen medidas que sirven para mitigar el efecto nocivo del mercado negro, las cuales serán retomadas en el capítulo de recomendaciones.

Como conclusión general podemos decir que si bien el mercado negro se puede eliminar, los efectos del mismo tan solo se pueden mitigar.

¹⁵⁴ Sobre la venta en firme revisar nuestro otro trabajo de graduación “Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero”

Capítulo V

Recomendaciones finales.

*Así empecé, cual hombre que reclama
en sus dudas consejo de persona
que ve derechamente, y quiere y ama:
“Bien veo, padre, ya lo que amontona
el tiempo contra mí, por golpe darme,
que es más duro a quien débil se abandona.
De previsión, por tanto, es bien que me arme;
Pues si un sitio perdí, mi verso ahora
de otro sitio mejor no ha de privarme*

Dante Alighieri
La Divina Comedia

Capítulo V Recomendaciones finales

El problema que cada vez vemos más claro, es considerar que dentro de la comercialización de café, existen unas normas que deben afectar a toda la cadena cafetalera y otras que solo afectan a alguno de los sectores.

En otras palabras, ciertas veces vemos la cadena como un todo pero en distintas oportunidades la separamos. Conceptualmente, podemos decir que si se acepta la idea de la continuidad, interrelación y balance, es decir simbiosis de la cadena cafetalera, entonces debemos aplicar esa teoría hasta sus mayores consecuencias. En este caso las consecuencias económicas, deberían ser compartidas por todos y cualquier gasto que alguna de las partes pueda justificar, ha de ser sufragado por ellos en conjunto, por ser una unidad conceptual.

Si por otro lado, aceptamos la teoría separatista, entonces debemos aceptarla igualmente hasta sus últimas consecuencias. En éste caso el resultado sería eliminar el sistema de liquidaciones parciales, cálculo de precios y cuotas. Aquí el productor produce y vende al beneficio; que compra industrializa y vende al exportador; quien compra y vende al comprador extranjero. El ICAFE se visualiza dentro de esta teoría, como un simple recaudador de datos, oficina de publicaciones, proveedor de capacitaciones y realizador de investigaciones. Al eliminar estas trabas, administrativas, el sector tendría necesariamente que madurar, puesto que la época del Estado Interventor habría terminado.

Las dos opciones ideológicas son claras y obviamente engloban mucho más que el problema presente. Hablamos ahora de la institucionalidad misma por un lado contra la desregulación por otro.

Enfrentado al mismo problema John Stuart Mill dijo que si bien el mercado establecía sus propias reglas de producción, el Estado definía las de repartición de los ingresos. Ahora bien, dado que el mercado no puede regularse enteramente por sí mismo, ni resolver todas sus fallas e imperfecciones, se plantea el problema de hasta dónde es beneficioso y razonable la acción del Estado en principio llamada a regular tales

imperfecciones del mercado. Como se puede apreciar estas interrogantes son mucho más amplias que el presente problema estudiado.

Aún así, en el marco teórico tratamos de estudiar una parte de ese fenómeno, específicamente el de las externalidades, como momentos o circunstancias que alteran el funcionamiento del mercado mismo y afectan negativamente su resultado. En ese sentido, entendimos que el robo de contenedores de café era una externalidad en su sentido más puro, puesto que terceros que no participan del negocio, afectan el mercado negativamente.

Pero no por ello podemos perder de vista que el robo mismo es un fenómeno complejo que ha sido estudiado desde diversas perspectivas: de la legal, que utiliza el concepto de delito; la financiera, con el concepto de externalidad del mercado; la social, con el acto contrario a las normas de la ética o acto “inmoral”; la perspectiva religiosa cristiana¹⁵⁵, con su concepto de pecado.

Este estudio revela en sus páginas el fenómeno del robo de contenedores de café a manos de grupos delincuentes organizados. Este descubrimiento denota una situación crítica de carencia de una política criminal en Costa Rica, puesto que incluso el tema ha sido desconocido por el ente expresamente creado por el Estado para proteger y desarrollar el mercado de café

Estamos concientes de las limitaciones que este tipo de estudio presenta y desde un inicio las dejamos patentes. No olvidemos que el verdadero trabajo del profesional en administración de empresas con énfasis en finanzas, no es trabajar con lo que no se tiene (que desde el punto de vista estrictamente lógico es imposible), sino aplicar los recursos presentes a su mejor uso. Es con esto en mente, que nos embarcamos ahora en la propuesta de soluciones para minimizar el impacto del robo de contenedores de café.

Muy a nuestro pesar, de lo anterior se infiere que en realidad no podemos llegar a una solución única y definitiva, sino a un cierto nivel de intersubjetividad alto o bajo, como

¹⁵⁵ Hablamos de religión cristiana por ser ésta la predominante en Costa Rica

sucede en toda ciencia social. Hablo que el presente trabajo se encuentra enmarcado dentro de una ciencia social por que las Finanzas y la Economía (recordemos que en Griego Economía quiere decir ciencia del orden de la casa), a pesar de los posibles resentimientos que eso genere o pueda generar, son puramente ciencias sociales. Para no causar problema o resentimientos, acepto que es una ciencia social con intención o ropajes de ciencia exacta.

Aún así y tomando en consideración las interrogantes planteadas en el tema objeto del presente estudio, proponemos concientemente una paulatina desregulación del mercado, y una menor ingerencia del Estado en decisiones privadas de los particulares sobre el giro de sus propios negocios. El sustrato de la propuesta presente, lo explicaremos más adelante cuando entremos a la sección 5.1, referente a las “Recomendaciones regulatorias” del presente trabajo.

Por otro lado, recomendamos que se pongan en práctica las medidas señaladas en el capítulo anterior, punto 4.3.1, específicamente aquellas dirigidas, a controlar los eventos anteriores y posteriores al robo mismo, dentro de los cuales tenemos como mayor causa el mercado negro de café existente en Costa Rica. Vale recordar que estas medidas no excluyen las otras que hemos planteado, pues en realidad enfrentan el problema en diferentes etapas. Sobre esta temática versará la sección 5.2 titulada “Recomendaciones procesales”.

Las medidas que hemos mencionado incluso podrían formar parte de un cierto tipo de propaganda para con los compradores extranjeros, más aún tomando en consideración que el problema de robos que presenta Costa Rica, no es único en el mundo. De esta manera se logra aprovechar las debilidades y convertirlas en fortalezas. Sobre estos puntos y otros relacionados hablaremos en las “Recomendaciones negociales” de la sección 5.3.

Como reflexión final y antes de empezar propiamente las recomendaciones, deseo manifestar mi esperanza de que el presente trabajo sirva como punto de partida para otros trabajos investigativos que determinen exactamente el funcionamiento de los mercados negros de café, dentro de las fronteras nacionales.

No podemos seguir escondiendo la cara y evitando el problema que nos enfrenta. El futuro del sector exportador, cafetalero, e incluso del país, depende en gran medida, al igual que hace 100 años, de la suerte que corra nuestro pequeño granito de café.

No olvidemos que el granito de oro representa una metáfora de un país pequeño, fuerte, especial y fino. Digno de los más altos galardones y orgullos, y reconocido a nivel mundial. Ese grano, es Costa Rica, es parte de nuestro ser y no podemos darle la espalda al cultivo que nos ayudó a formar nuestra conciencia social, sin morir un poco nosotros mismos.

Sección 5.1 Recomendaciones regulatorias

Muchas veces en el transcurso del presente trabajo hablamos de posibles medidas regulatorias y desregulatorias. La discusión sobre la eficiencia o ineficiencia del Estado es una discusión perenne que, dependiendo de la época, será contestada de una u otra forma.¹⁵⁶

Se puede tachar la anterior afirmación de ambigua, es cierto, pero en el fondo esa respuesta es también resultado de nuestra época posmodernista, que en esencia es relativista.

Dejemos de lado el problema filosófico que implica una solución permanente a un problema en constante evolución, problema que existe documentado desde que el Platonismo entró en abierto conflicto con las teorías de Heráclito de Efesio y otros.¹⁵⁷

¹⁵⁶ En el curso de Derecho Bancario, a cargo del Dr. Fernando Mora Rojas, ya citado, el profesor hace una extensa revisión de las épocas de mayor auge Estatal y otras de menor injerencia del Estado en la vida de personas privadas, empezando con las dinastías de Ur en Egipto. Según las notas del curso, podemos asimilar este fenómeno al movimiento de un péndulo, que oscilante llega hasta un extremo de su curso, para luego devolverse.

¹⁵⁷ Dentro de éstos otros, si se quiere ser insidioso, podemos situar a Sócrates, profesor de Platón, a quién luego desde el punto de vista filosófico, traiciona.

Concretamente podemos decir que las recomendaciones regulatorias giran alrededor de dos ejes fundamentales:

1. La ratificación de convenios internacionales que versan sobre la responsabilidad del transportista como lo son la Haya, la Haya – Bisby y Amberes¹⁵⁸, y
2. Cambios regulatorios del marco legal cimentado en la Ley de Comercio Cafetalero.

Hablemos del primer punto. En Costa Rica, nuestra regulación de transporte marítimo¹⁵⁹ se encuentra regulando, entre otras cosas, la posibilidad de una arribada¹⁶⁰ de piratas. Esa normativa mencionada usa un lenguaje antiguo y totalmente ajeno a nuestra realidad, pero, aunque no lo creamos, es parte de nuestro Código de Comercio por que no fue derogado con el código actual.

Difícilmente en el año de 1853, los legisladores habrían tenido tantos diferentes argumentos y supuestos como los que existen en la actualidad. Hablando claro, podemos decir que el texto es absolutamente obsoleto y se requiere normativa nueva.

Los tratados a los que hacemos referencia, contemplan las tendencias más recientes en cuanto a transporte marítimo¹⁶¹. Regulan la responsabilidad de una y otra parte dentro de la relación de transporte.

Igualmente contemplan el principio de cadena del transporte. Este principio reza que el transportista es el encargado de la carga desde el momento en el que entra en posesión del bien y hasta que lo entregue, es decir, mientras la carga se encuentre en la esfera de

¹⁵⁸ Estos acuerdos son Convenios Internacionales tomados en el seno de las Naciones Unidas en los años 1968 y 1979 respectivamente. Se encuentran visibles en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado.

¹⁵⁹ Establecida en el Título III del Código de Comercio, Ley N° 104 del 6 de junio de 1853.

¹⁶⁰ En la jerga legal del transporte arribada significa un choque entre dos naves, tal como está visible en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 33.

¹⁶¹ Más de 90 % de las exportaciones de café se hacen por transporte marítimo según registros del ICAFE.

protección del transportista¹⁶². Este principio se extiende a las empresas que la transportista subcontrate para el transporte terrestre. No podemos olvidar que en Costa Rica, al igual que en otros países la práctica normal es contratar con una sola empresa (sea nacional o multinacional; la encargada del Liner, del Tramp¹⁶³ o, la encargada del transporte terrestre) el transporte total.

Con normativa como la que proponemos, saldríamos de las regulaciones arcaicas que poseemos actualmente y entraríamos a la vanguardia de este tipo de regulaciones.

La ventaja financiera de esta recomendación radica en la seguridad jurídica que provee. Nos brinda la certeza que el transportista es el encargado de la carga: desde el momento en el que se mete al contenedor y se la lleva camión, es decir, desde los patios de los beneficios o las bodegas de los exportadores; hasta que sea entregado, al otro lado del océano, al comprador.

En la actualidad las pérdidas que han sido registradas en las denuncias planteadas y citadas ampliamente, han corrido bajo cuenta del exportador. Las empresas transportistas alegan causa extraña no imputable, específicamente, el hecho de un tercero¹⁶⁴, para cubrirse del incumplimiento de sus obligaciones como transportista. En la normativa recomendada, lo que se implanta, empero, es una responsabilidad objetiva del transportista¹⁶⁵, quien goza solamente de una acción de regreso contra los ladrones¹⁶⁶ en caso de poderse identificar.

¹⁶² Vale aclarar que el tema es regulado de forma distinta para transporte aéreo.

¹⁶³ Son denominaciones de diferentes tipos de buques de carga. El liner sigue una ruta establecida, el tramp no tiene ruta definida. Si se quiere la comparación, el Liner es similar a un bus, mientras que el tramp es similar a un taxi. Lo anterior es visible a los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 133.

¹⁶⁴ Términos que fueron explicados en el marco teórico.

¹⁶⁵ Solamente se tiene que verificar que la carga no llegó para que exista responsabilidad del transportista.

¹⁶⁶ Es decir el transportista tiene que pagar el monto de la carga perdida al contratante del servicio y solamente puede tratar de cobrar ese dinero a las personas que causaron el incumplimiento. En el caso presente, el transportista tendría que cobrarle a los ladrones una vez que sean identificados. Este proceso, le quita el problema al sector exportador (y al sector cafetalero como un todo, tal como lo hemos planteado) y se lo traspassa al transportista, tal como está visible en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 60.

Con respecto a la segunda recomendación planteada, podemos decir que en la actualidad se requiere un cambio drástico, pero paulatino, del marco regulatorio cimentado en lo que hemos denominado la “Ley de Comercio Cafetalero”.

Para empezar debemos dejar claro que cuando hablamos de una posible desregulación del mercado, siempre estamos consientes de que debe ser un proceso paulatino¹⁶⁷. En este sentido, creemos que la total desregulación en estos momentos de hipertrofia¹⁶⁸ legal, sería un desastre. El sector cafetalero como un todo, tiene que ir aprendiendo lentamente cómo responsabilizarse de sus labores, sin la presencia de un ente interventor.

Nuestra recomendación es, por las consideraciones anteriores, muy puntual y específica: no es la desregulación total y absoluta, sino más bien gira alrededor del sistema normativo actual y lo aprovecha para generar esa responsabilidad de la que hablamos en el párrafo inmediato superior.

Propiamente abogamos por impulsar, por el momento, un cambio dentro del ICAFE para que esa entidad incluya en las listas de asuntos deducibles¹⁶⁹, un monto equiparable a la tercera parte del precio de seguridad, a favor del exportador. Ése es el primer paso para fortalecer el derecho a libertad de comercio y libertad de escogencia.

¹⁶⁷ ¿Cómo justificamos la recomendación de desregular? Analizando el presente problema y siguiendo lo planteado por los autores del libro “Markets in Developing Countries” entre otros, podemos decir que existen posiciones a favor de la desregulación y otras en contra. Existen muchos autores que apoyan un mercado fuertemente regulado, y también existen muchos otros que abogan por la desregulación. Desde el punto de vista estrictamente lógico, al eliminar la regulación de un mercado, eliminamos la existencia de un mercado negro, por que al quitar la ley éste mercado deja de estar fuera de ella. Eso, empero, no quiere decir que los efectos nocivos de ese mercado dejen de surtir efectos, siguiendo lo planteado en el marco teórico al respecto. ¿Cómo justificamos la posición? El autor considera mucho más honesto y sensato, antes de empezar a citar miles de pensadores o investigaciones empíricas a favor de la desregulación (en cuyo caso el detractor podría citar otros miles en contra de la posición), decir que esta postura se acopla mejor a la época en la que vivimos. El péndulo del liberalismo / estatismo, se encuentra oscilando hacia el extremo de mínima intervención y por ende cualquier nueva ley debe armonizar con ese movimiento para una mayor coherencia del sistema normativo. La coherencia normativa / social, es nuestra principal justificación, pero como segunda justificación podemos mencionar una mayor claridad regulatoria, lo que genera mayor seguridad jurídica, que se traduce al ámbito financiero en menor riesgo.

¹⁶⁸ Hablamos de hipertrofia legal, puesto que, esa característica quedó demostrada en el otro trabajo del autor titulado “Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero” ya ampliamente citado.

¹⁶⁹ Listas que fueron comentadas en el capítulo II.

Incluso recomendamos una reforma a la Ley de Comercio Cafetalero en sus artículos 57 inciso 3) y el 98.

En el artículo 57 inciso 3) se debe introducir un nuevo punto el punto i) que dice:

“i) Un tercio del gasto de seguridad privada del grano, basado en la estimación dada por el exportador y aprobado por el Instituto del Café de Costa Rica.”

Por otro lado el artículo 98 recomendamos reformularlo para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 98: El Instituto del Café queda facultado para reglamentar y establecer un límite máximo a los gastos reconocidos al Exportador, **dentro de los cuales necesariamente deberá estar consignado un rubro concerniente a un tercio del costo del precio de seguridad privada del café.**”*

Por las razones planteadas en el trabajo presente y conscientes de la resistencia Estatal a la desregulación de mercados, consideramos más verosímil empezar a desreglar el mercado lentamente, dándole espacio de decisión a los participantes y reconociendo el actual embrollo legislativo, mediante la incorporación de un porcentaje deducible del gasto de seguridad dentro de las listas que a tal efecto tiene el ICAFE. Todo lo anterior dentro de los límites ya establecidos arriba.

Creemos que por el momento la única manera que existe para evitar que el exportador sea el encargado de financiar gastos que toda la cadena cafetalera debe pagar, es mediante la intervención del ICAFE. De ahí que no abogemos propiamente por la desregulación en este preciso momento. En realidad, como dijimos en párrafos anteriores,

lo que se propone con el presente punto, es mantener el esquema actual, pero introducir un pequeñísimo cambio en las listas de gastos deducibles.

Nuevamente decimos que lo correcto, es que la tercera parte tenga del costo de seguridad tenga carácter de amortizable. De esta forma el beneficio también tendría la obligación de responder con un tercio y consecuentemente el productor con el tercio restante.

Con esa repartición, los costos serían diluidos, de forma mucho más justa y acorde con el espíritu de la Ley de Comercio Cafetalero.

Es clave, para el presente trabajo y las recomendaciones que ahora abordamos, dejar patente que nunca podríamos hablar de que la totalidad del gasto sea deducible por medio de las listas mencionadas, por que así se rompe el balance por el que abogamos¹⁷⁰ para favorecer al exportador, situación que configuraría el otro extremo del problema actual.

La propuesta que aboga por la incorporación del costo mencionado, en las listas del ICAFE, debe ser solicitada por representantes del sector exportador con el apoyo del sector beneficiador. Muy probablemente el sector productor trate de impedir esta reforma, puesto que le asigna gastos nuevos, además del marcado sentimiento individualista al que hiciéramos referencia en el capítulo II¹⁷¹. Si no existe una verdadera cooperación entre por lo menos beneficios y exportadores para promover el punto, la propuesta terminará siendo improbada.

Por otro lado, el problema principal de este estudio, tal como lo hemos manifestado ampliamente en el transcurso de la obra, es la carencia total de datos y estadísticas oficiales del ICAFE sobre los fenómenos estudiados. En este sentido, para facilitar la labor de futuros investigadores se recomienda una reforma del artículo 106 de la Ley de Comercio Cafetalero, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

¹⁷⁰ Aunque sea solamente de forma inicial y provisional, en consonancia con las reflexiones anteriores.

¹⁷¹ Para más detalles sobre la cisma dentro del ICAFE y el marcado antagonismo posterior de los sectores, ver mi otro trabajo “Los Contratos Comerciales dentro del Derecho Nacional Cafetalero” en el capítulo IV.

*“Artículo 106: El Instituto del Café deberá adoptar las disposiciones administrativas necesarias y reclutar el personal indispensable para un buen desarrollo de sus funciones, incluida la del cumplimiento de esta Ley. **Deberá, igualmente, llevar registros y estadísticas de los datos más relevantes del quehacer cafetalero nacional. Prestará especial atención al estudio y documentación de cualquier irregularidad en el funcionamiento del sistema de comercialización cafetalera.**”*

Sección 5.2 Recomendaciones procesales

El sistema de comercialización cafetalero debe buscar, fuera de una posible modificación o regulación nueva, mecanismos para mejorar el proceso mismo. En este aparte centraremos nuestra atención en dos grandes áreas, a saber:

1. El primer gran tema procesal es que aunque los contratos propiamente no son la causa del fenómeno del robo, es indudable que muchos de los efectos nocivos del problema se generan por una mala negociación de los términos del mismo. De ahí se infiere que uno de los temas importantes es el establecimiento de pautas para las negociaciones con compradores extranjeros.
2. El segundo gran tema procesal tiene que ver con el manejo de los mercados negros de café y la neutralización de los mismos.

Con respecto al primero de los puntos mencionados, podemos decir que existe una plétora de posibilidades. Tenemos las normas de Unidroit y los Incoterms, para mencionar dos ejemplos puntuales.

Debemos mencionar que al igual que en el punto anterior, lo que estas normas facilitan desde el punto de vista financiero, es mitigar la incertidumbre del negocio y por ende estabilizar el rendimiento de la empresa, haciéndola más atractiva y firme¹⁷².

No nos parece óptimo entrar a explicar todas y cada una de las normas de los principios generalmente aceptados que conforman el cuerpo normativo de Unidroit. Pero por lo menos podemos hacer algunas menciones específicas.

El artículo 24.7 de las referidas normas, ya varias veces citada en el transcurso del trabajo, menciona la responsabilidad de las partes contratantes. Establece el principio de buena fe y el de la cadena¹⁷³ de responsabilidad. Estos dos principios ayudarían a establecer un régimen claro relaciones con los transportistas y los compradores extranjeros, eliminando así una parte de la incertidumbre que genera la posibilidad del robo.

Las normas también establecen los mecanismos de resolución alternativa de conflictos como medio para mitigar el largo y tedioso proceso judicial. En este sentido recomendamos incorporar una cláusula arbitral en los contratos con los compradores extranjeros, pactando como normativa aplicable los principios universales de Unidroit¹⁷⁴ y

¹⁷² Según datos recopilados en el curso denominado “Estrategias Financieras” a cargo del MBA Jorge Arrea, de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en finanzas de la Universidad de Costa Rica, podemos decir que el riesgo afecta el valor de total la empresa, pues introduce un elemento de incertidumbre nocivo. El robo introduce ese germen de incertidumbre en el sector cafetalero exportador nacional.

¹⁷³ Este principio es muy parecido al establecido en la normativa de transporte mencionada líneas arriba, pero mucho más amplio. Dice: “Siempre que uno de los sujetos contratantes (sus representantes y subcontratantes) se encuentren en la obligación de cumplir una cierta prestación, será éste el responsable y no sus representantes y subcontratantes, de cualquier incumplimiento en que ellos (los subcontratantes y representantes) incurran.” tal como está visible en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 23.

¹⁷⁴ Estos principios, tal como lo hemos dicho, lo que buscan es un equilibrio entre las partes. No son normativa nacional, ni pueden serlo (salvo que un ordenamiento las incluya expresamente) debido a que su carácter es eminentemente internacional. Ese carácter internacional le da un respaldo y seguridad al comprador extranjero que no conoce la normativa costarricense, razón por la cual se encontrará reacio a pactar el uso de normas que desconoce totalmente. Ya el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio ha venido aplicando esos principios en sus fallos tal como está visible en los documentos de recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas (quién es a la vez árbitro de esa Cámara) en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 90.

como sede del arbitraje Costa Rica¹⁷⁵. Dejamos a opción de los exportadores, el determinar si se utiliza el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, o cualquier otro centro privado de arbitraje.

Los Incoterms por otro lado, pueden proveer una solución práctica e inmediata para el problema de quién tiene que sufragar el monto del café robado. Se recomienda utilizar en lugar de denominaciones como CIF o FOB, la denominación EX Works puesto que ella transfiere la responsabilidad del cargamento al comprador. El vendedor solamente tiene que poner a disposición del comprador, en las bodegas del vendedor, la mercancía. Ésta solución práctica empero no hace nada para solucionar el problema de imagen que genera la externalidad del robo.

Hasta el momento en las recomendaciones planteadas, solamente hemos dejado patente algunos “parches”. Hemos definido quién será el responsable del robo mediante los cambios en la estructura legal¹⁷⁶ y administrativa¹⁷⁷. También hemos hablado de soluciones contractuales, pero debemos tener claro que todas éstas son soluciones rápidas o de corto plazo.

Para una verdadera solución del problema subyacente, que está configurado por la mala imagen, debemos centrarnos en el control de los mecanismos que permiten la existencia de un mercado negro y en el fortalecimiento de la imagen ante los compradores extranjeros.

Con el segundo punto planteado, empezamos a entrar en la solución de ese problema de imagen. Este aparte versa sobre el manejo de los mercados negros de café y la neutralización de los mismos.

¹⁷⁵ Esto para evitar el costo de traslado del exportador al lugar del arbitraje. Con base en varios B/L estudiados en el curso del Dr. Víctor Pérez Vargas, pudimos observar que todos ellos pactaban como sede para el arbitraje Tokio, Japón. Este ejemplo deja claro la importancia práctica de pactar el lugar en el que se realizará el arbitraje, puesto que de lo contrario, puede suceder que el exportador se vea obligado a hacer esos largos y costosos viajes para defender sus derechos.

¹⁷⁶ Mediante los convenios internacionales de transporte.

¹⁷⁷ Cambios internos de la estructura del ICAFE.

Como dijéramos líneas arriba, la desregulación paulatina es, en gran parte, la forma en la que proponemos que se puede solucionar el problema de los mercados negros¹⁷⁸. Pero este mecanismo no protege contra la contrariedad de la mala imagen propiamente. Siguiendo los resultados a los que llegan los autores del libro “Markest in Developing Countries”, creemos que los robos se darán, exista o no exista regulación, pero hay que ser claros que este punto, no lo conocemos¹⁷⁹.

Partiendo de esa premisa el sector cafetalero nacional debe ser diligente y tomar medidas prácticas, fuera del ámbito legal¹⁸⁰, para evitar el mercado negro en todas sus manifestaciones.

Una de las posibles soluciones corresponde a una práctica normalizada por las grandes empresas que se basa en llevar las llamadas listas negras¹⁸¹. Este mecanismo parece poco justo e incluso ilegal¹⁸², pero en realidad se basa en el principio de libertad de contratación y resulta ser muchas veces más efectivo que normas o leyes.

Al ser la CNE un ente gremial que aglutina más del 90 % del café exportado¹⁸³, bien puede ejercer una presión moral y económica, sobre un industrializador una vez que haya determinado cuáles son los beneficios que compran café robado¹⁸⁴. Las repercusiones

¹⁷⁸ Al no haber ley no hay mercados fuera de la ley.

¹⁷⁹ Dejamos como posible hipótesis para un futuro estudio, el preguntarse si la hipertrofia legal, además de generar un desbalance en el equilibrio dentro del sector cafetalero (punto que definimos afirmativamente en el trabajo anterior titulado “Los contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero”), genera o propicia los robos mismos, al crear un mercado negro. De ser así la desregulación causaría un menor interés en evadir las pocas normas sobrevivientes ya que resultaría más sencillo cumplirlas que evitarlas. Lo anterior nos serviría para poder llegar a comprender si los compradores de café en el mercado negro se encuentran “obligados” por el sistema a participar en el ilícito o no.

¹⁸⁰ No se confunda aquí la frase “fuera del ámbito legal”, con “ilegal”. Hablamos aquí de sanciones morales y económicas, no basadas en el concepto de “delito”.

¹⁸¹ Datos obtenidos de los documentos recopilados por el Profesor Dr. Víctor Pérez Vargas en la antología de su curso de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y ampliamente citado, página 202.

¹⁸² Poco justo e incluso ilegal, por que la persona que entra en esas listas no tiene posibilidad de demostrar su inocencia, no se le notifica su estado por que las listas son privadas y en definitiva solamente sabrá que ha caído dentro de este tipo de sanción cuando los negocios empiecen a decrecer.

¹⁸³ Este dato ha sido citado varias veces en el transcurso del trabajo con base en datos oficiales del ICAFE.

¹⁸⁴ Recordemos que ni siquiera se debe probar este hecho, por que no es una sanción legal amparada bajo el principio de inocencia. Es una sanción moral que no tiene como requisito previo la condena indubitable (o siguiendo la doctrina estadounidense lo que se denomina “beyond a reasonable doubt”).

económicas pueden ser muy fuertes para esos beneficios ya que muy pronto verán que sus cuotas de exportación¹⁸⁵ se encuentran sin sujetos que las compren.

Para poder llevar a cabo esta propuesta, se requiere que todos los miembros de la CNE trabajen conjuntamente y se llegue a un acuerdo de respetar las decisiones tomadas por mayoría sobre el punto. Si alguno de los miembros, especialmente los más grandes, falla en llegar a este compromiso, cualquier medida que se tome para sancionar un beneficio, promotor del mercado negro, quedará sin efecto verdadero y carente de todo valor.

Al hacer el la compra del café robado poco atractiva se limita el funcionamiento del mercado negro¹⁸⁶.

Sección 5.3 Recomendaciones negociales

La imagen que puede tener el comprador del vendedor es un aspecto sumamente importante. Un ejemplo de qué tan importante es este punto lo podemos observar en los párrafos de la recomendación anterior.

Esto implica desde el punto de vista financiero, que el mercadeo constituye una parte fundamental para un buen desempeño de la empresa. Sobre el tema recomendamos, que cualquiera de las recomendaciones anteriores, que sean aceptadas por la CNE, deben ser comunicadas inmediatamente a los compradores extranjeros del grano nacional.

Dicha comunicación deberá ser conjunta por parte todos los miembros de la CNE, para que goce del respaldo de la misma y revista, de ésta forma, un carácter y compromiso oficial en la mente de compradores. Ellos verán la búsqueda de una seguridad jurídica (que

¹⁸⁵ Sobre las cuotas hablamos en el capítulo II.

¹⁸⁶ Es indudable que con sancionar al beneficio “topador” del café robado, se vuelve menos rentable comprar este tipo de café. El efecto que tiene es reversado al delincuente que a su vez encontrará más difícil “posicionar” su “producto” por haberse dado un “estrechamiento” de su “mercado” (negro).

se traduce en minimización de riesgo financiero, desde el punto de vista económico) por parte de los exportadores nacionales, con buenos ojos.

No podemos olvidar que el problema del robo es sufrido por varios países productores y el primero que logre minimizar y garantizar una adecuada entrega a los compradores en el extranjero se diferenciará en la competencia internacional.

Bibliografía consultada:

1) Libros:

- Baudrit Carrillo, D. (2000) *Los Contratos Traslativos del Derecho Privado, Principios Jurisprudenciales*. Segunda Edición. San José Costa Rica. Editorial Juricentro.
- Baudrit Carrillo, D. (2001) *Teoría General del Contrato*. Tercera Edición. San José Costa Rica. Editorial Juricentro
- Chinchilla Sandí, C. (2001) *Constitución Política comentada de Costa Rica*. Primera Edición. San José Costa Rica Editorial McGraw-Hill
- Coste, R. *El café* (1980) San José Costa Rica. Editorial Blume.
- Ferrell, Hartline y Lucas (2002) *Estrategia de Marketing*. Segunda Edición. México. Editorial Thompson Internacional S.A.
- Hernández Valle, R. (1994) *El Derecho de la Constitución Volumen I y II*, San José Costa Rica. Editorial Juricentro.
- Hernández Valle, R. (1998) *Constitución Política Comentada y Anotada*, San José. Editorial Juricentro.
- National Association of Accountants (1982) *Presupuesto Flexible*. Primera Edición. Editorial Litograf. S.A.
- Pérez Vargas, V. (2004) *Contratación Comercial Internacional*. Recopilación de documentos para la Especialidad en Derecho Comercial.
- Peter A Pyhrr (1981) *Presupuesto base Cero: Método práctico para evaluar gastos*. Tercera Edición. Editorial Limusa México.
- Rivero Torre, P. (1977) *Cash Flow: Estado de origen y aplicación de fondos y el control de gestión*. Cuarta edición. Editorial Limusa
- Robert N. Anthony (1971) *Sistema de costos operativos*. Tercera Edición. Editorial el Ateneo.
- Samper K, M y otros (2001) *Café, Sociedad y Relaciones de Poder en America Latina*. Primera Edición. Editorial de la Universidad Nacional. Heredia Costa Rica.
- Stober, Rodolfo. (1992) *Derecho Administrativo Económico* Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.

- Yip, G. (1993) *Estrategia para obtener una ventaja competitiva internacional*. Primera Edición. San José Costa Rica. Editorial Norma

2) Tesis de grado

- **Arias Camacho, Rodrigo.** (1984) *Análisis de la organización institucional en café y caña de azúcar y su efecto en la investigación y extensión agrícola*. Tesis para optar por el título de Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica,
- **Calderón Cerdas, Magaly y Washington Cummings, Trilby.** (1985) *Determinación del Negocio Jurídico Cafetalero* Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- **Esquivel Mora, Luis.** (2001) *Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero*. Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.
- **Esquivel Mora, Laura y otros.** (1988) *Análisis Crítico-Jurídico del Proceso Cafetalero en Costa Rica*, Tesis para optar por el grado de Licenciatura, Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica.
- **Esquivel Prestinary, Adriana y Lizano Van der Laat, Paula.** (1994) *El papel del Estado, la Libertad de Comercio y su Tutela Constitucional en la Actividad Económica Cafetalera Costarricense: Hacia una nueva ruta*. Tesis para optar por el título de Licenciadas en Derecho, Universidad de Costa Rica.
- **Fonseca Solórzano, Susan.** (1982) *Comercialización interna e internacional del Café, San José* Tesis para optar por el título de Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

2) Jurisprudencia variada de la Sala Constitucional:

Voto 7065- 97

3) Revistas, Periódicos

- CEPAL Naciones Unidas *Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café*. (Revista Estudios y Perspectivas de la sede subregional de la CEPAL en México Abril 2002)

- Ortiz Ortiz. *Propiedad y urbanismo en Costa Rica: evolución y tendencias*. (Revista de la Contraloría General de la República, N° 30, Junio 1981) p. 13
- Tineo, Luis. *Políticas y Leyes sobre Competencia en América Latina: De Regulaciones Distributivas a Regulaciones Eficientes* (Trabajo preparado para la Conferencia “Emerging Market Economy Forum on Competition Policy and Enforcement”, organizada por OECD/World Bank/Gobierno de Argentina, a llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina, el 28-30 de octubre de 1996)

4) Leyes

- Ley 8109
- Ley 7739
- Ley 2762
- Ley General de la Administración Pública.

5) Diccionarios:

- Diccionario de la Real Academia Española, (Vigésima primera Edición, Madrid, 1992).
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado Océano Uno (Barcelona Grupo Editorial Océano, 1993)
- Diccionario Jurídico Inglés Black's Law Dictionary
- Graham, Bannock y otros. (1988) Diccionario de Economía. México
- Ossorio, Manuel. (1990) Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Editorial Heliasta, Argentina)
- Seldon Arthur. (1968) *Everyman's Dictionary of Economics*. Editorial Oikos. Barcelona España

6) Expedientes Asamblea Legislativa:

- Asamblea Legislativa. *Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762 de 21 de junio de 1961*, Expediente N° 9665.
- Asamblea Legislativa. Acta de la Sesión Plenaria N°027, celebrada el lunes 25 de junio de 2001, Primer Debate.

- Asamblea Legislativa. Expediente Ley 2762.
- Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, Expediente 14.804 *Proyecto de Ley: Reforma de los artículos 1,5,6,8,10,15,y 20 y Adición de los artículos 10 Bis y 20 Bis a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores, Ley N° 8147, y Adición de un artículo 3 Bis y Reforma de los artículos 3 y 7 a la Ley N° 8208, Autorización al Estado, a los Bancos Comerciales del Estado, al Instituto del Café de Costa Rica y al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para que participen en la Titularización de los créditos del sector cafetalero.*

7) Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República:

- Procuraduría General de la República, Pronunciamiento adjunto al voto 2000-07155 de la Sala Constitucional
- Procuraduría General de la República, Pronunciamiento adjunto al voto 2001-11942 de la Sala Constitucional
- Procuraduría General de la República. Pronunciamiento adjunto al expediente de la Sala Constitucional número 99-002906-0007-CO

10) Instituto del Café

- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1995 –1996.* Boletín técnico N° 67 Mayo 1997.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1984 –1985.* San José Costa Rica 1987.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1985 –1986.* San José Costa Rica 1988.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1982 –1983.* San José Costa Rica 1985.
- Instituto del Café de Costa Rica, *XXI Congreso Nacional Cafetalero*, Informe sobre la Actividad Cafetalera de Costa Rica, Oficina de Café, 9 de agosto de 1992

- Instituto del Café de Costa Rica. Pronunciamiento adjunto en el expediente de la Sala Constitucional número 99-002906-0007-CO
- Oficina del Café, *Estudio Económico de los costos de beneficiado en tres tamaños de Beneficio y siete tipos de café cosecha 1978 – 1979*. Boletín Técnico 15.

11) Monografías

- Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, Folleto informativo.
- Valverde Berrocal, Joaquín. *La propiedad del café*. Monografía
- Juan E. Muñoz Giro (1993) *Variaciones de los términos de intercambio y el equilibrio general de la economía: El café en Costa Rica*. (Revista serie “Comentarios sobre asuntos económicos N° 115” Banco Central de Costa Rica

12) Cámara Nacional de Exportadores de Café

- Cámara Nacional de Exportadores de Café. *Negocio cafetalero: Pacto de Caballeros* (Boletín informativo, año 6.)
- Entrevistas con personeros de la Cámara Nacional de Exportadores de Café durante primeros 6 meses del año en curso.

Anexo metodológico:

Universidad de Costa Rica
Sistema de Estudios de Posgrado
Maestría en Administración y Dirección de Empresas
con énfasis en Finanzas
Práctica Profesional I

“Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución”.

Alumno:
Luis F. Esquivel Mora
Carnet 971252

Introducción:

El comercio del café ha sido históricamente el pilar del crecimiento de la nación costarricense. Dentro de este concepto no solo podemos hablar de un aporte económicamente importante sino también del establecimiento de una identidad nacional.

Antes de poder iniciar el estudio del problema específico del trasiego ilegal del grano de oro, mucho antes de poder cuantificar sus repercusiones y proponer solución alguna para el mismo, debemos comprender el mecanismo interno que implica su comercialización. Este proceso se ha visto denominado como la “cadena cafetalera” y comprende todos los pasos desde que el café es producido hasta que llega al consumidor final. De antemano debemos mencionar que el comercio de este grano está íntimamente ligado a una fuerte y tediosa regulación, la cual resulta indispensable conocer antes de emprender el estudio de cualquier punto específico sobre la materia.

Un correcto análisis del panorama regulatorio, debe partir de la finalidad de la legislación cafetalera, que consideramos ser la protección de la propiedad privada de los sujetos de la “cadena cafetalera”. Según nuestra tesis esta finalidad se obtiene creando un régimen equilibrado entre los diversos sectores involucrados y permitiendo así un adecuado reparto de poder y responsabilidad en la problemática que nos emprendemos estudiar.

El cúmulo de derechos y obligaciones presentes entre todos los sujetos cafetaleros, incluido el mismo Instituto del Café de Costa Rica, también debe ser analizado plenamente. Una vez que nos embarquemos en este estudio podremos determinar que existe una inopia de regulación en ciertos aspectos clave la cual, da pie a problemas dentro del manejo del grano de oro. Por otro lado veremos cómo ciertas limitaciones simplemente han dejado de ser útiles debido al simple paso del tiempo.

No podemos dejar de lado la necesidad de señalar la delicada simbiosis legal, funcional y financiera que existe entre los sujetos de la cadena cafetalera, la cual recientemente se ha visto amenazada por la alteración de poder que presenta la última reforma a la ley 2762, debido al aumento de poder que han adquirido los sectores productores por sobre los sectores industriales. Hecho que se ha manifestado ampliamente en el control de los órganos rectores de la política financiera y legal cafetalera.

El problema del balance de poder dentro de los esquemas institucionales ha llevado a un distanciamiento de los sectores, poniendo a unos sujetos por debajo de otros. Lo anterior es fácilmente distinguible en el Congreso Nacional Cafetalero y la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica, en los cuales se le da una ventaja a los productores, menoscabando la participación de los exportadores, beneficiadores y torrefactores, o del sector industrial en general. Debido a este quebranto del sistema original, el problema que nos planteamos estudiar ha sido visto como dilema de un solo sector cuando en realidad afecta a todos los participantes en diversas formas.

Debemos saber que el equilibrio en el control del Instituto del Café de Costa Rica es primordial ya que cualquier desviación que sufra la balanza necesariamente implica un

perjuicio, o en el mejor de los casos, un peligro de intereses económicos y políticos de aquellos que no configuren la mayoría. Este punto quedará totalmente ejemplificado una vez que entremos a analizar la problemática planteada, puesto que ésta es una directa consecuencia de un sentimiento individualista manifestado por los sectores cafetaleros.

Para poder comprender el verdadero impacto que tienen estos robos de contenedores de café, el trabajo busca dejar claro, la delicada relación simbiótica que existe entre los sujetos de la cadena cafetalera; la manera en que comparten derechos, obligaciones y responsabilidades tanto legales como económicas; la forma en que se ponen de acuerdo para llevar a cabo contrataciones entre ellos y finalmente la debida participación que deben tener en los órganos rectores y organizadores en el ámbito nacional. Esto por cuanto solamente mediante un estudio comprensivo del entorno podremos iniciar un verdadero análisis de la problemática planteada.

Una de las razones que existen para el robo del café es el mercado negro de café robado. Este mercado solamente puede funcionar debido a la inopia de regulación, así como el fuerte sentimiento individualista que tienen ciertos participantes de la cadena cafetalera que piensan solamente en su beneficio propio sin darse cuenta que el sistema como tal pierde mucho más. Este sentimiento de búsqueda de ganancias sin importar los límites transgredidos genera un desbalance dentro de la cadena, siendo la culminación aquellas personas que compran el café robado en este mercado negro mencionado para luego venderlo.

La imagen que pueden tener los grandes compradores internacionales de los vendedores del café nacional se ve menoscabada por el robo y el incumplimiento contractual en que incurren los exportadores debido a estos delitos, lo que en definitiva causa una disminución de los nichos de mercado y un desaceleramiento de la rotación de los inventarios de café para la exportación, sin tomar en consideración una baja en el precio de mercado internacional del producto nacional.

Por ende resulta imperioso estudiar los particulares de este negocio para así poder determinar cual fue, es y debe ser su posición dentro de nuestro futuro desenvolvimiento, tanto nacional como internacional y consecuentemente establecer cuál es el mecanismo idóneo para solucionar el problema específico del robo de contenedores de café.

Es indudable que también se deberá analizar someramente la situación económica actual del país, ya que tampoco se puede entender la inseguridad ciudadana sin su correlativo de pobreza. Ésta empero, no es la finalidad del presente trabajo puesto que el análisis social involucraría estudios sociológicos, históricos, políticos y económicos entre otros para poder ser considerado serio. En vista de esta limitante, solamente señalaremos que en definitiva los robos de café suceden y, además de su faceta financiera, comprenden una amplia gama de posibles caras o perspectivas. Este estudio es financiero y por lo tal, concientes de la limitada perspectiva sobre un suceso tan complejo, nos limitaremos a analizarlo bajo esa perspectiva.

Uno de los principales actores e interesados dentro de la cadena cafetalera es la Cámara Nacional de Exportadores de Café.

Esta institución tiene grandes intereses en juego dentro del comercio del café puesto que en ella reúne a los exportadores más grandes del país. En conjunto representa alrededor del 90 por ciento de todo el café que es exportado por el Costa Rica, por lo cual sus decisiones gremiales son de forma efectiva y real, la regulación definitiva sobre el negocio de exportación de café nacional.

Las soluciones y propuestas gremiales presentadas por esta institución son de gran valor, puesto que tal como lo mencioné líneas arriba, el poder económico real que representa es sumamente amplio dentro de la cadena cafetalera.

La Cámara Nacional de Exportadores de Café figura como un exportador dentro de los registros llevados por el Instituto del Café de Costa Rica, tal como analizaremos más adelante. Aún así este no es su principal objetivo, sino más bien la defensa de los intereses económicos, políticos y legales de los diversos agremiados.

Por ende la problemática que pretendemos analizar no está directamente relacionada con el trabajo rutinario de la Cámara, sino con el de los agremiados. En otras palabras, debido a que la Cámara misma no se dedica a exportar café (a pesar de estar legalmente capacitada para cumplir tal función) sino solamente sus agremiados, el problema del robo de café en contenedores, no tiene consecuencias directas en el trabajo rutinario de ésta, sino más bien en la de los exportadores activos que se encuentran dentro de la Cámara.

Como consecuencia de lo mencionado y a contrapelo de la opinión general, buscamos dejar claro que en lugar de tratar de proteger al beneficiador, al comprador comerciante, al exportador o al productor a ultranza, debemos ponerlos a todos en igualdad de condiciones con sus colegas para, de ésta manera, poder encontrar una solución global a la problemática planteada. Ninguna de las partes es totalmente responsable, pero tampoco podemos pensar en que la tarea de defensa deba recaer solamente en uno de los sectores.

En ningún momento participaremos de la falacia del pobre e ignorante caficultor, ya que ésta es simplemente un espejismo político antiguo, que se ventila en el congreso o en las plazas públicas cada cuatro años. Los tiempos modernos han erradicado al analfabeto productor y en la mayoría de los casos podemos observar a un responsable, culto e informado, empresario agrario, digno del respeto y consideración prestada a los otros factores involucrados en el negocio.

Por todo lo anterior he decidido que el título de la problemática específica que me he propuesto analizar sea “Análisis de impacto de los robos de contenedores de café para el sector cafetalero nacional y propuestas para su solución”.

Este tema por supuesto, debe ser comprendido desde una perspectiva global, puesto que los robos de café no solamente afectan al exportador sino más bien, debido a la regulación y a la intrínseca relación funcional que presenta el sector cafetalero, es un problema general de todos los participantes de la cadena cafetalera, tal como lo mencionara líneas arriba.

Con vista en el título, resulta obvio que el síntoma que analizamos y pretendemos solucionar es el robo final de los contenedores de café visto desde una perspectiva financiera. Es decir, que la problemática no concierne solamente un estudio legal del robo, aunque el mismo resulta necesario, sino que ve el fenómeno desde su perspectiva económica. Para poder llegar al fondo del problema debo iniciar el estudio estableciendo los principales puntos que deben ser tomados en consideración, para medir el impacto. Son básicamente dos:

1. El valor del café robado.

a. Precio internacional del café

Este indicador nos demuestra cuánto es el monto que efectivamente es robado por los asaltantes y el impacto que este robo tiene sobre las utilidades de las empresas involucradas. Claro está que el precio en que se vende el café tiene implicaciones dentro de todo el sector cafetalero, ya que de él depende el monto que recibirá el productor, el beneficio y las ganancias del exportador o comprador comerciante.

b. Gastos financieros de la empresa y del sector

Hay que tomar en cuenta cuál es el costo de ventas de la empresa. Como estudiamos a un sector como todo, debemos analizar el costo de producción del productor, el monto que debe desembolsar el beneficiador y los gastos de negociación y compra de materia prima en que incurre el exportador y el comprador comerciante. Recordemos que debido al sistema de liquidaciones parciales que se da en el sector cafetalero, todos los participantes reciben su retribución solamente una vez que se ha vendido el café. De esta manera se intenta proteger a todos y cada uno de los participantes del negocio cafetalero, desafortunadamente tal y como concluyera en otros trabajos de investigación¹ esta protección muchas veces está superflua y más que proteger entorpece el correcto manejo del negocio cafetalero.

c. Calidad del grano.

Es interesante notar que de los contenedores de café que han sido robados, la gran mayoría son de la más alta calidad². Por ende hay que conocer cuales son las diferentes calidades y lo que implican esas calidades.

2. La imagen de la empresa y del sector dentro del mercado internacional

a. El daño moral.

En el inicio hablábamos de un menoscabo en la imagen que pueden tener los grandes compradores internacionales de los vendedores del café nacional,

¹ Esquivel Mora L. (2002) *Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero*. Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, C.R.

² De hecho recientemente un contenedor de granos de baja calidad fue dejado al lado de la carretera una vez que había sido asaltado, esto por que simplemente no resultaba rentable el tomar las precauciones necesarias para vender ese grano dentro del mercado negro.

casualmente debido al robo y el incumplimiento contractual en que incurren los exportadores debido a estos delitos. En derecho se habla de un daño moral cuando existe un menoscabo de la imagen de alguien. Este menoscabo puede ser cuantificado en efectivo dependiendo del impacto que tenga esta imagen tergiversada en el ámbito público donde se desempeña la labor o la vida del sujeto de derecho. En el caso de la administración de empresas hablamos de una pérdida de confianza de los consumidores u otros compradores del grano dentro del mercado. Este problema puede tener repercusiones serias como el estrechamiento de nichos de mercado, un desaceleramiento de la rotación de los inventarios de café para la exportación, sin tomar en consideración una baja en el precio de mercado internacional del producto nacional debido a la mala imagen proyectada.

Ahora tenemos que conocer también las causas o las razones por las que el café es robado dentro del país, puesto que el tema del presente trabajo es análisis de impacto y propuestas para la solución del problema.

Inicialmente he podido delimitar tres grandes áreas o causas financieras por las cuales el café es robado, éstas son:

- El precio internacional y nacional del café.

Según el material analizado inicialmente, sobre el precio del café mismo no se puede tomar ninguna medida efectiva para contrarrestar el fenómeno del robo. Aún así resulta de gran valor puesto que es un indicador inicial del impacto que tienen los robos de café dentro del mercado nacional, tal como se mencionó líneas arriba. De no tomar en consideración esta variable no se podría determinar la verdadera cuantía monetaria del robo.

El problema es que para efectos de determinar una posible solución al problema el establecimientos de precios no nos va a facilitar una salida sencilla, puesto que el precio del café es establecido desde mercados internacionales, donde la influencia del café de Costa Rica es muy limitada.

Aún así no podemos dejar de lado el hecho que dentro de los límites del territorio nacional, es el Instituto del Café de Costa Rica el que establece el precio del café para consumo local dependiendo de los gastos de todos los participantes y esta variable podría resultar útil para contrarrestar el fenómeno de los mercados negros de café dentro del país.

De igual manera es el Instituto del Café de Costa Rica el encargado de aprobar los precios de los contratos de café para la exportación pero para estos efectos lo que hace es verificar que los montos se encuentren dentro de los márgenes normales de precios internacionales.

- La disponibilidad del café, es decir la facilidad para robárselo.

Sobre la disponibilidad o facilidad para robar el café se debe analizar la posibilidad de contratar empresas de seguridad que resguarden el café, lo cual pareciera ser una opción muy onerosa a largo plazo. Aún así, la nueva seguridad no significaría inmediatamente un freno para los delincuentes puesto que ellos simplemente pueden aumentar el grado de violencia para contrarrestar el resguardo privado.

- La liquidez del café mismo (la posibilidad y falta de controles que permiten la venta fácil del grano dentro del país).

Con respecto a ésta se pueden tomar medidas nuevas para que el grano no se pueda vender en el mercado nacional o internacional, mejorando los procedimientos de control. El problema más grande que se puede vislumbrar sobre este punto es la forma en que se deben configurar los controles de manera que no representen un freno para el comercio internacional y que a la vez cumplan con su objetivo. La gran ventaja que pareciera tener esta posible solución es que solo se tendría que implementar una vez, lo que reduciría los costos. Aún así aquellos cargos adicionales que podrían surgir de las etapas de implementación y seguimiento tenderán estabilizarse, más aún si se pudiera vislumbrar alguna manera de institucionalizar el control en manos de un Instituto del Café de Costa Rica imparcial.

Es claro que por la relación que tienen los participantes de la cadena cafetalera, que más adelante analizaremos, el análisis de estos puntos afecta directamente el beneficio que pueda derivar otro de los sujetos. No olvidemos que el precio final que recibe el productor (inicio de la cadena cafetalera) está definido únicamente cuando el café es vendido por el exportador en el caso de ventas de café fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado existe la opción de contratar seguros para el grano (lo cual se hace en la actualidad) pero de aceptar esto como solución dejaríamos de lado el concepto de que el robo implica un problema de imagen y seguridad para con los compradores que no reciben el grano, lo que significa un deterioro gradual de la confianza de nuestras contrapartes comerciales y la posible pérdida de mercados seguros para nuestro café, eventos a todas luces indeseables.

El presente trabajo busca presentar mediciones financieras del impacto que implica el robo de café a nivel sectorial. Es decir, no solamente limitarse a establecer cuánto pierde el exportador, sino cuánto es el monto que pierden los beneficios y los productores. Igualmente buscamos plantear unas posibles soluciones, por lo que resulta importante, una vez conocido el monto total de los robos, cuantificar las diversas propuestas que puedan surgir, para de ésta manera poder determinar a ciencia cierta cuál es la más beneficiosa para el comercio del café como un todo.

Hablando de la disponibilidad o facilidad del robo del café, lo que se podría estudiar una vez conocido el monto total del impacto financiero es el costo incremental de aumentar la seguridad del grano por medio de la contratación de empresas de seguridad privadas

En el caso del precio del café es indudable que de ser viable un manejo del precio por parte del Instituto del Café de Costa Rica esta incursión tendría consecuencias muy severas dentro del negocio, pero tal como lo he apuntado supra, pareciera imposible lograr un verdadero control sobre precios establecidos a nivel internacional, no así los precios a nivel nacional.

Finalmente lo que se busca analizar, una vez obtenido el monto total del impacto del robo, sobre el punto de la liquidez del grano, es el costo que podría representar un mejoramiento del control de mercados negros dentro del país. Esto podría significar un mejoramiento operativo de los beneficios, exportadores y hasta productores que tendrían efecto sobre las ganancias netas que cada uno recibiría.

La idea del trabajo es analizar detalladamente el monto del robo y las implicaciones que el mismo tiene en los mercados internacionales.

De igual manera se busca ponerle solución al problema si es que el impacto resulta importante (lo que desde primera vista pareciera ser acertado), pero para poder determinar cuál de las posibles alternativas es la mejor se deben medir desde una perspectiva financiera para poder optar por la correcta.

El proyecto pretende ser un análisis objetivo de impacto del robo de contenedores de café, e igualmente, busca medir si resulta necesario tomar medidas para contrarrestar el fenómeno o si es mejor simplemente dejar que los robos de café continúen sin tomar medidas pertinentes.

Para poder hacer este análisis se debe tener en cuenta el valor del robo y el precio – entendido en sentido amplio – que se debe pagar para contrarrestarlo. Indudablemente se deben medir las posibilidades reales y existentes, tanto legal como financieramente hablando, para contrarrestar el fenómeno del robo de contenedores de café en el país y compararlo contra el valor que tiene el robo de café dentro del sector cafetalero.

La propuesta, implementación y control de los puntos de vista esgrimidos quedarán a entera discreción de la Cámara Nacional de Exportadores de Café, la cual en definitiva puede aceptarlos o no. Como meta del presente proyecto buscamos presentar el mejor análisis posible para una correcta decisión por parte de esa Cámara.

Igualmente cabe recalcar el interés profesional que se incorpora en este trabajo. Como abogado siempre he tenido afinidad por comprender mejor los fenómenos de corrupción y la posibilidad de erradicación de la misma en cualquier tipo de ámbito. Siendo el robo una manifestación extrema de corrupción, me interesa intentar ponerle fin en la medida de lo posible.

El fenómeno del robo configura parte de lo que en derecho se conoce como delitos económicos, de hecho el extremo superior, pero no es sino hasta que pude obtener los conocimientos financieros necesarios que en realidad entendí esta cara, normalmente oculta para la mayoría de los licenciados en derecho, de los delitos económicos.

He laborado junto a la Cámara Nacional de Exportadores de Café por un lapso mayor de cinco años y la comprensión del manejo del comercio del grano de oro que he podido obtener es muy grande, aspectos claves para cualquier análisis serio de esta problemática.

El sector exportador de café ha sido parte intrínseca de mi crecimiento profesional ya que desde antes de graduarme como licenciado en derecho me inmiscuí en el estudio de problemáticas referentes al grano de oro. Mi tesis de Licenciatura se titula “Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero” y comprende un estudio legal comprensivo de los particulares del comercio del café. Creo que solamente este hecho debe dejar patente mi estrecho ligamen y cariño para con este sector.

Una vez más señalamos que se pretenden cuantificar las razones por las que se roba el café y las diversas opciones para contrarrestar el fenómeno de manera que podemos saber por medios científicos la raíz del problema y de esta forma tomar las decisiones más acertadas.

La principal limitación que presenta este trabajo es la dificultad de separar los hechos sociales, históricos, políticos y legales del estudio del fenómeno del robo. Al ser éste una manifestación social compleja tiene necesariamente un sin fin de posibles explicaciones.

Igual sucede con las soluciones, puesto que, con un estudio muy superficial podría parecer que existe una plétora de posibilidades. Por lo anterior resulta claro que el presente trabajo involucra conocimientos amplios en por lo menos dos aspectos, derecho y finanzas.

El aporte que espero brindar con este estudio es un análisis objetivo de las posibilidades reales y existentes para contrarrestar el fenómeno del robo de contenedores de café en el país. Una vez logrado este punto será decisión de la Cámara Nacional de Exportadores de Café el tomar las medidas que considere pertinentes. Nuevamente señalo que solamente pretendemos presentar el mejor análisis posible para una correcta decisión por parte de esa Cámara.

Objetivos:

Objetivo Principal:

Analizar el impacto y estudiar las posibles soluciones del fenómeno del robo de contenedores de café para la exportación dentro de las fronteras nacionales con miras a proveer a la Cámara Nacional de Exportadores de Café la posibilidad de medición y comparación sobre diferentes alternativas pretendientes a eliminar o minimizar los impactos financieros negativos de esos hechos delictivos, por cuanto con ello la Cámara Nacional de Exportadores de Café podrá decidir si toma o no medidas neutralizadoras como por ejemplo la contratación de agentes de seguridad o el establecimiento de ciertos lineamientos legales.

Objetivo Específico N° 1:

Comprender al mercado de café, su estructura y participantes; estudiar los conceptos de costos relevantes para la evaluación de impacto, la construcción de Flujos de caja y el Valor Actual Neto; entender los conceptos básicos del contrato de compraventa y daño moral así como los principios que regulan esta materia en el mercado internacional. Lo anterior con vista en poder analizar cuáles son las funciones que se atribuyen a cada uno de estas partes del proceso de comercialización del café, visualizar el impacto que tiene el robo de contenedores de café sobre cada uno de los participantes del negocio y finalmente las consecuencias legales que se pueden derivar de ello.

Objetivo específico N° 2:

Comprender el proceso de comercialización del café en el territorio nacional. Para ello se deben revisar las atribuciones de cada uno de los participantes de la cadena cafetalera, los contratos de compra venta de café tanto para consumo nacional como para la exportación, así como algunas regulaciones específicas para este tipo de negocio. Todo lo anterior, claro está, siempre a la luz de la legislación nacional

Objetivo Específico N° 3

Cuantificar el impacto total del robo de contenedores de café para la exportación y determinar la magnitud del problema. Para este estudio se debe efectuar un análisis detallado de los gastos e ingresos que normalmente se contabilizan dentro de cada una de las etapas de la cadena cafetalera, así como plantear las diversas posibilidades que existen para contrarrestar este fenómeno.

Objetivo Específico N°4

Cuantificar las posibilidades para la eliminación o minimización del robo de contenedores de café. Evaluar la necesidad real de evitar el fenómeno nocivo y de resultar necesario, elaborar un análisis incremental de las diferentes posibilidades planteadas. Finalmente determinar la mejor opción desde la óptica legal y financiera y hacer una propuesta final comparativa.

Introducción

Capítulo I Marco teórico

Sección 1 Estructura Económica del Mercado del café

- 1.1 Estructura del mercado
- 1.1 La Demanda del producto
- 1.2 La Oferta
- 1.3 Relaciones con los clientes

Sección 2 Mercado de Café

- 2.1 El producto
- 2.2 El productor
- 2.3 El comercializador
- 2.4 El consumidor

Sección 3 Concepto de costos relevantes para la evaluación de impacto

- 3.1 Contabilidad patrimonial y contabilidad analítica
- 3.2 Perdida de imagen
- 3.3 Costos diferenciales
- 3.4 Costos futuros
- 3.5 Análisis de Costo Volumen y utilidad.

Sección 4. Construcción de Flujos de caja

- 4.1 Elementos de Flujo de caja.
- 4.2 Estructura de Flujos de caja
- 4.3 Análisis de Flujos de caja.

Sección 5. Valor Actual Neto

- 5.1 Bases teóricas
- 5.2 Interpretación de resultados.

Sección 6. El Contrato de compra venta

- 6.1 Definición de contrato de compra venta
- 6.2 Incumplimiento contractual
- 6.3 Principios sobre los contratos de Comercio Internacional o “Principios de UNIDROIT, Roma, 1994.

Sección 7. Resumen y Conclusión teórica

Capítulo II El Proceso de Comercialización Cafetalero.

Sección 1 Referencia General del Sistema de Comercialización Cafetalera

1.1 Finalidad de la legislación

1.2 Sujetos que intervienen en el Sistema de Comercialización

- 1.2.1 Productor
- 1.2.2 Beneficiador
- 1.2.3 Comercializador
- 1.2.4 Exportador
- 1.2.5 Torrefactor
- 1.2.6 Comprador-Comerciante
- 1.2.7 Instituto del Café de Costa Rica
 - 1.2.7.1 Configuración del Instituto del Café de Costa Rica
 - 1.2.7.2 Objetivos
 - 1.2.7.3 Naturaleza Jurídica del Instituto del Café de Costa Rica

- 1.2.7.4 Atribuciones de la Junta Directiva del ICAFE
- 1.2.7.5 Dirección Ejecutiva
- 1.2.7.6 Junta de Liquidaciones
- 1.2.7.7 Auditoria
- 1.2.7.8 Organigrama del Instituto del Café de Costa Rica

1.3 Objeto del sistema de comercialización, el café

Sección 2 Los contratos de Compra-Venta de café.

- 2.1. Primera etapa: del productor al beneficiador.
- 2.2 La compra en firme
- 2.3 Sistema de liquidaciones finales
- 2.4 La propiedad del café vendido en el sistema de pagos parciales.
- 2.5 Segunda Etapa: Del beneficiador al comercializador
- 2.6 Contratos de Compra Venta de Café para Consumo Nacional
- 2.7 Bolsa de Consumo Nacional y sistema anterior
- 2.8 Sistema actual

Sección 3 Regulaciones legales a la actividad cafetalera

- 3.1 Autorización de precios de venta
- 3.2 Sentencia 4569 –97 de la Sala Constitucional
- 3.3 Establecimiento de rendimientos mínimos
- 3.4 Establecimiento de cuotas distributivas
 - 3.4.1 Cuota de Exportación
 - 3.4.2 Cuota de Consumo Nacional
 - 3.4.3 Cuota de Disponibilidad y Cuota de Retención Obligatoria
- 3.5 Registros
 - 3.5.1 Registro de productores
 - 3.5.2 Registro de beneficiadores
 - 3.5.3 Registro de Torrefactores
- 3.6 Registro de Exportadores y Compradores Comerciantes

Sección 4 Contratos de Compra – Venta de café para la Exportación

- 4.1 Generalidades
 - 4.1.1 Precio real y establecimiento del precio por parte del ICAFE
 - 4.1.2 Rescisión de los contratos para la exportación
 - 4.1.3 Documentos exigidos y requisitos legales
- 4.2. Tipos de contratos de compra – venta de café para la exportación.
 - 4.2.1 Clasificación por momento de prestación y contraprestación
 - 4.2.1.1 Puro y simple
 - 4.2.1.2 En consignación
 - 4.2.1.3 Con fines financieros
 - 4.2.2 Clasificación por los sujetos involucrados
 - 4.2.2.1 Entre Beneficiador y Exportador
 - 4.2.2.2. Entre Beneficiador y Comprador en el extranjero
 - 4.2.2.3 Entre Beneficiadores
 - 4.2.2.4 Entre Exportadores

Capítulo III Análisis del robo de contenedores de Café

Sección 1 El Valor del café.

- 1.1 Ingresos y Gastos de para la producción del café

- 1.1.1 Ingresos y Gastos del productor
- 1.1.2 Ingresos y Gastos del Beneficio
- 1.1.3 Ingresos y Gastos del Exportador
- 1.1.4 Ingresos y Gastos del comprador comerciante.
- 1.1.5 Ingresos y Gastos del Instituto del Café de Costa Rica

1.2 Impacto de imagen

- 1.2.1 Imagen actual de mercado y cuantificación de ella ante compradores europeos del grano nacional
- 1.2.2 Tamaño del mercado.
- 1.2.3 Compras totales de grano nacional.
- 1.2.4 Imagen actual de mercado y cuantificación de ella ante compradores estadounidenses del grano nacional
- 1.2.5 Tamaño del mercado.
- 1.2.6 Compras totales de grano nacional.

Sección 2 Disponibilidad del grano. Facilidad de robo

- 2.1 Estudio de factibilidad de la contratación de seguridad privada.
 - 2.1.1 Costo real del servicio
 - 2.1.2 Impacto en el costo promedio de capital de un exportador
 - 2.1.3 Empresas oferentes de servicios
- 2.2 Controles administrativos sobre el café anteriores al robo.
 - 2.2.1 Posibilidad de que el Instituto del Café de Costa Rica implemente controles adicionales
 - 2.2.1.1 Costos
 - 2.2.1.2 Impacto en el Sector Exportador

Sección 3 Liquidez del grano. Facilidad de vender café robado

- 3.1 Sistema de control de mercados negros de café.
 - 3.1.1 Costo real del control
 - 3.1.2 Impacto en el costo promedio de capital de un exportador
 - 3.1.3 Gastos del Instituto del Café de Costa Rica para el control de mercados negros de café
- 3.2 Controles administrativos sobre la venta café posteriores al robo.
 - 3.2.1 Posibilidad de que el Instituto del Café de Costa Rica implemente controles adicionales
 - 3.2.1.1 Costos
 - 3.2.1.2 Impacto en el Sector

Capítulo IV Estudio financiero y legal de posibles soluciones ante el robo de contenedores de café para exportación

Sección 1 Contratación de empresas de seguridad.

- 1.1 Costos de la Empresa Delta de Seguridad
- 1.2 Costos de la Empresa Securicor
- 1.3 Costos de la Empresa Profesional Security
- 1.4 Costos de la Empresa Servicios Profesionales de Protección

Sección 2 Control del Precio del Café

- 2.1 Factibilidad práctica del control desde la perspectiva legal
- 2.2 Factibilidad práctica del control desde la perspectiva financiera

Sección 3 Control de mercados negros de café.

3.1 Funcionamiento de mercados negros

3.2 Incidencia de los mercados negros

3.3 Gastos Administrativos del ICAFE

3.4 Presupuesto del ICAFE

Sección 4. Comparación del estudio de impacto del robo de contenedores de café con el gasto incremental de las diversas posibilidades de solución.

4.1 Conclusiones

4.2 Recomendaciones

Bibliografía

Perspectiva teórica:

Para poder empezar el análisis del tema es indudable que tendremos que diseccionar el estudio del fenómeno que se pretende cuantificar, en por lo menos tres partes.

Por un lado debemos profundizar en el estudio del mercado del café, específicamente la manera en que se estructura la oferta y la demanda por ese grano a nivel global desde una perspectiva histórica y actual.

Debido a lo anterior debemos centrar nuestra atención inicialmente en lecturas como *“Café, Sociedad y Relaciones de Poder en América Latina”* compilado por Mario Samper, William Roseberry y Lowell Gudmundson y *“Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café”* folleto elaborado para las Naciones Unidas CEPAL, por Margarita Flores y otros.

El primer texto nos ayudará a comprender la importancia histórica del grano de oro y el segundo su relevancia actual.

Por otro lado tenemos que obtener conocimientos básicos sobre el funcionamiento de instrumentos financieros que nos ayudarán en la elaboración del proyecto.

En esta parte tenemos que estudiar la forma en que se aplican las técnicas de flujo de caja y los costos o gastos relevantes, por que como bien lo señala Pedro Rivero Torre en su libro Cash Flow:

“Desde el punto de vista económico y financiero, el proceso de producción es un proceso continuo. Incluso cuando el proceso técnico de fabricación se detiene, continúan produciéndose las corrientes de ingresos y costes característicos del ciclo económico de la producción (se siguen devengando intereses, continúa la depreciación física y/o económica – obsolescencia – sigue variando el valor de los stocks como consecuencia de la evolución de los precios etc.) Hay pues una aceleración o ralentización del ritmo de formación de los ingresos o costes pero no se detiene”

Igualmente podemos centrar nuestra atención sobre el libro *“Presupuesto Base Cero: Método para evaluar gastos”* de Peter A. Pyhrr, *“Sistemas de costos operativos”* de Robert N. Anthony y James S. Heikimian, *“Presupuesto Flexible”* del National Association of Accountants, Capítulo de México.

Otro de los libros importantes al que debemos hacer referencia es el Libro *“Globalización: Estrategias para obtener una ventaja competitiva internacional”* de George S. Yip, este nos permitirá junto al libro *“Estrategia de Marketing”* de Ferrell, Hartline y Lucas determinar la magnitud del problema de pérdida de imagen e inconformidad o desconfianza de parte del cliente. Bien señala este último libro que:

“De hecho es necesario cambiar el acento de conseguir consumidores a conservar clientes.”

Finalmente podemos afirmar que la tercera parte del marco de referencia debe centrarse sobre los elementos legales que rondan todo el fenómeno que se pretende analizar.

Es indudable que se debe analizar la figura de contrato de compraventa, el daño moral, la figura de la responsabilidad civil contractual.

De igual forma se debe analizar lo que se ha establecido a nivel internacional como principios generales del comercio. Estos principios son los que se conoce como la Lex Mercatoria y encuentran su recopilación en los principios de UNIDROIT que serán comentados.

Ya para finalizar, pareciera importante hacer una breve mención a los INCOTERMS de manera que podamos adentrarnos en el estudio posterior del negocio del comercio del café.

Referencia Bibliografía Preliminar:

1) Libros:

- Baudrit Carrillo, D. (2000) *Los Contratos Traslativos del Derecho Privado, Principios Jurisprudenciales*. Segunda Edición. San José Costa Rica. Editorial Juricentro.
- Baudrit Carrillo, D. (2001) *Teoría General del Contrato*. Tercera Edición. San José Costa Rica. Editorial Juricentro
- Chinchilla Sandí, C. (2001) *Constitución Política comentada de Costa Rica*. Primera Edición. San José Costa Rica Editorial McGraw-Hill
- Coste, R. *El café* (1980) San José Costa Rica. Editorial Blume.
- Ferrell, Hartline y Lucas (2002) *Estrategia de Marketing*. Segunda Edición. México. Editorial Thompson Internacional S.A.
- Hernández Valle, R. (1994) *El Derecho de la Constitución Volúmenes I y II*, San José Costa Rica. Editorial Juricentro.
- Hernández Valle, R. (1998) *Constitución Política Comentada y Anotada*, San José. Editorial Juricentro.
- National Association of Accountants (1982) *Presupuesto Flexible*. Primera Edición. Editorial Litograf. S.A.
- Pérez Vargas, V. (2004) *Contratación Comercial Internacional*. Recopilación de documentos para la Especialidad en Derecho Comercial.
- Peter A Pyhrr (1981) *Presupuesto base Cero: Método práctico para evaluar gastos*. Tercera Edición. Editorial Limusa México.
- Rivero Torre, P. (1977) *Cash Flow: Estado de origen y aplicación de fondos y el control de gestión*. Cuarta edición. Editorial Limusa

- Robert N. Anthony (1971) *Sistema de costos operativos*. Tercera Edición. Editorial el Ateneo.
- Samper K, M y otros (2001) *Café, Sociedad y Relaciones de Poder en America Latina*. Primera Edición. Editorial de la Universidad Nacional. Heredia Costa Rica.
- Stober, Rodolfo. (1992) *Derecho Administrativo Económico* Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Yip, G. (1993) *Estrategia para obtener una ventaja competitiva internacional*. Primera Edición. San José Costa Rica. Editorial Norma

2) Tesis de grado

- **Arias Camacho, Rodrigo.** (1984) *Análisis de la organización institucional en café y caña de azúcar y su efecto en la investigación y extensión agrícola*. Tesis para optar por el título de Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica,
- **Calderón Cerdas, Magaly y Washington Cummings, Trilby.** (1985) *Determinación del Negocio Jurídico Cafetalero* Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- **Esquivel Mora, Luis.** (2001) *Los Contratos Comerciales en el Derecho Nacional Cafetalero*. Tesis de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.
- **Esquivel Mora, Laura y otros.** (1988) *Análisis Crítico-Jurídico del Proceso Cafetalero en Costa Rica*, Tesis para optar por el grado de Licenciatura, Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica.
- **Esquivel Prestinary, Adriana y Lizano Van der Laat, Paula.** (1994) *El papel del Estado, la Libertad de Comercio y su Tutela Constitucional en la Actividad Económica Cafetalera Costarricense: Hacia una nueva ruta*. Tesis para optar por el título de Licenciadas en Derecho, Universidad de Costa Rica.
- **Fonseca Solórzano, Susan.** (1982) *Comercialización interna e internacional del Café, San José* Tesis para optar por el título de Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

2) Jurisprudencia variada de la Sala Constitucional:

3) Revistas, Periódicos

- CEPAL Naciones Unidas *Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café*. (Revista Estudios y Perspectivas de la sede subregional de la CEPAL en México Abril 2002)
- Ortiz Ortiz. *Propiedad y urbanismo en Costa Rica: evolución y tendencias*. (Revista de la Contraloría General de la República, N° 30, Junio 1981) p. 13
- Tineo, Luis. *Políticas y Leyes sobre Competencia en América Latina: De Regulaciones Distributivas a Regulaciones Eficientes* (Trabajo preparado para la Conferencia “Emerging Market Economy Forum on Competition Policy and Enforcement”, organizada por OECD/World Bank/Gobierno de Argentina, a llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina, el 28-30 de octubre de 1996)

4) Leyes

- Ley 8109
- Ley 7739
- Ley 2762
- Ley General de la Administración Pública.

5) Diccionarios:

- Diccionario de la Real Academia Española, (Vigésima primera Edición, Madrid, 1992).
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado Océano Uno (Barcelona Grupo Editorial Océano, 1993)
- Diccionario Jurídico Inglés Black's Law Dictionary
- Graham, Bannock y otros. (1988) Diccionario de Economía. México
- Ossorio, Manuel. (1990) Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Editorial Heliasta, Argentina)
- Seldon Arthur. (1968) *Everyman's Dictionary of Economics*. Editorial Oikos. Barcelona España

6) Expedientes Asamblea Legislativa:

- Asamblea Legislativa. *Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762 de 21 de junio de 1961*, Expediente N° 9665.
- Asamblea Legislativa. Acta de la Sesión Plenaria N°027, celebrada el lunes 25 de junio de 2001, Primer Debate.
- Asamblea Legislativa. Expediente Ley 2762.
- Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, Expediente 14.804 *Proyecto de Ley: Reforma de los artículos 1,5,6,8,10,15,y 20 y Adición de los artículos 10 Bis y 20 Bis a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores, Ley N° 8147, y Adición de un artículo 3 Bis y Reforma de los artículos 3 y 7 a la Ley N° 8208, Autorización al Estado, a los Bancos Comerciales del Estado, al Instituto del Café de Costa Rica y al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para que participen en la Titularización de los créditos del sector cafetalero.*

7) Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República:

- Procuraduría General de la República, Pronunciamiento adjunto al voto 2000-07155 de la Sala Constitucional
- Procuraduría General de la República, Pronunciamiento adjunto al voto 2001-11942 de la Sala Constitucional
- Procuraduría General de la República. Pronunciamiento adjunto al expediente de la Sala Constitucional número 99-002906-0007-CO

10) Instituto del Café

- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1995 –1996*. Boletín técnico N° 67 Mayo 1997.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1984 –1985*. San José Costa Rica 1987.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1985 –1986*. San José Costa Rica 1988.
- Instituto del Café de Costa Rica, *Costos de Beneficiado Cosecha 1982 –1983*. San José Costa Rica 1985.
- Instituto del Café de Costa Rica, *XXI Congreso Nacional Cafetalero*, Informe sobre la Actividad Cafetalera de Costa Rica, Oficina de Café, 9 de agosto de 1992
- Instituto del Café de Costa Rica. Pronunciamiento adjunto en el expediente de la Sala Constitucional número 99-002906-0007-CO
- Oficina del Café, *Estudio Económico de los costos de beneficiado en tres tamaños de beneficio y siete tipos de café cosecha 1978 – 1979*. Boletín Técnico 15.

11) Monografías

- Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, Folleto informativo.
- Valverde Berrocal, Joaquín. *La propiedad del café*. Monografía
- Juan E. Muñoz Giro (1993) *Variaciones de los términos de intercambio y el equilibrio general de la economía: El café en Costa Rica*. (Revista serie “Comentarios sobre asuntos económicos N° 115” Banco Central de Costa Rica

12) Cámara Nacional de Exportadores de Café

- Cámara Nacional de Exportadores de Café. *Negocio cafetalero: Pacto de Caballeros* (Boletín informativo, año 6.)

Metodología:

Metodología Objetivo Específico N° 1:

Comprender al mercado de café, su estructura y participantes; estudiar los conceptos de costos relevantes para la evaluación de impacto, la construcción de Flujos de caja y el Valor Actual Neto; entender los conceptos básicos del contrato de compraventa y daño moral así como los principios que regulan esta materia en el mercado internacional. Lo anterior con vista en poder analizar cuáles son las funciones que se atribuyen a cada uno de estas partes del proceso de comercialización del café, visualizar el impacto que tiene el robo de contenedores de café sobre cada uno de los participantes del negocio y finalmente las consecuencias legales que se pueden derivar de ello.

Tipo de investigación: por el tipo de información que se requiere, se debe seguir la investigación de tipo documental. Se utilizará la investigación descriptiva, en el caso de los conceptos que se requieren detallar con claridad.

Métodos: se utilizará el método descriptivo para brindar definiciones y explicaciones básicas de conceptos, tales como productor, comercializador, y tipos de mercados. En esta primera fase se utiliza la teoría existente sobre los diferentes componentes y factores que componen la cadena cafetalera. (Se utilizarán libros, tesis, revistas, etc...) De igual forma se definirán los conceptos legales de daño moral, incumplimiento contractual, Incoterms, Principios de Unidroit, etc. Desde la perspectiva de mercadeo, se debe analizar las relaciones con el cliente y desde una óptica financiera, se definirá Flujo de caja, costos relevantes, gastos operativos y valor actual neto.

Técnicas: recopilación y análisis de información (libros, revistas, trabajos finales, etc...). Posteriormente se realizarán fichas resumen de los diferentes temas y se analizará que información es importante y valiosa.

Instrumentos: Se utilizarán fichas, donde se presentan citas importantes que se tomarán en consideración para el desarrollo del trabajo.

Fuentes: por el momento serán de tipo secundario, debido a la información que se requiere. Serán comprendidas dentro de éstas libros de texto, revistas, trabajos de investigación y trabajos de graduación, tal y como se señalan en la bibliografía preliminar presentada previamente.

Indicadores: Los indicadores son los conceptos; detallaremos los principales como: Oferta, demanda, Relación con el cliente, productor, comercializador, café, contabilidad patrimonial y contabilidad analítica, Flujo de caja, Valor actual neto, contrato de compraventa, daño moral, Principios de Unidroit, Incoterms etc...

Metodología Objetivo específico N° 2:

Comprender el proceso de comercialización del café en el territorio nacional. Para ello se deben revisar las atribuciones de cada uno de los participantes de la cadena cafetalera, los contratos de compra venta de café tanto para consumo nacional como para la exportación, así como algunas regulaciones específicas para este tipo de negocio. Todo lo anterior, claro está, siempre a la luz de la legislación nacional

Investigación: Por el tipo de materia se requiere una investigación documental descriptiva.

Métodos: se utilizará el método descriptivo analítico para determinar las relaciones entre productor, beneficiador, torrefactor, comercializador y exportador dentro de la cadena cafetalera. En esta segunda fase se utiliza la legislación nacional existente sobre los diferentes componentes y factores que componen la cadena cafetalera. (Se utilizarán al igual que en el objetivo anterior, libros, tesis, revistas, etc...). También se persigue enmarcar los contratos de compraventa dentro de la legislación cafetalera nacional,

revisando las regulaciones específicas, jurisprudencia constitucional y doctrina costarricense.

Técnicas: recopilación y análisis de información (libros, revistas, trabajos finales, etc...). Posteriormente se realizarán fichas resumen de los diferentes temas y se analizará que información es importante y valiosa.

Instrumentos: Se utilizarán fichas, donde se presentan citas importantes que se tomarán en consideración para el desarrollo del trabajo.

Fuentes: por el momento serán de tipo secundario, debido a la información que se requiere. Serán comprendidas dentro de éstas libros de texto, revistas, trabajos de investigación y trabajos de graduación, jurisprudencia de la Sala Constitucional, regulación del Instituto del Café de Costa Rica, dictámenes de la Procuraduría General de la República, etc., tal y como se señalan en la bibliografía preliminar presentada en páginas anteriores.

Indicadores: Nuevamente los indicadores son los conceptos; detallaremos los principales como: Proceso de compraventa de café, autorización de precios de venta. Etc.

Metodología Objetivo Específico N° 3

Cuantificar el impacto total del robo de contenedores de café para la exportación y determinar la magnitud del problema. Para este estudio se debe efectuar un análisis detallado de los gastos e ingresos que normalmente se contabilizan dentro de cada una de las etapas de la cadena cafetalera, así como plantear las diversas posibilidades que existen para contrarrestar este fenómeno.

Tipo de investigación: será de tipo descriptiva-analítica, para determinar cuál es el impacto de los robos de contenedores de café sobre las estructuras financieras de los diferentes sujetos de la cadena cafetalera. Igualmente se debe cuantificar los rubros específicos como gastos futuros, daño moral, pérdida de imagen, análisis de costo volumen y utilidad, etc..

Métodos: se utilizará el método analítico y descriptivo para cuantificar la información de los datos primarios y secundarios obtenidos durante la investigación. Estos datos serán estipulados por medio de flujos de caja, valor actual neto etc...

Técnicas: recopilación y análisis de información escrita de carácter interno. Entrevista no dirigida al Lic. Carlos Alfaro Ruiz y la señora Laura Esquivel Mora Presidente y Directora Ejecutiva de la Cámara Nacional de Exportadores de Café respectivamente. Entrevistas con personeros de algunos beneficios de café y del Instituto del Café de Costa Rica. (ver anexo1).

Instrumentos: Se utilizarán fichas, para la recopilación y el análisis de los datos. Para entrevistas no dirigidas se utilizará una guía de entrevista.

Fuentes: Se considera útil el uso de fuentes primarias por el trabajo de campo con el señor Presidente y la señora Directora de la Cámara Nacional de Exportadores de Café. Igualmente se utilizarán fuentes de tipo secundario, tales como libros de texto, revistas, trabajos de investigación y trabajos de graduación

Indicadores: Determinación del impacto económico que tienen los robos de contenedores de café sobre los rendimientos de cada uno de los participantes de la cadena cafetalera. Para lo anterior, debemos basarnos en los datos de los últimos dos años y restringir el estudio al precio del café vendido dentro de ese periodo. Una vez determinado el valor del café, podemos por medio de regresiones, determinar el impacto sobre cada uno de los participantes de la cadena cafetalera. Igualmente hay que determinar el monto que de la pérdida de imagen y las repercusiones que eso puede significar. En todo caso, hay que recordar que el precio que recibe el productor está directamente ligado con el precio que se logra vender en el mercado internacional, por ende el robo del café afecta a todos los participantes de la cadena cafetalera.

Metodología Objetivo Específico N°4

Cuantificar las posibilidades para la eliminación o minimización del robo de contenedores de café. Evaluar la necesidad real de evitar el fenómeno nocivo y de resultar necesario, elaborar un análisis incremental de las diferentes posibilidades planteadas. Finalmente determinar la mejor opción desde la óptica legal y financiera y hacer una propuesta final comparativa.

Tipo de investigación: será de tipo analítica propositiva, para determinar cuál es el costo de las posibles soluciones para prevenir los robos de contenedores de café, comparar el impacto sobre las estructuras financieras de los diferentes sujetos de la cadena cafetalera contra los costos incrementales de prevenir esos robos y finalmente establecer propuestas y soluciones al problema.

Métodos: se utilizará el método analítico y deductivo, a partir de la información que se recoge en el objetivo actual, pasado y antepasado.

Técnicas: recopilación y análisis de información escrita de carácter interno recogida en el objetivo anterior. Entrevista no dirigida con el señor Marcos Mora Presidente de la Empresa Delta de Seguridad. Entrevista con otros personeros de las otras empresas de seguridad. Análisis de información escrita recopilada.

Instrumentos: Se utilizarán fichas, para la recopilación y el análisis de los datos. Para entrevistas no dirigidas se utilizará una guía de entrevista.

Fuentes: Se utilizarán fuentes de tipo secundario, tales como libros de texto, revistas, etc.. Igualmente se considera útil el uso de fuentes primarias por el trabajo de campo con el señor Presidente de la empresa Delta de Seguridad. También se utilizarán los conocimientos del investigador.

Indicadores: Determinación del costo que tienen las diversas alternativas para la prevención del robo de contenedores de café. Lo anterior se hace con base en los gastos y costos que serán estudiados en el capítulo primero. Igualmente se hará la elaboración de un Flujo de Efectivo de los diversos proyectos esto para compararlos con los datos y costos de capital de diversas empresas beneficiadoras, exportadoras y torrefactoras. También se hará uso del Valor Actual Neto de la inversión. Finalmente se compararán los diversos Valores Actuales Netos de las inversiones estudiadas y se escogerá la mejor.

Objetivo	Investigación	Métodos	Técnicas	Instrumentos	Fuentes	Indicadores
Nº 1	Documental/ Descriptiva	Descriptivo	Recopilación y análisis de información de doctrina.	Fichas técnicas	Secundaria: Libros, revistas, trabajos de graduación, investigaciones previas etc...	Conceptos principales.
Nº 2	Documental Descriptiva	Analítico	Recopilación y análisis de información de legislación nacional.	Fichas técnicas.	Secundarias como leyes, reglamentos y estudios previos	Definición de diversos procesos nacionales de la cadena cafetalera.
Nº 3	Descriptiva Analítica	Analítico y Descriptivo	Entrevistas no dirigidas y recopilación de información interna.	Fichas técnicas y entrevistas no dirigidas.	Primarias debido a las entrevistas y Secundarias por el material informativo	Impacto del robo, café robado, daño moral y pérdida de imagen.
Nº 4	Analítica Propositiva	Analítico y Deductivo	Recopilación y análisis de información ya investigada Investigación no dirigida.	Fichas técnicas y entrevistas no dirigidas.	Secundarios manuales y precios de diversas empresas de Seguridad etc...	Flujos de efectivo de los diversos proyectos y Valores Actuales Netos, comparación final.

Anexo 1

Ejemplo de fichas a utilizar

Ficha 1

Nombre libro: *Principios de Administración financiera*

Tema: *Definición de riesgo*

Autor: *Laurence Gitman*

Tipo: *cita textual*

Página: *200*

“En un sentido más básico, el riesgo se define como la posibilidad de enfrentar una pérdida financiera. Los activos que tienen mayores probabilidades de pérdida se consideran más arriesgados que los que presentan menores probabilidades de pérdida. De modo más formal, el término riesgo se emplea de manera indistinta con el término incertidumbre, para hacer referencia a la variabilidad de los rendimientos relacionados con un activo específico.”

Anexo 2

Entrevista no dirigida

Temática a desarrollar

- Proceso de comercialización del café.
- Regulaciones contra el comercio ilegal de café
- Principales lineamientos del comercio internacional del café. Términos comerciales de la compraventa internacional.
- Uso de carta de crédito.
- Mercados negros de café dentro del país.
- Funcionamiento de dichos mercados.
- Sistema de cuotas del ICAFE
- Sistema de liquidaciones parciales
- Venta en firme.
- Mecanismos que puede implementar el ICAFE para eliminar el robo de contenedores.

Anexo 3

Entrevista no dirigida

Temática a desarrollar

- Costos de producción
- Costos de beneficiado.
- Costos de exportación.
- Mercados internacionales de café.
- Compra de Estados Unidos internacionales.
- Compra de Unión Europea
- Otros mercados.
- Costo de publicidad
- Costos de imagen de la empresa.
- Compradores de café

Anexo 4

Entrevista no dirigida

Temática a desarrollar

- Costos de seguridad.
- Necesidades de las empresas de seguridad y necesidades de la empresa cafetalera.
- Otras posibles medidas para aumentar la seguridad del café.
- Costos a largo plazo de la contratación de seguridad privada.
- Ventajas que presenta la contratación de seguridad

